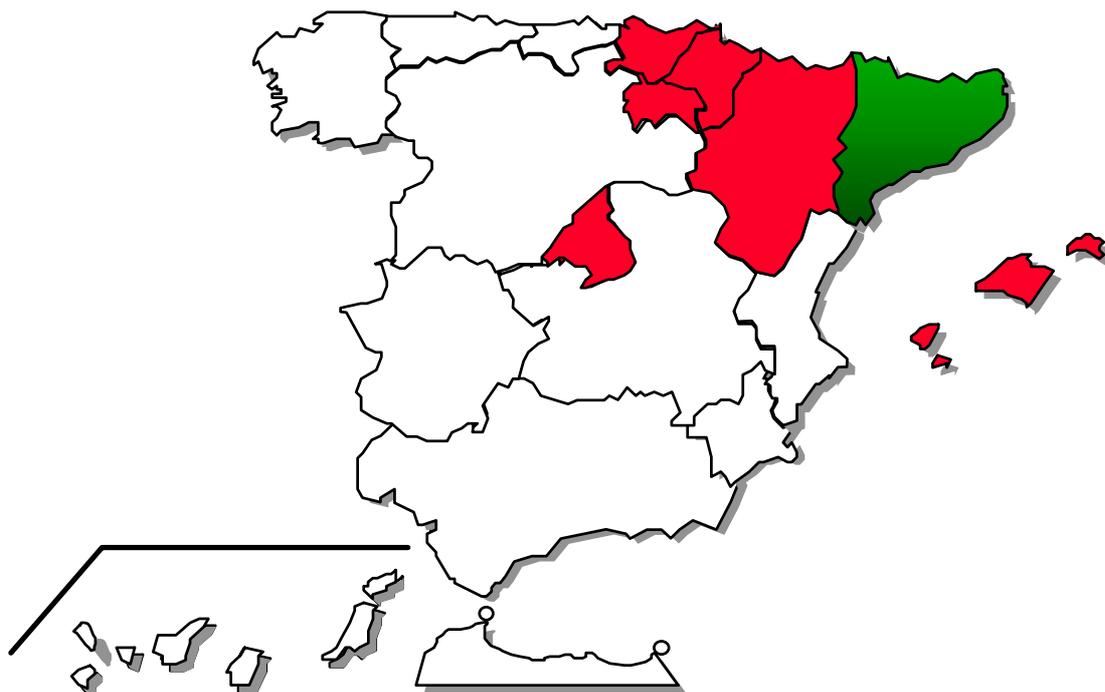


**FEDER**  
**FSE**  
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN  
DE CATALUÑA 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN**  
**Anualidad 2005**



Julio 2006

**ESPAÑA**



**MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y  
HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

***DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS***

***Informe de ejecución anualidad 2005  
DOCUP de Cataluña 2000-2006***

***Julio 2006***

## Índice

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN</b>	<b>6</b>
<b>2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS</b>	<b>15</b>
2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	15
2.2 Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000)	130
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA</b>	<b>168</b>
3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado (FONDOS 2000)	169
3.2 Datos sobre la ejecución en relación con la regla n+2	203
3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea	206
3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales	211
3.5 Regularización del informe de la anualidad 2004	233
<b>4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA</b>	<b>238</b>
<b>5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN</b>	<b>240</b>
5.1 Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	240
5.2 Control financiero	259
5.3 Evaluación	276
5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	281
5.5 Utilización de la asistencia técnica	284
5.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención	285
<b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS</b>	<b>292</b>
6.1 Normativa medioambiental	292
6.2 Normativa en materia de contratación pública	302
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres	304
6.4 Reglas de competencia	310
6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	311
6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)	312
6.7 Coherencia con otras políticas	317
<b>7. SITUACIÓN DE GRANDES PROYECTOS</b>	<b>318</b>
<b>ANEXO</b>	<b>319</b>

## INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2005 con cargo al DOCUP de Cataluña, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

Este informe se estructura en siete capítulos, los cuales permiten obtener información acerca de los cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la intervención, la situación en que se encuentra la aplicación de los distintos ejes y medidas, la ejecución financiera, con la incorporación de datos sobre la ejecución en relación con la *regla N+2*, las disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención, las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias y los grandes proyectos.

Se presenta para su aprobación por el Comité de Seguimiento en la reunión que tendrá lugar en Barcelona el día 11 de julio de 2006.

### Documento Único de Programación

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Cataluña. Dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión el 26 de mayo de 2000 y objeto de reuniones de negociación e intercambio de correspondencia entre la Administración española y los servicios administrativos de la Comisión en junio y julio de 2000.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de la propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió, el 14 de diciembre de 2000, el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado y también del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones, con fecha de 19 de diciembre de 2000.

La Comisión indicó el 29 de diciembre de 2000 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el 15 de febrero de 2001 por la Decisión C(2001) 225. Posteriormente, modificada por el Rectificativo de la Comisión de 20 de junio de 2002. Asimismo, se aprobó una nueva modificación del DOCUP por Decisión C(2003) 3897 de 16 de octubre de 2003.

En el año 2004, se efectuaron las siguientes adaptaciones del DOCUP:

- versión 3.2, que incluye la asignación de la reserva de eficacia, aprobada por Decisión de la Comisión C (2004) 3302 de 20 de agosto.
- versión 4.2, que contiene la reprogramación del FSE regional, sometido a consulta por procedimiento escrito, iniciado el 15 de septiembre de 2004., que fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2004) 5590 de 22 de diciembre.

Asimismo se han efectuado las adaptaciones de los Complementos de Programas respectivos.

En el año 2005, lo más significativo es la adaptación de Docup (versión 5.2), aprobada por Decisión de la Comisión C (2005) 4964 de 5 de diciembre, y su correspondiente Complemento de Programa.

Por otra parte, mediante procedimiento escrito, iniciado el 28 de noviembre, se aprobó el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del Docup, remitido a la Comisión, en diciembre de 2005.

El DOCUP afecta a una amplia zona de Cataluña que comprende un conjunto de 4.503.786 habitantes. La contribución comunitaria es de 1.246,84 millones de euros para la zona del Objetivo nº2 (3.973.786 habitantes) y de 42,16 millones de euros para la zona transitoria (530.000 habitantes).

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 2.820,899 millones de euros, de los cuales 1.531,898 millones de euros corresponden a las aportaciones nacionales implicadas y 1.289,001 millones de euros a los Fondos estructurales.

Por administraciones, la participación es la siguiente: la Generalitat de Cataluña un 54% con 695,1 millones de euros, la Administración General un 26% con 335,4 millones de euros y Corporaciones locales catalanas un 20% con 258,5 millones de euros.

La participación comunitaria se desglosa entre 1.036,375 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER (80,4% del total), y 252,626 millones para actuaciones del FSE (19,6% restante).

Posteriormente, se mantuvo un diálogo entre la Autoridad de Gestión de los DOCUPs Objetivo 2 (2000-2006) y los Servicios administrativos de la Unidad española de la DG Regio, con el propósito de analizar y revisar la eficacia de las intervenciones de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos. Los resultados de este diálogo se plasmaron en una propuesta de adaptación de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención. Dicha propuesta, tras haber sido objeto de consulta por procedimiento escrito, durante el mes de octubre de 2002, al Comité de Seguimiento de este DOCUP, dio lugar a la Decisión de la Comisión C(2003) 119, de 12 de marzo, que rectifica las Decisiones de los siete DOCUPs Objetivo 2 de España.

La Decisión de la Comisión C(2004)883, de 23 de marzo, establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales Comunitarios con respecto a los Objetivos 1, 2 y 3 y el Instrumento de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1, asignándose a aquellos programas y DOCUPS considerados eficaces. El artículo 2 define la asignación de la reserva de eficacia para los DOCUPS de Objetivo 2.

El DOCUP de Cataluña 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos, correspondiendo a dicho Docup una asignación por un montante total de 53.513.820 euros, de los que 51.876.500 euros son para la zona permanente y 1.637.320 euros para la zona transitoria.

### **Comité de Seguimiento y Complemento del programa**

El 5 de julio de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se aprobó el Reglamento interno del Comité y, a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión, el Complemento del programa.

La Autoridad de Gestión, por correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2001, envió el mencionado Complemento a los servicios administrativos de la Comisión.

La conformidad del complemento de programa con las disposiciones reglamentarias fue dada por la Comisión el 27 de noviembre de 2001.

El día 5 de julio de 2002, se celebró un segundo Comité de Seguimiento en Castelldefels, donde se aprobaron las adaptaciones del Complemento de Programa, así como las modificaciones derivadas del Rectificativo de la Comisión de 20 de junio de 2002.

En Octubre de 2002, se realiza por procedimiento escrito al Comité de Seguimiento del DOCUP, la consulta anteriormente citada sobre la adaptación de los indicadores de gestión y sus objetivos para evaluar la eficacia de la Intervención.

El día 4 de diciembre de 2002, de acuerdo con el artículo 2.a del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento, del DOCUP de Cataluña 2000-2006, se sometió a consulta por procedimiento escrito, la aprobación de una nueva adaptación de Complemento de Programa que, fundamentalmente, modificaba la asignación financiera entre medidas del eje 3, sin afectar a la contribución del eje prioritario en el que se integran.

Con fecha 13 de diciembre de 2002, la Comisión acusó recibo de la notificación de la misma.

El 6 de junio de 2003 se celebró, en Barcelona, la tercera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP, en el que se aprobó el Informe de Ejecución de la anualidad 2003.

Al mismo tiempo, el Comité de seguimiento de esta intervención aprobó el día 10 de junio de 2003, mediante procedimiento escrito iniciado el día 10 de mayo de 2003, la modificación del Complemento de Programa. Dicha modificación fue comunicada a la Comisión el día 26 de junio de 2003.

Algunas de estas modificaciones, de acuerdo con el artículo 34.3 del Reglamento general de los Fondos Estructurales requirieron una modificación del DOCUP. Después de la correspondiente notificación, el DOCUP fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2003) 3897 de 16 de octubre de 2003.

Igualmente, durante el año 2003, por procedimiento escrito finalizado el 13 de noviembre, se sometió a consulta del Comité de Seguimiento el Informe de Evaluación Intermedia de este DOCUP.

El día 22 de abril de 2004 se celebró en Barcelona la cuarta reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobó la propuesta de modificación de las actuaciones del FEDER, fundamentalmente derivadas de la asignación de la reserva de eficacia. El DOCUP y el Complemento de Programa derivados de la misma, fueron remitidos por la Autoridad de Gestión a la Comisión, con fecha 25 de junio y 26 de julio de 2004, respectivamente.

La Comisión aprobó dicho Docup (versión 3.2) mediante Decisión C(2004) 3302 de 20 de agosto. El Complemento de Programa asociado al mismo (versión 3.2) fue validado por la Comisión el 3 de septiembre de 2004.

Más tarde, por procedimiento escrito finalizado el 15 de octubre de 2004, el Comité de Seguimiento de esta intervención aprobó las modificaciones relativas a las actuaciones del FSE, en el tramo regional.

Después de la correspondiente notificación del DOCUP y del Complemento de Programa, el DOCUP derivado de esta consulta (versión 4.2) fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2004) 5590 de 22 de diciembre de 2004. Asimismo el Complemento de Programa (versión 4.2) fue validado por la Comisión el 20 de enero de 2005.

El día 13 de junio de 2005, se celebró en Barcelona la quinta reunión del Comité de Seguimiento de este Docup. En dicha reunión se presentó y aprobó- a expensas de la incorporación de los comentarios manifestados, así como de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión- la versión definitiva del Informe anual 2004.

Además, el Comité de Seguimiento aprobó la propuesta de modificación del Docup, que tras la notificación a la Comisión fue aprobado en la versión 5.2 mediante Decisión C (2005) 4964 de 22 de diciembre.

#### **Cuarto Encuentro Anual de las intervenciones del Objetivo nº 2 (2000 - 2006)**

Los días 17 y 18 de enero de 2006 se celebró, en Bruselas en el Centro Borschette, el Encuentro Anual de los DOCUPs Objetivo 2 (2000-2006), que establece el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo. En el que participaron representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas y otros Organismos intermedios.

Este encuentro anual ha comprendido una sesión plenaria común a los siete DOCUPs. Dicha sesión se ha llevado a cabo según un sistema de co-presidencia (Autoridad de Gestión y Comisión Europea).

Se ha analizado la situación de distintos temas:

En materia de contratación pública se señaló que a pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún tres ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes:

- € La transposición de la definición de "organismo de derecho público", relativa a las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE.
- € La Directiva "Recursos" 1989/665/CEE.
- € La ley de concesiones.

Por otra parte se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

La transposición al derecho nacional de las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE debe efectuarse dentro del plazo previsto del 31 de enero de 2006. En caso contrario la Comisión recomendó que se estableciesen disposiciones transitorias de aplicación en espera de las leyes de transposición, ya que estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006. En este sentido la Autoridad de Gestión informó que se encontraba en tramitación un anteproyecto de ley que recoge la problemática planteada por las nuevas directivas y que resuelve las dudas originadas con la transposición de las anteriores directivas.

Por otra parte, la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA, en la que dicho Tribunal confirmó la incorrecta transposición de esta Directiva al derecho nacional.

La Autoridad de Gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005.

Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002 la Autoridad de Gestión avanzó que se va a solicitar a los beneficiarios finales correspondientes que procedan a la cuantificación de los importes que puedan estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a la evaluación de los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias. En este sentido la Comisión solicitó que se realizasen los ajustes pertinentes lo antes posible y, en todo caso, no más allá de finales del presente año.

Dado que a partir del 1 de enero de 2007 entrará en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, por parte de la Comisión se solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 pueda estar operativo el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO).

Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

Los servicios de auditoría y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoría se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema. Durante 2005 se efectuaron 6 auditorías de distintos Organismos Intermedios habiéndose detectado ciertas debilidades relativas a los controles del artículo 4 y al respeto de las normas de contratación pública.

El año 2006 deberá ser un año clave para garantizar que los sistemas de gestión y control funcionan de forma eficaz. Dichos sistemas deberán consolidarse en el nuevo período de programación.

En relación con los estudios de actualización de la evaluación intermedia se valoró positivamente el buen nivel de colaboración entre las administraciones participantes. En cuanto a los resultados obtenidos se indica que, en promedio, prácticamente dos tercios de las recomendaciones de las evaluaciones intermedias han sido tomadas en consideración con un grado muy bueno o aceptable. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

Respecto al tratamiento de los regímenes de ayuda a partir de 2006 se recuerda que el principio básico que deben cumplir los proyectos cofinanciados por los Fondos estructurales es el respeto de la política de competencia. Para el próximo período de programación los distintos Programas deberán incluir un cuadro con los distintos regímenes de ayudas, lo que no excluye ni la notificación del régimen ni su aprobación por la DG COMP.

Las nuevas Directrices sobre regímenes de ayuda con finalidad regional, adoptadas el 21-12-2005, prevén un calendario de notificación y aprobación de ayudas durante 2006. Dado que los regímenes de ayuda aprobados para el período 2000-2006 se extinguen a 31-12-2006, para los Programas actuales se pueden pagar durante 2007 y 2008 las ayudas concedidas a 31-12-2006.

Tras las observaciones formuladas al sistema de trabajo propuesto por la Comisión para el cierre de las intervenciones 2000-2006 y el inicio del período 2007-2013, la Autoridad de Gestión solicitó que estos temas fuesen objeto de clarificación en las reuniones del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones.

#### **Informe de Ejecución de la Anualidad 2004**

En la reunión del Comité de Seguimiento de esta intervención, celebrada el día 13 de junio de 2005, en Barcelona, se aprobó el Informe de la anualidad 2004.

Tras la notificación y posteriores observaciones de la Comisión de 21 de junio de 2005, la versión definitiva del mismo, que incorporaba comentarios no esenciales del documento, fue remitida el 28 de julio de 2005.

El referido Informe ha sido analizado por los servicios administrativos de la Comisión, sobre la base del apartado 2 del artículo 37 del mencionado Reglamento. De acuerdo con ese análisis, con fecha 30 de septiembre de 2005, la Comisión ha considerado que el contenido del Informe responde a las disposiciones reglamentarias mencionadas.

## 1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

### Situación de la economía catalana

A continuación se presenta un resumen de la coyuntura de la economía catalana en el año 2005.

### El Producto Interior Bruto

La economía catalana se refuerza el 2005 y obtiene los mejores resultados de los últimos cinco años, con un crecimiento del 3,3%. El perfil trimestral se mantiene muy estable con una ligera aceleración a finales del ejercicio.

Desde el punto de vista sectorial, la construcción y los servicios lideran el crecimiento, gracias a la dinámica expansiva de la demanda interna y a los excelentes resultados del sector turístico. Los resultados agrarios se ven afectados por la sequía y por la disminución de la producción ganadera mientras que el sector industrial se mantiene estancado, afectado en buena medida por la debilidad de la economía europea, destinataria de una parte importante de su producción.

### Evolución del producto interior bruto en Cataluña

Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario (% variación interanual)

	2004	2005	2005			
	Total anual	Total anual	I trim	II trim	III trim	IVtrim
Agricultura	0,3	-2,6	-0,5	-1,0	-3,0	-5,8
Industria	1,0	0,1	0,1	0,1	0,0	0,2
Construcción	5,0	5,4	5,0	5,3	5,8	5,6
Servicios	3,5	4,3	4,1	4,3	4,3	4,4
PIBpm	3,1	3,3	3,2	3,3	3,3	3,4

Fuente: Idescat y Departament d'Economia i Finances

### El Comercio exterior

La evolución de las exportaciones mejora el 2005, con un crecimiento (en valores corrientes) del 7,1% frente al 4,4% del año anterior. La dinámica de la demanda procedente de la Unión Europea es ligeramente superior a la del 2004, si bien la recuperación de las ventas al exterior recae principalmente en el crecimiento experimentado en los mercados europeos no comunitarios, así como en otros mercados mundiales, a excepción del continente americano que a pesar de ello mejora en el transcurso del año.

### Evolución de las exportaciones por áreas y países

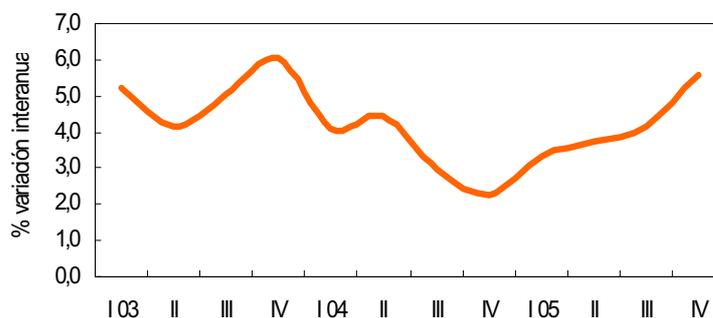
	% de variación interanual		
	% distribución	2004	2005
		Total anual	Total anual
Unión Europea-25	74,8	4,3	5,7
Francia	19,5	9,0	12,2
Alemania	12,2	1,6	3,1
Italia	10,5	5,6	-1,3
Portugal	8,8	4,5	5,3
Reino Unido	7,6	-0,9	1,2
Otros países y territorios de Europa	6,3	10,0	29,7
Suiza	1,3	0,6	111,3
América del Norte	3,4	-2,8	-4,8
Estados Unidos de América	3,1	-3,7	-4,7
América Central y del Sur	5,1	6,1	3,5
Resto del mundo	10,4	3,5	9,0
China	0,9	-17,9	3,1
Japón	0,9	27,6	13,8
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>4,4</b>	<b>7,1</b>

Fuente: Idescat y ICEX (datos en valores corrientes).

### El mercado de trabajo

La expansión de la economía se ve reflejada en el mercado laboral que registra el 2005 un crecimiento de la ocupación del 4,2%, con una tendencia creciente durante el año, según los datos homogéneos de la Encuesta de Población Activa.

#### Evolución de l'ocupación según la Encuesta de Población Activa



Fuente: INE (serie homogénea)

Estos resultados sitúan la tasa de ocupación de la población en edad de trabajar (de 16 a 64 años) en el 70,3%, superando los objetivos previstos para el 2010 en la Cumbre de Lisboa. Así mismo, la tasa de ocupación de las mujeres supera ampliamente no sólo la media española, sino también la de la zona euro. Cabe también mencionar el incremento en los niveles de ocupación de la población de 55 a 64 años, otro de los objetivos fijados en Lisboa.

Por otra parte, a pesar que la tasa de actividad de la población en edad de trabajar se sitúa más de cinco puntos por encima de la media de la zona euro, la tasa de paro cae el 2005 hasta un 7%, frente a un 8,6% en la zona euro y un 9,2% para España.

Este panorama tan favorable de los indicadores laborales tiene, no obstante, como aspecto negativo la elevada tasa de temporalidad (24,8%), que aunque es inferior a la media española (33,3%) dista de la situación mucho más favorable a escala europea.

### Ratios laborales

	Media del año 2005		
	Cataluña	España	Zona euro <sup>(1)</sup>
Tasa de actividad (%). Población 16 a 64 años	75,6	70,8	69,8
Tasa de ocupación (%). Población 16 a 64 años	70,3	64,3	63,5
Mujeres	59,7	51,9	55,1
Hombres	80,6	76,4	71,8
Trabajadores de 55 a 64 años	48,6	43,1	40,2
Tasa de paro (%). Población de 16 años y más	7,0	9,2	8,6
Mujeres	8,4	12,2	10,0
Hombres	5,9	7,0	7,4
16-24 años	15,9	19,7	17,7
Tasa de temporalidad	24,8	33,3	15,3 <sup>(2)</sup>

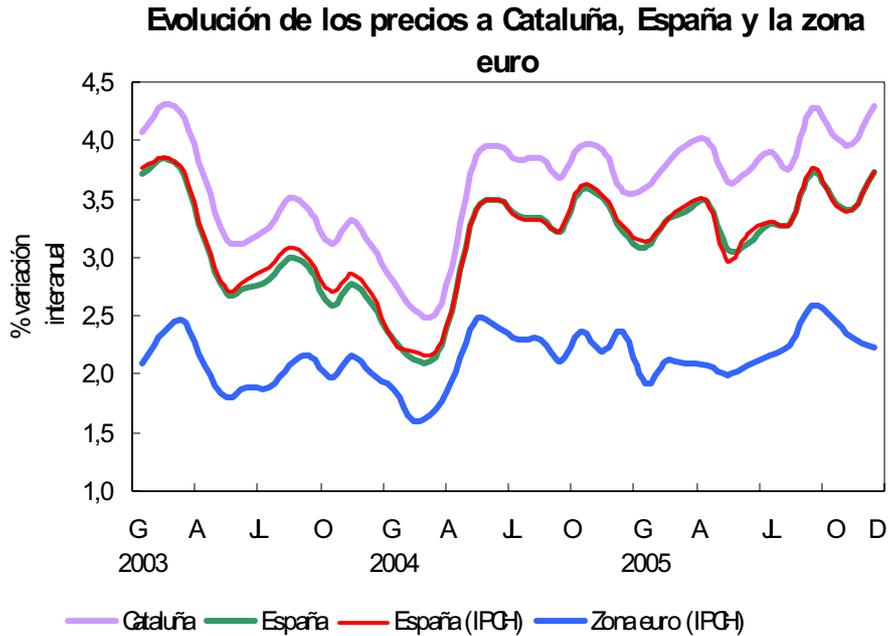
<sup>(1)</sup> Las tasas de actividad y de ocupación son la media hasta el tercer trimestre y se refieren a la población de 15 a 64 años

<sup>(2)</sup> Año 2004

Fuente: INE y Eurostat.

### La evolución de los precios

La coyuntura económica en general muy positiva durante el 2005, tiene como principal contrapunto la evolución alcista de los precios. En efecto, el fuerte crecimiento de la demanda interna, en un entorno de tipos de interés muy bajos, ha presionado los precios al alza. A esta tendencia se suma el aumento de los precios del petróleo que sitúa la inflación al finalizar diciembre en un 4,3%, la tasa interanual más alta de los últimos tres años. En media anual la inflación se sitúa en un 3,9% y la subyacente en un 3,2%, en ambos casos por encima de la media estatal y europea.

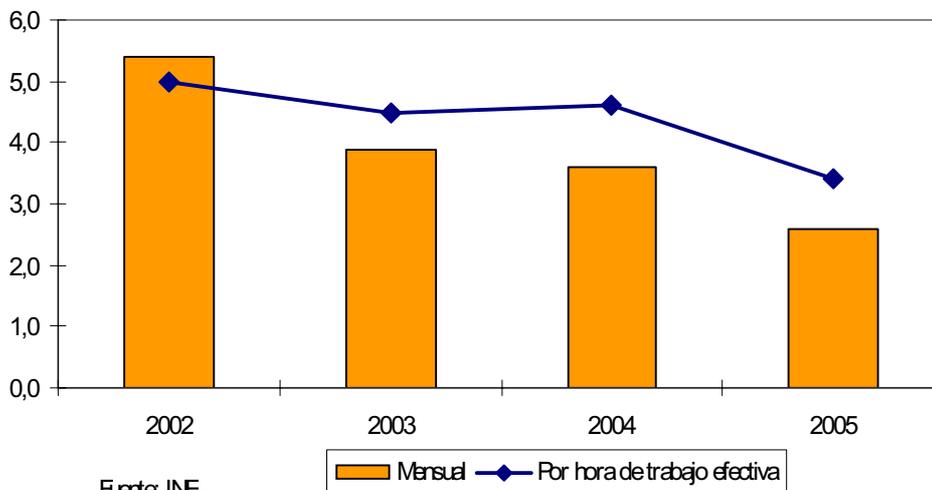


Fuente: INE

#### La evolución de los costes salariales

La extensión de las cláusulas de salvaguarda en la negociación colectiva genera una dinámica que puede tener incidencia en los precios. A pesar de ello, los datos de los costes laborales presentan el año 2005 una moderación en su evolución, de forma que el coste salarial medio por trabajador y mes avanza un 2,6%, un punto porcentual por debajo del año anterior. El crecimiento del coste por hora trabajada también se desacelera (y aumenta un 3,4%), un resultado que, si bien es superior al del coste mensual por el efecto de la reducción que experimentan las horas efectivas de trabajo, es significativamente inferior al del año anterior (del 4,6%).

#### Evolución de los costes salariales



Así pues, la economía catalana se encuentra en una situación expansiva, pero hay que señalar que se producen desequilibrios importantes en materia de inflación, que afectan a la competitividad de la economía. Asimismo, se mantienen los principales problemas estructurales, como es, por ejemplo, la dificultad de las empresas para alcanzar los ratios de I+D+i de nivel europeo, existiendo la preocupación de las empresas situadas en Cataluña, tanto pequeñas como multinacionales, por encontrar un marco adecuado para desarrollar la investigación y el desarrollo tecnológico.

En conclusión, en el año 2005 no se han producido cambios significativos en el contexto social y económico de Cataluña que incidan en el diagnóstico inicial recogido en el DOCUP.

El FONDO SOCIAL EUROPEO, respecto a este apartado, aporta la siguiente información:

#### *Evolución de la situación del mercado de trabajo*

De acuerdo con la Encuesta de Población Activa, el número de personas activas<sup>1</sup> en Cataluña en el año 2005 (media anual) fue de 3.537.000, de las que 3.291.100 estaban ocupadas y 245.900 desocupadas.

La tasa catalana de actividad sobre la población de 16 a 64 años se situó en el 75,6%, 4,8 puntos porcentuales por encima de la tasa española (70,8%) y 5,6 puntos superior a la media de la Unión Europea<sup>2</sup> (70%).

La tasa de empleo alcanzó el 70,3% en el mercado catalán, superando en 6 puntos la tasa española (64,3%) y en 6,7 puntos, la tasa europea (63,6%).

En Cataluña, la tasa de paro (del 7%) fue menor que en España (9,2%) y en la Unión Europea (9%), que presentan un nivel de desempleo muy similar.

Por último, la tasa de estabilidad catalana situada en el 75,2% de los asalariados es 8,5 puntos más alta que la estabilidad española (66,7%) pero 10,5 puntos menor que la estabilidad en el ámbito de la Unión (85,7%).

#### *Actividad*

Respecto al año 2004, el número de activos (personas ocupadas o que buscan empleo) en Cataluña ha experimentado un crecimiento de 97.000 personas (+2,8%, en términos relativos). Ambos sexos han contribuido a este aumento de la actividad, si bien el crecimiento ha sido mayor entre los hombres (60.400 más, +3,1%) que entre las mujeres (36.600 más, +2,5%).

La tasa de actividad sobre la población de 16 a 64 años se ha elevado 0,3 puntos porcentuales respecto del nivel de 2004 (75,3%), situándose en el 75,6%; 4,8 puntos por encima de la tasa española (70,8%) y 5,6 puntos superior a la media de la Unión Europea (70%).

La tasa de actividad femenina alcanzó el 65,2% en Cataluña, 6,1 puntos más que en España (59,1%) y 2,8 puntos superior a la tasa europea (62,4%). Por otro lado, la tasa catalana de actividad masculina fue del 85,6%, superando los valores de la media española (82,2%) y la media europea (77,7%) en 3,4 y en 7,9 puntos, respectivamente.

---

<sup>1</sup> Los datos de población activa, ocupada y parada se refieren a la población de 16 y más años mientras que las tasas de actividad y ocupación corresponden a la población de 16 a 64 años.

<sup>2</sup> La información de la Unión Europea proviene de la Encuesta de fuerzas de trabajo (Eurostat) del 2º trimestre del año 2005.

Respecto a la situación de los jóvenes, se debe señalar que la proporción de los que participaron activamente en el mercado de trabajo fue del 58,5% en el ámbito catalán, un peso mayor al 52,1% correspondiente al ámbito español y al 44,7%, del ámbito europeo.

### Ocupación

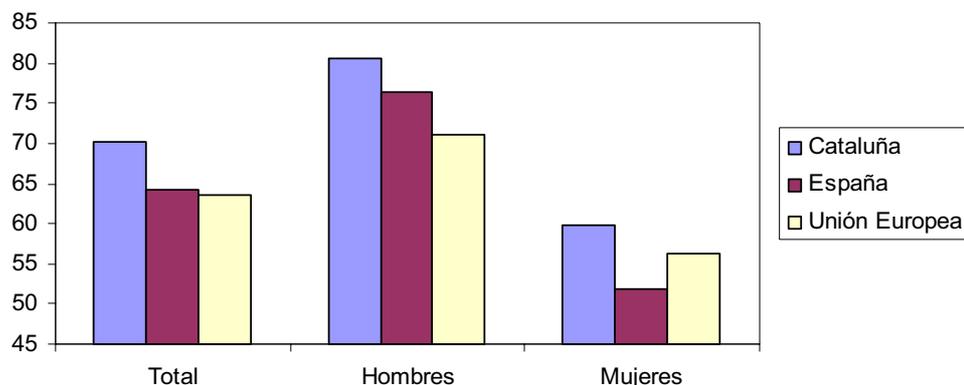
Durante el año 2005, el número de ocupados en Cataluña ha aumentado en 184.700 personas (ritmo de crecimiento del 5,9%), un incremento mayor que el registrado en 2004 (102.600 empleos más; + 3,4% en tasa interanual).

La creación de empleo en 2005 ha beneficiado por igual a ambos sexos, ya que se estima un aumento de 90.200 mujeres y 94.500 hombres ocupados más. En términos relativos, sin embargo, la tasa de crecimiento de la ocupación femenina (7%) es superior a la masculina (5,2%).

La tasa de empleo entre la población de 16 a 64 años ha aumentado en 2,3 puntos porcentuales, al pasar del 68%, en 2004, al 70,3%, en 2005. La tasa catalana supera en 6 puntos la media española (64,3%) y en 6,7 puntos, la media europea (63,6%).

Gracias al avance del empleo femenino, la tasa de empleo de las mujeres catalanas (59,7%) se sitúa por encima del nivel estatal (51,9%) y del nivel europeo (56,2%). En cuanto a los hombres catalanes, su tasa de empleo alcanzó el 80,6%, un valor 4,2 puntos mayor al de la media española (76,4%) y 9,5 puntos superior al de la media de la Unión (71,1%).

**Tasa de empleo de 16 a 64 años  
Año 2005**



La tasa de empleo de los jóvenes catalanes (49,3%) es 13 puntos superior a la media de los jóvenes europeos (36,3%) y también se sitúa por encima de la tasa de empleo de los jóvenes españoles (41,9%).

En el mercado de trabajo catalán los trabajadores asalariados, representan el 83% del total del empleo (2.720.900). De los asalariados, el 75% (2.046.400) tiene un contrato de trabajo indefinido y el 25% (674.500), temporal. Así, la tasa de estabilidad se sitúa en el 75,2%, en el año 2005, ligeramente por debajo de la del 2004 (75,8%), pero muy superior al 66,7% registrado por España. En cambio, estamos lejos del nivel de estabilidad de la Unión Europea, que alcanza una tasa del 85,7%, 10,5 puntos por encima de la tasa catalana.

Este descenso de la estabilidad en el empleo se debe a la mayor tasa de crecimiento de los asalariados que trabajan con contrato temporal (52.000 más; +8,4%) que de los que tienen un contrato indefinido (97.400 más; +5%).

El empleo a tiempo parcial representa el 12,4% de los ocupados catalanes, un porcentaje idéntico a la situación española y que continúa siendo menor que en la Unión Europea, donde el 15,7% de los ocupados trabajan a tiempo parcial.

### *Desempleo*

A lo largo del año 2005, el paro ha disminuido en Cataluña en 87.600 personas (reducción del 26,3%, en términos relativos). Por sexos, el desempleo se ha reducido en ambos colectivos pero de forma más intensa en el caso de las mujeres (-53.600; -29,7%) que en el de los hombres (-34.100; -22,3%).

La tasa de paro catalana se sitúa en el 7%, frente al 9,7% estimado en el año 2004 (descenso de 2,7 puntos) y presenta un nivel inferior a la tasa de paro española (9,2%) y la europea (9%). Por sexos, la tasa de paro de las mujeres catalanas fue del 8,4%, menor que la de las mujeres españolas (12,2%) y europeas (9,8%). En el colectivo masculino la situación es similar; mientras la tasa de paro de los hombres catalanes fue del 5,8%, la de los hombres españoles se situó en el 7% y la de los europeos, en el 8,4%.

Por su parte, el colectivo juvenil sin empleo ha aumentado en 21.500 parados (+49,4%). A pesar de ello, la tasa de paro de los jóvenes catalanes es menor que la de los jóvenes españoles y europeos, (15,9%, 19,7% y 18,7%, respectivamente).

Por último, el 24,1% de los parados catalanes son de larga duración (12 meses o más en situación de desempleo), un porcentaje que se ha reducido mucho respecto de 2004 (situado en el 39%) y que se sitúa por debajo del de España (28,9%) y del de la Unión Europea (45,9%).

En resumen, los datos estadísticos que se refieren a la situación del mercado laboral catalán en el año 2005 muestran, en general, un crecimiento de la actividad y del empleo y una disminución del paro respecto del año anterior, si bien siguen habiendo aspectos que mejorar, como por ejemplo la estabilidad del empleo. La situación catalana se puede considerar como laboralmente mejor que la española y que la europea, (la media de esta última afectada por la entrada de los diez nuevos miembros de la Unión, y que en determinados casos presentan importantes desequilibrios en sus mercados de trabajo).

## 1.2 Indicadores de Contexto

A continuación se incluye la relación actualizada de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP de Cataluña.

INDICADORES	CATALUÑA				ESPAÑA
	Unidad	Año	Fuente	Valor	Valor
<b>Demográficos</b>					
Superficie	Km <sup>2</sup>		EUROSTAT	31.930	504.780
Población	Habitantes	2005	INE	6.995.206	44.108.530
Densidad de población	Hab./Km <sup>2</sup>	2005	EUROSTAT - INE	219,08	87,38
Población en munic.<500 hab / Poblac.total	%	2005	INE	1,30	1,75
Población en munic.<5000 hab / Poblac.total	%	2005	INE	11,21	13,73
Tasa de natalidad	‰	2004	INE	11,47	10,65
Tasa de mortalidad	‰	2004	INE	8,60	8,71
Tasa de envejecimiento	%	2005	INE	16,57	16,48
<b>Sociales</b>					
Tasa de actividad	%	2005	EPA	61,27	57,35
Tasa de actividad masculina	%	2005	EPA	71,80	68,78
Tasa de actividad femenina	%	2005	EPA	51,15	46,41
Empleo	Nº Ocupados	2005	EPA	3.291.100	18.973.250
Tasa de Empleo ( 16 años y más )	%	2005	EPA	57,01	52,10
Tasa de Empleo masculino ( 16 años y más )	%	2005	EPA	67,60	63,93
Tasa de Empleo femenino ( 16 años y más )	%	2005	EPA	46,83	40,77
Tasa de Desempleo	%	2005	EPA	6,96	9,16
Tasa de Desempleo masc ( 16 años y más)	%	2005	EPA	5,85	7,05
Tasa de Desempleo fem ( 16 años y más)	%	2005	EPA	8,45	12,17
Ocupados ( miles )	miles personas	2005	EPA	3.291,10	18.973,25
Ocupados hombres ( miles )	miles personas	2005	EPA	1.912,43	11.388,80
Ocupados mujeres ( miles )	miles personas	2005	EPA	1.378,68	7.584,45
Parados < 25 años ( ambos sexos )	( miles )	2005	EPA	65,00	490,43
Parados < 25 años ( hombres )	( miles )	2005	EPA	36,28	234,15
Parados < 25 años ( mujeres )	( miles )	2005	EPA	28,75	256,30
Desempleados < 25 años ( % )	%s/total	2005	EPA	26,43	25,64
Parados<25 años hombres/Parados<25 (%)	%	2005	EPA	55,81	47,74
Parados<25 años mujeres/Parados<25 (%)	%	2005	EPA	44,23	52,26
Tasa de PLD sobre población activa	%	2005	EPA	0,82	1,42
Desemp 16 a 24 años / Poblac. 16 a 24 años	%	2005	EPA	9,29	10,25
Desempleados de larga duración	% Total desempl	2005	EPA	11,79	15,55
Desempleados menores de 25 años	% Total desempl	2005	EPA	26,43	25,64
Desempleados de larga duración	miles personas	2005	EPA	29,00	297,30
<b>Estructura de la ocupación</b>					
Servicios	%	2005	EPA	63,16	65,01
Agricultura	%	2005	EPA	2,44	5,27
Industria	%	2005	EPA	23,82	17,29
Construcción	%	2005	EPA	10,59	12,42
<b>Macroeconómicos</b>					
VAB total ( precios básicos )	Millones Pesetas	2004	INE	21.842.451	118.997.936
VAB total ( precios básicos )	Meuros	2004	INE	131.276	715.192
VAB Sector primario	% VAB total	2004	INE	1,4	3,0
VAB Sector secundario	% VAB total	2004	INE	33,6	28,6
VAB Sector terciario	% VAB total	2004	INE	65,1	68,4
VAB/Ocupado en el Sector primario	Miles euros ocupado	2003	INE	25,5	21,7
VAB/Ocupado en el Sector secundario	Miles euros ocupado	2003	INE	43,5	40,7
VAB/Ocupado en el Sector terciario	Miles euros ocupado	2003	INE	45,1	43,1
VAB/Ocupado: total ramas	Miles euros ocupado	2004	INE	44,6	41,4
PIB/Habitante	% UE-15=100 (PPS)	2002	EUROSTAT	102,7	86,5
PIB/Ocupados	Miles euros ocupado	2004	INE	49,8	46,3
PIB	Tasa	2004	INE	7,4	7,2

INDICADORES	CATALUÑA				ESPAÑA
	Unidad	Año	Fuente	Valor	Valor
<b>Medio Ambiente y Recursos Hídricos</b>					
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	2004	MMA	99,0	96,0
Aguas residuales tratadas	% total	2004	MMA	69,0	73,0
Tratamiento de RSU	Tms/año	2003	MMA	3.692.543	21.444.705
Producción de residuos peligrosos	Toneladas	2001	INE	71.129	400.198
Superficie suelo protegido / superficie total	%	2004	MMA	5,29	8,93
Recogida selectiva de vidrio	Toneladas	2002	INE	87.877	565.794
Recogida selectiva de papel	Toneladas	2002	INE	100.300	650.945
Producción RSU	Kg / hab / año	2002	INE	627,5	612,1
Agua perdida red de distribución	% / vol total	2002	INE	22,06	24,05
Gasto inversión recogida y tto aguas residuales	Miles de Euros	2002	INE	118.119	396.731
Superficie ZEPAs / Superficie total	%	2004	MMA	7,42	16,59
Superficie LICs / Superficie total	%	2004	MMA	19,02	22,28
<b>Tejido Productivo</b>					
PYMES (< 200 empleados)	Nº total	2005	INE	619.420	3.380.710
Microempresas (<10 empleados)	Nº total	2005	INE	576.641	3.170.020
Expor / Importa (bienes y servicios)	Tasa cobertura	2005	D.G.ADUANAS	61,96	66,37
Autónomos	Nº total	2004	MTAS	527.681	2.834.975
Empresas sin asalariados	Nº total	2005	INE	305.370	1.667.944
Empresas con más de 10 asalariados	Nº total	2005	INE	43.774	215.807
PYMES (< 250 empleados)	Nº total	2004	D.G.PYMES	542.750	2.938.464
<b>Sociedad del Conocimiento</b>					
Gasto I+D / VAB	España = 100	2004	INE	128,31	100,00
Gasto I+D total / Habitantes	España = 100	2004	INE	148,51	100,00
Personal empleado I+D / Población ocupada	%	2004	INE	1,18	0,90
Personal investigador / Población ocupada	%	2004	INE	0,67	0,56
Pers empleado I+D sec empres / Total pers I+D	%	2004	INE	56,54	44,11
Gasto I+D sector empresarial total	% G I+D Total	2004	INE	66,39	54,51
Gasto en tecnología de la información	España = 100	2004	N-ECONOMÍA	19,39	100,00
Grado penetración PCs empresas	España = 100	2002	MITYC	139,42	100,00
Población con acceso a Internet	% > 14 años	2005	INE	47,80	41,20
<b>Comunicaciones</b>					
Carreteras	km / 1000 Km <sup>2</sup>	2004	MFOM	379,16	326,37
Ferrocarril	km / 1000 Km <sup>2</sup>	2003	MFOM	42,6	25,4
Autopistas y Autovías	km / 1000 Km <sup>2</sup>	2004	MFOM	30,64	21,24
Consumo energético industrial	Miles de euros	2003	INE	1.527.556	7.085.427
<b>Desarrollo local y urbano</b>					
Pernoctaciones en est hoteleros (media anual)	nº Pernoctaciones	2005	INE	3.331.388	20.463.442
Centros de FP	Nº Centros	2004-05	MECD	318	2573
Visitantes extranjeros	Número	2005	IET	14.036.259	55.576.513
Turistas extranjeros	Número	2005	IET	14.036.259	55.576.513
Gasto diario por turista	Euros	2005	IET	81,7	85,5
<b>Igualdad de Oportunidades</b>					
Tasa emp femenina / Tasa emp masculina		2005	EPA	0,69	0,64
Tasa desemp femenina / Tasa desemp masculina		2005	EPA	1,44	1,73
Tasa act femenina / Tasa act masculina		2005	EPA	0,71	0,67
Ganancia media mujer / hombre		2002	INE-EES	0,67	0,71

Del análisis y evolución de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP, se concluye que las variaciones no son significativas, por lo que las actuaciones previstas se siguen considerando adecuadas para alcanzar los objetivos propuestos.

## 2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

### 2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.

El DOCUP de Cataluña establece su estrategia según seis ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a la zona permanente, estos ejes incluyen 26 medidas cofinanciadas por el FEDER y 5 cofinanciadas por el FSE.

En cuanto a la zona transitoria las actuaciones se desarrollan en 2 medidas cofinanciadas por el FEDER.

#### CUADRO DESCRIPTIVO DE LOS EJES Y LAS MEDIDAS DEL DOCUP

	Eje / Medida	Fondo
<b>Eje 1: Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo</b>		
1.1	APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS	FEDER
1.2	PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS	FEDER
1.5	APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR	FEDER
1.7	REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL	FSE
1.8	REFUERZO DE LA ESTABILIDAD Y LA ADAPTABILIDAD EN EL EMPLEO	FSE
<b>Eje 2: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</b>		
2.1	MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS	FEDER
2.2	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES TRATADOS	FEDER
2.4	PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL	FEDER
2.5	VIGILANCIA, CONTROL Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	FEDER
2.6	ESTUDIOS, CARACTERIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL CONTAMINADO	FEDER
<b>Eje 3: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)</b>		
3.1	REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FSE
3.2	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	FEDER
3.3	EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	FEDER
3.4	TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	FEDER
3.5	CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS	FEDER
3.6	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	FEDER
<b>Eje 4: Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía</b>		
4.1	CARRETERAS Y AUTOVIAS	FEDER
4.2	FERROCARRILES Y METRO	FEDER
4.2	FERROCARRILES Y METRO (ZONA TRANSITORIA)	FEDER
4.4	SISTEMAS DE TRANSPORTES MULTIMODALES Y CENTROS DE TRANSPORTES	FEDER
4.5	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA	FEDER
4.6	ENERGÍAS RENOVABLES; EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO, EXCEPTO LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA MEDIDA 4.7	FEDER
4.7	AYUDAS A LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO	FEDER
<b>Eje 5: Desarrollo local y urbano</b>		

### CUADRO DESCRIPTIVO DE LOS EJES Y LAS MEDIDAS DEL DOCUP

5.1	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS	FEDER
5.1	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS (ZONA TRANSITORIA)	FEDER
5.4	MEDIDAS DE FOMENTO Y DE APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL	FEDER
5.5	INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES	FEDER
5.6	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y CULTURAL	FEDER
5.7	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES	FEDER
5.9	CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL	FEDER
5.1	APOYO A LAS INICIATIVAS LOCALES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE EMPLEO	FSE
<b>Eje 6: Asistencia técnica</b>		
6.1	ASISTENCIA TÉCNICA	FEDER
6.2	ASISTENCIA TÉCNICA	FSE

Los gastos certificados a 31 de diciembre de 2005 ascienden 1.895.788.391,82 que representa un 78,53% del gasto programado para las anualidades 2000-2005 y un 66,93 % del gasto programado para el período 2000-2006.

Las fichas de medida incluidas en este Informe muestran el avance material experimentado en la ejecución de las actuaciones previstas en el Docu objetivo 2, que consolida el iniciado en los años precedentes.

La ejecución global del DOCUP a 31/ 12/ 2005 puede calificarse como muy positiva.

A continuación se analiza brevemente la ejecución física y financiera por ejes:

#### **Eje 1: Mejora de la competitividad y el empleo, y desarrollo del tejido productivo**

A 31/12/2005 se han ejecutado 466.975.387,26 euros, cifra que representa un 73,07% de lo programado para el período 2000-05 y un 62,28% del 2000-06.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

Realización:

Superficie acondicionada (M2): 5.956.681

Nº de empresas beneficiarias (PYME): 2.621

Resultado:

Inversión inducida (MEUR): 364,45

Impacto:

Número de trabajos mantenidos: 2.623

#### **Eje 2: Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos**

Los gastos ejecutados elegibles a 31/12/2005 ascienden a 171.489.596,20 euros, cifra que representa un 69,24% de lo programado para el período 2000-05 y un 59,21% del 2000-06.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

Realización:

Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU: 98

Km. de colectores: 137,42

Impacto:

Número de trabajos creados en fase de construcción: 1.374

### **Eje 3: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)**

Los gastos ejecutados elegibles a 31/12/2005 ascienden a 647.235.007,08 euros, cifra que representa un 91,57 % de lo programado para el período 2000-05 y un 77,1% del 2000-06.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

Resultado

Nº centros creados: 3

Nº investigadores implicados: 1.065 (de los cuales un 51% son mujeres y un 49% son hombres)

Impacto:

Nº empleos creados: 838

### **Eje 4: Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía**

Los gastos ejecutados elegibles a 31/12/2005 ascienden a 321.859.885,58 euros, cifra que representa un 78,27% de lo programado para el período 2000-05 y un 70,45% del 2000-06.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

- Zona permanente:

Realización:

Km carretera nueva: 72

Km carretera acondicionada: 166,8

Nº estaciones FGC/FMB: 30

Resultado:

Incremento tráfico total (veh./día): 34.238

Usuarios beneficiados: 1.174.685 / día

- Zona transitoria:

Resultado:

Usuarios beneficiados: 512.306 /día

Los indicadores de seguimiento ambiental del eje 4 presentan la siguiente situación a 31 de diciembre de 2005:

Realización

Inversión anual en medidas de corrección ambiental (euro/Km): 306.451

Soterramiento de líneas ferroviarias (Km): 3,01

### **Eje 5: Desarrollo local y urbano**

Los gastos ejecutados elegibles a 31/12/2005 ascienden a 277.555.704,09 euros, cifra que representa un 70,04% de lo programado para el período 2000-05 y un 58,01% del 2000-06.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

- Zona permanente:  
Realización:  
Nº de proyectos de organismos locales: 200  
M2 espacios naturales/urbanos rehabilitados: 196.736
  
- Zona transitoria:  
Realización:  
Nº de proyectos de organismos locales: 16  
M2 espacios naturales/urbanos rehabilitados: 33.165

### **Eje 6: Asistencia técnica**

Los gastos certificados elegibles a 31/12/2005 ascienden a 10.672.811,61 euros, cifra que representa un 70,61% de lo programado para el período 2000-05 y un 58,94% del 2000-06.

**EJE 1**

**MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL  
TEJIDO PRODUCTIVO**

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	<b>Generalitat de Catalunya</b>

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

En esta medida se incluyen proyectos que consisten en concesiones de ayudas otorgadas por tres órganos del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda:

- **Apoyo económico para la elaboración de diagnósticos ambientales y minimización de residuos:** Este proyecto lo ejecuta la Agència de Residus de Catalunya. Se trata de subvenciones a las empresas para evitar o disminuir el impacto ambiental de su actividad. Durante el año 2005 se han pagado 69.227,69 euros a dos empresas.
- **Subvenciones a empresas para la implantación de sistemas de calidad ambiental:** Se trata de ayudas de la Dirección general de Calidad Ambiental para la implantación de sistemas de gestión ambiental y evaluaciones ambientales, así como para la obtención de ecoetiquetas. Durante el año 2005, se han beneficiado de estas ayudas un total de 133 empresas, 114 de las cuales eran PYMEs. El total pagado durante el año 2005 ha sido de 283.502,60 euros.
- **Subvenciones a empresas para la reducción o eliminación de la carga contaminante y la disminución del consumo de agua:** Este proyecto lo ejecuta la Agència Catalana de l'Aigua (ACA) y va destinado a incentivar la reducción y descontaminación de los vertidos de aguas residuales, actuaciones para mejorar el tratamiento de lodos de las instalaciones propias de depuradores, a mejorar la eficiencia de las instalaciones de depuración, actuaciones destinadas a reducir el consumo de agua de las instalaciones, así como el fomento en la utilización de tecnologías limpias. Durante el año 2005 se han pagado ayudas a 5 empresas por un total de 32.206,05 euros.

Por otro lado, en esta medida se incluyen también algunos proyectos del Departamento de Trabajo e Industria:

- **Incentivos al reequilibrio territorial industrial (DG de Industria):** Mediante la orden ICT/56/2002, de 27 de febrero (publicada en el DOGC de 8 de marzo de 2002) y la orden TIC/49/2003 de 28 de enero (publicada en el DOGC de 13 de febrero de 2003), el Departamento de Trabajo e Industria ha promovido la concesión de ayudas a proyectos de inversión industrial que promuevan el crecimiento, la modernización y la innovación del tejido empresarial en la Zona Objetivo 2 de Cataluña. Durante el año 2005, se han hecho efectivos los pagos de las ayudas pendientes. En total, se han abonado 82 proyectos empresariales dentro de la zona Objetivo 2. Para el año 2006 queda pendiente el abono de la ayuda a un proyecto.

- **Ayudas para la obtención del certificado de la ISO-9000 (nº de ayuda N263/99):** Se trata de una línea de ayudas para la realización de las acciones destinadas a la obtención de la certificación según la norma ISO-9000. Se establece una ayuda máxima de 1.800 euros por empresa y las ayudas se conceden en base a la Resolución de 13 de abril de 2000, publicada en el DOGC nº 3134 de 8 de mayo de 2000, la Resolución de 3 de abril de 2001, publicada en el DOGC nº 3378 de 30 de abril de 2001 y la Resolución de 19 de marzo de 2002, publicada en el DOGC nº 3612 de 10 de abril de 2002.

Las beneficiarias son las PYMES, pequeñas empresas o microempresas, en función de la convocatoria. En total ya se han otorgado un total de 1.162 ayudas dentro de la zona Objetivo 2, de las cuales se han pagado 591. Durante el año 2005, se ha pagado una ayuda a una empresa.

- **Ayudas para la promoción de la excelencia en calidad:** Se trata de una línea de ayudas para proyectos orientados a obtener la excelencia en calidad mediante actuaciones llevadas a cabo por entidades asesoras y orientadas a la satisfacción de los clientes con la obtención de resultados concretos en la mejora del plazo de respuesta, la mejora de las incidencias del servicio y la reducción de costes de la no-calidad.

Se establece una ayuda máxima de 100.000 euros por proyecto, y se conceden en base a la Resolución de 3 de mayo de 2002, publicada en el DOGC número 3640 de 22 de mayo de 2002. Los beneficiarios de las ayudas son pequeñas y medianas empresas catalanas.

En concreto, se han otorgado un total de 94 ayudas dentro de la zona objetivo 2, de las cuales siguen vigentes 48 y se han pagado 47.

Dentro de esta medida hay otras actuaciones que en 2005 ya han superado el gasto elegible asignado, y son las siguientes:

- Ayudas para la promoción de la calidad y la productividad empresariales (nº de ayuda N262/99) (CIDEM)
- Ayudas a empresas para la investigación industrial básica, aplicada y desarrollo del producto tecnológicamente avanzado (CIDEM).
- Promoción de las tecnologías de la información y la comunicación (CIDEM).

El total elegible pagado durante el año 2005 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 742.783,65 euros.

#### **Información financiera de la medida**

El total elegible pagado durante el año 2005 en esta medida ha sido de 742.783,65 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 18.157.565,60 euros, un 95,52% del gasto subvencionable programado para este periodo.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya Corporaciones Locales</b>	

## **AVANCE MATERIAL**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica.**

En esta medida se incluyen proyectos del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas que ejecuta el INCASOL. Los proyectos del INCASOL tienen como beneficiarios diferentes polígonos industriales que se encuentran en la zona objetivo 2.

Durante la anualidad 2005, algunos de estos proyectos han finalizado, y son los siguientes:

- Polígono industrial de Les Eres (L'Espluga de Francolí)
- Sau 3. Alcover
- Sau 6. Alcover
- Els Plans de la Sala. Sallent
- Mas La Campaneria. Torelló
- Ampliación del Parque de Actividades Económicas Osona. Polígono 1 (Vic)
- El Palau de Reig, 1ª fase (Valls)
- El Pla de Politger, Sant Jaume de Llierca
- El Soler. Avinyó
- Can Mitjans, 2ª fase y viales de acceso. Viladecavalls

Los proyectos que siguen en ejecución son los siguientes:

- Can Parera. Castellolí
- Ampliación Can Vidal. Puig-Reig
- Carretera de Vilajuïga. Roses
- El Pla de la Costa II. Sant Feliu de Codines
- Les Tàpies II. Vandellós i l'Hospitalet de l'Infant
- Riera de Castellolí. Vilanova del Camí
- Ampliación y mejoras Riuclar, 2ª fase (Tarragona)
- Les Eres, l'Espluga de Francolí
- Can Duran / Martinet. Ripollet y Montcada i Reixac
- El Pla de la Costa II. Sant Feliu de Codines
- El Palau de Reig, 2ª fase (Valls)

Dentro de esta medida también se incluyen proyectos del Departamento de Trabajo e Industria. El estado de ejecución de estos proyectos es el siguiente:

- **Ampliación de las instalaciones del IDIADA:** Este proyecto lo ejecuta el Institut d'Investigació Aplicada de l'Automòbil (IDIADA). Durante el año 2005 los pagos han llegado al 100% del gasto elegible programado.
- **Red de trampolines tecnológicos (CIDEM):** A 31.12.2005 se han firmado 4 convenios de colaboración correspondientes a zonas objetivo 2, que han dado lugar a 4 trampolines tecnológicos.

El proyecto del Centro de Ensayos de Metales Ligeros en Cerdanyola del Vallès, que ejecuta el CIDEM, no ha certificado pagos durante el año 2005.

El total elegible pagado durante el año 2005 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 5.276.500,16 euros.

### **Actuaciones de la Administración Local**

Durante el 2005 han estado programados 54 proyectos: 10 fueron iniciados en el 2005 y de ellos 4 se terminaron en el mismo año. Además, de los 9 proyectos iniciados en años anteriores, 2 también se terminaron en esta anualidad 2005.

La mayor parte de los proyectos locales de esta medida se han efectuado en el cinturón industrial de Barcelona, por las propias características de la medida, aunque también destacan actuaciones en ciudades con gran tradición industrial como Granollers, Reus o Montblanc.

Las actuaciones más relevantes se efectúan en Barcelona: "Zona 22 @ Poble Nou", "BCN Innovadora. Conexión entre las zonas 22@ del Poblenou", y "BCN Innovadora: Rehabilitación".

También destacan el parque Tecnológico: urbanización y Centro de Innovación Empresarial, del Ayuntamiento de Reus; el paseo fluvial, act. 1-rotonda de calle Arenys a calle Sabadell, del Ayuntamiento de Granollers; el paseo fluvial –av. St. Julià / c. Arenys- en Granollers, del Consell Comarcal del Vallès Oriental; la puesta en marcha y construcción del CEEI- Lleida, de la Diputació de Lleida; el centro de iniciativas empresariales de la Conca de B. en Montblanc, del Consell Comarcal de la Conca de Barberà y el vivero de empresas y centro de negocios del Consell Comarcal del Baix Ebre.

Los proyectos locales de esta medida están destinados tanto a crear espacios de servicios a las empresas como a la mejora de los accesos o la adecuación de polígonos industriales.

A continuación se presenta un listado de los 10 proyectos locales iniciados durante el 2005 clasificados en virtud de este doble criterio:

#### Proyectos ejecutados en polígonos industriales:

- € Urbanización terrenos antigua Farga Casanova, margen derecho Freser. III (Ayuntamiento de Campdevàrol)
- € Urbanización c/Jacint Verdaguer y otros, acceso zona industrial de Casserres 1º fase (Ayuntamiento de Casserres)
- € Mejora en la conexión núcleo urbano, polígono industrial (Ayuntamiento de Castellví de Rosanes)

- € Paseo fluvial, act. 1-rotonda de calle Arenys a calle Sabadell (Ayuntamiento de Granollers)
- € Ordenación y adecuación Rambla del Garraf (Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes)
- € Mejora de los accesos a los polígonos industriales El Vivet y Castelletts (Ayuntamiento de Taradell)
- € Pavimentación de calles del polígono industrial Panamà (Ayuntamiento de Torres de Segre)
- € Puente zona industrial con carretera Camós- Corts (Consell Comarcal del Pla del L'Estany)

Proyectos destinados a centros de servicios a empresas:

- € Creación del centro de acogida y recursos empresariales (Ayuntamiento del Vendrell)
  - € Puesta en marcha y construcción del CEEI-Lleida (Diputación de Lleida)
- Comarcamente, la distribución de la ejecución es la siguiente:

Comarca	Número de proyectos	Total ejecutado elegible 2005
Alt Camp	1	0,00
Alt Empordà	1	0,00
Alt Penedès	1	0,00
Bages	1	0,00
Baix Camp	2	0,00
Baix Ebre	1	104.962,66
Baix Llobregat	5	120.000,00
Baix Penedès	1	180.308,59
Barcelonès	3	1.738.942,90
Berguedà	4	100.000,00
Conca de Barberà	2	0,00
Garraf	1	500.000,00
Garrigues	2	0,00
Maresme	2	71.739,01
Noguera	1	0,00
Osona	3	12.116,26
Pallars Sobirà	1	0,00
Pla de l'Estany	1	108.532,90
Ripollès	4	113.903,38
Segrià	4	140.000,00
Selva	4	0,00
Urgell	1	0,00
Val d'Aran	1	0,00
Vallès Occidental	1	0,00
Vallès Oriental	6	190.162,21
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>2.970.768,40</b>

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado durante la anualidad 2005 ha sido de 8.247.268,56 euros, lo que significa un 81,31% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 101.164.486,08 euros, un 73,78% del gasto subvencionable programado para este período.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE</b>	<b>1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo</b>
<b>MEDIDA</b>	<b>5. Apoyo a la internacionalización y la promoción exterior</b>
<b>FONDO</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES</b>	
Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	
Generalitat de Catalunya	

#### **AVANCE MATERIAL**

##### **Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Los proyectos incluidos en esta medida hasta la fecha han finalizado sus pagos, a excepción del gran proyecto de ampliación del recinto ferial de Barcelona (ver capítulo 7 de este informe).

El total elegible pagado durante el año 2005 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 67.576.894,51 euros.

##### **Actuaciones de la Administración General del Estado.**

#### **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR**

##### **Descripción de la medida: Se compone de 6 líneas de actuación:**

- 1.Asistencia a Ferias 2.Consorcios y grupos de promoción empresarial 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior 5. Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y Servicios Club PIPE ( antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000).

##### **Información financiera de la medida (la contenida en FONDOS 2000):**

En el año 2005 el ICEX ha certificado un total de 6.127.020,69 euros lo que supone un 109,10% de ejecución con respecto a lo programado para ese año.

## AVANCE MATERIAL (Análisis de las actuaciones ejecutadas)

### (c) Actuaciones de la Administración General del Estado.

La inversión certificada acumulada a 31/12/2005 es de 39.612.920,81 euros. El Total Programado 2000-2005 asciende a 34.260.000 euros. Se ha ejecutado el 115,62% de lo programado para esos años.

Con relación a la totalidad de lo programado para el ICEX en la Comunidad Autónoma de Cataluña en el periodo 2000-2006 (40.000.168 euros) se lleva certificado por el momento un 99,03% a 31/12/2005.

Con respecto a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX en el año 2005 ha ejecutado las seis líneas de actuación de las cuáles han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

A continuación se describe cada una de dichas líneas de actuación según lo certificado en cada una de ellas en el año 2005 con relación al ejecutado total en dicho año por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Cataluña.

Con respecto a la **Asistencia a Ferias en el exterior** cuya certificación en el año 2005 asciende a 4.522.160,70 euros lo que supone un 73,81% sobre el total de lo ejecutado. De esta línea de actuación se han beneficiado 631 empresas catalanas. Estas empresas han acudido a Ferias entre otras en China, Italia, Polonia, Méjico, Francia, Alemania, Rusia, Estados Unidos, Argelia, Turquía, Irán, Singapur, Méjico y Brasil.

La segunda línea de actuación dónde más ha certificado el ICEX en Cataluña ha sido en las **Actuaciones Promocionales para el Exterior**. Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Se ha ejecutado la cantidad de 918.697,25 euros, lo que representa el 14,99% sobre el total de lo ejecutado. Además el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. Hay 181 empresas catalanas beneficiarias de esta actuación.

Con respecto a la línea de actuación **Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y sus Servicios Club PIPE ( antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000)** se ha ejecutado en el año 2005 un total de 237.113,60 euros lo que representa un 3,87% sobre el total de lo ejecutado para dicho año con 130 empresas beneficiarias.

En la línea de actuación **Misiones Comerciales** el ICEX ha ejecutado un total de 364.960,79 euros en el año 2005. Supone un 5,56% sobre el total ejecutado en Cataluña en ese año. Las empresas catalanas han participado en Misiones en Japón, Méjico, Australia, Chile, China, Repúblicas Bálticas, Irán, Singapur, Turquía, Bulgaria, Ucrania, Argelia, Argentina, Rumanía y Brasil. Por este dato se puede apreciar el interés de las empresas catalanas por mercados fuera de la Unión Europea que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia los mercados emergentes de alto potencial. En esta línea de actuación hay 192 empresas beneficiarias en el año 2005.

**Los Consorcios y Grupos de Promoción Empresarial** representan dentro lo certificado total para la Comunidad Autónoma de Cataluña un 1,27 % ya que ha ejecutado en el año 2005, un total 77.888,35 euros. Hay 14 empresas beneficiarias.

Y por último, en **Detección de Oportunidades en el exterior** se ha certificado un total de 6.200 euros, lo que representa un 0,10% sobre el total ejecutado en el 2005 en Cataluña. En esta línea de actuación en gran parte el ICEX suele apoyar también a grandes empresas o empresas con sede en las grandes capitales, no susceptibles de ayuda FEDER. Son básicamente las empresas de ingeniería y consultoría.

COMUNIDAD	PROYECTO	Pagado en 2000 del año 2000	Pagado en 2001 del año 2000	Pagado en 2001 del año 2001	Pagado en 2002 del año (2001 + 2002)	Pagado en 2003 del año (2002 + 2003) a 31/12/2003	Pagado en 2004 del año (2003 + 2004) a 31/12/2004	Pagado en 2005 del año (2004 + 2005) a 31/12/2005	TOTAL ACUMULADO 31/12/05	Programado 2005	Porcentaje Progr./Pagado Año 2005 %
CATALUÑA	Asis. Ferias	2.950.418,54	2.733.471,36	3.021.581,76	6.379.203,71	5.157.857,88	5.853.762,91	4.522.160,70	30.618.456,86		
	Pipe	176.266,81	276.877,05	194.014,79	430.918,38	437.768,47	191.191,59	237.113,60	1.944.150,69		
	Consortios	0,00	162.563,49	0,00	250.006,97	349.852,44	262.742,01	77.888,35	1.103.053,26		
	Misiones	183.655,09	124.439,81	109.860,47	372.405,84	400.192,33	434.217,06	364.960,79	1.989.731,39		
	Detección	0,00	3.666,17	0,00	7.317,32	30.751,00	8.573,25	6.200,00	56.507,74		
	Act.Promoc.	313.330,50	517.040,87	104.501,49	1.088.273,25	614.136,53	345.040,98	918.697,25	3.901.020,87		
	<b>Total</b>	<b>3.623.670,94</b>	<b>3.818.058,75</b>	<b>3.429.958,51</b>	<b>8.528.125,47</b>	<b>6.990.558,65</b>	<b>7.095.527,80</b>	<b>6.127.020,69</b>	<b>39.612.920,81</b>	<b>5.616.000,00</b>	<b>109,10%</b>

### **Coordinación de las actuaciones del ICEX con la Comunidad Autónoma de Cataluña**

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo, en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Autónoma de Cataluña, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, el COPCA, Turespaña y el ICEX.

En el año 2004 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas Y Cámaras de Comercio se sigue intensificando a través de visitas periódicas y reuniones permanentes tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en el propio ICEX.

Además, el ICEX, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, en el año 2005

está lanzando Aprendiendo a Exportar que es un programa de acompañamiento a pymes para conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y que materialicen su primera salida al exterior. El programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el programa PIPE 2000. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2005 ha sido de 73.703.915,20 euros, lo que significa un 92,89% del gasto subvencionable programado para este año

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 204.053.037,47 euros, un 93,66% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo  
**MEDIDA:** 7. Refuerzo de la capacidad empresarial  
**FONDO:** FSE  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
**Generalitat de Catalunya**  
**Departamento de Industria Comercio y Turismo**

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

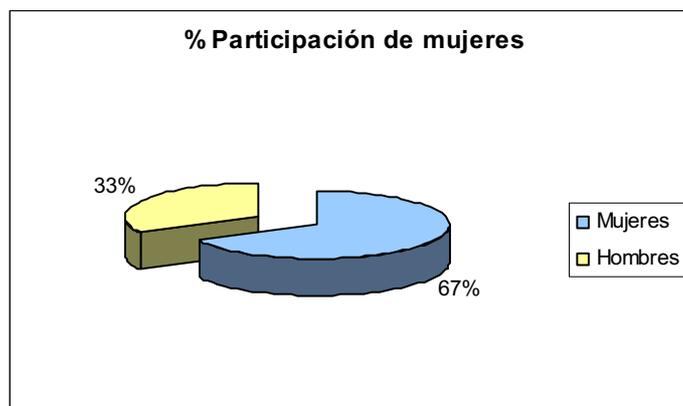
Las actuaciones realizadas, durante la anualidad 2005, en esta medida incluyen cuatro tipos de actuaciones, de acuerdo con lo previsto en el Complemento de Programa, que tienen como finalidad reforzar la capacidad empresarial especialmente de las PYMES:

- Becas de formación en materia de promoción comercial en el extranjero, llevadas a cabo por la Dirección General del Comercio de la Generalidad de Cataluña.
- Becas para la realización de prácticas en empresas en el extranjero, llevadas a cabo por el Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña (COPCA).
- Acciones de asesoramiento, con diversas actuaciones realizadas por el Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña, el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM) y la Oficina de Gestión Unificada (OGU).
- Acciones de difusión y publicidad realizadas por el Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña y el centro de Innovación y Desarrollo empresarial (CIDEM).

En el ámbito del Programa **Becas de formación en materia de promoción comercial en el extranjero** (actuación 1.7A del Complemento de Programa), la Dirección General del Comercio ha concedido 15 becas para facilitar la formación profesional especializada en comercio internacional, a titulados superiores, mediante la realización de prácticas en las oficinas comerciales de España en el extranjero o en los centros de Promoción de Negocios del COPCA, por un importe pagado a 31 de diciembre de 2005 de 320.342,47€.

En el marco del Programa de **Becas para la realización de prácticas en empresas o en instituciones del extranjero** (actuación 1.7B del Complemento de Programa), el COPCA ha concedido 55 becas dirigidas a jóvenes con estudios universitarios para que realicen prácticas en empresas o instituciones en el extranjero, con el fin de que las empresas catalanas puedan ampliar sus mercados e impulsar su dimensión internacional, por un importe pagado a 31 de diciembre de 2005 de 447.450,00€.

En cuanto a la prioridad horizontal referida a la igualdad de oportunidades, en los dos Programas de becas, el porcentaje se sitúa en un 67,15% de mujeres beneficiarias.



Por lo que se refiere a la prioridad horizontal del medio ambiente, así como la prioridad de sociedad de la información dada la particularidad de estas acciones, no pueden ser valorada.

En el ámbito de la acción de **asesoramiento para potenciar la competitividad de las empresas catalanas** (actuación 1.7.C del complemento de Programa), se pueden distinguir tres tipos de actuaciones, tanto por el organismo encargado de llevarlas a cabo como por el contenido de la actuación en particular:

1. El Consorcio de Promoción Económica de Cataluña, en esta anualidad, ha asesorado a 8 empresas en el marco del programa *Nuevos Exportadores (Nex Fase II)*. La acción ha consistido en el asesoramiento especializado en comercio internacional dirigido a pequeñas y medianas empresas industriales o de servicios.

Finalmente, se ha asesorado a 2 empresas en el marco del programa *Mercados digitales* que tiene la finalidad de impulsar la confección y optimización de páginas web en Internet.

La ejecución total que se certifica, de las acciones de asesoramiento del Consorcio de Promoción Económica de Cataluña a 31 de diciembre de 2005, es de 15.193,29€.

2. El Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM), a través de su Departamento de Empresa, ha llevado a cabo diferentes programas con el fin de implementar objetivos que supongan una mejora cualitativa para el empresario y apoyo para la mejora de su competitividad.

Así, se ofrece *asesoramiento a las empresas* que lo solicitan, haciendo especial hincapié en las PYMES y en las empresas de nueva creación. Con este asesoramiento se ayuda a las empresas con más dificultades a cumplir con todas sus obligaciones legales y a analizar la viabilidad de abrir nuevas líneas de producción y comercialización. Los objetivos son, en líneas generales, diseñar y facilitar servicios específicos para las empresas y facilitar información de los servicios disponibles en diferentes organismos de la Administración, así como colaborar con otras entidades, organismos y administraciones para facilitar al empresario el acceso a dicha información.

*Ayudas a empresas familiares para la realización de planes de sucesión.*: Las ayudas a empresas familiares para la realización de planes de sucesión tiene por objeto la concesión de ayudas para la realización de planes de sucesión por parte de pequeñas y medianas empresas familiares catalanas.

Pueden ser beneficiarias de estas ayudas a pequeñas y medianas empresas de carácter familiar con establecimiento operativo en Cataluña. Han sido 29 las empresas beneficiarias de esta actuación cuya ayuda sirve para cubrir los gastos de asesoramiento externo derivadas de la elaboración del plan de sucesión.

Programa de Asesoramiento Financiero (PAF): Este es un programa dirigido a las empresas catalanas con el objetivo de permitir hacer una diagnosis económico financiera y un plan de acciones para mejorar su gestión financiera.

Pueden ser beneficiarias de estas ayudas las empresas catalanas con establecimiento operativo en Cataluña. Han sido subvencionados los gastos de asesoramiento externo derivados de la aplicación a la empresa de la metodología de gestión económico financiera del CIDEM. Han sido 30 las empresas beneficiarias de este asesoramiento financiero.

Diagnosis y asesoramiento en la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC): El CIDEM ha concedido ayudas a 42 empresas para la realización de diagnosis orientadas a detectar oportunidades de mejora, basadas en la aplicación de TIC, en los procesos de negocio de la empresa de forma que ayude a mejorar su competitividad. La metodología utilizada en la diagnosis ha de permitir a las empresas la detección de proyectos de digitalización que respondan a las necesidades de la empresa y que estén alineados con su estrategia.

En cuanto a las ayudas para la implantación de metodologías en gestión de innovación: se han concedido ayudas a 30 empresas para la implantación de metodologías y herramientas de gestión de innovación (generación de nuevos conceptos, innovación en producto o proceso, innovación en comercialización y marketing y gestión del conocimiento y de la tecnología) y para la realización de diagnosis orientadas a detectar oportunidades de mejora en el sistema de gestión de la innovación.

La ejecución total que se certifica, de las acciones de asesoramiento del CIDEM a 31 de diciembre de 2005, es de 539.559,14€.

**3.** La Oficina de Gestión Unificada (OGU) para actividades empresariales ofrece a todas las empresas sus servicios de asesoramiento, información, tramitación administrativa y resolución inmediata de múltiples trámites necesarios para la puesta en marcha, el traslado o modificaciones de actividades empresariales de tipo industrial, turístico y de determinados servicios empresariales.

La prestación de un servicio rápido con los trámites unificados y geográficamente descentralizado facilita que las empresas puedan superar las trabas administrativas y es una herramienta más para mejorar su competitividad.

El proyecto de descentralización de los servicios de la OGU en el territorio catalán ha permitido que estas actuaciones se hayan extendido durante el año 2005 a una red de 21 oficinas propias o concertadas en: Barcelona (2), Badalona, Berga, Girona (2), Granollers, Igualada, l'Hospitalet del Llobregat, Manresa, Mataró, Reus, Sabadell, Sant Feliu del Llobregat, Lleida, Tarragona, Terrassa, Tortosa, Vic, Vilafranca del Penedès y Vilanova i la Geltrú.

Durante el año 2005 se ha ofrecido a las empresas un total de 65.889 trámites de información y asesoramiento o servicios de tramitación relacionados con diversos departamentos de la Generalidad de Cataluña.

El importe que se certifica a 31 de diciembre de 2005 es de 1.203.784,44€.

En el ámbito de la acción de **difusión e información** (acción 1.7.D del complemento de Programa), las actuaciones que se certifican han sido realizadas por el Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña (COPCA) y por el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM).

1. El Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña ha realizado publicaciones, jornadas, seminarios, etc. para facilitar y fomentar la proyección hacia el exterior de las empresas catalanas. Concretamente las acciones que se han llevado a cabo son las siguientes:

Revistas como "*Cataluña Internacional*", que es una publicación trimestral sobre la información macroeconómica de los mercados exteriores, las experiencias exportadoras o inversoras de empresas catalanas en los mercados exteriores y las noticias económicas de interés de diversos países, cuenta con una tirada de 4.000 ejemplares por trimestre.

Publicaciones de internacionalización catálogos, trípticos, cds, etc... para la divulgación e información de actuaciones de promoción.

También se han realizado 18 mesas redondas. Estas se constituyen en sesiones informativas, organizadas por las entidades miembros del Consorcio como asociaciones, fundaciones y cámaras de comercio, sobre aspectos generales del comercio internacional.

Actividades de difusión de información del comercio detallista: Se han realizado 52 actuaciones a través de actos organizados por las entidades y asociaciones de comerciantes con el objetivo de proporcionar a las pequeñas y medianas empresas comerciales detallistas la información y documentación adecuadas sobre aspectos generales del comercio que puedan facilitar una mejora en la gestión empresarial y en la atención al cliente.

El importe que se certifica a 31 de diciembre de 2005 es de 124.790,96€.

Por su parte, el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial dentro de la acción de *difusión e información* ha realizado:

Difusión del Plan de Innovación: durante el 2005 se ha realizado el Forum de la Innovación, que es un acontecimiento en el entorno empresarial catalán en temas de innovación ligados al campo industrial. Ha sido el marco ideal de encuentro entre las empresas, los emprendedores y todos los agentes implicados, como pueden ser las universidades, los centros tecnológicos o los inversores. El objetivo es reforzar la capacidad de innovación de las empresas catalanas. Se han realizado exposiciones donde los participantes podían comprobar como innovan algunas empresas y cuales son los resultados de esta innovación. Se han realizado otras actividades de difusión, con multiplicidad de herramientas de referencia y consulta: guías, estudios, casos prácticos, manuales y todo tipo de material en soporte papel o multimedia para acompañar hacia el camino de la innovación.

Publicaciones: Las publicaciones y estudios del CIDEM son fuente de información, elementos para la reflexión y herramientas de gestión para las empresas en su camino hacia la mejora de la competitividad. Las publicaciones y estudios certificados durante el 2005 han sido las siguientes:

Empresas de base tecnológica: con el objetivo de analizar determinados entornos geográficos de empresas tecnológicas, con la finalidad de identificar instrumentos fiscales y financieros de apoyo y estímulo a estas nuevas empresas.

Valoración de la aportación tecnológica de las universidades: cuyo objetivo es proporcionar herramientas e información que ayuden a definir el valor de las tecnologías que las empresas spin-off tendrán que explotar. El proyecto aportará una visión general sobre la participación accionarial de las instituciones productoras de conocimiento en sus spin-offs y a través de qué vías se concreta.

Valoración de la política industrial: dado que la política industrial en Cataluña ha cambiado profundamente de orientación en las últimas dos décadas, el entorno competitivo de las empresas depende en gran medida del conocimiento. Así, la política industrial en Cataluña se centra fundamentalmente en la transición hacia una economía basada en la innovación como principal motor del crecimiento económico.

El importe que se certifica a 31 de diciembre de 2005 es de 157.406,89€.

El total ejecutado elegible durante el año 2005 por la Generalitat de Catalunya, ha sido de 2.808.527,19 euros, lo que significa un 95,17% del gasto subvencionable para este año.

<b>ACTUACIONES</b>	<b>CERTIFICADO Y PAGADO EN 2005</b>
1.7.1 Becas de promoción comercial en el extranjero (DGC)	320.342,47€
1.7.2 Becas prácticas en empresas (COPCA)	447.450,00€
1.7.3 Asesoramiento	1.758.536,87€
1.7.4 Difusión y publicidad	282.197,85€
<b>TOTAL</b>	<b>2.808.527,19€</b>

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2005 ha sido de 2.808.527,19 euros, lo que significa un 138,43% del gasto subvencionable programado para este año

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 14.652.438,13 euros, un 96,17% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>8. Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FSE</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	
<b>Departamento de Industria Comercio y Turismo</b>	

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica**

La programación de actuaciones a favor de la mejora de la adaptación de los trabajadores a las nuevas exigencias del mercado laboral se ha concretado, en el año 2005 en actuaciones de reciclaje profesional, con acciones formativas y no formativas de carácter experimental, y mediante la impartición de acciones formativas.

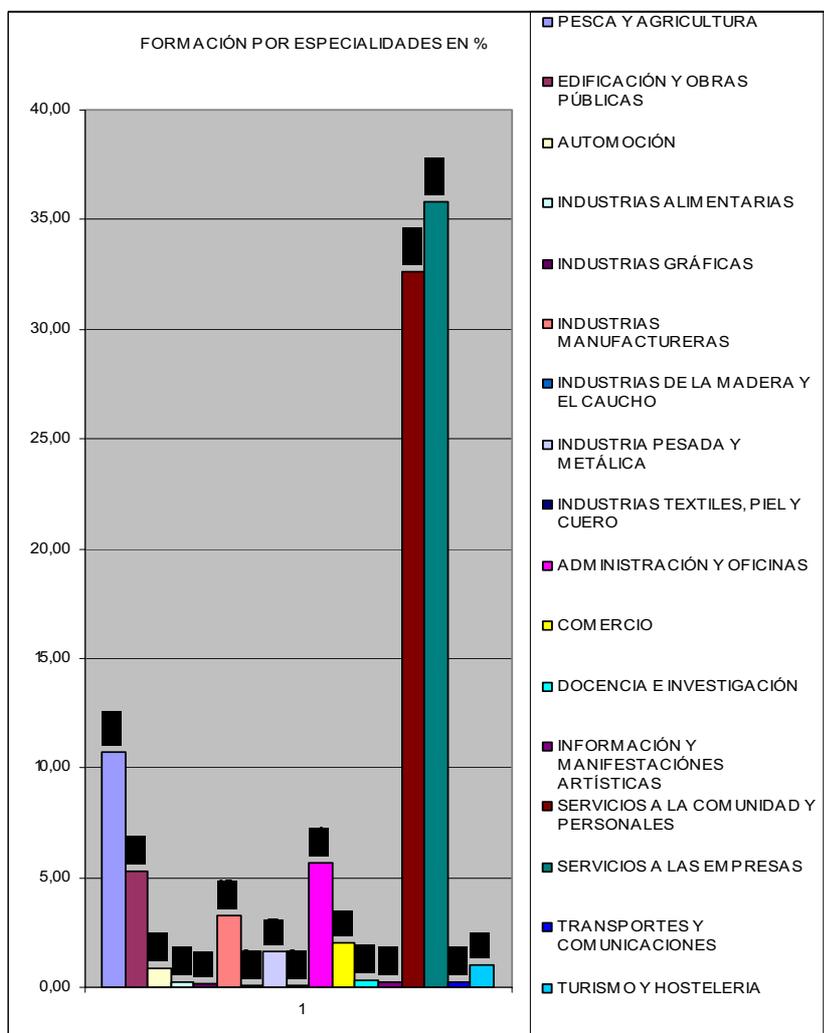
Por lo que se refiere a las **acciones de reciclaje** (actuación 1.8.A) se certifica un total de 14.043.662,91€ que incluye las actuaciones pagadas al 100% (1.026 cursos) y las actuaciones certificadas parcialmente, es decir, aquellos cursos, que sólo han sido abonados en parte al beneficiario final, pero que cumplen con todos los criterios de elegibilidad ya que son acciones totalmente realizadas, con justificación económica correcta, y que disponen de todos los condicionantes de realización exigidos, debemos distinguir entre: actuaciones pagadas al 75% (165 cursos) y las actuaciones de las que se había certificado en ejercicios anteriores el 75% y que ahora se liquidan con el pago del 25% (396 cursos).

Respecto a los indicadores físicos de las acciones certificadas (que comprenden únicamente las acciones abonadas al 100% y la liquidación del 25%) se han llevado a cabo 1.511 cursos, en los que han participado 22.831 beneficiarios.

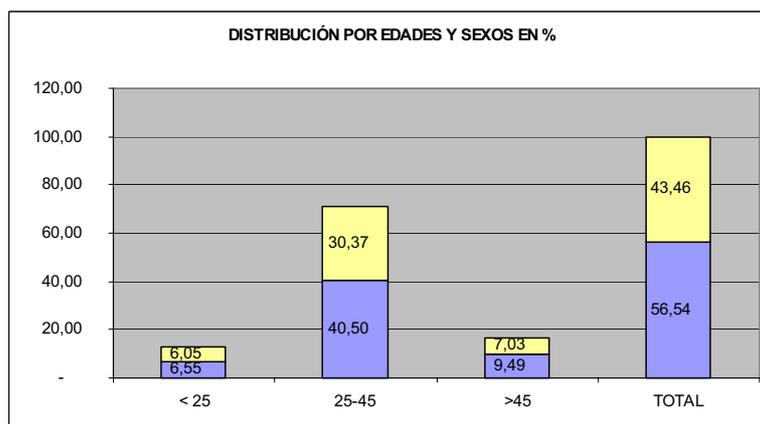
Del total de cursos certificados, un 5,37% corresponden a acciones específicas para mujeres: se imputan 90 cursos específicos para mujeres, de los que 65 se certifican íntegramente y se exponen los resultados de ejecución y 12 de estos cursos se certifican parcialmente y los indicadores correspondientes se proporcionaran en el próximo informe. Cabe destacar que, de los cursos cuyos beneficiarios se informan, el total de mujeres participantes ha sido de 9.922, lo que representa un 43,46% respecto del total.

Constatamos que, además de las acciones específicas llevadas a cabo en el ámbito de las nuevas tecnologías y del medio ambiente, el resto de especialidades en que se distribuyen las distintas acciones cubren varios ámbitos económicos, los más destacados son: servicios a las empresas (35,79%), servicios a la comunidad y personales (32,60%), pesca y agricultura (10,69%), edificación y obras públicas (5,25%), administración y oficinas (5,64%) industrias manufactureras (3,25%), comercio (1,99%), industria pesada y construcciones metálicas (1,59%), turismo y hostelería (1,00%), automoción (0,86%), industrias alimentarias (0,20%), docencia e investigación

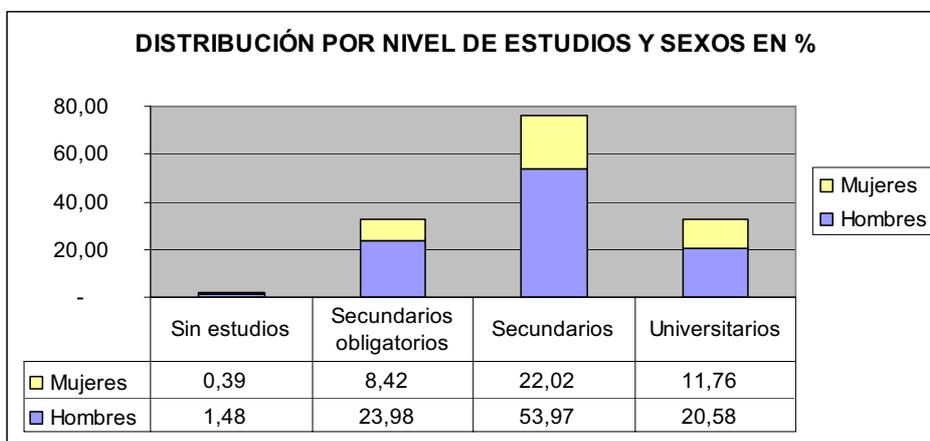
(0,33%), información y manifestaciones artísticas (0,27%), transportes y comunicaciones (0,27%), industrias gráficas (0,13%), industrias de la madera y el caucho (0,07%) e industrias textiles, piel y cuero (0,07%)



Como vemos en el gráfico siguiente, en cuanto a la distribución según edades y sexo, la mayoría de las acciones se han dirigido a beneficiarios comprendidos entre los 25 y los 45 años, y en este grupo de edad el porcentaje de hombres (40,50%) es superior al de mujeres (30,37%). Para el grupo siguiente, menores de 25 años, el 6,05% son mujeres y un 6,55% son hombres. Finalmente, mayores de 45 años porcentaje de hombres (9,49%) es superior al de mujeres (7,03%).



Por otro lado, si distribuimos los beneficiarios según nivel de estudios, comprobamos que el grueso de los beneficiarios ha cursado estudios secundarios, con más del 50%, seguido por los secundarios obligatorios y los universitarios. Los beneficiarios sin estudios constituyen el mínimo porcentaje, el 1,87%.

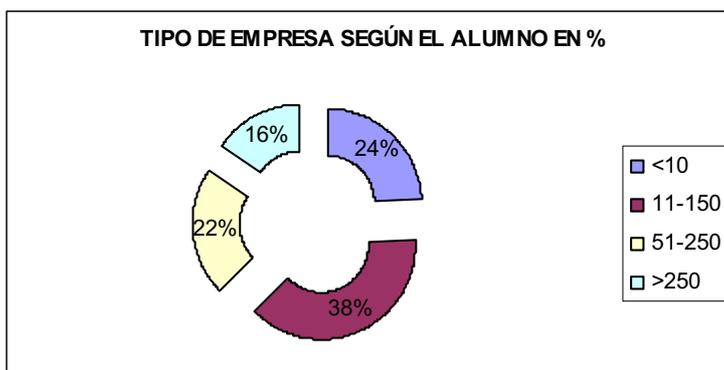


A pesar de que las personas con riesgo de exclusión social ya disponen de sus propias actuaciones programadas en el Objetivo 3, en relación con las situaciones especiales de las personas beneficiarias de los cursos que se han llevado a cabo en las actuaciones que nos ocupan en la medida 1.8, un 3,84 % de los beneficiarios de este eje presentan situaciones específicas: un 0,61% tienen algún tipo de discapacidad, mientras que un 3,23% son inmigrantes. Dentro de cada grupo, la distribución por sexos presenta diferencias destacables según podemos observar en la tabla siguiente:

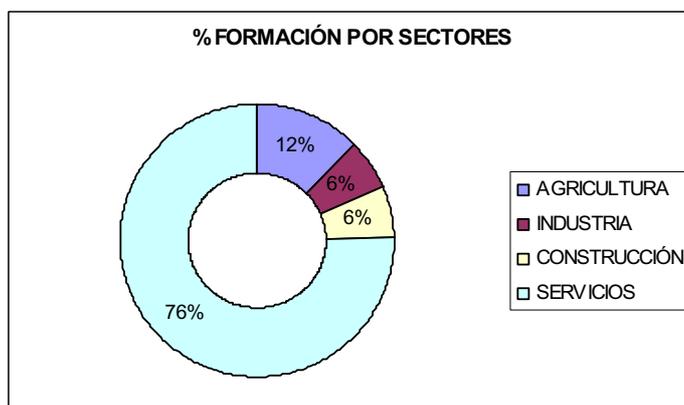
**SITUACIONES ESPECIALES EN Nº DE BENEFICIARIOS Y EN %**

	Hombres	%	Mujeres	%
<b>Discapacitados</b>	82	0,36	57	0,25
	485	2,12	253	1,11
<b>TOTAL</b>	<b>567</b>	<b>2,48</b>	<b>310</b>	<b>1,36</b>

Si analizamos las empresas de los alumnos podemos observar que un 84,37% de los alumnos beneficiarios pertenecen básicamente a PYMES y un 15,63 pertenece a GRAN EMPRESA.



Por otro lado, el sector más beneficiado según la empresa del alumno es el sector servicios (75,39%), seguido del sector agricultura (12,43%).



Por lo que se refiere a la actuación 1.8.B Acompañamiento y sensibilización, y de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica de medida del Complemento de Programa que prevé acciones de acompañamiento y de sensibilización en el ámbito del apoyo a las personas en temas de la sociedad de la información y en tecnologías de la información y de la comunicación, en esta anualidad se certifican 5 actuaciones de carácter experimental, que se constituyen en acciones de acompañamiento y sensibilización relacionadas con el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, los nuevos perfiles profesionales y la orientación:

Herramientas telemáticas para la formación en riesgos laborales

Creación de una web de calidad total

Perfil profesional del técnico de mantenimiento y talleres de ferrocarril turístico

Perfil profesional del técnico de promoción y actividades de ferrocarril turístico

Realizaciones para orientar

La ejecución total que se certifica, de las acciones de acompañamiento y sensibilización a 31 de diciembre de 2005, es de 111.547,83€

El total ejecutado elegible durante el año 2005 por la Generalitat de Catalunya, ha sido de 14.155.210,74 euros, lo que significa un 76,80% del gasto subvencionable para este año.

<b>ACTUACIONES</b>	<b>CERTIFICADO Y PAGADO EN 2005</b>
1.8.1 Reciclaje de trabajadores	14.043.662,91€
1.8.2 Acompañamiento y sensibilización	111.547,83€
<b>TOTAL</b>	<b>14.155.210,74€</b>

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2005 ha sido de 14.043.662,90 euros, lo que significa un 74,69% del gasto subvencionable programado para este año

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 128.947.859,98 euros, un 51,60% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**EJE 2**

**MEDIO AMBIENTE ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	
<b>Corporaciones Locales</b>	

## **AVANCE MATERIAL**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica.**

La Agencia Catalana del Agua (ACA), entidad de derecho público adscrita al Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat, es la responsable de las actuaciones descritas a nivel regional. Hasta el momento ha realizado actuaciones en abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas y en prevención de avenidas.

Los proyectos, además de contribuir a la mejora medioambiental de zonas industriales y agrarias, suponen un importante legado para la dinamización económica a través del abastecimiento y la creación de una red de depuración eficaz.

Hay una buena parte de los proyectos que ya han finalizado. A 31 de diciembre de 2005 han terminado su ejecución los siguientes:

- Digestión anaerobia en Tarragona.
- Colectores en Bruc y Collbató.
- EDAR en Sant Martí Sesgueioles y Gualba.
- Adecuación de la instalación de un nuevo tratamiento de aguas en Vic.
- Planta piloto de regeneración agrícola en Mataró.
- EDAR del Terri. Acondicionamiento de fangos en Banyoles.
- Red de saneamiento en alta en Pineda de Mar.
- Colectores norte y oeste en Castellar del Vallès.
- Ampliación de la EDAR de Godall.
- Ampliación de la EDAR de Masdenverge.
- Colectores en Sitges y Sant Pere de Ribes.
- Colectores en Alforja.
- Mejora integral del sistema de abastecimiento de agua en alta en Montferrer.
- Depósito y conducción de agua potable en Riudecanyes.
- Ampliación de la tubería general de transporte de la red de abastecimiento de agua en alta en el Maresme norte.
- Segunda fase del ramal de acometida del sistema de abastecimiento del sur de la comarca de Osona.
- Riera de Rubí, 2ª fase.
- Canalización de la riera Remeieres, en Cala Mongó (L'Escala y Torroella de Montgrí).
- Primera, segunda y tercera fases de la canalización de la calle Josep Tarradellas en Amposta.

- Abastecimiento en Auberola, Monasterio de les Avellanes y nuevo depósito de les Avellanes (Les Avellanes i Santa Linya).
- Tratamiento terciario en la EDAR de Tossa de Mar.
- Soterramiento del tramo final de la riera de Caldetes, en el término municipal de Caldes d'Estrac.
- Colector en alta y depuradora de Agullana (Alt Empordà).
- Red de saneamiento en alta de les Brucades, en el término municipal de Sant Fruitós de Bages.

Otro grupo de proyectos ha sido iniciado y finalizado dentro del año 2005:

- Quinta fase de las mejoras en el abastecimiento en la conducción de Vilajuïga a Palau-Saverdera (Alt Empordà)
- Ampliación de la EDAR de Bagà-Guardiola de Berguedà
- Obras de drenaje de las cuencas de la riera de Arenys de Mar. Desglosado de la calle Andreu Guri
- Canalización y cubrimiento del Torrent del Roig (Cabrils)

Entre los proyectos que se encuentran en proceso de ejecución, encontramos los siguientes:

- Canalización de los barrancos de los Capuchinos, en el tramo entre el casco urbano y el canal izquierdo del Ebro, en Tortosa.
- Balsa de laminación de las aguas de la riera de Sant Llorenç en los términos municipales de Viladecans, Gavà y Sant Climent de Llobregat
- Canalización de la riera Salvat, en el tramo urbano entre la calle Murillo y el encabezamiento, en Vilassar de Dalt.
- Cubrimiento del Torrent de l'Ase, en el término municipal del Masnou.
- Colector en alta del municipio de Palol de Revardit, en el término municipal de Palol de Revardit y Cornellà del Terri
- Canalización del río Anoia en su paso por la Pobla de Claramunt
- Canalización de las aguas pluviales y residuales de Montalt del Parc, en el término municipal de Sant Vicenç de Montalt
- Desvío del torrente de Sant Jaume en el término municipal de Vic
- 2ª fase de la mejora del abastecimiento de Uldecona
- Mejora de la riera de Castellet en su paso por la Farinera, en el Término Municipal de Sant Vicenç de Castellet
- Traída de aguas en Castellfollit del Boix
- ETAP y red de abastecimiento en alta desde la riera de Merlès en varios municipios de la zona del Lluçanès (comarca de Osona)
- Mejora del abastecimiento desde el barranco del Carcaix en Cornudella del Montsant

A modo de resumen se presenta el siguiente cuadro, con una distribución de los proyectos de depuración de aguas por comarcas:

<b>Comarca</b>	<b>Número de proyectos</b>	<b>Total ejecutado elegible 00-05</b>
Alt Empordà	5	1.194.270,68
Alt Urgell	1	225.248,05
Anoia	5	1.811.738,32
Bages	10	2.523.463,37
Baix Camp	5	1.368.351,09
Baix Ebre	1	416.528,73
Baix Empordà	2	94.001,40
Baix Llobregat	6	1.853.684,63
Baix Penedès	1	87.576,56
Barcelonès	1	38.288.512,37
Berguedà	1	107.162,86
Cerdanya	2	1.062.522,65
Garraf	1	1.329.913,55
Garrotxa	1	269.502,75
Maresme	10	9.089.194,77
Montsià	6	1.208.979,85
No territorialitzat	9	25.604.308,94
Noguera	1	220.033,04
Osona	4	3.243.126,45
Pallars Jussà	1	197.492,58
Pla de l'Estany	2	1.236.457,44
Priorat	2	229.863,12
Ribera d'Ebre	1	0,00
Ripollès	1	202.218,61
Segrià	1	109.403,49
Selva	1	228.035,22
Tarragonès	2	2.410.454,97
Urgell	1	242.442,56
Vallès Occidental	6	9.893.242,20
Vallès Oriental	5	1.064.101,02
<b>Total general</b>	<b>95</b>	<b>105.811.831,27</b>

El total elegible pagado durante el año 2005 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 6.368.245,51 euros.

#### **Actuaciones de la Administración local**

Durante el 2005 han estado programados 68 proyectos: 12 fueron iniciados en el 2005 y de ellos 7 se terminaron en el mismo año. Además, de los 12 proyectos iniciados en años anteriores, 3 también se terminaron en el 2005.

En esta medida destacan, por su ejecución, el nuevo abastecimiento de agua en la comarca de l'Anoia; el suministro al Baix Penedès, 1ª fase y el abastecimiento a Torrelles, Sant Martí Sarroca y el Pla del Penedès, de la Mancomunidad Intermunicipal de las comarques del Penedès-Garraf y el Tren de distribución de agua por gravedad Calella - Arenys de Mar

Los proyectos locales incluidos en esta medida se dedican a la mejora del abastecimiento de agua y a la construcción de depósitos, como el 6000 m3 que ejecuta el Ayuntamiento de la Seu d'Urgell. Muchos de los proyectos de la medida han sido gestionados por consejos comarcales o por mancomunidades de municipios.

Por comarcas, la ejecución es la siguiente:

Comarca	Número de proyectos	Total ejecutado elegible 2005
Alt Camp	1	0,00
Alt Empordà	1	0,00
Alt Penedès	3	106.909,43
Alt Urgell	2	68.703,24
Anoia	4	71.619,76
Bages	3	100.000,00
Baix Ebre	1	0,00
Baix Penedès	2	201.932,95
Berguedà	6	38.407,07
Cerdanya	3	0,00
Conca de Barberà	2	60.000,00
Garraf	1	200.000,00
Garrigues	1	0,00
Garrotxa	3	300.000,00
Maresme	4	401.392,00
Montsià	1	0,00
Noguera	2	0,00
Osona	3	0,00
Pallars Jussà	4	33.952,54
Pallars Sobirà	3	50.000,00
Pla de l'Estany	2	0,00
Priorat	3	180.000,00
Ribera d'Ebre	1	0,00
Ripollès	2	21.052,50
Segarra	1	0,00
Solsonès	1	0,00
Tarragonès	1	0,00
Terra Alta	3	19.030,44
Urgell	2	0,00
Vallès Oriental	2	240.000,00
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>2.092.999,93</b>

#### Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2005 ha sido de 8.461.245,44 euros, lo que significa un 33,62% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 115.221.858,19 euros, un 68,58% del gasto subvencionable programado para este período.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>2 Gestión industrial de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
Generalitat de Catalunya	
Corporaciones Locales	

## AVANCE MATERIAL

### Actuaciones de la Administración Autonómica.

L'Agència de Residus de Catalunya (ARC) es el organismo de la Generalitat de Catalunya que gestiona los proyectos que se incluyen en esta medida y que versan sobre la gestión de los residuos.

En concreto se incluyen tres proyectos, que se encuentran en ejecución:

- **Plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos: desecherías y plantas de transferencia.**  
*Este proyecto consiste en ayudas a los entes locales que tienen por objeto subvencionar acciones de:*
  - a) *Redacción del proyecto, la instalación de la obra civil y la adquisición de contenedores de las desecherías, entre otras.*
  - b) *Instalación de desecherías móviles.*
  - c) *Implantación de minidesecherías de barrio para centros urbanos, aprovechando la red de pequeños recuperadores existentes.*
  - d) *Mejora y equipamiento auxiliar en la red de desecherías.*

Entre los entes que han recibido ayuda en 2005 destacan, por importe, los ayuntamientos de Pals, Sabadell, Avinyó, La Torre de Claramunt y el Perelló; y los Consejos Comarcales del Baix Ebre y el Ripollès.

La distribución comarcal de los pagos del año 2005 es la siguiente:

<b>Comarca</b>	<b>Pagos 2005 (EUR)</b>
Anoia	59.875,50
Bages	59.875,15
Baix Ebre	80.448,83
Baix Empordà	123.096,51
Baix Llobregat	20.120,88
Noguera	9.860,00
Ripollès	33.800,42
Vallès Occidental	97.625,97
Vallès Oriental	3.006,72
<b>Total general</b>	<b>487.709,98</b>

- **Contenedores para la recogida selectiva de materia orgánica.**

Estas ayudas van destinadas a la adquisición de material para la recogida selectiva de fracción orgánica de residuos municipales en el punto de generación y para la recogida selectiva de residuos. Durante el 2005 se ha efectuado un solo pago al Consorcio para la Gestión de Residuos Municipales de las comarcas de la Ribera d'Ebre, el Priorat y la Terra Alta.

- **Construcción de depósitos controlados y sellado de depósitos.**

Estas ayudas se destinan a la clausura de vertederos municipales en desuso y a su revegetación básica con siembra. También a la clausura de vertederos municipales de derribos y otros residuos de la construcción fuera de uso. Finalmente, también van destinados a la clausura de vertederos incontrolados con las medidas correctoras adecuadas para eliminar los impactos ambientales ocasionados.

El resumen de los pagos por comarcas es el siguiente:

<b>Comarca</b>	<b>Número de vertederos</b>	<b>Pagos 2005 (EUR)</b>
Alt Penedès	1	85.564,19
Anoia	1	1.903,27
Baix Llobregat	1	8.000,00
Baix Penedès	2	72.467,41
Garraf	1	5.451,33
La Selva	1	46.414,16
Vallès Occidental	1	360.607,26
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>580.407,62</b>

El total elegible pagado durante el año 2005 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 449.462,06 euros.

#### **Actuaciones de la Administración local**

Durante el 2005 han estado programados 19 proyectos: 6 proyectos fueron iniciados en el 2005 y de ellos 3 se terminaron en el mismo año. Dos fueron iniciados en años anteriores y también se terminaron en el 2005.

Casi todos los proyectos de la medida han sido gestionados en su mayor parte por consejos comarcales, mancomunidades o consorcios para aprovechar mejor los recursos, aunque también figuran un ayuntamiento y una entidad metropolitana. Se han construido desecherías municipales y comarcales, se han diseñado programas de gestión de residuos y también hay proyectos dedicados a la recogida selectiva.

Entre los proyectos más importantes destacan la ampliación del vaso del vertedero comarcal de Orís del Consell Comarcal d'Osona; la construcción del EMED y de la desechería comarcal del Consell Comarcal de la Selva y la mejora de la instalaciones de la planta de compostaje del Consorci per a la gestió de residus del Vallès Oriental.

Por comarcas, la ejecución es la siguiente:

Comarca	Número de proyectos	Total ejecutado elegible 2005
Alt Camp	1	138.000,00
Alt Empordà	1	460.000,00
Alt Penedès	1	444.666,01
Alt Urgell	1	0,00
Anoia	1	0,00
Bages	1	169.749,83
Baix Camp	2	15.294,60
Barcelonès	1	300.000,00
Conca de Barberà	1	11.257,91
Montsià	1	0,00
Osona	1	258.265,95
Pallars Jussà	1	0,00
Segarra	1	0,00
Selva	1	0,00
Tarragonès	1	0,00
Terra Alta	2	0,00
Vallès Oriental	1	0,00
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>1.797.234,30</b>

#### Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2005 ha sido de 2.246.696,36 euros, lo que significa un 44,55% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 12.495.572,38 euros, un 69,93% del gasto subvencionable programado para este período.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>4 Protección y regeneración del entorno natural</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	
<b>Corporaciones Locales</b>	

## **AVANCE MATERIAL**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Los proyectos de la Generalitat de Catalunya iniciados incluidos en esta medida son ejecutados mayoritariamente por la Dirección General de Medio Natural del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda.

Para proceder a la descripción de las actuaciones efectuadas por el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda dentro de esta medida durante la anualidad 2005 se separa entre actuaciones en parques, actuaciones en bosques y actuaciones en ríos:

#### Actuaciones en parques

- Centro de recepción de visitantes en la Garrotxa (municipio de Santa Pau). Durante el año 2005 se ha seguido con la ejecución del proyecto, del cual aún quedan pendientes algunos pagos para 2006.
- Adecuación del Parque del cadí-Moixeró para actividades de ocio. Al igual que con el proyecto anterior, durante el año 2005 los pagos se han seguido ejecutando.
- Área recreativa de Sant Joan de l'Avellanet en el Parque del Cadí Moixeró: Este proyecto ya ha finalizado.
- Arreglo de las pistas en el Parque del Cadí Moixeró.

#### Actuaciones en bosques

- Restauración y tratamientos silvícolas en la comarca de La Selva.

#### Actuaciones en ríos

- Recuperación de la vía navegable del río Ebro en el tramo Móra d'Ebre – Ascó. Este proyecto lo ejecuta la Agencia Catalana de l'Aigua.

El total elegible pagado durante el año 2005 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 2.941,56 euros.

### Actuaciones de la Administración Local.

Durante el 2005 han estado programados 34 proyectos: 5 proyectos fueron iniciados en el 2005 y de ellos 4 se terminaron en el mismo año. Además, de los 10 iniciados en años anteriores, 5 también se terminaron en el 2005.

Entre los proyectos de la medida se incluyen actuaciones muy variadas, pudiendo destacar las siguientes:

- Recuperación de jardines, torrentes y tramos urbanos de ríos y humedales. Este es el caso, por ejemplo, de la urbanización del paseo de la Salzereda del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet; la recuperación del medio natural del río Llobregat en Gironella o la ordenación del Torrente d'en Farré en Esplugues de Llobregat.
- Creación de centros medioambientales o zonas de ocio. En este apartado destaca el Parque de visualización de fauna en la Val d'Aran: itinerario del Conselh Generau d'Aran; la Urbanización del parque Pont Reixart (conexión parque Font Santa) del Ayuntamiento de Sant Joan Despí.

El cuadro siguiente presenta la ejecución de los proyectos por comarcas:

Comarca	Número de proyectos	Total ejecutado elegible 2005
Alt Empordà	1	160.000,00
Alt Penedès	2	0,00
Anoia	2	0,00
Bages	1	0,00
Baix Empordà	1	0,00
Baix Llobregat	4	0,00
Barcelonès	1	0,00
Berguedà	2	87.537,89
Garrotxa	1	47.896,02
Maresme	2	192.802,98
Montsià	1	0,00
Osona	2	177.022,77
Pallars Jussà	1	40.000,00
Pallars Sobirà	2	130.996,86
Ripollès	2	147.525,62
Segrià	1	0,00
Selva	1	149.648,95
Tarragonès	2	52.447,05
Val d'Aran	1	0,00
Vallès Occidental	1	0,00
Vallès Oriental	3	240.000,00
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>1.425.878,14</b>

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado durante la anualidad 2005 ha sido de 1.428.819,70 euros, lo que significa un 20,72% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 23.559.165,92 euros, un 65,62% del gasto subvencionable programado para este período.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	

## **AVANCE MATERIAL**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Los proyectos que siguen en ejecución dentro de esta medida son del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda. Estos proyectos son los siguientes:

Proyectos ejecutados por el Servei Meteorològic de Catalunya (METEOCAT):

- **Radares meteorológicos en la zona norte y sur de Catalunya.** En el marco del DOCUP se cofinancian dos radares meteorológicos: El de Puig d'Arques (Norte) y el de Tivissa (Sur).  
En cuanto al radar de Puig d'Arques, se ha realizado la instalación de una toma de suelo en la estación transformadora del radar y se han llevado a cabo diferentes trabajos de excavación en el entorno del radar.

Proyectos ejecutados por la Dirección General de Calidad Ambiental:

- **Adecuación de la red de vigilancia y prevención de la contaminación atmosférica en directivas sobre gestión y evaluación del aire.** En 2005 se han iniciado los pagos de este proyecto. Estos pagos hacen referencia a la reposición e instalación de analizadores de dióxido de azufre, monóxido de carbono, partículas en suspensión, ozono y benceno de las estaciones de la red. Principalmente, la actuación se ha priorizado en aquellos puntos del territorio donde no se disponía de medida o bien el equipamiento era obsoleto a causa de la antigüedad. En este sentido, la actuación se orienta al cumplimiento de los requerimientos de calidad y captura mínima de los datos establecidos por la legislación.
- **Red de vigilancia y previsión de la contaminación atmosférica.** Este proyecto aún no ha iniciado su ejecución.

El total elegible pagado durante el año 2005 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 224.563,20 euros.

### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 2.978.081,61 euros, un 51,70% del gasto subvencionable programado para este periodo.

<b>FICHA TECNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>6 Recuperación de suelos y espacios degradados</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	
<b>Corporaciones Locales</b>	

## **AVANCE MATERIAL**

### **Actuaciones de la Generalitat de Catalunya**

La Generalitat de Catalunya tenía programado un proyecto dentro de esta medida, ejecutado por l'Agència de Residus de Catalunya (ARC), pero ya se dio por finalizado en el año 2004.

### **Actuaciones de la Administración Local**

Durante el 2005 han estado programados 22 proyectos: 2 proyectos fueron iniciados en el 2005 y de ellos 1 se terminó en el mismo año. Además, de los 8 iniciados en años anteriores, 5 también se terminaron en el 2005.

En el conjunto de proyectos ejecutados se procede a la rehabilitación de espacios industriales degradados para su uso lúdico y cultural. Algunos museos se han ubicado en dichos espacios, como por ejemplo el proyecto museográfico de la Farinera de Castelló d'Empúries la reubicación, rehabilitación y reforma del Museo del Suro en Palafrugell.

También se han rehabilitado fábricas antiguas en Orpí, Valls, Cardedeu o en Premià de Mar.

El resumen de las actuaciones clasificadas según la diferente tipología: rehabilitación de antiguas fábricas (para crear bibliotecas, centros de investigación o de estudios, etc), habilitación de museos en centros recuperados y rehabilitación de espacios para otros usos, es el siguiente:

<b>Tipo de actuación</b>	<b>Número de proyectos</b>	<b>Ejecutado elegible 2005</b>
Museos	3	74.308,36
Rehabilitación Fábrica	6	529.952,50
Rehabilitación otros centros	13	1.422.008,75
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>2.026.269,61</b>

Comarcalmente, la distribución de la ejecución es la siguiente:

Comarca	Número de proyectos	Total ejecutado elegible 2005
Alt Camp	2	50.053,71
Alt Empordà	3	74.308,36
Alta Ribagorça	1	0,00
Anoia	2	79.898,79
Bages	1	108.352,18
Baix Empordà	1	0,00
Baix Llobregat	1	0,00
Berguedà	1	370.961,51
Garrotxa	1	188.275,41
Maresme	3	478.512,31
Noguera	1	0,00
Osona	1	0,00
Priorat	1	76.607,33
Solsonès	1	0,00
Vallès Occidental	1	599.300,01
Vallès Oriental	1	0,00
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>2.026.269,61</b>

#### Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2005 ha sido de 2.026.269,61 euros, lo que significa un 56,62% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 17.234.918,10 euros, un 85,57% del gasto subvencionable programado para este período.

**EJE 3**

**SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).**

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FSE</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
Dirección General de Universidades Dirección General de Investigación Consejo Superior de Investigaciones Científicas Generalitat de Catalunya	

## **AVANCE MATERIAL**

### **Actuaciones de la Administración General del Estado.**

#### **€ DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

Este organismo no ha presentado certificación en la anualidad 2005 por haber consumido la totalidad de su dotación financiera.

#### **€ CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**

##### **Actuación 1: Formación de personal técnico de investigación**

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, que pasarían a realizar tareas técnicas en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración para realizar tareas técnicas de investigación

Durante el año 2005 se han otorgado 58 **contratos** en esta actuación de los cuales 29 que supone el 50% han sido concedidos a mujeres

##### **Actuación 2. Formación de personal investigador.**

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años. Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para realizar tareas investigadoras.

Durante el año 2005 se han otorgado 48 **contratos** en esta actuación de los cuales 28 que supone el 58,37% han sido concedidos a mujeres

##### **Actuación 3. Formación de becarios pre y postdoctorales.**

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y postdoctorales (de 1 año de duración). Estas

personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para, formarse en labores de investigación.

Durante el año 2005 se han otorgado 71 **contratos** en esta actuación de los cuales 44 que supone el 57,7% han sido concedidos a mujeres

## 2.- Seguimiento de indicadores de medida

Los indicadores de la medida, resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que la componen, se refieren al año 2005 y son los siguientes:

### CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Actuación	Personas	Mujeres	Hombres	Centros
Becarios en línea de interés para la industria	71	44	27	14
. Formación de personal investigador	48	28	20	17
Contratación y formación de técnicos de investigación	58	29	29	18

### Cuadro 4 Resumen de Indicadores de realización física (Grupos de edad)

Actuación	Mujeres < 25 años	Mujeres Entre 25-45	Mujeres > 45	Hombres < 25 años	Hombres Entre 25-45	Hombres > 45
Becas Fpi con Epo.	7	37	0	6	21	0
Doctores TQ	0	26	2	0	17	3
Técnicos TA	7	22	0	1	28	0
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>85</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>66</b>	<b>3</b>

### Actuaciones de la Administración Autonómica.

En esta medida se pretende potenciar las actuaciones de investigación, generación del conocimiento, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología e innovación, para conseguir la creación de empleo y fomentar la relación entre empresas, especialmente PYME, con el mundo de la investigación y la tecnología.

La Generalidad de Cataluña ha llevado a cabo dos tipos de actuaciones: La primera ejecutada por el IRTA y la segunda realizada por el AGAUR.

En el ámbito de la acción ejecutada por el **Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (IRTA)** (actuación 3.1.C del complemento de Programa), se pretende potenciar y ampliar la capacidad científico tecnológica en el ámbito agroalimentario. Se certifican, las nóminas de los investigadores que forman parte del IRTA. Los beneficiarios de esta actuación han sido 120 investigadores, todos mayores de 25 años, con un coste efectuado a 31 de Diciembre de 2005 de 5.527.817,47€.

Los trabajos realizados en esta anualidad corresponden al siguiente listado de actividades:

- horticultura,
- fruticultura,
- cultivo extensivo,
- protección vegetal,
- biotecnología vegetal,
- genética animal,
- nutrición animal,
- sanidad animal,
- Sistemas de producción animal,
- industrias cárnicas,
- postcosecha y otros ámbitos alimentarios,

La actuación (3.1.C del Complemento de Programa) referente a la concesión de becas predoctorales se lleva a cabo por la **Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR)** que depende del Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información. Se trata de un programa de becas predoctorales para la formación de personal investigador, mediante la incorporación de becarios en grupos de investigación de las universidades catalanas, de los centros públicos de estudios y otras instituciones de investigación sin ánimo de lucro en Cataluña.

El mencionado programa de becas predoctorales, que se focaliza en diversas áreas temáticas, tiene también como objetivo fomentar la investigación en el seno de las universidades y los centros públicos de investigación y promover la transferencia de dicha investigación a todos los sectores productivos. En la anualidad 2005 se han beneficiado de este programa un total de 812 universitarios con un coste efectuado a 31 de Diciembre de 2005 de 9.332.949,90 €, y un gasto medio por becario de 11.493,78 €.

Si comprobamos la distribución de los beneficiarios de las becas predoctorales según su sexo, podemos ver que el 55,17% son mujeres y el 44,83% son hombres. Asimismo, un 82,76% son beneficiarios comprendidos entre los 25 y 45 años, un 16,99% son menores de 25 años y un 0,25% es mayor de 45 años (se trata de dos beneficiarios mayores de 45 años).

Si cruzamos ambos indicadores, constatamos que un 46,38% de los becarios menores de 25 años son hombres y un 53,62% son mujeres. En el grupo de edad comprendido entre 25 y 45 años, un 44,64% son hombres y un 55,36% son mujeres. Finalmente, en el grupo de mayores de 45 años solamente encontramos dos beneficiarios, ambas son mujeres.

Constatamos que los principales centros universitarios y centros de investigación donde han realizado sus prácticas los beneficiarios de las becas predoctorales mencionadas son propiamente las universidades públicas catalanas: Universidad de Barcelona (26,60%), Universidad Autónoma de Barcelona (21,43%), Universidad Politécnica de Cataluña (14,41%), Universidad Rovira i Virgili (5,79%), Universidad de Lleida (5,17%), Universidad de Girona (4,93%) y Universidad Pompeu Fabra (3,20). Cabe destacar también, con un 3,69% de beneficiarios, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Por lo que hace referencia a las **prioridades horizontales**, el Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información, ha otorgado becas, siguiendo el criterio de igualdad de oportunidades a 448 mujeres y 364 hombres, que representan el 55,17% y el 44,83% respectivamente.

El total ejecutado elegible durante el año 2005 por la Generalitat de Catalunya, ha sido de 14.860.767,37 euros, lo que significa un 130,52% del gasto subvencionable para este año.

<b>ACTUACIONES</b>	<b>CERTIFICADO Y PAGADO EN 2005</b>
3.1.1 Formación y fomento de la ocupación de investigadores.	5.527.817,47€
3.1.3 Formación de investigadores, técnicos y personal de apoyo.	9.332.949,90€
<b>TOTAL</b>	<b>14.860.767,37€</b>

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2005 ha sido de 18.030.161,16 euros, lo que significa un 89,23% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 81.032.083,12 euros, un 115,85% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TECNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)  
**MEDIDA:** 2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Dirección General de Investigación.  
Dirección General de Política Tecnológica  
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)  
Instituto de Salud Carlos III  
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración General del Estado.**

€ **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su periodo de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

Aun cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica interterritorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se encuentra en una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las áreas y programas. Una de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a

través del “Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica”.

Programas específicos:

Las actuaciones realizadas por las dos subdirecciones generales que gestionan fondos FEDER (cada una con diferentes medidas del Eje 3) en la Dirección General de Investigación son la Subdirección General de Proyectos de Investigación y la Subdirección General de Infraestructura Científica. La información disponible se agrupa por medidas, conformándose ésta en dos bloques para una mejor comprensión: Proyectos de investigación y Proyectos de Infraestructuras.

*a) Proyectos de Investigación en el marco de algunos Programas nacionales del Plan Nacional de I+D+I y Actuaciones en materia de Transferencia Tecnológica.*

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001), la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) y la Orden CTE/3131/2003, de 7 de noviembre de 2003 (BOE de 15 de noviembre de 2003), ambas del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre de 2004). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

*b) Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica.*

En el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal*

concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un “programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica”, en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de actuación con las CCAA que se estime convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que fomente la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayude al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilite la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

La concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras ha venido regulada por la, la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17 de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados serán financiados con Fondos FEDER.

#### *Indicadores de Ciencia y Tecnología*

Finalmente, en lo que respecta a los indicadores de I+D, los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística son los que se recogen a continuación:

#### § Situación actual de la I+D+I en España.

Los recursos destinados a I+D (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado) se muestran en la Tabla 1.1.

**TABLA 1.1. EVOLUCION DE LOS RECURSOS DESTINADOS A I+D EN ESPAÑA**

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
España	0,82	0,90	0,89	0,94	0,96	1,03	1,10	1,07

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2004

#### § Evolución de la Función 54 en los Presupuestos Generales del Estado (2000-2004).

La Tabla 1.2 muestra la evolución de la Función 54 en el período 2000-2004 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de crecimiento de la economía nacional. La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros.

TABLA 1.2. EVOLUCION DE LA FUNCION 54 EN EL PERIODO 2000-05.

	Capítulos 1—7		Capítulo 8		Total	
	M€	Incremento %	M€	Incremento %	M€	Incremento %
<b>2000</b>	1.449,14	6,4	1.599,08	13,9	3.048,22	10,3
<b>2001</b>	1.706,98	17,8	1.814,61	13,5	3.521,58	15,5
<b>2002</b>	1.802,28	5,6	1.989,67	9,6	3.791,95	7,7
<b>2003</b>	1.952,39	8,3	2.048,62	3,0	4.001,01	5,5
<b>2004</b>	2.144,47	9,8	2.269,69	10,8	4.414,17	10,3
<b>2005</b>	2.313,29	7,9	2.704,83	19,2	5.018,12	13,7

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2005. Elaboración propia.  
(A partir de 2005 la función 54 ha desaparecido y se ha denominado 46)

§ Indicadores de recursos humanos.

Los indicadores de recursos humanos seleccionados en el PN 2000-2003 son los que mejor pueden medir los resultados obtenidos de las acciones financiadas para potenciarlos y, por tanto, se mantienen sin ninguna modificación en el PN 2004-2007 (Tabla 1.3.).

TABLA 1.3. INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS DURANTE EL AÑO 2005.

INDICADOR	VALOR
Número de investigadores por 1000 de población activa	5,6
Personal de I+D por 1000 de población activa	9,0

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2004

§ Gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en La Comunidad Autónoma de CATALUÑA en 2005.

Se recogen en la Tabla 1.4.

TABLA 1.4. GASTOS INTERNOS TOTALES Y PERSONAL EQUIVALENTE EN I+D PARA LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA EN EL AÑO 2005.

Comunidad Autónoma	Gastos internos totales de I+D (Miles de euros)		Porcentaje gastos I+D respecto PIB a precios de mercado Estimación avance	Personal en equivalencia a dedicación plena	
	Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España
<b>CATALUÑA</b>	2.106.870	23,6	1,34	36.634,4	22,6

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2004

El total ejecutado por la Dirección General de Investigación dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 33.201.738,11 euros, lo que significa un 125,99% del gasto subvencionable para este año.

a) Proyectos de I+D:

Medida 3.2. (Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico).

La última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre de 2004).

Las resoluciones de esta convocatoria se notificaron a los beneficiarios a finales de diciembre de 2005. El periodo de ejecución de esta convocatoria es de diciembre de 2005 a diciembre de 2007, ya que la mayor parte de ellos tiene una duración de 3 años.

Tras el proceso de evaluación y selección se concedieron 3.314 proyectos con un gasto concedido de 300.875.913 €, con una duración de tres años por proyectos (salvo casos muy excepcionales de 1 o 2 años). Esta cantidad se repartió en general con una proporción de 40% primer año, 30% para segundo y tercer año.

Con esta convocatoria es la segunda vez, la parte FEDER fue adelantada mediante créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que ha causado en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

La Tabla 2.1. muestra los resultados de esta convocatoria para proyectos en zona FEDER Objetivo 2.

En Cataluña, en esta convocatoria no se han concedido proyectos para cofinanciar con fondos FEDER en la medida 3.2. Los proyectos de investigación se van a financiar a través del Plan Nacional de investigación con fondos nacionales.

TABLA 2.1. PROYECTOS APROBADOS Y GASTO CONCEDIDO EN OBJETIVO 2

DOCUP Obj 2	Num. Proyectos aprobados	Gasto Concedido (€)
Cataluña	0	0
Total objetivo 2	280	20.682.261

b) Infraestructura científica:

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002 y 2003-2004 y se ha iniciado la ejecución de las concedidas en la convocatoria 2005-2006.

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología se publicó en la Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (B.O.E. de 19 de

mayo de 2004 Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

1. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I,
2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación y
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de i+d públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser:

1. La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
2. La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
3. La creación y mejora de redes telemáticas.
4. La transferencia de tecnología.

Se recibieron un total de 2.228 solicitudes y un gasto presentado de 1.350.500.000 euros, mientras que el gasto disponible era de unos 408 millones. Por tanto, la relación es de 1 a 3, lo que da una idea del interés de la convocatoria. Esta convocatoria está ya resuelta (mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación) y con esta resolución se ha comprometido el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación para el periodo 2000-2006 en las medidas siguientes en lo que se refiere a Objetivo 2:

- Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 3.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 3.6: Sociedad de la información.

El resumen de la convocatoria para Objetivo 2 se muestra en la Tabla 2.2.

**TABLA 2.2. RESUMEN POR CCAA DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA 2005-2006.**

DOCUP	Propuestas presentadas	Gasto presentado	Inversión media	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada
Cataluña	268	230.686.858,08	860.772	54.348.727,65	84	54.348.727,66
Total objetivo 2	779	602.183.649,48	773.021	153.545.157,48	269	150.186.692,93

Durante el año 2005 se continuó la ejecución de los proyectos de las convocatorias de Infraestructuras y en el conjunto de sus 4 medidas, siendo el gasto cofinanciado ejecutado el que se muestra en la Tabla 2.3., distribuido por tipo de centro ejecutor.

**TABLA 2.3. RESUMEN FINANCIERO POR TIPO DE CENTRO, EJECUTADO EN EL AÑO 2005 EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS.**

<b>TIPO DE CENTRO</b>	<b>Gasto Concedido</b>	<b>Gasto Cofinanciado</b>
ADMINISTRACIONES AUTONOMICAS	18.856.793,92	1.615.849,35
ASOCIACIONES Y FUNDACIONES	41.656.892,48	2.259.791,52
FUNDACIÓN PUBLICA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMICAS	8.484.000,00	2.466.378,57
ORGANISMO PUBLICO DE INVESTIGACION (OPI)	23.045.786,00	3.666.279,31
UNIVERSIDAD PUBLICA	75.497.847,53	28.090.755,18
<b>TOTAL</b>	<b>167.541.319,93</b>	<b>38.099.053,93</b>

€ **DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA**

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen en las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

A partir del año 2004 las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tuvieron su continuación en las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, que sigue apoyando el mismo tipo de proyectos que las ayudas del régimen anterior, cuyas áreas temáticas son las de Ciencias de la Vida, Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias y Medioambientales, Energía, Química, Materiales y Diseño y Producción Industrial, Transporte y Construcción, Seguridad y Defensa y de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Educación y Ciencia, que gestiona las ayudas citadas en el punto anterior, participa en el Docup de Cataluña dentro del Eje 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información) en la medida 2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico".

El gasto asignado dentro de esta medida para todo el período 2000-2006 se eleva a 59.112.044 euros, correspondiendo 47.966.638 euros a las anualidades 2000-2005. Desde el inicio del Programa Operativo hasta el 31-12-2005 se ha realizado un gasto de 63.082.853 euros, lo que supone que se ha ejecutado un 131,5 % del gasto correspondiente a las seis primeras anualidades y un 106,7 % del gasto total. Este gasto ha servido para financiar 560 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión total estimada de 1.240.039.776 euros en I+D+I.<sup>3</sup>

AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2. "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL (1)
Biotecnología	71	5.679.940,74	43.133.737,44
Diseño y Producción Industrial	159	27.687.428,08	779.386.206,72
Materiales	94	6.131.206,59	47.196.356,44
Procesos y Productos Químicos	36	2.324.537,16	44.990.203,20
Recursos Naturales	2	258.131,60	6.508.085,00
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	38	2.423.783,55	24.088.814,1
Socioeconomía	8	503.399,79	1.898.092,28
Biomedicina	69	9.100.731,06	183.149.997,54
Aeronáutica	2	101.488,33	429.712,00
Automoción	44	6.795.656,89	77.596.812,72
Energía	1	11.432,00	32.744,00

<sup>3</sup> Inversión total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la inversión no subvencionada.

Medioambiente	25	1.692.437,15	30.164.854,34
Transportes y Ordenación del Territorio	10	347.679,62	1.363.860,62
Construcción	1	25.000,00	100.300,00
TOTAL	560	63.082.852,56	1.240.039.776,4

Unidad: euros

- (1) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

La distribución por provincias de los proyectos y de las ayudas pagadas es la que se recoge a continuación.

PROVINCIAS	Nº DE PROYECTOS	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL
Barcelona	458	56.884.593,55	1.152.113.387,75
Gerona	35	1.700.633,09	14.616.070,93
Lérida	11	963.505,57	12.515.796,96
Tarragona	56	3.534.120,35	60.848.520,76
TOTAL	560	63.082.852,56	1.240.093.776,4

Unidad: euros

Durante el año 2005, se ha recuperado el ritmo de certificaciones de pago que venía presentando hasta ahora la Dirección General de Política Tecnológica, el cual sufrió una desaceleración durante el año anterior, debido a que sólo se certificaron pagos no anticipados de las ayudas correspondientes a las inversiones realizadas en años anteriores de proyectos de las convocatorias 2000 a 2003 del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial (PROFIT).

En el informe de ejecución de la anualidad 2004 figuraba que en la convocatoria de ese año se habían aprobado ayudas directas a 293 proyectos a realizar en zonas de objetivo 2 de Cataluña por un importe de 55.062.215,06 euros, de los que se habían pagado en el citado año 49.760.906 euros. Una vez finalizado el ejercicio 2004 y ejecutadas las inversiones de esa anualidad de los proyectos que se aprobaron en la convocatoria de aquel año y aportadas las facturas, justificantes de pago y demás documentación que corroboran la realización de las mismas, se ha procedido a certificar pagos que ya habían sido abonados a los beneficiarios previamente a la realización de los proyectos una vez constituidas las garantías correspondientes. Los pagos efectuados en el año

2004 que se han certificado en el año 2005 y que se incorporan a Fondos 2000 se elevan a 449.195,07 euros y corresponden a 11 proyectos, cuyas actas de comprobación de las inversiones se han firmado durante los años 2005 y 2006, con lo cual se da cumplimiento al artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001.

En el año 2005 se han realizado pagos por importe de 1.709.317 euros, correspondientes a 36 proyectos de convocatorias de años anteriores cuyas inversiones se efectuaron durante los años 2004 y 2003 y que ya han sido comprobadas. La ejecución del gasto alcanza un 15,7 % del gasto total aprobado para la anualidad.

Este gasto pagado en el año 2005 difiere del total de gastos certificado por importe de 459.264,55 euros. La diferencia de ambas cifras se debe a las regulaciones de pagos de años anteriores que se han ido haciendo a lo largo de esta anualidad y cuya justificación se halla recogida en los anexos de los certificados emitidos en ese ejercicio. La comprobación de las inversiones realizadas por los beneficiarios de las ayudas ha dado lugar a la rectificación de algunos de los pagos anticipados que se certificaron en las anualidades anteriores, puesto que se han producido revocaciones de las ayudas inicialmente concedidas. El importe minorado ha supuesto 1.699.247,52 euros. Además se han dado de alta los pagos por importe de 449.195,07 euros que se han citado más arriba en relación con los proyectos de la convocatoria de ayudas 2004, certificados una vez firmadas las actas de comprobación de las inversiones.

En el siguiente cuadro figuran los proyectos con pagos realizados en el año 2005, el gasto cofinanciado y la inversión total asociada distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales.

AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2."Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL (1)
Biotechnología	3	109.853,27	1.142.187,00
Diseño y Producción Industrial	11	644.535,28	3.475.864,01
Materiales	7	302.703,14	3.033.078,00
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	3	139.250,37	946.468,00
Socioeconomía	1	63.621,98	161.420,00
Biomedicina	4	122.448,31	664.599,00
Medio Ambiente	4	202.477,02	1.960.520,70
Medios de Transporte	2	99.427,63	293.812,00
Construcción	1	25.000,00	100.300,00

TOTAL	36	1.709.317	11.778.248,71
-------	----	-----------	---------------

Unidad: euros

(1) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

La distribución por provincias se refleja en el cuadro siguiente.

PROVINCIAS	Nº DE PROYECTOS	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL
Barcelona	32	1.585.604,86	10.907.979,71
Tarragona	4	123.712,14	870.269,00
TOTAL	36	1.709.317	11.778.248,71

Unidad: euros

Por lo que se refiere a la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2005 del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, se han concedido ayudas a 55 proyectos con inversiones en Cataluña por un importe aproximado de 7.000.000 de euros, entre subvenciones y créditos reembolsables, éstos últimos considerados en términos de subvención neta equivalente, cuyos pagos no se van a certificar, dado que la ejecución del gasto ha superado el 100 % del gasto asignado para todo el período 2000-2006 a la Dirección General de Política Tecnológica. Los certificados de gasto que se hagan tendrán la finalidad de reflejar las descertificaciones que se pudieran producir tras la verificación de aquellos proyectos cuyas actas de comprobación aún no han sido firmadas.

#### € INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

El objetivo del Instituto en esta medida es fomentar en Cataluña la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. Asimismo se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de proyectos científicos colaborativos conjuntos.

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III (BOE de 27 de abril), modificado por el Real Decreto 590/2005, de 20 de mayo (BOE de 30 de mayo), en el artículo 3.4, indica que es función del mismo, como Organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y en ciencias de la salud, en el marco

de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de la Ley General de Sanidad, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, entre otras, la planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, así como la concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento.

De acuerdo al Estatuto vigente corresponde a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, en la estructura del Instituto de Salud Carlos III, la promoción, gestión y evaluación de la investigación extramural en ciencias de la salud.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2005 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2004-2007, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del Programa Nacional de Biomedicina, del Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar y del Programa Nacional de Equipamiento de Infraestructura de investigación Científica y Tecnológica

Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, con la colaboración de la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III, para la gestión de pagos.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en CATALUÑA en la anualidad del año 2005 ha venido regulada por las disposiciones :

Para estudios sobre evaluación de tecnologías sanitarias

Orden SCO/2765/2003, de 19 de septiembre, por la que se convocan ayudas económicas del Programa de Promoción y Fomento de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Instituto de Salud Carlos III con el fin de realizar estudios e investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias (BOE 8-10-2003).

Para proyectos de investigación

Orden de 21 de diciembre de 2001 por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 (BOE 17-01-02)

Orden SCO/3425/2002, de 20 de diciembre, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 (BOE 9-1-2003).

Resolución de 8 de junio de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2004. (BOE 17-6-2004)

Para proyectos asociados a contratos :

Orden SCO/2403/2002, de 17 de septiembre, por la que se convocan ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud Carlos III, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 (BOE 02-10-02)

Orden SCO/2929/2003, de 20 de octubre, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la investigación del Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Sanidad y Consumo), en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 (BOE 22-10-2003)

La duración de los proyectos es de 3 años.

La anualidad tercera se paga una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes.

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de la Comunidad Autónoma a través de la Comisión Científico-Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

Hay que destacar que la aplicación del criterio de la Comisión sobre la no certificación de anticipos correspondientes a convocatorias cuyo plazo de solicitud finalizara después del 19 de febrero de 2003 nos ha obligado a certificar los pagos de los proyectos de asociados a contratos de 2002 y los proyectos de investigación de 2002.

Para certificar los proyectos asociados a contratos 2003, estudios de evaluación de tecnologías sanitarias y proyectos de investigación 2003 y 2004 se ha utilizado el criterio de los gastos justificados por los centros de investigación por lo que alguna justificación puede datarse en 2004

#### Seguimiento de los indicadores de Medida

Se ha financiado y certificado la anualidad de 324 ayudas para proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

CLASE DE AYUDAS	JUSTIFICADO 2004		JUSTIFICADO 2005		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
EVALUACION DE TECNOLOGIAS SANITARIAS 2003			6	76.173,76	6	76.173,76
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2002			2	33.200,00	2	33.200,00
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2003	81	993.268,24	78	1.343.063,53	159	2.336.331,77
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2004			135	1.593.207,59	135	1.593.207,59
PROYECTOS DE INVESTIGACION ASOCIADOS A CONTRATOS 2002			6	59.252,85	6	59.252,85
PROYECTOS DE INVESTIGACION ASOCIADOS A CONTRATOS 2003	4	36.189,90	4	44.466,81	8	80.656,71
PROYECTOS DE INVESTIGACION ASOCIADOS A CONTRATOS 2004			8	65.870,64	8	65.870,64
<b>Total general</b>	<b>85</b>	<b>1.029.458,14</b>	<b>239</b>	<b>3.215.235,18</b>	<b>324</b>	<b>4.244.693,32</b>

El total ejecutado por el Instituto de Salud Carlos III dentro de esta medida durante la anualidad 2005 ha sido de 4.244.693.32 euros, lo que significa un xxx% del gasto subvencionable para este año.

Se han certificado 324 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

El valor acumulado a 31/12/2005 es de 23.469.756,77 euros

Los proyectos de I+D+i cofinanciados a 31/12/2005 han sido 892

Los investigadores implicados a 31-12-2005 han sido 7.293

La ejecución financiera a 31/12/2005 expresada como porcentaje del gasto certificado sobre el gasto programado ha sido de un 176,20%.

El coste medio de la anualidad por proyecto certificado es de 13.100,91 euros.

#### € CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

Tras la positiva experiencia acumulada del PO de Cataluña del periodo 1997-99, en el que el CDTI gestionó la acción 1.10, Proyectos de Desarrollo Tecnológico, el CDTI gestiona nuevos fondos FEDER dentro del Documento Unico de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del objetivo 2 de Cataluña para el periodo 2000-2006.

La actuación del CDTI (Proyectos tecnológicos de empresas) se enmarca en la medida 3.2. (Proyectos de I+D+I) del DOCUP objetivo 2 de Cataluña 2000-2006, y tiene como objetivo potenciar el desarrollo de las zonas Objetivo 2 de Cataluña mediante el apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica, de investigación concertada, o de promoción tecnológica.

Durante el año 2005, el CDTI ha incluido para su financiación dentro de este DOCUP, 14 Proyectos tecnológicos de empresas aprobados, que supusieron una aportación total pública (FEDER + CDTI) de 6,4 Meuros, y una inversión total de 12,1 Meuros en dichos proyectos localizados en las zonas Objetivo 2 de la Comunidad de Cataluña.

Estas cifras sitúan el número de proyectos aprobados en estos cinco años en 193, con unos compromisos de aportación pública de 89,5 Meuros y una inversión generada de 187,40 Meuros, lo que supone haber alcanzado un nivel de ejecución, en lo referente a compromisos, que supera en un 18% el gasto total programado en el Plan Financiero del DOCUP (75,88 Meuros).

*Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública. 2000-2005<sup>4</sup>*

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total
Nº de proyectos	61	81	27	6	4	14	193
Aportación pública*	34.071.376,22	35.842.538,47	9.321.800	2.552.180	1.280.640	6.417.850	89.486.384,69
Inversión total	69.669.924,18	78.374.440,34	19.588.600	5.352.600	2.272.200	12.142.600	187.400.364,52

\* FEDER + CDTI

#### **Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2005**

---

<sup>4</sup> Con posterioridad a la entrega del informe 2004, se ha detectado una deslocalización de actividades en el proyecto 20000368. El CDTI ha retirado el compromiso de financiación FEDER que había adquirido con dicho proyecto, razón por la cual las cifras totales de aprobados en 2000 no coinciden con las que aparecían en el informe anterior.

En el análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de la actuación CDTI en el DOCUP de Cataluña hasta el año 2004 destacan claramente los sectores de industria química, petroquímica y plásticos (36 proyectos y un 21% del total de aportación pública); maquinaria mecánica (39 proyectos y 15% de la aportación pública), servicios a empresas (19 proyectos y 13%) y maquinaria eléctrica y electrónica (17 proyectos y 11% de aportación pública).

La participación del resto de sectores con proyectos aprobados dentro de la actuación CDTI hasta 2005 está bastante diversificada, resultando muy positivo el hecho de que, desde el comienzo del DOCUP, sean ya 18 los sectores donde la actuación CDTI se encuentra presente, contribuyendo de forma positiva al refuerzo del tejido industrial de las zonas Objetivo 2 de Cataluña, impulsando su crecimiento a largo plazo y reforzando su competitividad.

**Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2005 (número y euros)**

Sector de actividad	2005			2000-2005		
	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total
Agricultura, ganadería y pesca	0	0	0	6	2.723.714,35	5.112.488,80
Minería e industrias extractivas	2	1.027.840	2.090.300	3	1.934.166,25	5.713.200,97
Industria alimentaria	0	0	0	14	6.859.998,19	13.465.543,02
Textil, confección, cuero y calzado	0	0	0	13	5.589.672,00	11.618.683,86
Madera, papel y artes gráficas	0	0	0	5	1.126.512,32	2.706.788,76
Industria química, petroquímica y plásticos	2	1.116.590	2.710.300	36	18.412.144,67	39.371.074,99
Productos industriales minerales no metálicos	1	341.220	568.700	4	1.654.277,19	3.226.474,38
Industria metalúrgica y productos metálicos	3	1.211.860	2.239.400	12	5.265.711,94	10.424.810,57
Maquinaria mecánica	3	970.920	1.618.200	39	13.319.919,73	27.269.446,84
Maquinaria eléctrica y electrónica	1	368.340	613.900	17	9.710.606,18	19.056.098,26
Instrumentos de precisión	2	1.381.080	2.301.800	5	3.065.849,79	5.582.389,78
Elementos de transporte	0	0	0	13	6.543.917,80	13.046.847,61
Mueble y otras manufacturas	0	0	0	3	885.200,00	1.770.400,00
Reciclaje	0	0	0	1	543.915,95	2.175.663,82
Energía eléctrica, gas y agua	0	0	0	1	643.683,96	1.287.367,93
Comercio	0	0	0	1	188.717,80	1.242.893,03
Transportes y telecomunicaciones	0	0	0	1	162.220,00	430.300,00
Servicios a empresas	0	0	0	19	10.856.156,57	23.899.891,90
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>6.417.850</b>	<b>12.142.600</b>	<b>193</b>	<b>89.486.384,69</b>	<b>187.400.364,52</b>

\* FEDER + CDTI

**Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2004**

La distribución por tamaño de la empresa promotora de los proyectos aprobados entre los años 2000 y 2005 corrobora la importancia de las empresas de menos de 250 empleados en la actuación CDTI (80% de los proyectos) y como principales receptoras de la aportación pública (65% del total).

Con respecto al resto de proyectos aprobados, predominan las empresas con tamaño entre 250 y 500 empleados (14% de los proyectos y 22% del total de aportación pública). Las empresas de más de 500 empleados desarrollan el 8% de los proyectos y reciben un 13% del total de fondos.

De los 14 proyectos para los que se ha aprobado financiación FEDER-CDTI en 2005, 13 han sido promovidos por empresas con menos de 250 empleados, de las que 8 son consideradas PYME según los criterios establecidos por la Comisión Europea.

El análisis de los resultados acumulados de la Actuación CDTI desde el comienzo de la ronda 2000-2006 permite concluir que, aunque existe cierta tendencia a que sean las empresas de mayor tamaño las que desarrollen proyectos de mayor envergadura, el peso relativo de las compañías con menos de 250 empleados, medido tanto por el porcentaje del total de proyectos como por el porcentaje del total de compromisos, es claramente mayor. Esta situación refleja de nuevo el papel preponderante de este colectivo de empresas como agente dinamizador del mercado de trabajo y nicho clave de generación de actividades de I+D+I.

**Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2005. (número y euros)**

Empleados	2005			2000-2005		
	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total
Menos de 250	13	5.561.420	9.865.900	153	59.527.954,56	123.501.572,5
Entre 250 y 499	1	856.430	2.276.700	26	18.992.622,74	39.705.568,74
Más de 499	0	0,00	0,00	14	10.965.807,39	24.193.223,29
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>6.417.850</b>	<b>12.142.600</b>	<b>193</b>	<b>89.486.384,69</b>	<b>187.400.364,53</b>

\* FEDER + CDTI

### INDICADORES FÍSICOS: SITUACIÓN A 31/12/2005<sup>5</sup>

El seguimiento de la Actuación del CDTI en el DOCUP se realiza por medio de tres indicadores (uno de realización, otro de resultado, y un tercero de impacto), pertenecientes al conjunto con que se monitoriza el Programa.

En este informe, los indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ya ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida.

A la vista de los mismos, el ritmo de ejecución de la Actuación del CDTI puede considerarse como muy satisfactorio, aunque no es posible establecer una comparación lineal en el cumplimiento de objetivos, porque lógicamente, a medida que los compromisos sean mayores, la cifra de desembolsos crecerá de manera proporcional y cada año a mayor ritmo.

Teniendo en cuenta este comentario, podemos observar que de los tres indicadores, destaca el de realización (Proyectos cofinanciados), que se situó en 2005 en el 100%, cifra muy superior al grado de ejecución que cabría esperar a la fecha, lo que permite garantizar el cumplimiento de los objetivos programados.

#### **Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento. 2000-2005<sup>2</sup>** (número y euros)

	Previsto	Realizado		Grado de ejecución a 31/12/2005
		2000-2006 <sup>2</sup>	2005	
<b>Indicadores físicos</b>				
262 – Indicador de realización. Proyectos de I+D+I cofinanciados.	164	4	164	100%
544 – Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	210.792.975	1.989.044,18	153.316.672,35	73%
768 – Indicador de impacto. Empleos creados.	558	0	342	62%

<sup>5</sup> El criterio para asignar la ejecución de indicadores ha variado desde el año 2000. A partir de ese año, y teniendo en cuenta las indicaciones de la Comisión, se asigna el cumplimiento de indicadores a los pagos efectivos y no a los compromisos adquiridos. Por lo tanto, el periodo de cumplimiento de los objetivos debe extenderse al periodo 2000-2008, es decir hasta la fecha límite en la que podrán realizarse estos pagos.

El montante total de compromisos de financiación asumidos por el CDTI hasta el 31/12/2005 asciende a 89,49 Meuros. De esta cifra, se desembolsaron durante el año 2005 un total de 6,08 Meuros, con lo que la cifra total de desembolsos a finales de este año se sitúa en los 67,74 Meuros.

Como se señala al principio de este informe, en estos cinco años se ha alcanzado un nivel de ejecución, en lo referente a compromisos, superior en un 11% al gasto total programado (75,88 Meuros). Los desembolsos realizados, por su parte, se sitúan en el 89% del coste total programado.

#### **Evolución financiera. Compromisos y desembolsos realizados a 31/12/2005<sup>6</sup> (euros)**

<b>Año</b>	<b>Compromisos totales</b>	<b>Desembolsos realizados*</b>
2000	34.071.376,22	5.187.335,48
2001	35.842.538,47	19.196.326,64
2002	9.321.800,00	23.310.969,19
2003	2.552.180,00	12.650.445,36
2004	1.280.640,00	6.080.029,95
2005	6.417.850,00	2.391.747,34
<b>Total</b>	<b>89.486.384,69</b>	<b>68.816.853,96</b>

\* De la cifra de desembolsos de los años 2001 y 2002 se ha deducido el importe correspondiente a pagos anteriores adjudicados al proyecto 20000368, que ha sido considerado no financiable dentro de este DOCUP (ver nota 1)

#### **SEGUNDAS INVERSIONES: SITUACIÓN A 31/12/2005**

Al presentar su candidatura para gestionar una Actuación dentro del DOCUP de Cataluña, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente a su Actuación en nuevos proyectos de similares características en las zonas objetivo 2 de la región. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos. En 2005 se han concedido 14,96 Meuros procedentes de estas recuperaciones a 23 proyectos que generarán inversiones por valor de 28 Meuros. Así, son ya 32 los proyectos a los que se les ha concedido 24,12 Meuros procedentes de recuperaciones. En total, estos proyectos generarán una inversión de 44,51 Meuros.

#### **€ INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (INIA)**

El gasto total ejecutado en el año 2005 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.2 del Documento Único de Programación de Cataluña ha ascendido a **639.933.94 €**, correspondientes a **38** proyectos.

---

<sup>6</sup> Ver nota 1.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes conceptos:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo se sometieron a una segunda fase de evaluación esta vez por una Comisión integrada por todos los organismo implicados en la gestión, puntuando los siguientes conceptos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.

A continuación se especifican los gastos certificados por Programa o Acción:

#### **Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:**

€ Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2004, en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. ORDEN CTE/3560/2003, de 16 de diciembre. BOE núm. 304 de 20 de diciembre de 2003.

En el año 2005 se han certificado **17** proyectos de código "RTA04" por un importe de certificación de **170.961,34€**.

€ Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2005: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **318.658,60 €**, para **12** proyectos de código "RTA03".

#### **Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:**

€ Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2005: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **102.618 €**, para un total de **6** proyectos, de códigos "CAL03" y "VIN03".

**Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario:**

≠ Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2005: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **47.696 €**, para un total de **3** proyectos de códigos "RF03" y "RZ03".

El total gasto ejecutado elegible por el INIA dentro de esta medida durante la anualidad 2005 ha sido de xxx euros, lo que significa un xxx del gasto subvencionable para este año.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2005 ha sido de 25.001.756,28 euros, lo que significa un 46,45% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 318.883.903,02 euros, un 109,86% del gasto subvencionable programado en este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)  
**MEDIDA:** 3. Equipamiento científico-tecnológico  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Dirección General de Investigación  
Instituto de Salud Carlos III  
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica**

La mayor parte de los proyectos que se incluyen en esta medida tienen como responsable el departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información. También se incluye un proyecto del Departamento de Salud.

En lo relativo a los proyectos en ejecución del Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información, el estado es el siguiente:

*Equipamiento del centro de I+D de Fotónica*

Asegurando la concurrencia y la publicidad, se han concursado, librado y pagado cuatro equipos formados por láseres de estado sólido de altas prestaciones, y otro equipamiento óptico y fotónico para diferentes laboratorios de investigación.

También se publicaron y adjudicaron ocho concursos para la adquisición de equipamiento de laboratorio para los nuevos laboratorios de investigación en Castelldefels. A finales de año aún estaban pendientes de adjudicación dos concursos.

*Equipamiento del edificio del Institut Català de Nanotecnologia (ICN)*

Durante el año 2005 se ha comprado equipamiento fundamentalmente complementario destinado a cubrir campos como la síntesis (nanotubos de carbono) y la caracterización principalmente eléctrica. Las primeras compras han ido destinadas a dotar los equipos de investigación del material básico necesario para realizar medidas estándar.

*Equipamiento del Centro de Nuevas Tecnologías Alimentarias de Girona (CeNTA)*

Este proyecto se ejecuta de manera conjunta por la Universitat de Girona y por el IRTA. Los objetivos del proyecto son dotar al tejido científico e industrial del sector alimentario de infraestructuras basadas en nuevas tecnologías para la obtención de productos alimentarios. En concreto, en el CeNTA (UdG-IRTA) de Girona se ubicarán las siguientes nuevas tecnologías de

conservación: calentamiento óhmico, pulsos eléctricos de alto voltaje, pulsos lumínicos de alta intensidad y bio-conservación.

En lo que hace referencia a la parte ejecutada por la Universitat de Girona, durante la segunda mitad del año 2005 se llevó a cabo un concurso público para la adquisición del equipo de pulsos eléctricos y lumínicos. Este concurso preveía la adquisición de tres lotes, de los cuales, los dos primeros quedaron desiertos. El concurso para la adquisición de un fermentador-bioreactor para planta piloto ha sido adjudicado.

Por lo que al IRTA respecta, durante el año 2005 se han adjudicado los siguientes contratos de maquinaria (que ya habían sido licitados en el 2004):

- Equipamiento industrial de altas presiones
- Equipamiento piloto de altas presiones
- Túnel de microondas
- Túnel de radiofrecuencias
- 2 balanzas de 1.500 Kg.

A finales de 2005, parte de estos equipamientos ya habían sido pagados.

#### *Equipamiento del Centro de I+D para la industria agroalimentaria de Lleida*

Este proyecto se ejecuta de manera conjunta por la Universidad de Lleida y por el IRTA. Durante el año 2005, el IRTA ha adquirido equipamiento diverso de uso general y para los laboratorios de Genómica Animal, Cromatografía, Ecología Química y para el Área de Cultivos Extensivos.

#### *Equipamiento del Centro de I+D químico en Tarragona (ICIQ)*

Durante el segundo semestre del año, la mayor parte de las facturas contabilizadas hacen referencia a pequeño equipamiento que se va adquiriendo a medida que surgen nuevas necesidades de los grupos de investigación que se han ido incorporando.

Respecto los grandes equipamientos, destaca un equipamiento de Rayos X y un equipamiento de síntesis paralela.

#### *Equipamiento del Centro de I+D de Telecomunicaciones (CTTC)*

En el presente período de actividades, se han realizado dos adquisiciones mediante el mecanismo de negociado, y tres mediante los concursos de procedimiento abierto.

La primera adquisición es un servidor de simulación y una estación química para la Unidad de Ingeniería. La segunda es una ampliación del equipamiento de comunicaciones del CTTC que está siendo instalado en el edificio nuevo, y que comprende tres servidores de producción y material fungible de comunicaciones (conmutadores, routers, etc). La tercera es la adquisición de un sistema de test por redes de paquetes con flexibilidad en el análisis de protocolos, para el laboratorio del Área de Investigación de Tecnologías de Acceso.

También se está a la espera de la concesión de los concursos para equipamiento del Área de Investigación de Redes Ópticas y para el Área de Investigación de Tecnologías IP.

#### *Equipamiento del Parque Científico de Barcelona (PCB)*

En 2005 destacan las actuaciones siguientes:

- Adquisición de infraestructura para la Unidad de Transgénesis del PCB

- Adquisición de infraestructura para los grupos de entorno público y empresas
- Adquisición de equipamiento para las Plataformas Tecnológicas
- Adquisición de equipamiento para los servicios científicos del PCB.

*Apoyo de la Direcció General de Recerca a equipamiento científico*

Este proyecto lo ejecuta la Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca (AGAUR). Durante el primer semestre de 2005 se han llevado a cabo pagos correspondientes a ayudas concedidas con anterioridad.

El día 4 de julio de 2005 se publicó, en el DOGC nº 4418 la Resolución UNI/2044/2005, de 16 de junio, por la cual se aprueban las bases y se abre la convocatoria para otorgar ayudas para equipamientos e infraestructura destinados a la investigación. Esta convocatoria PEIR 2005 está dotada con 7 millones de euros y se resolvió el 30 de noviembre.

Dentro de esta medida, y como ya hemos comentado al principio, se incluye también un proyecto del Departamento de Salud, que ejecuta la Fundació Parc Taulí. En el marco de este proyecto se ha elaborado la documentación necesaria para la publicación del concurso público relativo a una parte de los equipamientos de las líneas de Cirugía Experimental, Translacional y Robótica. En estos momentos está en fase de concurso y pendiente de adjudicación, y por lo tanto, no se ha generado aún ningún gasto económico.

El total elegible pagado durante el año 2005 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 4.397.621 euros.

**Actuaciones de la Administración Local**

Durante el 2005 no se han certificado pagos de proyectos de competencia de las administraciones locales, habiendo finalizado los proyectos programados.

**Actuaciones de la Administración General del Estado.**

€ **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

En el año 2005 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002 y 2003-2004 y se ha iniciado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2005-2006.

En el año 2005, se certificó un gasto de 15.495.050,53 €. En el 2005 se ejecutaron 14.685.483,6 €, y en el 2004 809.556,93 € que habían quedado pendientes de certificar, certificándose en el año 2005. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido en la ejecución por diferentes causas.

A continuación se aportan otros datos específicos de la Dirección General de Investigación extensibles a medidas 3.4, 3.5 y 3.6.

Infraestructura científica:

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002 y 2003-2004 que está entrando en su fase final al acercarse el plazo de finalización para la certificación de pagos.

La Orden de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología (Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo) se publicó el 19 de mayo de 2004 en el Boletín Oficial del Estado y se cerró el 30 de junio. Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

1. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I.
1. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación.
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de i+d públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser:

1. La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
2. La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
2. La creación y mejora de redes telemáticas.
3. La transferencia de tecnología.

Se recibieron un total de 2.228 solicitudes y un gasto presentado de 1.350.500.000 euros, mientras que el gasto disponible era de unos 408 millones. Por tanto, la relación es de 1 a 3, lo que da una idea del interés de la convocatoria. Esta convocatoria está ya resuelta (mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación) y con esta resolución se ha comprometido el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación para el periodo 2000-2006 en las medidas 3.3-3.4-3.5 y 3.6.

El resumen de la convocatoria para Objetivo 2 se muestra en la Tabla 2.2.

**TABLA 2.2. RESUMEN POR CCAA DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA 2005-2006.**

DOCUP	Propuestas presentadas	Gasto presentado	Inversión media	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada
Cataluña	268	230.686.858,08	860.772	54.348.727,65	84	54.348.727,66
Total objetivo 2	779	602.183.649,48	773.021	153.545.157,48	269	150.186.692,93

El total ejecutado por la Dirección General de Investigación dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 11.465.991,39 euros, lo que significa un 83,92% del gasto subvencionable para este año.

€ **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (INIA)**

El gasto total ejecutado en el año 2005 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.3 del Documento Único de Programación de Cataluña, ha ascendido a **61.982,14 €**, que corresponden a **7** proyectos de código "RTA04" y **1** proyecto de código "VIN03".

El INIA tiene una certificación aproximada pendiente en esta medida de 900.000 €, correspondiente a equipamientos científico-técnicos de I+D+I concedidos con cargo a la convocatoria publicada en el BOE núm. 75 de 29 de marzo de 2005 y que, dada la obligatoriedad de implementar nuevos procedimientos de control interno con el objeto de cumplir el artículo 4 del Reglamento nº 438/2001 previo a la certificación, ha resultado imposible certificar hasta este momento, al encontrarse actualmente en proceso de verificación.

El gasto total ejecutado en el año 2005 por el INIA en esta medida ha ascendido a xxxx euros.

**INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

El objetivo del Instituto en esta medida es fomentar la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

La concesión de las ayudas para infraestructuras ha venido regulada por la Orden SCO/2901/2003, de 10 de octubre, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas económicas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud del Instituto de Salud Carlos III, con el fin de dotar de infraestructuras a los centros del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003 (BOE 21-10-2003).

Para certificar las infraestructuras se ha seguido el criterio de los gastos justificados por los centros de investigación.

Se han certificado durante el año 2005, 1.343.860,00 euros, lo que supone una cofinanciación por parte del Feder de 671.930.00 euros, y la ejecución acumulada sobre la totalidad de la medida 89.16. %

Se ha financiado 9 ayudas de infraestructura a través de convocatoria publica en régimen de concurrencia competitiva.

CLASE DE AYUDAS	JUSTIFICADO 2004		JUSTIFICADO 2005		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
INFRAESTRUCTURAS 2003	7	809.686,00	2	534.174,00	9	1.343.860,00
Total general	7	809.686,00	2	534.174,00	9	1.343.860,00

Seguimiento de los indicadores de Medida

Se han certificado 9 infraestructuras científicas.

El valor acumulado a 31/12/2005 es de 5.212.609,89 euros.

Los equipos de I+D cofinanciados a 31/12/2005 han sido 155.

Los equipos instalados de coste superior a 0,06 miles de euros a 31/12/2005 han sido 15 .

La ejecución financiera a 31/12/2005 expresada como porcentaje del gasto certificado sobre el gasto programado ha sido de un 89,16%.

El coste medio de la anualidad por infraestructura científica es de 267.087,00 euros

El total ejecutado por el Instituto de Salud Carlos III dentro de esta medida durante la anualidad 2005 ha sido de 1.343.860 euros, lo que significa un xxx% del gasto subvencionable para este año.

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado ha sido de 19.640.563,74 euros durante la anualidad 2005, lo que significa un 90,54% del gasto subvencionable para este año.

El total acumulado para el periodo 2000-2005 ha sido de 110.943.328,97 euros, lo que significa un 74,32% de lo programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)  
**MEDIDA:** 4. Transferencia y difusión tecnológica  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Dirección General de Investigación  
Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración General del Estado.**

€ **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

El gasto ejecutado en el año 2005 ha sido de 707.150 €.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado durante la anualidad 2005 ha sido de 707.150 euros lo que significa un 39,90% del gasto subvencionable para este año.

El total acumulado para el periodo 2000-2005 ha sido de 707.150 euros, lo que significa un 6,54% de lo programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)  
**MEDIDA:** 5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Dirección General de Investigación  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Al igual que sucede con la medida 3.3, la mayor parte de los proyectos que se incluyen en esta medida tienen como ente responsable el departamento de Universidades, salvo uno del Departamento de Salud.

En lo que respecta a los proyectos del Departamento de Universidades, el estado es el siguiente:

*Construcción de un centro de I+D para la industria agroalimentaria UdL-IRTA Lleida*

Durante el primer semestre de 2005 se han definido las características técnicas del proyecto de construcción del nuevo edificio (metros cuadrados y tipos de espacios) para proceder a aprobar el concurso público correspondiente.

En el segundo semestre se ha licitado la redacción del proyecto ejecutivo, del proyecto de seguridad y salud, la redacción del proyecto para la licencia ambiental y la dirección de obras de arquitecto y aparejador y del coordinador de seguridad y salud.

*Adecuación del Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona*

Este proyecto, que ejecuta el Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona, pretende crear un centro puntero de investigación en el ámbito de la biomedicina en Barcelona.

En la actualidad están en ejecución las obras de la fase 5, que comprende la adecuación de espacios interiores para uso científico. Esta fase fue adjudicada en marzo de 2005 y las obras ya están iniciadas. Actualmente se encuentran en un estado muy avanzado.

*Construcción de un centro de I+D sobre industria cárnica. Centre de Noves Tecnologies Alimentàries de Girona*

Este proyecto lo ejecutan de manera conjunta la Universitat de Girona y el IRTA (Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentària).

En cuanto a la parte que ejecuta la Universitat de Girona, durante el año 2005 se ha adjudicado la ejecución y la dirección de la obra.

Respecto a la parte del IRTA, durante el año 2005 ha finalizado el saneamiento, los bajantes de aguas pluviales y los forjados iniciados en 2004.

Se han colocado la mayoría de los cierres exteriores de la nave, los muros de protección de paneles, las protecciones de las puertas de las cámaras frigoríficas y la mayoría de las divisiones interiores previstas de obra, las estructuras del secador industrial y de la sala blanca.

La obra civil de la sala de máquinas ha sido prácticamente finalizada y se ha comenzado a instalar el sistema de drenaje.

A nivel de instalaciones, se ha realizado parte de la instalación eléctrica, principalmente alumbrado, bajantes, cuadros eléctricos y emergencias. A finales de 2005, casi todas las puertas y paneles frigoríficos habían sido instalados y se había realizado parte de la instalación frigorífica.

#### *Construcción de un centro de I+D en Fotónica en Castelldefels (ICFO)*

En el año 2005 ha finalizado la primera fase de la construcción del edificio del ICFO en el Parque Mediterráneo de la Tecnología. El día 28 de abril de 2005 se celebró el acto de entrega de la obra civil del edificio por parte de la empresa constructora, y el día 24 de octubre de 2005 se entregaron las instalaciones del edificio.

El edificio ya se encuentra acondicionado para acoger a los miembros del ICFO, los laboratorios ya se han instalado, se han dado de alta los suministros de gas, agua y electricidad, y el personal se instaló en las nuevas dependencias en el mes de septiembre de 2005.

#### *Construcción del centro de investigación y desarrollo Químico en Tarragona (ICIQ)*

El segundo semestre de 2005 se ha caracterizado por un volumen de facturas muy pequeño, dado que el proyecto ya se encuentra en su última fase. Destaca principalmente una actuación de acondicionamiento externo de la fachada y la última factura del proyecto de construcción de la de la segunda fase del edificio.

Otros factores menores corresponden a adaptaciones de espacios de laboratorio como consecuencia de la incorporación de nuevos grupos de investigación.

#### *Construcción del Centro de I+D de Telecomunicaciones (CTTC)*

Las líneas de actuación de este objetivo durante el 2005 se centran en la finalización de la construcción del edificio del CTTC y en el cambio de sede social del CTTC y funcionamiento operativo en el nuevo emplazamiento.

La mudanza al edificio situado en el Parque Mediterráneo de la Tecnología tuvo lugar la semana del 13 de julio de 2005. Durante el segundo semestre del año se han acondicionado espacios, se ha adquirido mobiliario y se han adecuado las instalaciones de los laboratorios, se han integrado los equipos de laboratorios y comunicaciones que ya se tenían.

Finalmente, dentro de esta medida se incluye también un proyecto del Departamento de Salud, ejecutado por la Fundació Parc Taulí. Durante el año 2005 se ha publicado el concurso público para la contratación del proyecto arquitectónico y la dirección de obras del edificio del Parc de Salut, que en estos momentos está pendiente de resolución y adjudicación. Por este motivo, los pagos del proyecto aún no han iniciado.

El total elegible pagado durante el año 2005 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 6.053.051,08 euros.

### Actuaciones de la Administración Local

Durante el 2005 han estado programados 2 proyectos, iniciados en años anteriores, aunque ninguno de ellos se finalizado.

Los 2 proyectos iniciados son el Centro de Innovació i Formació Permanent Mas Miarnau del Ayuntamiento de Reus y el Centro de Transferència i de Recerca. Campus de Arquitectura del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès.

La distribución de la ejecución por comarcas es la siguiente:

Comarca	Número de proyectos	Total ejecutado elegible 2005
Baix Camp	1	323.949,98
Vallès Occidental	1	50.612,28
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>374.562,26</b>

### Actuaciones de la Administración General del Estado.

#### € DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Dentro de las competencias de esta Dirección General, las actuaciones comprendidas en esta medida son gestionadas por la Subdirección General de coordinación Institucional e Infraestructura Científica.

En el año 2005 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002 y 2003-2004 y se ha iniciado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2005-2006.

En el año 2005, se certificó un gasto de 15.495.050,53 €. En el 2005 se ejecutaron 14.685.483,6 €, y en el 2004 809.556,93 € que habían quedado pendientes de certificar, certificándose en el año 2005. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido en la ejecución por diferentes causas.

El total ejecutado por la Dirección General de Investigación dentro de esta medida durante la anualidad 2004 ha sido de 13.755.853,56 euros, lo que significa un 134,75% del gasto subvencionable para este año.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado ha sido de 24.492.361,81 euros durante la anualidad 2005, lo que significa un 110,64% del gasto subvencionable para este año.

El total acumulado para el periodo 2000-2005 ha sido de 97.869.565,22 euros, lo que significa un 76,12% de lo programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)  
**MEDIDA:** 6. Sociedad de la información  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Dirección General de Investigación  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Durante el año 2005 no ha habido pagos dentro de esta medida por parte de la Generalitat de Catalunya, puesto que los proyectos programados ya finalizaron.

**Actuaciones de la Administración Local**

Durante el 2005 han estado programados 34 proyectos: 6 proyectos fueron iniciados en el 2005 y de ellos 2 se terminaron en el mismo año. Además, de los 12 iniciados en años anteriores, 3 también se terminaron en el 2005.

Los proyectos iniciados en el 2005 son: Sistema de radio comunicación de equipos de emergencia del Ayuntamiento de Castelldefels; Memoria prueba piloto red telecomunicaciones tecnología plc del Ayuntamiento de Centelles; Equipamiento audiovisual i multimedia para Mas Miarnau del Ayuntamiento de Reus; Centro comarcal de servicios tecnológicos y Sistema de información geográfica del Consell Comarcal de l'Alt Camp y Centro de apoyo a los municipios/sociedad del conocimiento del Consell Comarcal del Baix Llobregat

Entre los proyectos de la medida, se encuentran los proyectos en el ámbito de infraestructuras básicas de telecomunicaciones donde destacan, BCN Innovadora. Sistemas de información del Ayuntamiento de Barcelona; el Centro Catalunya Internet, c@t del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat; el Despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones del Consell Comarcal de l'Alt Urgell; el Centro de apoyo a los municipios/sociedad del conocimiento del Consell Comarcal del Baix Llobregat y los Terminales radiocomunicación policías locales del Consorci LOCALRET. También cabe destacar dentro del ámbito de las infraestructuras de difusión de la sociedad de la información, el proyecto "Neápolis, el espacio de la tecnología y las ideas", en Vilanova i la Geltrú.

En cuanto a la creación de centros de difusión de nuevas tecnologías se puede destacar la segunda fase del Televall de Ribes, en Ribes de Freser.

Finalmente, los servicios y aplicaciones para el ciudadano destacan como aspectos primordiales en los proyectos de la red integrada de telegestión de servicios al ciudadano en Callús y de la Red pública banda ancha a Montblanc del Consell Comarcal de la Conca de Barberà.

En el cuadro siguiente se presenta una clasificación de la ejecución de los proyectos locales por comarcas:

Comarca	Número de proyectos	Total ejecutado elegible 2005
Alt Camp	2	74.997,00
Alt Urgell	2	1.015.188,98
Alta Ribagorça	1	0,00
Bages	4	60.182,73
Baix Camp	1	300.000,00
Baix Llobregat	3	1.122.717,66
Barcelonès	2	0,00
Conca de Barberà	2	34.206,98
Garraf	1	0,00
Garrotxa	1	0,00
Maresme	1	54.133,65
Montsià	1	0,00
Noguera	1	0,00
Osona	3	60.714,45
Pallars Sobirà	1	48.619,80
Ripollès	2	0,00
Segrià	1	83.578,81
Solsonès	1	195.999,99
Tarragonès	3	157.107,48
Terra Alta	1	0,00
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>3.203.447,53</b>

#### Actuaciones de la Administración General del Estado.

##### € DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

En el año 2005 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002 y 2003-2004 y se ha iniciado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2005-2006.

En el año 2005, se certificó un gasto de 15.495.050,53 €. En el 2005 se ejecutaron 14.685.483,6 €, y en el 2004 809.556,93 € que habían quedado pendientes de certificar, certificándose en el año 2005. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido en la ejecución por diferentes causas.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado ha sido de 7.035.552,45 euros durante la anualidad 2005, lo que significa un 69,05% del gasto subvencionable para este año.

El total acumulado para el periodo 2000-2005 ha sido de 37.798.976,75 euros, lo que significa un 65,25% de lo programado para este periodo.

**EJE 4**

**DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA**

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía  
**MEDIDA:** 1. Carretera y autovías  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya

**AVANCE MATERIAL**

Los proyectos en ejecución dentro de esta medida son ejecutados todos por la empresa pública GISA.

Como se detalla en el capítulo 5.2, durante 2005 se llevó a cabo un proceso de revisión sistemática tanto de los procedimientos de contratación pública utilizados en los proyectos cofinanciados por el FEDER y su adecuación a la normativa comunitaria, como de la imputación de porcentajes fijos de costes de dirección y supervisión de obras.

Siguiendo la clasificación establecida en el Complemento de Programa, las carreteras que han tenido ejecución durante el año 2005 se pueden agrupar según su finalidad:

**Actuaciones relativas a la seguridad y la calidad en el transporte por carretera:**

- Acondicionamiento y mejora de las curvas de la carretera GI-503 en el tramo Darnius – carretera N-II: Este proyecto ha iniciado sus pagos en el año 2005.
- Acondicionamiento de la carretera C-31 en Calafell desde la Av. De Francia hasta Cunit.
- Refuerzo del firme de la carretera C-63 en el tramo Vidreres – Santa Coloma de Farners.
- Segunda fase del desdoblamiento de la carretera C-42 entre Tortosa y l'Aldea.

**Mejora de los niveles de accesibilidad en zonas del interior de Cataluña con déficits viarios que imposibilitan la implantación de actividades económicas:**

- Variante de la carretera C-66 en el tramo que transcurre entre Besalú i Sant Ferriol: Este proyecto ha iniciado sus pagos en el año 2005.

**Construcción de circunvalaciones y variantes para solucionar los problemas de congestión existentes actualmente en Cataluña, sobretudo en zonas próximas a la conurbación de Barcelona y en la segunda corona de ciudades de tipo medio:**

- Ronda oeste de Sabadell: Este proyecto ha alcanzado el 100% del total programado, pero tiene compromisos adquiridos para 2006.
- Mejora del enlace entre las carreteras A-7 y C-35, C-61 y C-35 en el tramo de Sant Celoni. Este proyecto aún no ha iniciado sus pagos.

**Mejora de los niveles de accesibilidad en zonas del interior de Cataluña con déficits viarios que imposibilitan la implantación de actividades económicas:**

- Acondicionamiento de la carretera C-12 en el tramo Fontdepou-Àger.

**Mejora de la accesibilidad intercomarcal para potenciar la actividad comercial:**

- Variante de Capellades a Vilafranca del Penedès. Tramo: Torrelavit - Font-Rubí.
- Nueva carretera Vic-Olot. Tramo: Manlleu-Torelló.
- 

El total elegible pagado durante el año 2005 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 3.985.347 euros.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 114.437.374,12 euros, un 81,31% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía  
**MEDIDA:** 2. Ferrocarriles y metro  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya

**AVANCE MATERIAL**

Los proyectos en ejecución dentro de esta medida son ejecutados todos por la empresa pública GISA.

Como se detalla en el capítulo 5.2, durante 2005 se llevó a cabo un proceso de revisión sistemática tanto de los procedimientos de contratación pública utilizados en los proyectos cofinanciados por el FEDER y su adecuación a la normativa comunitaria, como de la imputación de porcentajes fijos de costes de dirección y supervisión de obras.

Los proyectos que han tenido ejecución en el año 2005 pueden agruparse en tres tipos de actuaciones:

Actuaciones de los ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya que se llevan a cabo en el área metropolitana.

- Infraestructura y toma de corriente y plataforma entre las estaciones de los Ferrocarriles Catalanes de Martorell Enllaç y Olesa, incluyendo el acceso en teleférico desde el municipio de Esparreguera a la estación de Olesa.
- Actuaciones en el Metro del Baix Llobregat. El "metro" del Baix Llobregat es la línea de los Ferrocarriles de la Generalitat que acerca dicha comarca con la ciudad de Barcelona.
- Soterramiento de la travesía urbana en Pallejà de los FGC

**Actuaciones en estaciones de RENFE**

- Supresión del paso a nivel en Piera, en el tramo Martorell-Igualada.

Potenciación de redes de transporte urbano no contaminante.

Aquí se incluyen varias terminales de autobuses en municipios medianos y pequeños. Los que han tenido ejecución durante el año 2005 han sido:

- Estación de autobuses de Lloret de Mar
- Estación de autobuses de Palafrugell
- Estación de autobuses de Cervera
- Estación de autobuses de Sant Feliu de Guíxols

Actuaciones que se llevan a cabo en la red de Metro de Barcelona

- Estación de Maresme-Fòrum de la Línea 4. Este proyecto ha superado el 100% de la programación, pero sigue teniendo compromisos.
- Adaptación de la accesibilidad de la Línea 1 del Metro.
- Adaptación de la accesibilidad de la Línea 4 del Metro.
- Metro ligero: Tramo Ciutat Meridiana – Can Cuiàs.
- Conversión de la línea 4 en línea 2 en el tramo La Pau – Joan XXIII.
- Adaptación y mejora de la accesibilidad de la Línea 5 del Metro.

El total elegible pagado durante el año 2005 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 14.055.012,26 euros.

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 108.090.846,59 euros, un 79,28% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía  
**MEDIDA:** 2. Ferrocarriles y metro  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** TRANSITORIA  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya

**AVANCE MATERIAL**

Del mismo modo que en la medida 4.2 zona permanente, los proyectos en ejecución dentro de esta medida en zona transitoria son ejecutados todos por la empresa pública GISA.

Como se detalla en el capítulo 5.2 durante 2005 se llevó a cabo un proceso de revisión sistemática tanto de los procedimientos de contratación pública utilizados en los proyectos cofinanciados por el FEDER y su adecuación a la normativa comunitaria, como de la imputación de porcentajes fijos de costes de dirección y supervisión de obras.

Los proyectos que se incluyen en esta medida son:

- Prolongación de la línea 4 del metro en el tramo Pep Ventura y Badalona Centre.
- Actuaciones en la red de alimentación de los Ferrocarriles Metropolitanos de Barcelona.
- Metro ligero. Tramo Trinitat Nova-Torre Baró.
- Conversión de la línea 4 del metro a línea 2. Tramo: Joan XXIII – Pep Ventura.
- Prolongamiento de la línea 3 en el tramo Canyelles – Trinitat Nova.

Durante el año 2005 no ha habido pagos elegibles dentro de la zona transitoria de esta medida.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 83.214.942,04 euros, un 75,54% del gasto subvencionable programado para este período.

**FICHA TECNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía  
**MEDIDA:** 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transportes  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Dentro de esta medida se incluye un proyecto del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, cuyo responsable es la empresa pública CIMALSA (Centre Integral de Mercaderies i Activitats Logístiques, S.A.). Se trata de la construcción de un Centro Integral de Mercaderías en la comarca de la Selva, en el parque aeroportuario y logístico de Girona.

El total elegible pagado durante el año 2005 por la Generalitat de Catalunya ha sido de 668.996,92 euros.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 1.783.581,05 euros, un 36,08% del gasto subvencionable programado para este período.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía  
**MEDIDA:** 5. Redes de distribución de energía  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

La Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria ha presentado certificación de gastos en concepto de un proyecto de electrificación de zonas rurales para el fomento de las energías tradicionales (gas, electricidad y carburantes).

El total elegible pagado durante el año 2005 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 455.807,81 euros.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 2.959.999,57 euros, un 110,45% del gasto subvencionable programado para este periodo.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>6. Energías renovables: eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	

#### **AVANCE MATERIAL**

##### **Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Dentro de esta medida se incluyen proyectos tanto del Departamento de Trabajo e Industria como del Departamento de Educación.

En el ámbito del Departamento de Educación, los proyectos son ejecutados por la DG de Centros Educativos. En primer lugar, se incluyen dos proyectos de instalación de energía solar fotovoltaica en centros educativos. Un proyecto se considera terminado, mientras que el otro aún no ha empezado a certificar gastos.

Por otro lado, el Institut Català d'Energia (ICAEN), del Departamento de Trabajo e Industria, ejecuta un proyecto sobre energías renovables, en el marco del cual se ha realizado un informe sobre los trabajos realizados para actualizar el Atlas de Radiación Solar en Cataluña. Este proyecto se da por concluido.

En el año 2005 no ha habido pagos dentro de esta medida.

##### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 3.761.613,13 euros, un 72,95% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía  
**MEDIDA:** 7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Durante este año no ha habido certificaciones de nuevo gasto por parte de los ejecutores de la Generalitat de Catalunya.

**Actuaciones de la Administración Local.**

Durante el 2005 han estado programados 10 proyectos: 1 proyecto fué iniciado y terminado en el 2005. Además, de los 3 iniciados en años anteriores, 2 también se terminaron en el 2005.

El proyecto iniciado en el 2005 es el de Infraestructuras, acceso y ampliación del Centro de Divulgación Ambiental del Consorcio del Parc Central del Vallès

Los proyectos mas destacados por su envergadura en esta medida son:

- Elaboración planes estratégicos con criterios de sostenibilidad de la Diputación de Girona
- La elaboración agendas 21 locales, redacción de planes de acción de la Diputación de Tarragona

Destacan por su número 6 proyectos de alumbrado público y ahorro energético en Calaf, Sant Feliu de Guíxols, la Ribera d'Ebre y a Terra Alta.

Comarcilmente, la distribución de la ejecución en esta medida es la siguiente:

Comarca	Número de proyectos	Total ejecutado elegible 2005
Alt Empordà	1	0,00
Anoia	1	0,00
Baix Empordà	3	0,00
Gironès	1	36.614,17
Ribera d'Ebre	1	0,00
Tarragonès	1	129.173,77
Terra Alta	1	7.769,92
Vallès Occidental	1	200.000,00
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>373.557,86</b>

#### Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2005 ha sido de 373.557,86 euros, lo que significa un 58,17% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 7.611.529,08 euros, un 67,85% del gasto subvencionable programado para este período.

**EJE 5**

**DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>5. Desarrollo local y urbano</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	
<b>Corporaciones Locales</b>	

## **AVANCE MATERIAL**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

Dentro de esta medida, la Generalitat de Catalunya ha desarrollado actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas, que han tenido ejecución en el año 2005. También se incluyen, en esta medida, actuaciones de mejoras en centros de Formación Profesional. Durante el año 2005 no se ha recibido certificación de gastos de este proyecto.

Por otro lado, dentro de esta medida se incluye la regeneración urbana en el marco de la Ley de Barrios. Este proyecto lo ejecuta la Secretaría General del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, y dentro del año 2005 no ha certificado pagos.

El total elegible pagado durante el año 2005 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 6.612 euros.

### **Actuaciones de la Administración Local.**

Durante el 2005 han estado programados 78 proyectos: 20 proyectos fueron iniciados en el 2005 y de ellos 10 se terminaron en el mismo año. Además, de los 23 iniciados en años anteriores, 13 también se terminaron en el 2005.

Esta medida es la que contiene mayor dotación para las Corporaciones Locales y en ella se inscriben un gran número de proyectos en ejecución.

De acuerdo con lo establecido en el Complemento de Programa, el tipo de actuaciones que se han priorizado dentro de esta medida son las siguientes:

<sup>TM</sup> **Mejora de equipamientos y servicios públicos:** por ejemplo, el soterramiento de una línea eléctrica de 110 kV en Sabadell o la mejora accesibilidad con sistemas mecánicos en Hospitalet de Llobregat.

<sup>TM</sup> **Urbanización de zonas residenciales:** Urbanización de la plaza y entorno de la rambla del Fondo en Santa Coloma de Gramenet, las mejoras urbanización barrio Canyadó: Jaume Ribó, P. Fabra; E. Marquina en Badalona o la rehabilitación integral del barrio de Can Deu 1a fase en Sabadell.

- TM **Rehabilitación de núcleos antiguos y zonas urbanas degradadas:** Regeneración urbana del casco antiguo en el Prat de Llobregat (4ª fase), la peatonalización del centro histórico de Sant Cugat del Vallès (3ª fase), la zona peatonal casco antiguo-centro histórico en Mollet del Vallès, la regeneración urbana del núcleo antiguo (cuarta fase) en Prat de Llobregat, o la renovación de la actividad urbana en el barrio de Ca n'Anglada en de Terrassa.
- TM **Transporte y movilidad urbana:** La recuperación del tramo urbano del río Anoia (fase I) en Igualada, el cubrimiento del eje de la vía en Vilafranca del Penedès o el Paseo margen izquierdo río Besòs en Sant Adrià del Besòs

En cuanto a la clasificación por comarcas, la ejecución es la siguiente:

Comarca	Número de proyectos	Total ejecutado elegible 2005
Alt Camp	1	0,00
Alt Empordà	3	48.438,35
Alt Penedès	5	1.043.042,35
Alt Urgell	1	205.633,58
Anoia	7	971.429,72
Bages	5	394.235,93
Baix Camp	1	42.971,52
Baix Empordà	3	66.536,61
Baix Llobregat	5	120.000,00
Barcelonès	8	2.815.797,68
Berguedà	2	18.523,11
Conca de Barberà	1	0,00
Garrotxa	1	118.523,90
Gironès	2	296.230,73
Maresme	4	139,20
Montsià	3	0,00
Osona	2	120.000,00
Pallars Jussà	1	0,00
Pallars Sobirà	2	78.117,64
Ribera d'Ebre	3	201.681,53
Selva	1	590.000,00
Solsonès	2	140.343,01
Terra Alta	4	9.477,04
Urgell	1	0,00
Val d'Aran	1	0,00
Vallès Occidental	7	1.322.678,86
Vallès Oriental	2	387.437,15
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>8.991.237,91</b>

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado durante la anualidad 2005 ha sido de 8.997.849,91 euros, lo que significa un 48,83% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 61.390.946,24 euros, un 53,03% del gasto subvencionable programado para este período.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>5. Desarrollo local y urbano</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>TRANSITORIA</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Corporaciones Locales</b>	

### **AVANCE MATERIAL**

#### **Actuaciones de las Corporaciones Locales.**

Durante el 2005 han estado programados 2 proyectos, ninguno de los cuales ha sido empezado.

Ambos proyectos están en la zona transitoria de la comarca del Barcelonès, que abarca la zona metropolitana de Barcelona:

- € Equipamiento cultural y social en el Mercado de la Salut.
- € Urbanización del paseo de la Salzereda.

En la anualidad 2005 no se han certificado pagos.

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 16.050.781,98 euros, lo cual representa un 88,06% de todo el gasto subvencionable programado para el período 2000-2005.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 5. Desarrollo local y urbano  
**MEDIDA:** 4. Medidas de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

*Mejora de recintos feriales*

Este programa tiene como objetivos la mejora, la modernización y la seguridad de las instalaciones feriales fijas existentes en Cataluña, teniendo siempre en cuenta el factor de reequilibrio del territorio y la influencia sobre la economía de la zona para conseguir hacerlas más competitivas y poder conseguir la celebración de actividades feriales de más relevancia.

Las acciones apoyadas corresponden básicamente a la mejora de la red eléctrica del propio recinto ferial, la mejora de los accesos a los recintos, la mejora en las condiciones de seguridad y accesibilidad interior para las personas, la adecuación de instalaciones a las normativas de seguridad, la mejora en la señalización, la mejora de problemas estructurales de la propia construcción y cualquier otro aspecto relacionado.

Hasta el momento se han resuelto 15 solicitudes, por un importe otorgado global de 365.797,01€. La inversión correspondiente aproximada es de 1.108.112,89€.

Los beneficiarios durante el año 2005 han sido el Consorci Palau Firal de Manresa, con una ayuda de 36.000€, el Instituto IMPEVIC (Institut Municipal de Promoció i Economia de Vic), con una ayuda de 4.500€, y el Ayuntamiento de Sant Carles de la Ràpita, con una ayuda de 59.765,66€.

*Planes de excelencia turística*

Durante el año 2005, este proyecto se ha dado por terminado.

*Laboratorio Tecnológico del Corcho*

Este proyecto comenzó en noviembre de 2005, iniciándose también sus pagos. El laboratorio se sitúa en el municipio de Palafrugell, y constará de una superficie total de 560 m2 con de diversas secciones o departamentos: microbiología, química, análisis sensorial (sala de catas) y una sección central de ensayos físicos diversos.

El total elegible pagado durante el año 2005 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 169.192,72 euros.

### Actuaciones de la Administración Local.

Durante el 2005 han estado programados 19 proyectos: 3 proyectos fueron iniciados en el 2005 y de ellos 1 se terminó en el mismo año. Además, de los 8 iniciados en años anteriores, 1 también se terminó en el 2005.

La mayoría de proyectos ejecutados están destinados, principalmente a la potenciación del comercio de la zona, como es el caso de recintos feriales (Tarragona, Malgrat de Mar), y mercados municipales (Molins de Rei, Diputación de Barcelona).

El resumen por comarcas se ofrece en el siguiente cuadro:

Comarca	Número de proyectos	Total ejecutado elegible 2005
Anoia	2	0,00
Bages	1	248.430,52
Baix Ebre	2	660.000,00
Baix Llobregat	2	388.201,52
Barcelonès	3	328.857,34
Conca de Barberà	1	0,00
Maresme	2	262.809,59
Osona	1	0,00
Selva	1	58.808,96
Tarragonès	1	469.783,72
Vallès Occidental	3	15.400,00
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>2.432.291,65</b>

### Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2005 ha sido de 2.601.484,41 euros, lo que significa un 128,62% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 15.051.075,46 euros, un 69,28% del gasto subvencionable programado para este período.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 5. Desarrollo local y urbano  
**MEDIDA:** 5. Infraestructuras turísticas y culturales  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica**

Durante el año 2005 no ha habido ejecución de ningún proyecto de la Generalitat de Catalunya.

**Actuaciones de la Administración Local**

Durante el 2005 han estado programados 60 proyectos: 16 proyectos fueron iniciados en el 2005 y de ellos 6 se terminaron en el mismo año. Además, de los 22 iniciados en años anteriores, 11 también se terminaron en el 2005.

Básicamente los proyectos seleccionados son de apoyo al sector turístico (oficinas de gestión y promoción turística en la Ribera d'Ebre o parque arqueológico minas prehistóricas en Gavà, 2ª fase) e instalaciones culturales (teatro municipal Cooperativa en Barberà del Vallès, Centro cultural de la Roca del Vallès segunda fase o Centro cultural Manuel Chuscas del Ayuntamiento de Òrrius).

Los proyectos mas importantes, en cuanto a su ejecución a 31/12/2005 son el Teatro municipal Cooperativa del Ayuntamiento de Barberà del Vallès, el arqueológico minas prehistóricas de Gavà, 2ª fase del Ayuntamiento de Gavà, la Sala de interpretaciones comarca Garrigues 3ª fase del Consell Comarcal de les Garrigues y la Rehabilitación local cívico y sociocultural en Solivella, 1a. fase del Consell Comarcal de la Conca de Barberà

A continuación se presenta un resumen comarcalizado de los proyectos:

Comarca	Número de proyectos	Total ejecutado elegible 2005
Alt Camp	1	100.000,00
Alt Penedès	2	3.319,37
Alta Ribagorça	2	40.303,81
Anoia	1	0,00
Baix Ebre	1	40.408,32
Baix Empordà	3	0,00
Baix Llobregat	3	436.817,06
Baix Penedès	1	0,00
Barcelonès	1	0,00
Berguedà	2	0,00
Cerdanya	3	0,00
Conca de Barberà	4	278.315,57
Garraf	2	13.949,17
Garrigues	2	240.000,00
Garrotxa	1	0,00
Maresme	2	99.116,92
Noguera	1	152.363,89
Osona	1	0,00
Pallars Jussà	2	103.494,93
Pallars Sobirà	1	93.017,76
Pla de l'Estany	2	178.467,73
Priorat	1	120.000,00
Ribera d'Ebre	4	170.168,87
Ripollès	2	31.802,48
Selva	3	78.561,10
Solsonès	1	0,00
Tarragonès	1	89.949,39
Terra Alta	1	0,00
Urgell	1	40.000,00
Val d'Aran	1	39.499,59
Vallès Occidental	4	655.708,44
Vallès Oriental	3	105.459,41
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>3.110.723,81</b>

#### Información financiera de la medida

El total ejecutado durante la anualidad 2005 ha sido de 3.110.723,81 euros, lo que significa un 17,11% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 59.871.157,41 euros, un 106,32% del gasto subvencionable programado para este período.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 5. Desarrollo local y urbano  
**MEDIDA:** 6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Autonómica**

Los proyectos iniciados son:

- Estudios técnicos de rehabilitación del castillo de los Comptes de Prades en Falset
- Urbanización del entorno del Palau Abaria y rehabilitación de los Restos de la Capilla. Tortosa.
- Urbanización de la Plaza de la Catedral. Vic

Los proyectos que han finalizado durante el año 2005 son los siguientes:

- 1ª y 2ª fase del Palau Abacial. Sant Joan de les Abadesses.
- Consolidación de la restauración del castillo de Llordà (Isona i Conca Dellà)
- Restauración de la Porta Ferrada en Sant Feliu de Guíxols
- Rehabilitación del edificio Les Casotes. Sant Carles de la Ràpita
- Restauración de la Iglesia de Sant jaume. Ulldemolins
- Restauración del castillo de Montsoriu. Arbúcies
- Rehabilitación del Castillo, 2ª fase. Barberà de la Conca.
- Restauración del convento de Santa Clara. Castelló d'Empúries.
- Rehabilitación de las arcadas interiores en Massoteres
- Rehabilitación de las cubiertas de la iglesia de Santa Maria de Gallecs. Mollet del Vallès.
- Restauración de la iglesia de Santa Maria. Les Oluges
- Restauración de la iglesia de Sant Pere de Santa fe. Les Oluges
- Restauración de la Cooperativa Modernista. El Pinell de Brai
- Restauración de la Iglesia de Santa Maria y entorno a Viu de Llevata. El Pont de Suert
- Restauración de la Iglesia de Santa Maria Neus d'Irgo. El Pont de Suert.
- Rehabilitación de la Plaza del Rec y acondicionamiento del Jardín y la valla de la Torre Viladomiu. Puigcerdà
- Ordenación de la plaza Joaquim Burch. La Vall de Bianya

Los proyectos programados que aún no han iniciado su ejecución son:

- Ordenación de la plaza del Consejo Comarcal de la Segarra, en la calle Manel Ibarra. Cervera
- Ordenación del entorno de Sant Miquel. Montblanc
- Ordenación del núcleo urbano en Sant Guim de la Plana

El total elegible pagado durante el año 2005 por la Generalitat de Catalunya en esta medida ha sido de 709.979,21 euros.

### Actuaciones de la Administración Local

Durante el 2005 han estado programados 47 proyectos: 7 proyectos fueron iniciados en el 2005 y de ellos 1 se terminó en el mismo año. Además, de los 15 iniciados en años anteriores, 8 también se terminaron en el 2005.

Los proyectos de esta medida son de destacado interés respecto del patrimonio artístico y cultural de los entes locales.

Los proyectos más importantes atendiendo al montante ejecutado, son los relativos a la Rehabilitación casa Canals para centro de documentación del Ayuntamiento de Tarragona; la reforma escuelas viejas para centro de actividades juveniles del Ayuntamiento de la Sénia, las Actuaciones en el Palau Falguera del Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat y la Rehabilitación del castillo de Berga del Consell Comarcal del Berguedà

De acuerdo con lo establecido en el Complemento de Programa, los proyectos contemplan la reconstrucción y restauración de iglesias, murallas, antiguos edificios, entre otros.

Comarcalmente, la distribución de la ejecución es la siguiente:

Comarca	Número de proyectos	Total ejecutado elegible 2005
Alt Camp	2	47.635,64
Alt Empordà	1	34.834,00
Anoia	1	57.035,59
Bages	1	1.392,00
Baix Llobregat	6	120.835,56
Barcelonès	2	0,00
Berguedà	2	73.587,00
Garraf	3	41.872,89
Garrigues	1	59.999,50
Garrotxa	1	37.411,37
Maresme	3	24.992,20
Montsià	2	119.999,83
Osona	1	0,00
Priorat	4	60.752,12
Ribera d'Ebre	1	0,00
Ripollès	1	0,00
Segarra	3	124.220,61
Solsonès	1	0,00
Tarragonès	3	357.410,66
Terra Alta	1	0,00
Urgell	2	0,00
Vallès Occidental	3	26.250,00
Vallès Oriental	2	0,00
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>1.188.228,97</b>

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado durante la anualidad 2005 ha sido de 1.898.208,18 euros, lo que significa un 34,56% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 30.281.362,14 euros, un 72,66% del gasto subvencionable programado para este período.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>5. Desarrollo local y urbano</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>7. Infraestructuras y equipamientos sociales</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
Generalitat de Catalunya Corporaciones Locales	

## **AVANCE MATERIAL**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Dentro de esta medida se incluyen proyectos del Departamento de Bienestar y Familia y del Departamento de Justicia.

En el año 2005 no se han certificado gastos.

### **Actuaciones de la Administración Local**

Durante el 2005 han estado programados 29 proyectos: 8 proyectos fueron iniciados en el 2005 y de ellos 3 se terminaron en el mismo año. Además, de los 4 iniciados en años anteriores, 2 también se terminaron en el 2005.

Entre el conjunto de proyectos ejecutados durante el 2005, la mayoría consisten en guarderías, aunque también se incluyen centros de apoyo y centros de día para ancianos.

En cuanto al importe ejecutado, destaca la construcción de las guarderías de Navàs, Valls y de la Entidad Municipal Descentralizada de Jesús.

La ejecución expresada por comarcas se reproduce en el siguiente cuadro:

<b>Comarca</b>	<b>Número de proyectos</b>	<b>Total ejecutado elegible 2005</b>
Alt Camp	1	200.000,00
Alt Empordà	1	0,00
Alt Penedès	1	0,00
Alt Urgell	1	0,00
Anoia	2	101.997,52
Bages	3	433.226,73
Baix Camp	2	142.857,23
Baix Ebre	2	292.693,66
Berguedà	1	0,00
Garraf	2	0,00

Garrotxa	1	22.444,70
Maresme	1	0,00
Montsià	3	37.588,56
Noguera	1	0,00
Osona	1	23.200,00
Priorat	1	0,00
Segarra	1	60.000,00
Tarragonès	2	0,00
Urgell	1	0,00
Vallès Oriental	1	0,00
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>1.314.008,40</b>

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado durante la anualidad 2005 ha sido de 1.314.008,40 euros, lo que significa un 46,72% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 20.414.028,91 euros, un 85,60% del gasto subvencionable programado para este período.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>5. Desarrollo local y urbano</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	
<b>Corporaciones Locales</b>	

## **AVANCE MATERIAL**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

La Generalitat de Catalunya lleva a cabo la construcción, reforma y equipamiento de centros de formación profesional. Durante el 2005, no se han certificado pagos.

### **Actuaciones de la Administración Local**

Durante el 2005 han estado programados 7 proyectos 1 de los cuales fue iniciado en el mismo año y 2 en años anteriores. Ninguno de los proyectos se ha terminado en este año.

Las actuaciones locales se rigen también por el criterio de equilibrio territorial de los centros de educación, tal y como se estipula en el Complemento de Programa. La mayoría de los proyectos se centran en la formación ocupacional:

<sup>TM</sup> Complementación y mejora de las instalaciones y equipamientos del consorcio "El Far", centro de trabajos del Mar.

<sup>TM</sup> Centro comarcal de formación ocupacional Ventall en el Baix Penedès

<sup>TM</sup> Centro de Innovación y gestión de la Diputació de Girona.

La clasificación de la ejecución por comarcas de los proyectos locales se recoge en el cuadro siguiente:

<b>Comarca</b>	<b>Número de proyectos</b>	<b>Total ejecutado elegible 2005</b>
Baix Penedès	1	0,00
Barcelonès	1	90.758,56
Garraf	1	0,00
Gironès	1	0
Osona	1	0,00
Selva	1	0,00
Solsonès	1	69.123,18
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>373.763,74</b>

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado durante la anualidad 2005 ha sido de 373.763,74 euros, lo que significa un 15,04% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 24.606.377,11euros, un 98,14% del gasto subvencionable programado para este período.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 5. Desarrollo local y urbano  
**MEDIDA:** 10 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo  
**FONDO:** FSE  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**AVANCE MATERIAL**

**Actuaciones de la Administración Local**

En este informe se certifican las actuaciones de los pactos territoriales para la ocupación correspondientes a las anualidades 2003 y 2004, que fueron otorgadas mediante la Orden TIC/222/2003 de 14 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras que tienen que regir las subvenciones relativas a las acciones de desarrollo local que promueve el Servei d'Ocupació de Catalunya mediante pactos territoriales para el empleo en el período 2003-2006, y la Resolución TRI/864/2004 de 1 de abril de 2004 de convocatoria de Pactos Territoriales para la Ocupación de 2004, cuyo último pago ha sido realizado en 2005. El importe certificado es 33.474.742,04€.

No se certifican las actuaciones realizadas en el 2005, porque no estaban pagadas a fecha 31 de diciembre de 2005. Dichas actuaciones están reguladas mediante la Orden de bases TRI/767/2005, de 6 de junio por la cual se establecen las bases reguladoras de las acciones de observación, análisis y innovación ocupacional y la Resolución TRI/1763/2005 de 13 junio de 2005 relativas a las acciones de desarrollo local que promueve el Servicio de Ocupación de Cataluña mediante pactos territoriales para la ocupación para el año 2005.

Como consecuencia de lo anterior, los indicadores que se proporcionan en este informe corresponden sólo a aquellas acciones que han sido debidamente justificadas y pagadas en su totalidad. Los beneficiarios de estas actuaciones han sido: 35.813 personas en el 2003 y 51.142 personas en el año 2004, siendo el total de beneficiarios de ambas anualidades de 86.955 personas, y el porcentaje de mujeres del 57,3%. En cuanto a su situación laboral, el mayor porcentaje de los beneficiarios es el de los parados, con un 70,5%

Descripción de las líneas de actuación en 2003

En este informe se certifican 320 acciones correspondientes a 20 Pactos Territoriales.

Las líneas de actuación prioritarias del programa de Pactos Territoriales para la Ocupación son de acuerdo con la Orden TIC/222/2003, de 14 de mayo las que se detallan a continuación:

- a) Inserción laboral de la mujer.
- b) Inserción laboral de colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo.
- c) Implementación de las medidas que faciliten el acceso de las personas trabajadoras a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Implementación de las medidas que contribuyan a la creación de empleo estable y de calidad o bien su consolidación en cualquier ámbito o sector.

e) Mejora de la calidad en el empleo, respecto de los ámbitos de la concertación de la vida laboral y familiar, la prevención de riesgos laborales y la salud laboral, y cualquier otro que suponga una mejora de calidad en el empleo.

f) La sostenibilidad del desarrollo económico, con una política común de pacto que facilite la creación de nuevos puestos de trabajo en el territorio, en el marco de una política de empleo estable y de calidad.

#### TIPOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES:

**Observatorio del mercado de trabajo:** Análisis de la información económica y social del territorio en el que se han de llevar a cabo las actuaciones de los Pactos.

**Estudios, análisis y diagnósticos:** Proceso de recopilación de información y actualización de datos con el fin de diseñar actuaciones más idóneas en un sector y un territorio.

**Club del Trabajo:** Espacio dotado de recursos materiales y técnicos para la búsqueda activa de ocupación dirigida principalmente a personas en situación de paro. Los usuarios tienen acceso a información relacionada con el mercado de trabajo, prensa, ofertas, modelos de currículums, listados de empresas... También puede incluir un asesoramiento de un técnico. El último proceso en el club, es la introducción del demandante en el sistema del Servicio Público de Empleo.

**Inserción o acompañamiento a la inserción laboral:** Conjunto de acciones que van desde la prospección de mercado hasta la derivación de usuarios a procesos de selección en empresas.

**Inserción de colectivos con especiales dificultades:** Acciones de intermediación en el mercado laboral ajustadas a las necesidades de cada uno de los colectivos con alto riesgo de exclusión. Se entiende como la última fase de un itinerario de orientación, formación e inserción para llegar a un acompañamiento individualizado en el momento de acceder a una oferta de trabajo.

**Formación:** Formación complementaria a la formación ocupacional, generalmente personalizada y adaptada a las necesidades específicas de un sector. Sesiones formativas de corta duración.

**Formación NTIC o formación especial:** Este apartado incluye dos tipos de formación diferentes:

- Formación de alfabetización informática y adaptación a las NTIC, consistente en módulos o sesiones formativas con flexibilidad y diseño y creación de una aula virtual en este tipo de formación específica.
- Formación especial o muy específica para colectivos con alto riesgo de exclusión social con contenidos tan variados como adquisición de hábitos, idioma, desarrollo de habilidades de comunicación...

**Orientación.** Programa de asesoramiento profesional que ofrece recursos como coloquios, sesiones informativas, entrevistas, pretalleres ocupacionales.

**Orientación de colectivos con especiales dificultades:** Conjunto de actuaciones que incluyen talleres de motivación pre-ocupacional, sesiones informativas, salidas y tutorías dirigidas a colectivos de difícil inserción.

**Apoyo Técnico al Pacto:** Aquellas actuaciones basadas en el artículo 7.1 d) de la Orden reguladora (5% del coste total de las actuaciones) que consisten en la preparación del Pacto.

**Asesoramiento a las empresas:** Competitividad, calidad, acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. Inmigración, riesgos laborales, conciliación vida laboral y familiar. Estudios del tejido empresarial de un territorio.

**Implementación de medidas de acceso a les NTIC:** Acciones de difusión y sensibilización en el ámbito de las nuevas tecnologías para incorporarlas al entorno y hacerlas llegar al máximo número de usuarios posible.

**Acciones de difusión y sensibilización** (jornadas, seminarios...): Actuaciones de contenido práctico consistentes, principalmente, en la creación de páginas web de los Pactos para la difusión de las actuaciones del Pacto.

La media de actuaciones por pacto en el 2003 es de 16.

#### Descripción de las líneas de actuación en 2004

En esta anualidad se certifican 574 acciones correspondientes a 23 Pactos Territoriales.

Las líneas prioritarias de actuación son las mismas que las citadas para el año 2003, es decir:

- a) Inserción laboral de la mujer.
- b) Inserción laboral de colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo.
- c) Implementación de las medidas que faciliten el acceso de las personas trabajadoras a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Implementación de las medidas que contribuyan a la creación de empleo estable y de calidad o bien su consolidación en cualquier ámbito o sector.
- e) Mejora de la calidad en el empleo, respecto de los ámbitos de la concertación de la vida laboral y familiar, la prevención de riesgos laborales y la salud laboral, y cualquier otro que suponga una mejora de calidad en el empleo.
- f) La sostenibilidad del desarrollo económico, con una política común de pacto que facilite la creación de nuevos puestos de trabajo en el territorio, en el marco de una política de empleo estable y de calidad.

#### TIPOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES:

##### **Formación**

Transmisión de conocimientos en el ámbito de las NTIC, siempre que sea posible definir y cuantificar el colectivo objeto de la actuación.

El contenido de las acciones formativas se considera más amplio que el de las acciones de difusión.

Las acciones de formación en NTIC han de ser complementarias a las acciones que se estén realizando en otros programas del Departamento de Trabajo.

En esta tipología se han excluido todas aquellas actuaciones, subvencionadas o no que, por su contenido o metodología, se puedan incluir en el resto de programas del Departamento de Trabajo.

#### FORMACIÓN / ORIENTACIÓN

##### **Formación**

Transmisión de conocimientos sobre cualquier ámbito, excepto NTIC, siempre que sea posible definir y cuantificar el colectivo objeto de la actuación.

Las acciones de formación han de ser complementarias a las acciones que se estén realizando en otros programas del Departamento de Trabajo.

En esta tipología quedan excluidas todas aquellas actuaciones, subvencionadas o no que, por su contenido o metodología, se puedan incluir en el resto de programas del Departamento de Trabajo.

### **Orientación**

Actuaciones de asesoramiento profesional consistentes en poner una serie de recursos a disposición de los beneficiarios para facilitar su inserción o reubicación en el mundo laboral.

Las actuaciones de orientación han de ser complementarias a las que se estén realizando en otros programas del Departamento de Trabajo.

En esta tipología quedan excluidas todas aquellas actuaciones, subvencionadas o no que, por su contenido o metodología, se puedan incluir en el resto de programas del Departamento de Trabajo.

## **CREACIÓN / CONSOLIDACIÓN DE LA OCUPACIÓN**

### **Creación de ocupación**

Se incluirán aquellas actuaciones que tengan como resultado la creación de puestos de trabajo, a corto o largo plazo.

Las actuaciones de creación de ocupación han de ser complementarias a las que se estén realizando en otros programas del Departamento de Trabajo.

En esta tipología se han excluido todas aquellas actuaciones, subvencionadas o no que, por su contenido o metodología, se puedan incluir en el resto de programas del Departamento de Trabajo.

### **Área Empresarial**

Actuaciones dirigidas a estructura, funcionamiento y métodos de trabajo del tejido empresarial, con la finalidad de mejorar la competitividad, la diversificación de mercados y el impulso en los ámbitos de la investigación y del desarrollo científico y tecnológico.

En esta actuación se han realizado:

### **Consolidación Pacto**

Todas las actuaciones que demuestren que el trabajo conjunto de las entidades adheridas ha servido para consolidar el PTO.

En esta actuación se han realizado:

Los ámbitos en los que han sido realizadas las actuaciones han sido :

- Ayudas a la inserción
- Educación
- Iniciativas empresariales
- Investigación, desarrollo científico y tecnológico
- NTIC
- Pacto

- Rural
- Turismo

De acuerdo a las indicaciones del Complemento de Programa del Objetivo 2 y con el importe certificado en esta actuación:

**- Indicadores de realización:**

A fecha 31 de diciembre de 2004, el número de Pactos firmados es de 23, estando en la actualidad todos vigentes.

- La media de acciones por Pacto Territorial es de 25.

**- Indicadores de resultado:**

- Los 20 Pactos (100%) correspondientes a la anualidad 2003 siguen vigentes a los 12 meses.
- Los 23 Pactos (100%) correspondientes a la anualidad 2004 siguen vigentes a los 12 meses

El total ejecutado elegible durante el año 2005, por las Corporaciones Locales, ha sido de 33.474.742,04 euros, lo que significa un 113,48% del gasto subvencionable para este año.

<b>ACTUACIONES</b>	<b>CERTIFICADO Y PAGADO EN 2005</b>
Pactos Territoriales para la ocupación	33.474.742,04
<b>TOTAL</b>	<b>33.474.742,04</b>

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2005 ha sido de 33.474.742,04 euros, lo que significa un 114,89% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 49.889.974,90 euros, un 54,46% del gasto subvencionable programado para este periodo.

**EJE 6**  
**ASISTENCIA TÉCNICA**

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>6. Asistencia técnica</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>1. Asistencia técnica</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
Generalitat de Catalunya Corporaciones Locales de Cataluña M.E.H	

## **AVANCE MATERIAL**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

Los gastos incluidos en esta medida se diferencian de acuerdo con lo previsto en el complemento de programa:

#### **€ Gastos de gestión, seguimiento y control (punto 2.1.)**

En este grupo se incluyen 3 proyectos, cuya ejecución conjunta, a 31/12/2005, es de 19.624,94 euros.

#### **€ Otros gastos derivados de la asistencia técnica (punto 2.3.)**

En este grupo se incluyen varios estudios y publicaciones relativos a diferentes temas sobre la economía catalana (empresa, turismo, predicciones económicas, crecimiento del PIB, impacto de la acción de los fondos estructurales en Cataluña). También se incluye en esta medida la evaluación intermedia del DOCUP, y en el año 2005 se ha incluido su actualización. Otros proyectos son la elaboración del Plan de Comunicación (al cual se dedica una explicación más extensa en el capítulo de este informe dedicado a la publicidad), y también a la coordinación de la elaboración del Acuerdo Estratégico de la Economía Catalana, acuerdo firmado por el Gobierno Catalán, las agrupaciones de empresarios y los sindicatos con el objetivo de internacionalizar y mejorar la competitividad de la economía catalana y mejorar también la calidad de la ocupación.

La ejecución de los proyectos de este grupo durante el año 2005 asciende a 89.006,22 euros.

El total ejecutado durante el año 2005 por la Generalitat de Catalunya dentro de la medida ha sido de 108.631,16 euros.

### **Actuaciones de la Administración General.**

Los gastos incluyen la asistencia al Comité de Seguimiento, celebrado en Barcelona, el día 13 de junio de 2005 y la visita de control de la Comisión a la Generalitat en octubre de 2005

El total certificado en el año 2005 asciende a 3.329,38 euros atribuibles a gastos de gestión, seguimiento y control (punto 2.1).

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado en esta medida durante el año 2005 ha sido de 111.960,54 euros.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 1.166.423,77 euros, un 67,94% del gasto programado para este período.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>6. Asistencia técnica</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>2. Asistencia técnica</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FSE</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	

#### **AVANCE MATERIAL**

##### **Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Durante el año 2005, se ha imputado en esta medida los gastos contraídos y efectivamente pagados desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2005, con la finalidad de realizar las actuaciones de preparación, selección, valoración y seguimiento de la ayuda.

1. Categoría de gastos de gestión "IN" (actuación 6.2.A) sometidos a los límites establecidos por el artículo 2.4 de la Norma número 11 del Reglamento (CE) 1685/2000.

Se ha imputado en esta medida los gastos efectivamente pagados del personal que realiza las funciones de preparación, selección, valoración y seguimiento de la ayuda y de las operaciones, por un importe de 1.423.590,00 € durante el 2005.

El importe certificado representa el total de los gastos de personal que conlleva la realización de las actuaciones y, de acuerdo con la norma nº 11 del Reglamento (CE) 1685/2000, no se superan los límites fijados.

2. Categoría de gastos de gestión "OUT" (actuación 6.2.B) no sometidos a límites según la Norma número 11 del Reglamento (CE) 1685/2000.

Adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión, seguimiento y evaluación.

En primer lugar, se certifican gastos informáticos derivados del desarrollo de la web del Servicio de Ocupación de Cataluña por un importe de 148.391,47 €. (Estos gastos han sido imputados parcialmente entre este DOCUP y el PO del Objetivo 3). El importe que proporcionalmente le corresponde al DOCUP es de 67.992,97€.

Por otra parte, se certifica gastos derivados de la gestión, concretamente de la elaboración de un manual de procedimientos de gestión y control de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, por un importe de 450,00 € (DOCUP y P.O. del Objetivo 3). El importe que proporcionalmente le corresponde al DOCUP es de 206,14€. El importe que se certifica a 31 de diciembre de 2005 es de 68.199,16 €.

<b>ACTUACIONES</b>	<b>CERTIFICADO Y PAGADO</b>
"IN": Control, seguimiento y evaluación "OUT": Información y publicidad	1.423.590,00 68.199,16
<b>TOTAL</b>	<b>1.491.789,61€</b>

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida durante la anualidad 2005 ha sido de 1.491.789,16 euros, lo que significa un 52,44% del gasto subvencionable programado para este año.

El total ejecutado acumulado entre los años 2000 y 2005 ha sido de 9.506.387,84 euros, un 70,95% del gasto subvencionable programado para este periodo.

## 2.2 Seguimiento de indicadores

### FEDER

#### Administración Autonómica

##### Generalitat de Catalunya

#### **Eje 1: Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo**

##### **Medida 1.1: Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.**

Dentro de esta medida, dos indicadores han alcanzado ya niveles de ejecución notables. Es el caso de las empresas beneficiarias total, con un 112,2% de ejecución, y el de PYMES en particular, con un 127,9%, para los que se procederá a revisar su valor previsto final.

##### **Medida 1.2.: Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.**

El nº de empresas beneficiadas ha alcanzado el valor previsto y la realización es muy alta en lo referente a empresas beneficiadas (100,1%) y de usuarias de servicios (98,4%). El resto de indicadores de la medida presenta niveles menores de ejecución: los empleos creados un 74,6%, los metros cuadrados de superficie acondicionada un 60,1%, y el nº de polígonos industriales beneficiados presenta un porcentaje algo más bajo (36,5%).

##### **Medida 1.5.: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.**

La realización de los indicadores de esta medida presenta en general algunos valores más bajos que en el resto de medidas del eje 1, con la excepción del nº de ayudas concedidas, que alcanza un 99,2% de realización. No obstante, cabe señalar el avance registrado del nº de empleos creados y de la inversión privada inducida.

#### **Eje 2: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos**

##### **Medida 2.1.: Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración**

Hay que destacar el elevado nivel de realización de las redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas (109,9%), del nº de habitantes equivalentes conectados a depuradoras (97,9%), de los metros cuadrados de cauce acondicionado (90,9%), los Kms de conducciones nuevas (90,0%) y el nº de municipios beneficiados (75%). El nº de actuaciones de mejora de la eficacia se sitúa a unos niveles de ejecución inferior (40%) y el de depuradoras se mantiene en un 51,6% (16 de 31 previstas).

##### **Medida 2.2.: Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados**

Hasta el momento, se han controlado o sellado 381 vertederos (105,8% de realización). El número de plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje alcanza un 98% de lo previsto. Las toneladas tratadas al año de residuos sólidos urbanos y la reducción del porcentaje de RSU presentan un nivel de realización del 100% de lo previsto.

#### **Medida 2.4.: Protección y regeneración del entorno natural**

Cabe destacar que a 31/12/2005 se han rehabilitado un 99,4% de los m<sup>2</sup> de espacios naturales previstos y las instalaciones de educación ambiental realizadas son 114 (96,6% de lo previsto), El nº de visitantes a las instalaciones presenta un porcentaje de realización del 79,9% y el indicador con el nivel de ejecución certificado menor es el relativo a las actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad (47,7%).

#### **Medida 2.5.: Vigilancia y control de la contaminación ambiental**

La realización de los indicadores nº de estaciones de control de la contaminación (15) es de un 93,8% del valor previsto, mientras que el nº de población afectada alcanza el 100%.

#### **Medida 2.6.: Recuperación de espacios degradados**

Las actuaciones de recuperación y regeneración (37) alcanzan el 92,5% de lo previsto, los metros cuadrados de suelo recuperado el 81,4% y el número de espacios degradados sobre los que se ha actuado es un 80% de lo previsto.

### **Eje 3: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)**

#### **Medida 3.3.: Equipamiento científico-tecnológico**

*(la previsión incluye el valor de las acciones de AGE, por lo que no el porcentaje de realización no es homogéneo respecto al resto de medidas)*

Se han creado 243 empleos, el nº de centros beneficiados es de 78, los equipos de I+D cofinanciados son 1.520 y los equipos con un coste superior a los 0,06 MEUR, 89. Las actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales son 42.

#### **Medida 3.5.: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.**

*(la previsión incluye el valor de las acciones de AGE, por lo que no el porcentaje de realización no es homogéneo respecto al resto de medidas)*

Los centros creados son 10, mientras que los centros potenciados, renovados o implicados se sitúan en el 3, y los investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas son 1.065. Finalmente, los empleos creados a 31 de diciembre de 2005 son 335.

#### **Medida 3.6.: Sociedad de la información**

*(la previsión incluye el valor de las acciones de AGE, por lo que no el porcentaje de realización no es homogéneo respecto al resto de medidas)*

Las redes creadas en Administraciones Públicas son 56, mientras que los empleos creados son 280.

#### **Eje 4: Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía**

##### **Medida 4.1.: Carreteras y autovías**

El grado de realización de los indicadores de esta medida es satisfactorio. Así, los kilómetros de carretera nueva alcanzan un 83% del previsto, de carretera acondicionada un 79,6%, los empleos creados en fase de construcción un 82,6%, mientras que el incremento del tráfico total, medido en vehículos por día, presenta un grado de realización del 55,2%.

##### **Medida 4.2.: Ferrocarriles y metro (Ayuda permanente)**

El número de estaciones y apeaderos supera las previsiones presenta una ejecución del 96% (se han realizado 24 de 25 previstas), el nº de empleos creados en fase de mantenimiento un 95,7%, los kilómetros de vías de ferrocarril convencional presentan un nivel de realización del 81,9% y el nº de usuarios al año de las infraestructuras un 40,8%.

##### **Medida 4.2.: Ferrocarriles y metro (Ayuda transitoria)**

El número de instalaciones de seguridad presenta una ejecución de 32 sobre 33 instalaciones previstas, los kilómetros de vías de ferrocarril convencional tienen una ejecución del 41,3%, el nº de usuarios al año de las infraestructuras un 53,7% y el incremento de pasajeros al año es de 1.370.000 usuarios.

##### **Medida 4.4.: Sistemas de trasportes multimodales y centros de transporte**

A 31 de diciembre de 2005 se mantiene los valores del año anterior, habiéndose creado 100 empleos en fase de construcción.

##### **Medida 4.5.: Redes de distribución de energía**

La ejecución física del indicador empleos creados en fase de construcción a 31 de diciembre de 2005 se mantiene en cero.

##### **Medida 4.6.: Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7.**

La potencia instalada en energías alternativas presenta un grado de realización del 100% respecto de lo previsto (75.000 Kw).

##### **Medida 4.7.: Ayudas a la eficiencia y ahorro energético**

El número de proyectos aprobados de reducción de emisiones es de 142 sobre un total previsto de 180 (78,9%). Por otro lado, la inversión total inducida tiene un grado de realización del 100%. Finalmente, la reducción de consumos energéticos medida en euros/TEP mantiene un grado de realización de un 6% sobre lo previsto.

#### **Eje 5: Desarrollo local y urbano**

##### **Medida 5.1.: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (Ayuda permanente)**

Un buen nivel de realización es el que muestra el número de municipios beneficiados (200, el 100% de la previsión) y el número de empleos creados en fase de construcción (93,1%), mientras que los metros cuadrados de superficie acondicionada alcanzan un 78,7%.

#### **Medida 5.1.: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (Ayuda transitoria)**

El número de municipios beneficiados es de 16, el porcentaje de realización de los metros cuadrados de superficie acondicionada es del 73,7%, mientras que el número de empleos creados en fase de construcción es de 257 sobre un previsto de 280, lo cual representa un porcentaje de realización del 91,8%.

#### **Medida 5.4.: Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local**

Los índices de realización más elevados corresponden a los indicadores del número de empleos creados en fase de construcción (100,7%) y el número de proyectos de servicio de apoyo (100,9%). Los usuarios al año de las infraestructuras financiadas, los metros cuadrados de áreas acondicionadas para recintos feriales y el nº de proyectos de apoyo al desarrollo local presentan grados de realización algo más modestos (15%, 59,3% y 65% de la previsión, respectivamente).

#### **Medida 5.5.: Infraestructuras turísticas y culturales**

El número de visitantes al año de los proyectos financiados dentro de esta medida alcanza un grado de realización del 95,9%. Los metros cuadrados de áreas turísticas acondicionadas son el 96,5% de la previsión, y el número de empleos creados alcanza un 46,9% de las previsiones.

#### **Medida 5.6.: Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural**

Destaca el nivel de ejecución física de esta medida: nº de parajes rehabilitados o conservados (118,8%), nº de población beneficiada directamente (106,1%), empleos creados en fase de construcción (104,0%), los metros cuadrados de edificios rehabilitados y/o conservados (103,2%), nº de las actuaciones en edificios o monumentos (98,6%) y nº de actuaciones realizadas (354 sobre 360 previstas).

#### **Medida 5.7.: Infraestructuras y equipamientos sociales**

En esta medida los niveles de realización son los siguientes: número de centros creados o grandes ampliaciones: 40 sobre 35 previstos; nº de empleos creados en fase de construcción: 94,8%; nº de usuarios al año de las infraestructuras financiadas: 99,2%; y nº de empleos creados en fase de mantenimiento: 79% sobre lo previsto.

#### **Medida 5.9.: Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local**

Dentro de esta medida los metros cuadrados de superficie construida presentan un grado de ejecución del 96,8% sobre el previsto, el nº de actuaciones en equipamiento un 98%, el nº de empleos en fase de construcción un 90%, nº de proyectos llevados a cabo un 90% (9 sobre 10) y los metros cuadrados de superficie reformada (98,7%).

### **Eje 6: Asistencia técnica**

#### **Medida 6.1.: Asistencia técnica**

Dentro de esta medida se han realizado 8 publicaciones y 13 estudios (la previsión es de 14), con lo cual el nivel de ejecución de estos indicadores es de un 100,0% y 92,9%, respectivamente.

Como se ha comentado anteriormente, dada la evolución de algunos indicadores y del grado de ejecución alcanzado, se prevé plantear la modificación de los valores de algunas de las previsiones para el final del programa.



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.391,00	1.010,00	137,72
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	3.368,00	3.000,00	112,27
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	43.183.135,66	50.000.000,00	86,37
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	101,00	200,00	50,50



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.  
**MEDIDA:** 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
372	REALIZACIONES	Polígonos industriales beneficiados	Nº	29,00	85,00	34,12
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	5.849.520,48	10.000.000,00	58,50
1104	REALIZACIONES	Empresa usuarias de servicios.	nº	413,00	450,00	91,78
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	903,00	900,00	100,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.445,00	2.500,00	57,80



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	4.642,00	22.000,00	21,10
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	16.861,00	17.000,00	99,18
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	9.233,00	11.630,00	79,39
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.521,00	20.130,00	12,52
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	321.265.948,51	1.278.200.000,00	25,13
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	1.006,00	950,00	105,89
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	973,00	4.248,00	22,90



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 7 Refuerzo de la capacidad empresarial (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	326,00	136.260,00	0,24
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	326,00	163.990,00	0,20
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	417,00	597,00	69,85
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	230,00	315,00	73,02
949	REALIZACIONES	Personas becadas.	Nº	378,00	467,00	80,94
898	RESULTADOS	Inserción / estabilidad en el puesto de trabajo	%	0,00	40,00	0,00
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	0,00	10.820,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 8 Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	55.598,00	141.450,00	39,31
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	61.370,00	155.572,00	39,45
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	146.547,00	320.241,00	45,76
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	4.561,00	11.131,00	40,98
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	74.485,00	162.106,00	45,95
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	0,00	278.610,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
47	REALIZACIONES	Cauce acondicionado	M2	225.368,00	248.000,00	90,87
114	REALIZACIONES	Conducciones nuevas	Km	271,25	300,00	90,42
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	137,42	125,00	109,94
228	REALIZACIONES	Depuradoras	Nº	16,00	31,00	51,61
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	28,00	70,00	40,00
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	104,00	136,00	76,47
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	45.076,00	2.600.000,00	1,73



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	98,00	100,00	98,00
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	381,00	360,00	105,83
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	227.213,88	227.214,00	100,00
811	IMPACTOS	Reducción del porcentaje de RSU no revalorizables (toneladas/año)	%	50,00	50,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	9.321.323,59	22.000.000,00	42,37
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	12,00	44,00	27,27
344	REALIZACIONES	Instalaciones de educación ambiental	Nº	58,00	118,00	49,15
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	149.776,00	200.000,00	74,89
690	IMPACTOS	Suelo protegido/suelo total	%	0,00	2,06	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	15,00	16,00	93,75
630	RESULTADOS	Población afectada (habitantes)	Nº	4.027.000,00	4.027.000,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	5,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	130.223,01	160.000,00	81,39
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	37,00	40,00	92,50
454	RESULTADOS	Suelo recuperado/suelo contaminado	%	0,00	1,00	0,00
794	IMPACTOS	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	Nº	12,00	15,00	80,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	473,00	628,00	75,32
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	674,00	811,00	83,11
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	4.217,00	22.821,00	18,48
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.027,00	9.547,00	21,23
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	0,00	1.885,00	0,00
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	0,00	1.885,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	2.327,00	1.916,00	121,45
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	1.394.455.894,91	930.115.688,00	149,92
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	28.259,74	19.072,00	148,17
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	380,40	558,00	68,17
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	140,00	22.364,00	0,63



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
59	REALIZACIONES	Actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales	Nº	138,00	104,00	132,69
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	3.315,00	2.378,00	139,40
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	253,00	268,00	94,40
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	627,50	268,00	234,14
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	337,00	430,00	78,37



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	0,00	20,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	65,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	22,00	12,00	183,33
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	17,00	9,00	188,89
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	1.537,00	1.250,00	122,96
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	624,00	756,00	82,54



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 6 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	132,00	112,00	117,86
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	2.767,00	2.765,00	100,07
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	391,00	300,00	130,33



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

### Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 17 de 33

#### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	92,82	140,00	66,30
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	67,24	81,00	83,01
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	22.869,38	41.450,00	55,17
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.284,00	1.577,00	81,42



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 18 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 2 Ferrocarriles y metro (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	24,00	25,00	96,00
165	REALIZACIONES	Vías de ferrocarril convencional	Km	9,41	11,00	85,55
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	12.471.900,00	38.190.000,00	32,66
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	49,00	69,00	71,01



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 19 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	0,00	1,00	0,00
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	0,00	40,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	100,00	100,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 20 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 5 Redes de distribución de energía (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	20,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	75.000,00	75.000,00	100,00
560	RESULTADOS	Mejora de la capacidad de producción de energía. Potencia instalada	%	0,00	30,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	240,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
266	REALIZACIONES	Proyectos de reducción de emisiones aprobados	Nº	136,00	180,00	75,56
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	110.000.000,00	110.000.000,00	100,00
804	IMPACTOS	Reducción de consumos energéticos	Euros/TEP	15,00	250,00	6,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 23 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	194.421,16	250.000,00	77,77
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	196,00	200,00	98,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.140,00	1.500,00	76,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 24 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 10 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
899	REALIZACIONES	Acciones por Pacto Territorial	Nº	23,00	86,00	26,74
900	REALIZACIONES	Pactos Territoriales	Nº	19,00	21,00	90,48
897	RESULTADOS	Pactos territoriales vigentes en 12 meses	%	0,00	100,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 25 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
260	REALIZACIONES	Proyectos de servicio de apoyo	Nº	103,00	110,00	93,64
369	REALIZACIONES	Areas acondicionadas para recintos feriales	M2	35.350,88	60.000,00	58,92
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	13,00	20,00	65,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	30,00	200,00	15,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	356,00	420,00	84,76



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 26 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
285	REALIZACIONES	Areas turísticas acondicionadas	M2	746.408,64	800.000,00	93,30
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	47.953,00	50.000,00	95,91
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	683,66	1.580,00	43,27



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 27 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	57.827,00	57.016,00	101,42
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	72,00	70,00	102,86
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	14,00	16,00	87,50
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	351,00	360,00	97,50
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.467.413,00	1.600.000,00	91,71
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.130,00	1.300,00	86,92



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 28 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	38,00	35,00	108,57
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	3.967,00	4.000,00	99,18
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	57,00	100,00	57,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	616,00	650,00	94,77



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 29 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	7.160,08	7.400,00	96,76
157	REALIZACIONES	Superficie reformada	M2	6.611,00	6.700,00	98,67
178	REALIZACIONES	Actuaciones en equipamiento	Nº	147,00	150,00	98,00
603	RESULTADOS	Proyectos llevados a cabo	Nº	9,00	10,00	90,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	77,00	140,00	55,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 30 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	8,00	8,00	100,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	13,00	14,00	92,86



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 31 de 33

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	17,00	130,00	13,08



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 32 de 33

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 2 Ferrocarriles y metro (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
106	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad	Nº	28,00	33,00	84,85
165	REALIZACIONES	Vías de ferrocarril convencional	Km	2,48	6,00	41,33
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	14.405.135,00	106.735.000,00	13,50
736	IMPACTOS	Incremento de pasajeros al año	Nº	0,00	17.680.000,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2005 )

Versión: 5.2

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 33 de 33

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2005	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	33.182,00	45.000,00	73,74
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	16,00	16,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	247,00	280,00	88,21

### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

#### **3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado**

#### **3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2**

#### **3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea**

#### **3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales**

#### **3.5 Regularización del informe de la anualidad 2004**

A continuación se incluye información financiera relevante obtenida de la aplicación Fondos 2000.

Los gastos que se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la Base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha Base.

### **3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, años y acumulado**

#### **FEDER Y FSE**

Grado de ejecución del Gasto Público por eje prioritario y medida.

- § Año 2000
- § Año 2001
- § Año 2002
- § Año 2003
- § Año 2004
- § Año 2000-2004
- § Año 2005
- § Años 2000-2005
- § Años 2000-2006

Grado de ejecución del Gasto Público a 31.12.2005 por medidas.

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000

Pag 2 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	95.323.638,00	11.890.778,96	12,47	
Medida 1.1	6.000.000,00	279.732,08	4,66	153(1,56%), 163(3,1%)
Medida 1.2	22.027.310,00	6.118.325,74	27,78	164(27,78%)
Medida 1.5	13.216.000,00	4.497.230,83	34,03	153(-,38%), 163(34,41%)
Medida 1.7	430.284,00	430.284,35	100,00	24(100)
Medida 1.8	53.650.044,00	565.205,96	1,05	24(1,05%)
Eje prioritario nº 2	40.485.880,00	10.423.420,03	25,75	
Medida 2.1	28.937.478,00	10.135.521,27	35,03	344(10,39%), 345(24,63%)
Medida 2.2	1.642.184,00	23.301,64	1,42	343(1,42%)
Medida 2.4	5.605.142,00	124.849,88	2,23	353(2,23%)
Medida 2.5	1.000.000,00	86.984,91	8,70	341(8,7%)
Medida 2.6	3.301.076,00	52.762,33	1,60	351(1,6%)
Eje prioritario nº 3	107.870.514,00	28.700.082,70	26,61	
Medida 3.1	8.869.140,00	4.019.278,60	45,32	24(45,32%)
Medida 3.2	44.600.834,00	12.022.855,10	26,96	18(5,22%), 181(21,74%)
Medida 3.3	21.885.048,00	5.092.948,28	23,27	183(23,27%)
Medida 3.4	1.772.128,00	0,00		
Medida 3.5	19.197.530,00	5.275.353,40	27,48	183(27,48%)
Medida 3.6	11.545.834,00	2.289.647,32	19,83	182(12,02%), 323(7,81%)
Eje prioritario nº 4	85.647.024,00	35.787.889,40	41,79	
Medida 4.1	27.923.186,00	18.017.660,27	64,53	312(64,53%)
Medida 4.2	53.681.654,00	16.119.949,88	30,03	311(30,03%)
Medida 4.4	943.588,00	0,00		
Medida 4.5	280.000,00	0,00		
Medida 4.6	1.336.412,00	366.136,57	27,40	332(27,4%)
Medida 4.7	1.482.184,00	1.284.142,68	86,64	333(86,64%)
Eje prioritario nº 5	61.469.654,00	14.228.859,93	23,15	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Pag 3 de 28

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	61.469.654,00	14.228.859,93	23,15	
Medida 5.1	20.355.094,00	2.720.589,11	13,37	1306(1,8%), 352(11,57%)
Medida 5.4	3.610.924,00	757.829,73	20,99	163(8,79%), 352(12,19%)
Medida 5.5	6.692.654,00	4.409.133,28	65,88	3123(0,03%), 354(65,85%)
Medida 5.6	9.892.654,00	1.332.341,48	13,47	354(13,47%)
Medida 5.7	7.642.184,00	2.144.006,08	28,05	36(28,05%)
Medida 5.9	5.039.058,00	2.864.960,25	56,86	36(56,86%)
Medida 5.10	8.237.086,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.134.682,00	1.607.120,44	75,29	
Medida 6.1	249.608,00	175.944,96	70,49	411(4,23%), 412(7,97%), 413(58,28%)
Medida 6.2	1.885.074,00	1.431.175,48	75,92	41(75,92%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	319.859.764,00	96.192.207,07	30,07	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	73.071.628,00	6.445.944,39	8,82	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	95.323.638,00	11.890.778,96	12,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	95.323.638,00	11.890.778,96	12,47	
Eje prioritario nº 2	40.485.880,00	10.423.420,03	25,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.485.880,00	10.423.420,03	25,75	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000

Versión: 5.2

Pag 4 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	107.870.514,00	28.700.082,70	26,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	107.870.514,00	28.700.082,70	26,61	
Eje prioritario nº 4	85.647.024,00	35.787.889,40	41,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	31.014.987,00	9.982.034,23	32,18	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.632.037,00	25.805.855,17	47,24	
Eje prioritario nº 5	61.469.654,00	14.228.859,93	23,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.132.122,00	248.387,86	4,84	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.337.532,00	13.980.472,07	24,82	
Eje prioritario nº 6	2.134.682,00	1.607.120,44	75,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.134.682,00	1.607.120,44	75,29	
TOTAL	392.931.392,00	102.638.151,46	26,12	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Pag 5 de 28

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	104.586.540,00	38.291.658,74	36,61	
Medida 1.1	6.000.000,00	4.067.337,67	67,79	151(33,34%), 153(15,77%), 163(18,68%)
Medida 1.2	32.178.420,00	16.773.167,70	52,13	164(52,13%)
Medida 1.5	11.224.000,00	11.217.606,09	99,94	153(0,45%), 163(99,49%)
Medida 1.7	1.076.418,00	1.076.417,11	100,00	24(100)
Medida 1.8	54.107.702,00	5.157.130,17	9,53	24(9,53%)
Eje prioritario nº 2	41.339.744,00	34.088.956,17	82,46	
Medida 2.1	29.234.188,00	25.954.567,71	88,78	344(47,62%), 345(41,17%)
Medida 2.2	1.854.274,00	1.909.460,25	102,98	343(102,98%)
Medida 2.4	5.779.914,00	2.312.171,86	40,00	353(40%)
Medida 2.5	1.200.000,00	468.775,10	39,06	341(39,06%)
Medida 2.6	3.271.368,00	3.443.981,25	105,28	351(105,28%)
Eje prioritario nº 3	110.935.573,00	107.301.161,15	96,72	
Medida 3.1	9.006.551,00	6.927.490,35	76,92	24(76,92%)
Medida 3.2	45.349.578,00	51.718.507,02	114,04	18(13,18%), 181(100,86%)
Medida 3.3	26.904.586,00	26.088.045,86	96,97	183(96,97%)
Medida 3.4	1.806.208,00	0,00		
Medida 3.5	19.160.304,00	14.401.046,44	75,16	, 183(75,16%)
Medida 3.6	8.708.346,00	8.166.071,48	93,77	182(56,25%), 323(37,52%)
Eje prioritario nº 4	72.715.721,00	54.028.631,48	74,30	
Medida 4.1	19.460.533,00	16.246.002,16	83,48	312(83,48%)
Medida 4.2	49.000.914,00	33.987.553,11	69,36	311(69,36%)
Medida 4.4	0,00	0,00		
Medida 4.5	280.000,00	319.555,98	114,13	331(114,13%)
Medida 4.6	1.480.000,00	1.597.669,19	107,95	332(107,95%)
Medida 4.7	2.494.274,00	1.877.851,04	75,29	333(75,29%)
Eje prioritario nº 5	58.210.964,00	28.783.040,66	49,45	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2001

Pag 6 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	58.210.964,00	28.783.040,66	49,45	
Medida 5.1	19.741.744,00	7.276.485,01	36,86	1306(0,94%), 352(35,92%)
Medida 5.4	3.671.368,00	1.971.933,53	53,71	163(41,7%), 352(12,01%)
Medida 5.5	8.996.052,00	4.550.395,61	50,58	3123(1,81%), 353(0,22%), 354(48,55%)
Medida 5.6	8.996.052,00	3.780.192,56	42,02	345(1,07%), 354(40,95%)
Medida 5.7	2.894.274,00	4.705.593,99	162,58	36(162,58%)
Medida 5.9	5.515.984,00	6.498.439,96	117,81	36(117,81%)
Medida 5.10	8.395.490,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.185.954,00	2.010.204,34	91,96	
Medida 6.1	264.626,00	276.209,20	104,38	411(19,94%), 412(5,68%), 413(78,76%)
Medida 6.2	1.921.328,00	1.733.995,14	90,25	41(90,25%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	315.467.007,00	249.608.619,77	79,12	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	74.507.489,00	14.895.032,77	19,99	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	104.586.540,00	38.291.658,74	36,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	104.586.540,00	38.291.658,74	36,61	
Eje prioritario nº 2	41.339.744,00	34.088.956,17	82,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.339.744,00	34.088.956,17	82,46	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2001

Versión: 5.2

Pag 7 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	110.935.573,00	107.301.161,15	96,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	110.935.573,00	107.301.161,15	96,72	
Eje prioritario nº 4	72.715.721,00	54.028.631,48	74,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	25.667.580,00	13.086.524,80	50,98	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.048.141,00	40.942.106,68	87,02	
Eje prioritario nº 5	58.210.964,00	28.783.040,66	49,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.247.272,00	2.257.137,87	53,14	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.963.692,00	26.525.902,79	49,16	
Eje prioritario nº 6	2.185.954,00	2.010.204,34	91,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.185.954,00	2.010.204,34	91,96	
<b>TOTAL</b>	<b>389.974.496,00</b>	<b>264.503.652,54</b>	<b>67,83</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2002

Pag 8 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	107.317.811,00	84.503.402,95	78,74	
Medida 1.1	6.000.000,00	4.125.521,03	68,76	151(33,07%), 153(17,2%), 163(18,48%)
Medida 1.2	37.989.284,00	26.060.526,26	68,60	164(68,6%)
Medida 1.5	7.018.036,00	12.694.068,34	180,88	163(177,32%), 164(3,56%)
Medida 1.7	793.711,00	1.899.428,18	239,31	24(239,31%)
Medida 1.8	55.516.780,00	39.723.859,14	71,55	24(71,55%)
Eje prioritario nº 2	42.250.378,00	42.498.920,46	100,59	
Medida 2.1	29.952.524,00	28.231.191,11	94,25	344(30%), 345(64,25%)
Medida 2.2	1.869.066,00	2.067.652,32	110,62	343(110,62%)
Medida 2.4	5.883.460,00	5.894.050,08	100,18	352(10,22%), 353(89,96%)
Medida 2.5	1.200.000,00	1.628.710,81	135,73	341(135,73%)
Medida 2.6	3.345.328,00	4.677.316,14	139,82	351(139,82%)
Eje prioritario nº 3	113.416.772,00	132.495.219,30	116,82	
Medida 3.1	9.207.114,00	12.663.676,09	137,54	24(137,54%)
Medida 3.2	46.338.908,00	85.497.467,52	184,50	18(35,33%), 181(149,17%)
Medida 3.3	26.967.010,00	14.056.375,07	52,12	183(52,12%)
Medida 3.4	1.844.074,00	0,00		
Medida 3.5	20.161.220,00	10.763.667,78	53,39	, 183(53,39%)
Medida 3.6	8.898.446,00	9.514.032,84	106,92	182(37,52%), 321(2,86%), 323(66,54%)
Eje prioritario nº 4	70.518.519,00	89.977.308,18	127,59	
Medida 4.1	22.859.800,00	46.418.141,50	203,06	312(203,06%)
Medida 4.2	43.389.653,00	40.833.145,52	94,11	311(94,11%)
Medida 4.4	0,00	0,00		
Medida 4.5	1.030.000,00	295.256,79	28,67	331(28,67%)
Medida 4.6	1.030.000,00	833.354,60	80,91	332(80,91%)
Medida 4.7	2.209.066,00	1.597.409,77	72,31	333(72,31%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Pag 9 de 28

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	57.253.808,00	65.884.523,25	115,07	
Medida 5.1	25.466.088,00	26.490.843,04	104,02	1306(12,82%), 352(91,21%)
Medida 5.4	3.745.328,00	3.707.521,83	98,99	163(25,9%), 352(73,09%)
Medida 5.5	5.722.568,00	12.299.835,34	214,94	3123(4,09%), 353(0,18%), 354(210,67%)
Medida 5.6	5.722.568,00	10.976.147,46	191,80	345(2,31%), 354(189,49%)
Medida 5.7	3.489.066,00	5.097.264,40	146,09	36(146,09%)
Medida 5.9	4.536.692,00	7.312.911,18	161,19	36(161,19%)
Medida 5.10	8.571.498,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.267.162,00	1.759.628,63	77,61	
Medida 6.1	305.556,00	198.097,78	64,83	411(9,04%), 413(55,79%)
Medida 6.2	1.961.606,00	1.561.530,85	79,60	41(79,6%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	316.973.741,00	361.270.508,51	113,97	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	76.050.709,00	55.848.494,26	73,44	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	107.317.811,00	84.503.402,95	78,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	107.317.811,00	84.503.402,95	78,74	
Eje prioritario nº 2	42.250.378,00	42.498.920,46	100,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	42.250.378,00	42.498.920,46	100,59	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2002

Versión: 5.2

Pag 10 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	113.416.772,00	132.495.219,30	116,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	113.416.772,00	132.495.219,30	116,82	
Eje prioritario nº 4	70.518.519,00	89.977.308,18	127,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	21.389.653,00	17.647.035,99	82,50	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	49.128.866,00	72.330.272,19	147,23	
Eje prioritario nº 5	57.253.808,00	65.884.523,25	115,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.539.394,00	5.185.280,63	146,50	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.714.414,00	60.699.242,62	113,00	
Eje prioritario nº 6	2.267.162,00	1.759.628,63	77,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.267.162,00	1.759.628,63	77,61	
<b>TOTAL</b>	<b>393.024.450,00</b>	<b>417.119.002,77</b>	<b>106,13</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2003

Pag 11 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	111.605.092,00	127.607.198,89	114,34	
Medida 1.1	1.009.556,00	6.177.410,69	611,89	151(512,68%), 153(82,78%), 163(16,44%)
Medida 1.2	24.799.014,00	31.610.763,40	127,47	164(127,47%)
Medida 1.5	33.848.303,00	35.004.304,93	103,42	163(33,33%), 164(70,09%)
Medida 1.7	6.725.491,00	4.726.101,38	70,27	24(70,27%)
Medida 1.8	45.222.728,00	50.088.618,49	110,76	24(110,76%)
Eje prioritario nº 2	43.126.338,00	44.506.250,61	103,20	
Medida 2.1	30.257.652,00	29.408.290,40	97,19	344(24,66%), 345(72,53%)
Medida 2.2	2.082.206,00	3.608.380,05	173,30	343(173,3%)
Medida 2.4	5.975.446,00	7.904.346,25	132,28	, 353(132,28%)
Medida 2.5	1.400.000,00	82.933,77	5,92	341(5,92%)
Medida 2.6	3.411.034,00	3.502.300,14	102,68	351(102,68%)
Eje prioritario nº 3	121.744.032,00	165.343.578,86	135,81	
Medida 3.1	6.788.996,00	24.416.578,10	359,65	24(359,65%)
Medida 3.2	47.328.240,00	92.172.338,18	194,75	18(62,72%), 181(132,03%)
Medida 3.3	27.074.612,00	23.308.322,76	86,09	183(86,09%)
Medida 3.4	1.881.940,00	0,00		
Medida 3.5	29.593.262,00	19.381.724,83	65,49	, 183(65,49%)
Medida 3.6	9.076.982,00	6.064.614,99	66,81	182(35,74%), 183(4,49%), 321(16,88%), 323(9,7%)
Eje prioritario nº 4	69.337.776,00	70.576.172,53	101,79	
Medida 4.1	26.146.670,00	25.986.282,51	99,39	312(99,39%)
Medida 4.2	38.708.900,00	40.675.954,96	105,08	311(105,08%)
Medida 4.4	0,00	0,00		
Medida 4.5	530.000,00	1.036.438,09	195,55	331(195,55%)
Medida 4.6	1.030.000,00	815.335,16	79,16	332(79,16%)
Medida 4.7	2.922.206,00	2.062.161,81	70,57	333(70,57%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Pag 12 de 28

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	56.242.140,00	69.472.350,10	123,52	
Medida 5.1	26.231.998,00	23.293.931,61	88,80	1306(3,86%), 352(84,94%)
Medida 5.4	3.811.034,00	2.863.253,10	75,13	163(29,79%), 352(45,34%)
Medida 5.5	4.235.510,00	18.639.502,11	440,08	3123(6,03%), 354(434,05%)
Medida 5.6	6.198.108,00	8.539.239,28	137,77	345(0,77%), 354(137%)
Medida 5.7	3.182.206,00	2.355.640,02	74,03	36(74,03%)
Medida 5.9	3.835.780,00	3.052.076,64	79,57	36(79,57%)
Medida 5.10	8.747.504,00	10.728.707,34	122,65	21(122,65%)
Eje prioritario nº 6	2.252.476,00	1.824.076,23	80,98	
Medida 6.1	250.590,00	203.241,09	81,11	411(22,13%), 412(4,3%), 413(54,67%)
Medida 6.2	2.001.886,00	1.620.835,14	80,97	41(80,97%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	334.821.249,00	387.748.786,77	115,81	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	69.486.605,00	91.580.840,45	131,80	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	111.605.092,00	127.607.198,89	114,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	111.605.092,00	127.607.198,89	114,34	
Eje prioritario nº 2	43.126.338,00	44.506.250,61	103,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	43.126.338,00	44.506.250,61	103,20	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2003

Versión: 5.2

Pag 13 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	121.744.032,00	165.343.578,86	135,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	121.744.032,00	165.343.578,86	135,81	
Eje prioritario nº 4	69.337.776,00	70.576.172,53	101,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	16.042.233,00	24.061.680,48	149,99	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.295.543,00	46.514.492,05	87,28	
Eje prioritario nº 5	56.242.140,00	69.472.350,10	123,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.654.546,00	5.451.978,51	205,38	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.587.594,00	64.020.371,59	119,47	
Eje prioritario nº 6	2.252.476,00	1.824.076,23	80,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.252.476,00	1.824.076,23	80,98	
<b>TOTAL</b>	<b>404.307.854,00</b>	<b>479.329.627,22</b>	<b>118,56</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2004

Pag 14 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	108.461.484,00	105.136.190,22	96,93	
Medida 1.1	0,00	2.764.780,48		151, 153, 163
Medida 1.2	9.969.756,00	12.354.434,42	123,92	164(123,92%)
Medida 1.5	73.223.837,00	66.935.912,08	91,41	163(10,66%), 164(80,75%)
Medida 1.7	2.681.267,00	3.711.679,92	138,43	24(138,43%)
Medida 1.8	22.586.624,00	19.369.383,32	85,76	24(85,76%)
Eje prioritario nº 2	39.794.882,00	25.584.454,62	64,29	
Medida 2.1	24.457.904,00	13.031.042,26	53,28	344(40,05%), 345(13,23%)
Medida 2.2	5.378.356,00	2.640.081,76	49,09	343(49,09%)
Medida 2.4	5.765.092,00	5.894.928,15	102,25	353(102,25%)
Medida 2.5	960.378,00	486.113,82	50,62	341(50,62%)
Medida 2.6	3.233.152,00	3.532.288,63	109,25	351(109,25%)
Eje prioritario nº 3	123.012.658,00	118.487.419,63	96,32	
Medida 3.1	15.869.346,00	14.974.898,82	94,36	24(94,36%)
Medida 3.2	52.833.792,00	52.470.978,92	99,31	18(5,01%), 181(94,3%)
Medida 3.3	24.748.838,00	22.757.073,26	91,95	183(91,95%)
Medida 3.4	1.734.264,00	0,00		
Medida 3.5	18.319.846,00	23.555.410,96	128,58	, 183(128,58%)
Medida 3.6	9.506.572,00	4.729.057,67	49,75	182(27,21%), 183(2,67%), 321(17,75%), 323(2,11%)
Eje prioritario nº 4	59.167.384,00	51.951.162,14	87,80	
Medida 4.1	21.444.233,00	3.783.940,68	17,65	312(17,65%)
Medida 4.2	33.694.823,00	45.634.172,90	135,43	311(135,43%)
Medida 4.4	2.000.000,00	1.114.584,13	55,73	318(55,73%)
Medida 4.5	280.000,00	852.940,90	304,62	331(304,62%)
Medida 4.6	280.000,00	149.117,61	53,26	332(53,26%)
Medida 4.7	1.468.328,00	416.405,92	28,36	333(28,36%)
Eje prioritario nº 5	81.639.054,00	47.416.149,70	58,08	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	81.639.054,00	47.416.149,70	58,08	
Medida 5.1	22.899.386,00	8.662.029,48	37,83	1306(5,78%), 352(32,05%)
Medida 5.4	4.863.378,00	3.149.052,90	64,75	163(17,45%), 352(47,3%)
Medida 5.5	12.489.876,00	16.861.567,26	135,00	354(135%)
Medida 5.6	5.374.134,00	3.755.233,18	69,88	354(69,88%)
Medida 5.7	3.828.328,00	4.797.516,02	125,32	36(125,32%)
Medida 5.9	3.660.402,00	4.504.225,34	123,05	36(123,05%)
Medida 5.10	28.523.550,00	5.686.525,52	19,94	21(19,94%)
Eje prioritario nº 6	3.024.564,00	1.868.032,27	61,76	
Medida 6.1	240.038,00	200.970,20	83,72	411(24,17%), 412(17,52%), 413(42,03%)
Medida 6.2	2.784.526,00	1.667.062,07	59,87	41(59,87%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	342.654.713,00	305.033.858,93	89,02	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	72.445.313,00	45.409.549,65	62,68	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	108.461.484,00	105.136.190,22	96,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	108.461.484,00	105.136.190,22	96,93	
Eje prioritario nº 2	39.794.882,00	25.584.454,62	64,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.794.882,00	25.584.454,62	64,29	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2004

Versión: 5.2

Pag 16 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	123.012.658,00	118.487.419,63	96,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	123.012.658,00	118.487.419,63	96,32	
Eje prioritario nº 4	59.167.384,00	51.951.162,14	87,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	10.694.823,00	18.437.666,54	172,40	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	48.472.561,00	33.513.495,60	69,14	
Eje prioritario nº 5	81.639.054,00	47.416.149,70	58,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.769.698,00	2.907.997,11	164,32	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	79.869.356,00	44.508.152,59	55,73	
Eje prioritario nº 6	3.024.564,00	1.868.032,27	61,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.024.564,00	1.868.032,27	61,76	
<b>TOTAL</b>	<b>415.100.026,00</b>	<b>350.443.408,58</b>	<b>84,42</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Pag 17 de 28

Año: 2000-2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	527.294.565,00	367.429.229,76	69,68	
Medida 1.1	19.009.556,00	17.414.781,95	91,61	151(53,62%), 153(17,9%), 163(20,1%)
Medida 1.2	126.963.784,00	92.917.217,52	73,18	164(73,18%)
Medida 1.5	138.530.176,00	130.349.122,27	94,09	, 163(34,1%), 164(59,99%)
Medida 1.7	11.707.171,00	11.843.910,94	101,17	24(101,17%)
Medida 1.8	231.083.878,00	114.904.197,08	49,72	24(49,72%)
Eje prioritario nº 2	206.997.222,00	157.102.001,89	75,90	
Medida 2.1	142.839.746,00	106.760.612,75	74,74	344(30,22%), 345(44,52%)
Medida 2.2	12.826.086,00	10.248.876,02	79,91	343(79,91%)
Medida 2.4	29.009.054,00	22.130.346,22	76,29	352(2,07%), 353(74,22%)
Medida 2.5	5.760.378,00	2.753.518,41	47,80	341(47,8%)
Medida 2.6	16.561.958,00	15.208.648,49	91,83	351(91,83%)
Eje prioritario nº 3	576.979.549,00	552.327.461,64	95,73	
Medida 3.1	49.741.147,00	63.001.921,96	126,66	24(126,66%)
Medida 3.2	236.451.352,00	293.882.146,74	124,29	18(24,11%), 181(100,18%)
Medida 3.3	127.580.094,00	91.302.765,23	71,57	183(71,57%)
Medida 3.4	9.038.614,00	0,00		
Medida 3.5	106.432.162,00	73.377.203,41	68,94	, 183(68,94%)
Medida 3.6	47.736.180,00	30.763.424,30	64,44	182(32,38%), 183(1,38%), 321(7,28%), 323(23,4%)
Eje prioritario nº 4	357.386.424,00	302.321.163,73	84,59	
Medida 4.1	117.834.422,00	110.452.027,12	93,73	312(93,73%)
Medida 4.2	218.475.944,00	177.250.776,37	81,13	311(81,13%)
Medida 4.4	2.943.588,00	1.114.584,13	37,86	318(37,86%)
Medida 4.5	2.400.000,00	2.504.191,76	104,34	331(104,34%)
Medida 4.6	5.156.412,00	3.761.613,13	72,95	332(72,95%)
Medida 4.7	10.576.058,00	7.237.971,22	68,44	333(68,44%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000-2004

Pag 18 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	314.815.620,00	225.784.923,64	71,72	
Medida 5.1	114.694.310,00	68.443.878,25	59,68	1306(5,36%), 352(54,31%)
Medida 5.4	19.702.032,00	12.449.591,09	63,19	163(24,37%), 352(38,81%)
Medida 5.5	38.136.660,00	56.760.433,60	148,83	3123(1,72%), 353(0,08%), 354(147,04%)
Medida 5.6	36.183.516,00	28.383.153,96	78,44	345(0,76%), 354(77,68%)
Medida 5.7	21.036.058,00	19.100.020,51	90,80	36(90,8%)
Medida 5.9	22.587.916,00	24.232.613,37	107,28	36(107,28%)
Medida 5.10	62.475.128,00	16.415.232,86	26,27	21(26,27%)
Eje prioritario nº 6	11.864.838,00	9.069.061,91	76,44	
Medida 6.1	1.310.418,00	1.054.463,23	80,47	411(15,6%), 412(6,7%), 413(58,17%)
Medida 6.2	10.554.420,00	8.014.598,68	75,94	41(75,94%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.629.776.474,00	1.399.853.981,05	85,89	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	365.561.744,00	214.179.861,52	58,59	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	527.294.565,00	367.429.229,76	69,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	527.294.565,00	367.429.229,76	69,68	
Eje prioritario nº 2	206.997.222,00	157.102.001,89	75,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	206.997.222,00	157.102.001,89	75,90	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000-2004

Versión: 5.2

Pag 19 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	576.979.549,00	552.327.461,64	95,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	576.979.549,00	552.327.461,64	95,73	
Eje prioritario nº 4	357.386.424,00	302.321.163,73	84,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	104.809.276,00	83.214.942,04	79,40	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	252.577.148,00	219.106.221,69	86,75	
Eje prioritario nº 5	314.815.620,00	225.784.923,64	71,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	17.343.032,00	16.050.781,98	92,55	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	297.472.588,00	209.734.141,66	70,51	
Eje prioritario nº 6	11.864.838,00	9.069.061,91	76,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.864.838,00	9.069.061,91	76,44	
<b>TOTAL</b>	<b>1.995.338.218,00</b>	<b>1.614.033.842,57</b>	<b>80,89</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2005

Pag 20 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	111.819.701,00	99.546.157,50	89,02	
Medida 1.1	0,00	742.783,65		151, 153, 163
Medida 1.2	10.143.606,00	8.247.268,56	81,31	164(81,31%)
Medida 1.5	79.346.629,00	73.703.915,20	92,89	163(7,72%), 164(85,17%)
Medida 1.7	3.528.020,00	2.808.527,19	79,61	24(79,61%)
Medida 1.8	18.801.446,00	14.043.662,90	74,69	24(74,69%)
Eje prioritario nº 2	40.686.948,00	14.387.594,31	35,36	
Medida 2.1	25.169.168,00	8.461.245,44	33,62	344(29,62%), 345(4%)
Medida 2.2	5.043.218,00	2.246.696,36	44,55	343(44,55%)
Medida 2.4	6.895.648,00	1.428.819,70	20,72	353(20,72%)
Medida 2.5	0,00	224.563,20		341
Medida 2.6	3.578.914,00	2.026.269,61	56,62	351(56,62%)
Eje prioritario nº 3	129.820.427,00	94.907.545,44	73,11	
Medida 3.1	20.205.539,00	18.030.161,16	89,23	24(89,23%)
Medida 3.2	53.823.120,00	25.001.756,28	46,45	18(3,18%), 181(43,28%)
Medida 3.3	21.693.770,00	19.640.563,74	90,54	183(90,54%)
Medida 3.4	1.772.128,00	707.150,00	39,90	182(39,9%)
Medida 3.5	22.136.918,00	24.492.361,81	110,64	183(110,64%)
Medida 3.6	10.188.952,00	7.035.552,45	69,05	182(50,42%), 321(12,68%), 323(5,95%)
Eje prioritario nº 4	53.839.272,00	19.538.721,85	36,29	
Medida 4.1	22.902.956,00	3.985.347,00	17,40	312(17,4%)
Medida 4.2	28.014.080,00	14.055.012,26	50,17	311(50,17%)
Medida 4.4	2.000.000,00	668.996,92	33,45	318(33,45%)
Medida 4.5	280.000,00	455.807,81	162,79	331(162,79%)
Medida 4.6	0,00	0,00		
Medida 4.7	642.236,00	373.557,86	58,17	333(58,17%)
Eje prioritario nº 5	79.437.118,00	51.770.780,45	65,17	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2005

Versión: 5.2

Pag 21 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	79.437.118,00	51.770.780,45	65,17	
Medida 5.1	19.310.492,00	8.997.849,91	46,60	352(46,6%)
Medida 5.4	2.022.606,00	2.601.484,37	128,62	163(19,67%), 352(108,95%)
Medida 5.5	18.177.546,00	3.110.723,81	17,11	354(17,11%)
Medida 5.6	5.493.090,00	1.898.208,18	34,56	354(34,56%)
Medida 5.7	2.812.594,00	1.314.008,40	46,72	36(46,72%)
Medida 5.9	2.485.566,00	373.763,74	15,04	36(15,04%)
Medida 5.10	29.135.224,00	33.474.742,04	114,89	21(114,89%)
Eje prioritario nº 6	3.251.190,00	1.603.749,70	49,33	
Medida 6.1	406.376,00	111.960,54	27,55	411(13,48%), 412(5,99%), 413(8,09%)
Medida 6.2	2.844.814,00	1.491.789,16	52,44	41(52,44%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	344.339.613,00	211.905.666,80	61,54	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	74.515.043,00	69.848.882,45	93,74	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	111.819.701,00	99.546.157,50	89,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	111.819.701,00	99.546.157,50	89,02	
Eje prioritario nº 2	40.686.948,00	14.387.594,31	35,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.686.948,00	14.387.594,31	35,36	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2005

Versión: 5.2

Pag 22 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	129.820.427,00	94.907.545,44	73,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	129.820.427,00	94.907.545,44	73,11	
Eje prioritario nº 4	53.839.272,00	19.538.721,85	36,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.347.413,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	48.491.859,00	19.538.721,85	40,29	
Eje prioritario nº 5	79.437.118,00	51.770.780,45	65,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	884.848,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	78.552.270,00	51.770.780,45	65,91	
Eje prioritario nº 6	3.251.190,00	1.603.749,70	49,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.251.190,00	1.603.749,70	49,33	
<b>TOTAL</b>	<b>418.854.656,00</b>	<b>281.754.549,25</b>	<b>67,27</b>	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Pag 23 de 28

Año: 2000-2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	639.114.266,00	466.975.387,26	73,07	
Medida 1.1	19.009.556,00	18.157.565,60	95,52	151(53,79%), 153(20,42%), 163(21,31%)
Medida 1.2	137.107.390,00	101.164.486,08	73,78	164(73,78%)
Medida 1.5	217.876.805,00	204.053.037,47	93,66	, 163(24,5%), 164(69,16%)
Medida 1.7	15.235.191,00	14.652.438,13	96,17	24(96,17%)
Medida 1.8	249.885.324,00	128.947.859,98	51,60	24(51,6%)
Eje prioritario nº 2	247.684.170,00	171.489.596,20	69,24	
Medida 2.1	168.008.914,00	115.221.858,19	68,58	344(30,13%), 345(38,45%)
Medida 2.2	17.869.304,00	12.495.572,38	69,93	343(69,93%)
Medida 2.4	35.904.702,00	23.559.165,92	65,62	352(1,67%), 353(63,94%)
Medida 2.5	5.760.378,00	2.978.081,61	51,70	341(51,7%)
Medida 2.6	20.140.872,00	17.234.918,10	85,57	351(85,57%)
Eje prioritario nº 3	706.799.976,00	647.235.007,08	91,57	
Medida 3.1	69.946.686,00	81.032.083,12	115,85	24(115,85%)
Medida 3.2	290.274.472,00	318.883.903,02	109,86	18(20,23%), 181(89,63%)
Medida 3.3	149.273.864,00	110.943.328,97	74,32	183(74,32%)
Medida 3.4	10.810.742,00	707.150,00	6,54	182(6,54%)
Medida 3.5	128.569.080,00	97.869.565,22	76,12	, 183(76,12%)
Medida 3.6	57.925.132,00	37.798.976,75	65,25	182(35,55%), 183(1,14%), 321(8,23%), 323(20,33%)
Eje prioritario nº 4	411.225.696,00	321.859.885,58	78,27	
Medida 4.1	140.737.378,00	114.437.374,12	81,31	312(81,31%)
Medida 4.2	246.490.024,00	191.305.788,63	77,61	311(77,61%)
Medida 4.4	4.943.588,00	1.783.581,05	36,08	318(36,08%)
Medida 4.5	2.680.000,00	2.959.999,57	110,45	331(110,45%)
Medida 4.6	5.156.412,00	3.761.613,13	72,95	332(72,95%)
Medida 4.7	11.218.294,00	7.611.529,08	67,85	333(67,85%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Pag 24 de 28

Año: 2000-2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	394.252.738,00	277.555.704,09	70,40	
Medida 5.1	134.004.802,00	77.441.728,16	57,79	1306(4,59%), 352(53,2%)
Medida 5.4	21.724.638,00	15.051.075,46	69,28	163(23,94%), 352(45,34%)
Medida 5.5	56.314.206,00	59.871.157,41	106,32	3123(1,16%), 353(0,05%), 354(105,1%)
Medida 5.6	41.676.606,00	30.281.362,14	72,66	345(0,66%), 354(72%)
Medida 5.7	23.848.652,00	20.414.028,91	85,60	36(85,6%)
Medida 5.9	25.073.482,00	24.606.377,11	98,14	36(98,14%)
Medida 5.10	91.610.352,00	49.889.974,90	54,46	21(54,46%)
Eje prioritario nº 6	15.116.028,00	10.672.811,61	70,61	
Medida 6.1	1.716.794,00	1.166.423,77	67,94	411(15,1%), 412(6,53%), 413(46,31%)
Medida 6.2	13.399.234,00	9.506.387,84	70,95	41(70,95%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.974.116.087,00	1.611.759.647,85	81,64	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	440.076.787,00	284.028.743,97	64,54	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	639.114.266,00	466.975.387,26	73,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	639.114.266,00	466.975.387,26	73,07	
Eje prioritario nº 2	247.684.170,00	171.489.596,20	69,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	247.684.170,00	171.489.596,20	69,24	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000-2005

Versión: 5.2

Pag 25 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	706.799.976,00	647.235.007,08	91,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	706.799.976,00	647.235.007,08	91,57	
Eje prioritario nº 4	411.225.696,00	321.859.885,58	78,27	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	110.156.689,00	83.214.942,04	75,54	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	301.069.007,00	238.644.943,54	79,27	
Eje prioritario nº 5	394.252.738,00	277.555.704,09	70,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	18.227.880,00	16.050.781,98	88,06	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	376.024.858,00	261.504.922,11	69,54	
Eje prioritario nº 6	15.116.028,00	10.672.811,61	70,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.116.028,00	10.672.811,61	70,61	
TOTAL	2.414.192.874,00	1.895.788.391,82	78,53	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000-2006

Pag 26 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	749.768.485,00	466.975.387,26	62,28	
Medida 1.1	19.009.556,00	18.157.565,60	95,52	151(53,79%), 153(20,42%), 163(21,31%)
Medida 1.2	147.566.734,00	101.164.486,08	68,56	164(68,56%)
Medida 1.5	295.411.333,00	204.053.037,47	69,07	, 163(18,07%), 164(51,01%)
Medida 1.7	17.435.438,00	14.652.438,13	84,04	24(84,04%)
Medida 1.8	270.345.424,00	128.947.859,98	47,70	24(47,7%)
Eje prioritario nº 2	289.608.026,00	171.489.596,20	59,21	
Medida 2.1	197.713.240,00	115.221.858,19	58,28	344(25,61%), 345(32,67%)
Medida 2.2	19.732.344,00	12.495.572,38	63,33	343(63,33%)
Medida 2.4	42.345.988,00	23.559.165,92	55,63	352(1,42%), 353(54,22%)
Medida 2.5	6.360.378,00	2.978.081,61	46,82	341(46,82%)
Medida 2.6	23.456.076,00	17.234.918,10	73,48	351(73,48%)
Eje prioritario nº 3	839.477.313,00	647.235.007,08	77,10	
Medida 3.1	90.586.593,00	81.032.083,12	89,45	24(89,45%)
Medida 3.2	345.173.558,00	318.883.903,02	92,38	18(17,01%), 181(75,37%)
Medida 3.3	171.633.224,00	110.943.328,97	64,64	183(64,64%)
Medida 3.4	12.622.000,00	707.150,00	5,60	182(5,6%)
Medida 3.5	148.355.544,00	97.869.565,22	65,97	, 183(65,97%)
Medida 3.6	71.106.394,00	37.798.976,75	53,16	182(28,96%), 183(0,93%), 321(6,7%), 323(16,56%)
Eje prioritario nº 4	456.885.933,00	321.859.885,58	70,45	
Medida 4.1	162.454.575,00	114.437.374,12	70,44	312(70,44%)
Medida 4.2	265.490.024,00	191.305.788,63	72,06	311(72,06%)
Medida 4.4	8.943.588,00	1.783.581,05	19,94	318(19,94%)
Medida 4.5	2.960.000,00	2.959.999,57	100,00	331(100)
Medida 4.6	5.156.412,00	3.761.613,13	72,95	332(72,95%)
Medida 4.7	11.881.334,00	7.611.529,08	64,06	333(64,06%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.2

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Pag 27 de 28

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	478.475.780,00	277.555.704,09	58,01	
Medida 5.1	144.644.272,00	77.441.728,16	53,54	1306(4,25%), 352(49,29%)
Medida 5.4	23.481.160,00	15.051.075,46	64,10	163(22,15%), 352(41,95%)
Medida 5.5	79.621.562,00	59.871.157,41	75,19	3123(0,82%), 353(0,04%), 354(74,34%)
Medida 5.6	46.274.924,00	30.281.362,14	65,44	345(0,6%), 354(64,84%)
Medida 5.7	34.188.084,00	20.414.028,91	59,71	36(59,71%)
Medida 5.9	28.885.768,00	24.606.377,11	85,19	36(85,19%)
Medida 5.10	121.380.010,00	49.889.974,90	41,10	21(41,1%)
Eje prioritario nº 6	18.108.340,00	10.672.811,61	58,94	
Medida 6.1	1.801.882,00	1.166.423,77	64,73	411(14,38%), 412(6,22%), 413(44,13%)
Medida 6.2	16.306.458,00	9.506.387,84	58,30	41(58,3%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.316.269.954,00	1.611.759.647,85	69,58	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	516.053.923,00	284.028.743,97	55,04	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	749.768.485,00	466.975.387,26	62,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	749.768.485,00	466.975.387,26	62,28	
Eje prioritario nº 2	289.608.026,00	171.489.596,20	59,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	289.608.026,00	171.489.596,20	59,21	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000-2006

Versión: 5.2

Pag 28 de 28

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	839.477.313,00	647.235.007,08	77,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	839.477.313,00	647.235.007,08	77,10	
Eje prioritario nº 4	456.885.933,00	321.859.885,58	70,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	110.156.689,00	83.214.942,04	75,54	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	346.729.244,00	238.644.943,54	68,83	
Eje prioritario nº 5	478.475.780,00	277.555.704,09	58,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	18.227.880,00	16.050.781,98	88,06	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	460.247.900,00	261.504.922,11	56,82	
Eje prioritario nº 6	18.108.340,00	10.672.811,61	58,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.108.340,00	10.672.811,61	58,94	
<b>TOTAL</b>	<b>2.832.323.877,00</b>	<b>1.895.788.391,82</b>	<b>66,93</b>	



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**

DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	19.009.556,00	18.157.565,60	95,52	19.009.556,00	95,52
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	137.107.390,00	101.164.486,08	73,78	147.566.734,00	68,56
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	217.876.805,00	204.053.037,47	93,66	295.411.333,00	69,07
1.7 Refuerzo de la capacidad empresarial (FSE)	15.235.191,00	14.652.438,13	96,17	17.435.438,00	84,04
1.8 Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo (FSE)	249.885.324,00	128.947.859,98	51,6	270.345.424,00	47,7
<b>TOTAL EJE : 1</b>	<b>639.114.266,00</b>	<b>466.975.387,26</b>	<b>73,07</b>	<b>749.768.485,00</b>	<b>62,28</b>
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	168.008.914,00	115.221.858,19	68,58	197.713.240,00	58,28
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	17.869.304,00	12.495.572,38	69,93	19.732.344,00	63,33
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	35.904.702,00	23.559.165,92	65,62	42.345.988,00	55,63
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	5.760.378,00	2.978.081,61	51,7	6.360.378,00	46,82
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	20.140.872,00	17.234.918,10	85,57	23.456.076,00	73,48
<b>TOTAL EJE : 2</b>	<b>247.684.170,00</b>	<b>171.489.596,20</b>	<b>69,24</b>	<b>289.608.026,00</b>	<b>59,21</b>
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	69.946.686,00	81.032.083,12	115,85	90.586.593,00	89,45
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	290.274.472,00	318.883.903,02	109,86	345.173.558,00	92,38
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	149.273.864,00	110.943.328,97	74,32	171.633.224,00	64,64
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	10.810.742,00	707.150,00	6,54	12.622.000,00	5,6



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**  
DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	128.569.080,00	97.869.565,22	76,12	148.355.544,00	65,97
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	57.925.132,00	37.798.976,75	65,25	71.106.394,00	53,16
<b>TOTAL EJE : 3</b>	<b>706.799.976,00</b>	<b>647.235.007,08</b>	<b>91,57</b>	<b>839.477.313,00</b>	<b>77,1</b>
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	140.737.378,00	114.437.374,12	81,31	162.454.575,00	70,44
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	136.333.335,00	108.090.846,59	79,28	155.333.335,00	69,59
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	4.943.588,00	1.783.581,05	36,08	8.943.588,00	19,94
4.5 Redes de distribución de energía (FEDER)	2.680.000,00	2.959.999,57	110,45	2.960.000,00	100
4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	5.156.412,00	3.761.613,13	72,95	5.156.412,00	72,95
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	11.218.294,00	7.611.529,08	67,85	11.881.334,00	64,06
<b>TOTAL EJE : 4</b>	<b>301.069.007,00</b>	<b>238.644.943,54</b>	<b>79,27</b>	<b>346.729.244,00</b>	<b>68,83</b>
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	115.776.922,00	61.390.946,18	53,03	126.416.392,00	48,56
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	21.724.638,00	15.051.075,46	69,28	23.481.160,00	64,1
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	56.314.206,00	59.871.157,41	106,32	79.621.562,00	75,19
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	41.676.606,00	30.281.362,14	72,66	46.274.924,00	65,44
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	23.848.652,00	20.414.028,91	85,6	34.188.084,00	59,71
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	25.073.482,00	24.606.377,11	98,14	28.885.768,00	85,19
5.10 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	91.610.352,00	49.889.974,90	54,46	121.380.010,00	41,1

**OBJETIVO 02****GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**

DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>376.024.858,00</b>	<b>261.504.922,11</b>	<b>69,54</b>	<b>460.247.900,00</b>	<b>56,82</b>
<b>6.1 Asistencia técnica (FEDER)</b>	<b>1.716.794,00</b>	<b>1.166.423,77</b>	<b>67,94</b>	<b>1.801.882,00</b>	<b>64,73</b>
<b>6.2 Asistencia técnica (FSE)</b>	<b>13.399.234,00</b>	<b>9.506.387,84</b>	<b>70,95</b>	<b>16.306.458,00</b>	<b>58,3</b>
<b>TOTAL EJE : 6</b>	<b>15.116.028,00</b>	<b>10.672.811,61</b>	<b>70,61</b>	<b>18.108.340,00</b>	<b>58,94</b>
<b>Total</b>	<b>2.285.808.305,00</b>	<b>1.796.522.667,80</b>	<b>78,59</b>	<b>2.703.939.308,00</b>	<b>66,44</b>



## OBJETIVO 02

### GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005

DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	110.156.689,00	83.214.942,04	75,54	110.156.689,00	75,54
<b>TOTAL EJE : 4</b>	<b>110.156.689,00</b>	<b>83.214.942,04</b>	<b>75,54</b>	<b>110.156.689,00</b>	<b>75,54</b>
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	18.227.880,00	16.050.781,98	88,06	18.227.880,00	88,06
<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>18.227.880,00</b>	<b>16.050.781,98</b>	<b>88,06</b>	<b>18.227.880,00</b>	<b>88,06</b>
<b>Total</b>	<b>128.384.569,00</b>	<b>99.265.724,02</b>	<b>77,32</b>	<b>128.384.569,00</b>	<b>77,32</b>



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**

DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

**TOTAL**

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	19.009.556,00	18.157.565,60	95,52	19.009.556,00	95,52
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	137.107.390,00	101.164.486,08	73,78	147.566.734,00	68,56
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	217.876.805,00	204.053.037,47	93,66	295.411.333,00	69,07
1.7 Refuerzo de la capacidad empresarial (FSE)	15.235.191,00	14.652.438,13	96,17	17.435.438,00	84,04
1.8 Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo (FSE)	249.885.324,00	128.947.859,98	51,6	270.345.424,00	47,7
<b>TOTAL EJE : 1</b>	<b>639.114.266,00</b>	<b>466.975.387,26</b>	<b>73,07</b>	<b>749.768.485,00</b>	<b>62,28</b>
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	168.008.914,00	115.221.858,19	68,58	197.713.240,00	58,28
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	17.869.304,00	12.495.572,38	69,93	19.732.344,00	63,33
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	35.904.702,00	23.559.165,92	65,62	42.345.988,00	55,63
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	5.760.378,00	2.978.081,61	51,7	6.360.378,00	46,82
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina paga] (FEDER)	20.140.872,00	17.234.918,10	85,57	23.456.076,00	73,48
<b>TOTAL EJE : 2</b>	<b>247.684.170,00</b>	<b>171.489.596,20</b>	<b>69,24</b>	<b>289.608.026,00</b>	<b>59,21</b>
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	69.946.686,00	81.032.083,12	115,85	90.586.593,00	89,45
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	290.274.472,00	318.883.903,02	109,86	345.173.558,00	92,38
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	149.273.864,00	110.943.328,97	74,32	171.633.224,00	64,64
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	10.810.742,00	707.150,00	6,54	12.622.000,00	5,6
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	128.569.080,00	97.869.565,22	76,12	148.355.544,00	65,97
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	57.925.132,00	37.798.976,75	65,25	71.106.394,00	53,16
<b>TOTAL EJE : 3</b>	<b>706.799.976,00</b>	<b>647.235.007,08</b>	<b>91,57</b>	<b>839.477.313,00</b>	<b>77,1</b>
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	140.737.378,00	114.437.374,12	81,31	162.454.575,00	70,44
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	246.490.024,00	191.305.788,63	77,61	265.490.024,00	72,06
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	4.943.588,00	1.783.581,05	36,08	8.943.588,00	19,94
4.5 Redes de distribución de energía (FEDER)	2.680.000,00	2.959.999,57	110,45	2.960.000,00	100
4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	5.156.412,00	3.761.613,13	72,95	5.156.412,00	72,95
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	11.218.294,00	7.611.529,08	67,85	11.881.334,00	64,06
<b>TOTAL EJE : 4</b>	<b>411.225.696,00</b>	<b>321.859.885,58</b>	<b>78,27</b>	<b>456.885.933,00</b>	<b>70,45</b>
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	134.004.802,00	77.441.728,16	57,79	144.644.272,00	53,54
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	21.724.638,00	15.051.075,46	69,28	23.481.160,00	64,1
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	56.314.206,00	59.871.157,41	106,32	79.621.562,00	75,19
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	41.676.606,00	30.281.362,14	72,66	46.274.924,00	65,44
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	23.848.652,00	20.414.028,91	85,6	34.188.084,00	59,71



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**  
**DOCUP: CATALUÑA**

Fondo : TODOS

**TOTAL**

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	25.073.482,00	24.606.377,11	98,14	28.885.768,00	85,19
5.10 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	91.610.352,00	49.889.974,90	54,46	121.380.010,00	41,1
<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>394.252.738,00</b>	<b>277.555.704,09</b>	<b>70,4</b>	<b>478.475.780,00</b>	<b>58,01</b>
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	1.716.794,00	1.166.423,77	67,94	1.801.882,00	64,73
6.2 Asistencia técnica (FSE)	13.399.234,00	9.506.387,84	70,95	16.306.458,00	58,3
<b>TOTAL EJE : 6</b>	<b>15.116.028,00</b>	<b>10.672.811,61</b>	<b>70,61</b>	<b>18.108.340,00</b>	<b>58,94</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.414.192.874,00</b>	<b>1.895.788.391,82</b>	<b>78,53</b>	<b>2.832.323.877,00</b>	<b>66,93</b>

### **3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2**

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2005 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2003, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos fondos 2000, los compromisos correspondientes al año 2003 se han cubierto con un porcentaje del 121,40% para el FEDER y con un 102,53 % para el FSE.

Asimismo, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2006 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2004, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos a la fecha de elaboración de este informe

- § FEDER: los compromisos asociados a las anualidades 2000-2004 están cubiertos ya que la ayuda ejecutada a 31 de Diciembre de 2005, incluyendo el anticipo del 7%, alcanza el 107,78 %.
- § FSE: los compromisos asociados a las anualidades 2000-2003 no están cubiertos ya que la ayuda ejecutada hasta 31 de Diciembre de 2005, incluyendo el anticipo, es del 86,37%.

El cuadro siguiente ilustra estos datos.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)

Versión: 5.2

TOTAL

Pag 3 de 3

INTERVENCIÓN: CATALUÑA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2005	TOTAL	
FEDER	583.143.973,00	68.503.975,00	639.422.600,28	707.926.575,28	121,40
FSE	144.413.330,00	17.980.152,00	130.094.580,53	148.074.732,53	102,53



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)

Versión: 5.2

TOTAL

Pag 3 de 3

INTERVENCIÓN: CATALUÑA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/12/2005	TOTAL	
FEDER	733.284.343,00	68.503.975,00	721.809.466,54	790.313.441,54	107,78
FSE	179.708.456,00	17.980.152,00	137.230.145,93	155.210.297,93	86,37

### **3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea**

#### **FEDER**

A continuación se incluye el cuadro explicativo de todos los cobros recibidos de la Comisión Europea acumulados a 31-12-2005

#### **FSE**

A continuación se incluye el cuadro explicativo de todos los cobros recibidos de la Comisión Europea acumulados a 31-12-2005

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN : CT CATALUÑA****FECHA : 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
036/01	11/04/2001	68.503.975,00
078/01	26/12/2001	69.675.405,00
051/02	24/05/2002	36.338.345,37
083/02	12/09/2002	48.328.253,32
021/03	26/02/2003	57.405.657,80
038/03	05/06/2003	7.712.541,60
072/03	08/08/2003	101.466.839,39
132/03	19/12/2003	69.683.583,91
054/04	30/06/2004	80.332.593,87
152/04	10/12/2004	22.493.050,93
008/05	04/01/2005	55.059.094,47
068/05	02/06/2005	32.586.265,38
118/05	05/12/2005	58.340.668,63
	<b>TOTAL</b>	<b>707.926.274,67</b>

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN : CT CATALUÑA****FECHA : 31/12/2005****FONDO: FSE**

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
39/01	11/04/2001	17.980.152,00
19/02	17/05/2002	1.909.973,88
49/02	09/09/2002	7.310.511,88
22/03	01/07/2003	12.240.152,51
48/03	24/09/2003	11.180.846,94
19/04	12/03/2004	27.604.100,27
<b>TOTAL</b>		<b>78.225.737,48</b>

**TOTAL 786.152.012,15**

### **Modalidad de cálculo de los reembolsos intermedios**

El DOCUP de Cataluña se ha acogido a la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos al FEDER 2000-2006. Esto supone la aplicación de las tasas reales que, en cada momento resultan teniendo en cuenta los órganos ejecutores que certifican los proyectos, en lugar de aplicar las tasas teóricas que aparecen en el Complemento de Programa.

Dentro de este DOCUP, las medidas afectadas son la 1.2. (proyecto de Word Trade Center de Barcelona, con una tasa de cofinanciación del 25%) y la 1.5. (Gran Proyecto La Fira de Barcelona, con una tasa de cofinanciación del 35%).

Desde el inicio del presente periodo de programación, la Comisión ha venido utilizando para el cálculo de los reembolsos intermedios las tasas teóricas que aparecen en el Complemento del Programa por medida. Estas tasas reflejan, de una forma global, los porcentajes de participación comunitarios en los planes financieros de los distintos beneficiarios, pero no pueden recoger las oscilaciones que pueden darse en cada momento de certificación, debidas a la incidencia de ciertos factores que se exponen seguidamente:

- € Existencia de medidas en las que se agrupan ayudas a empresas de muy distinto rango y peso financiero, como es el caso de la 1.3, que presenta diferencias para la práctica totalidad de las intervenciones.
- € Existencia, en el seno de una determinada medida, de distintos órganos ejecutores poseedores de distinta tasa de cofinanciación. Dado que la tasa teórica de la medida corresponderá a la media ponderada resultante de las distintas tasas de ejecución programadas, ejecuciones desproporcionadas de ciertos órganos (poseedores, por ejemplo, de tasas de cofinanciación muy elevadas) tenderán a sesgar la tasa media al valor correspondiente a dichos órganos (mayor que la teórica en este caso), efecto que se verá corregido a medida que el importe ejecutado se corresponda más al resto de organismos (poseedores de tasas menores que la media) con lo que, al final del periodo de programación, la tasa resultante coincidirá con la teórica.
- € Aprobación de un Gran Proyecto a una tasa de cofinanciación determinada, y su inclusión en una medida que puede tener una tasa distinta a la del Gran Proyecto, por lo que la situación sería una variante de la expuesta en el caso anterior.

Es importante señalar que el sistema informático FONDOS 2000 posee una serie de controles internos que garantizan que las ayudas de cualquier medida no puedan superar el plan financiero destinado a la misma, y determinado por la programación aprobada en su momento. De esta manera, las posibles divergencias detectadas en las tasas de cofinanciación son siempre de carácter transitorio, de forma que al final del presente periodo de programación se de una completa adecuación entre la programación vigente en el momento dado y la totalidad del gasto ejecutado y la ayuda solicitada a la Comisión. A la vista de estas diferencias, la Comisión requirió, mediante una serie de escritos remitidos a la Subdirección del FEDER, información suplementaria con el objeto de aclarar el origen de las mismas, mientras tanto, procedió a retener las ayudas correspondientes.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2.002, la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba a nuestro sistema informático Fondos 2.000 y que venimos practicando desde el inicio del periodo.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo pasado, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La

utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C (2.003), está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

Dichas divergencias se resumen en el siguiente cuadro cuyos datos permiten un análisis de las tasas teóricas y las efectivamente aplicadas a nivel de eje y medida, y se detallan las causas concretas que motivaron las discrepancias, si las hubo, teniéndose en cuenta en todo momento que la información empleada para elaborar estos cuadros se ha obtenido única y exclusivamente del sistema informático FONDOS 2000, cuyo mecanismo asegura, en última instancia, la integridad de la información financiera que se desprende de la ejecución de las intervenciones del periodo 2000 – 2006.

### **3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales**

#### **Fondo Social Europeo**

Se inserta el cuadro explicativo de los pagos del FSE.

#### **Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

A continuación se presenta el listado de pagos realizados por la autoridad pagadora FEDER a los beneficiarios finales del DOCUP de Cataluña 2000-2006 con cargo a los cobros recibidos de la Comisión Europea a 31/12/ 2005.

La diferencia entre los cobros recibidos de la Comisión Europea y los pagos realizados a los destinatarios hasta 31/12/2005, está en que, a dicha fecha, no había gastos certificados validados pendientes de repartir y transferir.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	28.078.220,90
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	5.878.540,59
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	9.972.325,42
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	33.868.230,18
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	13.195.186,20
2 202010	GENERALITAT DE CATALUNYA	291.948.791,27
3 308000	DIPUTACIÓ DE BARCELONA	1.298.639,33
3 308001	Ayuntamiento de Abrera	60.101,22
3 308003	Ayuntamiento de Alella	150.000,00
3 308004	Ayuntamiento de Alpens	15.000,00
3 308006	Ayuntamiento de Arenys de Mar	240.202,43
3 308007	Ayuntamiento de Arenys de Munt	120.000,00
3 308008	Ayuntamiento de Argençola	31.710,72
3 308009	Ayuntamiento de Argentona	396.404,84
3 308011	Ayuntamiento de Avià	66.949,27
3 308012	Ayuntamiento de Avinyó	150.151,83
3 308013	Ayuntamiento de Avinyonet del Penedès	50.000,00
3 308015	Ayuntamiento de Badalona	3.300.233,97
3 308016	Ayuntamiento de Bagà	90.540,71
3 308017	Ayuntamiento de Balenyà	20.000,00
3 308018	Ayuntamiento de Balsareny	26.883,00
3 308019	Ayuntamiento de Barcelona	16.775.769,85
3 308022	Ayuntamiento de Berga	550.506,05
3 308023	Ayuntamiento de Bigues i Riells	90.151,82
3 308024	Ayuntamiento de Borredà	54.000,00
3 308027	Ayuntamiento de Cabanyes (Les)	115.151,82
3 308029	Ayuntamiento de Cabrera de Mar	90.151,82
3 308031	Ayuntamiento de Calaf	56.636,20
3 308032	Ayuntamiento de Caldes d'Estrac	12.020,24
3 308033	Ayuntamiento de Caldes de Montbui	50.000,01

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308034	Ayuntamiento de Calders	20.000,01
3 308035	Ayuntamiento de Calella	85.000,01
3 308037	Ayuntamiento de Calldetenes	60.000,01
3 308038	Ayuntamiento de Callús	242.912,45
3 308040	Ayuntamiento de Canet de Mar	242.156,30
3 308046	Ayuntamiento de Cardedeu	100.000,00
3 308047	Ayuntamiento de Cardona	330.307,63
3 308048	Ayuntamiento de Carme	68.336,93
3 308049	Ayuntamiento de Casserres	48.080,98
3 308050	Ayuntamiento de Castellar del Riu	50.000,01
3 308051	Ayuntamiento de Castellar del Vallès	120.202,43
3 308052	Ayuntamiento de Castellar de n'Hug	60.101,21
3 308053	Ayuntamiento de Castellbell i el Vilar	20.823,91
3 308054	Ayuntamiento de Castellbisbal	150.000,00
3 308056	Ayuntamiento de Castelldefels	497.886,25
3 308060	Ayuntamiento de Castellfollit de Riubregós	32.058,69
3 308062	Ayuntamiento de Castellnou de Bages	60.101,21
3 308063	Ayuntamiento de Castellolí	23.558,97
3 308064	Ayuntamiento de Castellterçol	100.000,00
3 308065	Ayuntamiento de Castellví de la Marca	330,13
3 308067	Ayuntamiento de Centelles	146.095,71
3 308070	Ayuntamiento de Collsuspina	42.090,91
3 308073	Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat	715.349,51
3 308074	Ayuntamiento de Cubelles	150.000,01
3 308075	Ayuntamiento de Dosrius	60.000,00
3 308076	Ayuntamiento de Esparreguera	100.000,01
3 308077	Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat	872.519,87
3 308079	Ayuntamiento de Estany (L')	25.815,97
3 308082	Ayuntamiento de Fogars de la Selva	100.000,01
3 308083	Ayuntamiento de Folgueroles	902151,82

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308085	Ayuntamiento de Font-rubí	150.000,01
3 308086	Ayuntamiento de Franqueses del Vallès (Les)	320.303,63
3 308088	Ayuntamiento de Garriga (La)	182.485,15
3 308089	Ayuntamiento de Gavà	390.270,80
3 308092	Ayuntamiento de Gironella	34.710,64
3 308093	Ayuntamiento de Gisclareny	20.796,47
3 308096	Ayuntamiento de Granollers	1.274.260,08
3 308097	Ayuntamiento de Gualba	3.005,07
3 308098	Ayuntamiento de Sant Salvador de Guardiola	120.202,42
3 308099	Ayuntamiento de Guardiola de Berguedà	125.000,00
3 308100	Ayuntamiento de Gurb	89.045,97
3 308101	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (L')	3.646.863,02
3 308102	Ayuntamiento de Igualada	1.440.910,92
3 308103	Ayuntamiento de Jorba	169.102,46
3 308105	Ayuntamiento de Llagosta (La)	200.000,00
3 308106	Ayuntamiento de Llinars del Vallès	220.000,00
3 308107	Ayuntamiento de Lliçà d'Amunt	100.000,01
3 308108	Ayuntamiento de Lliçà de Vall	90.151,82
3 308112	Ayuntamiento de Manlleu	722.007,02
3 308113	Ayuntamiento de Manresa	1.151.265,16
3 308114	Ayuntamiento de Martorell	378.912,35
3 308116	Ayuntamiento de Masies de Roda (Les)	19.543,93
3 308117	Ayuntamiento de Masies de Voltregà (Les)	64.838,32
3 308118	Ayuntamiento de Masnou (El)	380.303,65
3 308119	Ayuntamiento de Masquefa	180.202,43
3 308120	Ayuntamiento de Matadepera	60.101,21
3 308121	Ayuntamiento de Mataró	1.604.963,15
3 308122	Ayuntamiento de Mediona	80.000,00
3 308123	Ayuntamiento de Molins de Rei	857.016,53
3 308124	Ayuntamiento de Mollet del Vallès	690.267,89

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308125	Ayuntamiento de Montcada i Reixac	468.696,15
3 308127	Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat	120.000,01
3 308131	Ayuntamiento de Montesquiu	48.080,97
3 308132	Ayuntamiento de Montmajor	31.189,53
3 308135	Ayuntamiento de Montmeló	50.000,00
3 308136	Ayuntamiento de Montornès del Vallès	90.000,00
3 308138	Ayuntamiento de Moià	150.000,02
3 308140	Ayuntamiento de Navarcles	260.548,71
3 308141	Ayuntamiento de Navàs	321.259,13
3 308143	Ayuntamiento de Òdena	91.699,66
3 308145	Ayuntamiento de Olèrdola	90.151,82
3 308146	Ayuntamiento de Olesa de Bonesvalls	90.000,00
3 308149	Ayuntamiento de Olost	190.000,00
3 308150	Ayuntamiento de Orís	36.000,00
3 308152	Ayuntamiento de Orpí	30.050,61
3 308154	Ayuntamiento de Pacs del Penedès	120.202,43
3 308155	Ayuntamiento de Palafolls	50.708,46
3 308157	Ayuntamiento de Pallejà	191.609,64
3 308158	Ayuntamiento de Papiol (El)	52.145,59
3 308159	Ayuntamiento de Parets del Vallès	216.364,37
3 308161	Ayuntamiento de Piera	323.260,68
3 308162	Ayuntamiento de Hostalets de Pierola (Els)	64.000,00
3 308163	Ayuntamiento de Pineda de Mar	72.606,68
3 308164	Ayuntamiento de Pla del Penedès (El)	42.000,00
3 308165	Ayuntamiento de Pobla de Claramunt (La)	149.343,70
3 308166	Ayuntamiento de Pobla de Lillet (La)	48.080,98
3 308169	Ayuntamiento de Prat de Llobregat (El)	1.021.214,53
3 308170	Ayuntamiento de Prats de Rei (Els)	60.547,54
3 308171	Ayuntamiento de Prats de Lluçanès	90.000,01
3 308172	Ayuntamiento de Premià de Mar	300.506,05

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308175	Ayuntamiento de Puig-reig	75.300,26
3 308176	Ayuntamiento de Pujalt	62.247,31
3 308178	Ayuntamiento de Rajadell	30.000,00
3 308179	Ayuntamiento de Rellinars	118.000,00
3 308180	Ayuntamiento de Ripollet	300.506,05
3 308181	Ayuntamiento de Roca del Vallès (La)	279.999,89
3 308182	Ayuntamiento de Pont de Vilomara i Rocafort (E	108.000,00
3 308183	Ayuntamiento de Roda de Ter	31.488,62
3 308184	Ayuntamiento de Rubí	550.506,06
3 308187	Ayuntamiento de Sabadell	1.274.873,44
3 308189	Ayuntamiento de Sant Pere Sallavinera	50.000,00
3 308190	Ayuntamiento de Saldes	10.000,00
3 308191	Ayuntamiento de Sallent	195.257,87
3 308192	Ayuntamiento de Santpedor	30.050,61
3 308194	Ayuntamiento de San Adrià de Besòs	312.722,67
3 308196	Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca	420.506,07
3 308198	Ayuntamiento de Sant Antoni de Vilamajor	96.161,94
3 308199	Ayuntamiento de Sant Bartomeu del Grau	144.242,93
3 308200	Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	1.564.708,48
3 308202	Ayuntamiento de Sant Celoni	471.933,15
3 308204	Ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat	60.101,21
3 308205	Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès	886.180,16
3 308206	Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues	198.303,63
3 308207	Ayuntamiento de Sant Esteve de Palautordera	100.000,00
3 308209	Ayuntamiento de Sant Fost de Campsentelles	240.404,85
3 308211	Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat	823.333,57
3 308212	Ayuntamiento de Sant Feliu Sasserra	50.000,01
3 308213	Ayuntamiento de Sant Fruitós de Bages	148.362,25
3 308214	Ayuntamiento de Vilassar de Dalt	100.000,00
3 308215	Ayuntamiento de Sant Hipòlit de Voltregà	60.200,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308218	Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada	220.202,44
3 308220	Ayuntamiento de Sant Julià de Vilatorra	108.182,19
3 308221	Ayuntamiento de Sant Just Desvern	250.000,01
3 308223	Ayuntamiento de Sant Llorenç Savall	90.000,01
3 308226	Ayuntamiento de Sant Martí de Tous	78.101,21
3 308230	Ayuntamiento de Premià de Dalt	60.000,01
3 308231	Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes	100.000,00
3 308232	Ayuntamiento de Sant Pere de Riudebitlles	60.000,00
3 308233	Ayuntamiento de Sant Pere de Torelló	140.151,82
3 308236	Ayuntamiento de Sant Quintí de Mediona	120.202,42
3 308238	Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès	280.303,64
3 308239	Ayuntamiento de Sant Quirze Safaja	13.010,35
3 308240	Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia	100.000,00
3 308244	Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló	371.876,56
3 308245	Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet	1.373.979,65
3 308247	Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer	50.000,01
3 308248	Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Ronçana	150.253,03
3 308249	Ayuntamiento de Santa Fe del Penedès	45.646,56
3 308250	Ayuntamiento de Santa Margarida de Montbui	554.109,42
3 308252	Ayuntamiento de Barberà del Vallès	270.202,43
3 308256	Ayuntamiento de Santa Maria de Martorelles	11.292,18
3 308257	Ayuntamiento de Santa Maria de Miralles	18.000,00
3 308258	Ayuntamiento de Santa Maria d'Oló	24.000,00
3 308259	Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera	180.303,63
3 308260	Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda	260.101,23
3 308261	Ayuntamiento de Santa Susanna	120.121,47
3 308263	Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts	482.910,14
3 308264	Ayuntamiento de Sant Vicenç de Montalt	60.000,00
3 308265	Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torelló	120.177,13
3 308266	Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès"	6200,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308268	Ayuntamiento de Cercs	270.202,43
3 308269	Ayuntamiento de Seva	120.000,01
3 308270	Ayuntamiento de Sitges	270.703,42
3 308272	Ayuntamiento de Sora	18.000,00
3 308273	Ayuntamiento de Subirats	87.527,55
3 308274	Ayuntamiento de Súria	60.101,21
3 308278	Ayuntamiento de Taradell	330.303,64
3 308279	Ayuntamiento de Terrassa	1.373.687,07
3 308280	Ayuntamiento de Tavertet	30.000,00
3 308283	Ayuntamiento de Tona	100.000,00
3 308284	Ayuntamiento de Tordera	290.639,86
3 308285	Ayuntamiento de Torelló	198.334,00
3 308289	Ayuntamiento de Torrelles de Llobregat	200.000,01
3 308292	Ayuntamiento de Vallbona d'Anoia	57.050,61
3 308295	Ayuntamiento de Vallirana	177.072,03
3 308296	Ayuntamiento de Vallromanes	157.333,32
3 308298	Ayuntamiento de Vic	1.551.771,20
3 308300	Ayuntamiento de Viladecavalls	22.145,78
3 308301	Ayuntamiento de Viladecans	604.392,50
3 308302	Ayuntamiento de Vilanova del Camí	275.253,04
3 308304	Ayuntamiento de Vilobí del Penedès	140.050,61
3 308305	Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès	859.479,00
3 308307	Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú	1.001.012,12
3 308801	Consell Comarcal de l' Alt Penedès	266.007,30
3 308802	Consell Comarcal de l'Anoia	829.396,71
3 308803	Consell Comarcal del Bages	593.116,54
3 308804	Consell Comarcal del Baix Llobregat	22.013,17
3 308805	Consell Comarcal del Garraf	253.644,19
3 308806	Consell Comarcal del Maresme	473.729,51
3 308807	Consell Comarcal del Vallès Occidental	1.600.505,62

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308808	Consell Comarcal del Vallès Oriental	374.282,14
3 308809	Consell Comarcal del Berguedà	113.206,50
3 308810	ConSORCI a Cel Obert	150.253,03
3 308811	ConSORCI Centre Teatral i Cultural "La Massa" de Vilassar de Dalt	450.759,08
3 308812	ConSORCI del Besòs	1.040.910,91
3 308813	ConSORCI del Parc Central del Vallès	340.404,87
3 308814	ConSORCI LOCALRET	360.607,26
3 308815	ConSORCI del Ferrocarril Turistic de L'Alt Llobregat	300.506,05
3 308816	ConSORCI Port de Mataró	1.601.518,16
3 308818	Mancomunitat de Municipis de l'Àrea Metropolitana de Barcelona	991.416,95
3 308819	Mancomunitat Intermunicipal de les comarques del Penedès-Garraf	690.506,06
3 308820	Mancomunitat Aguilar de Segarra, Fonollos i Rajadell	60.000,00
3 308821	Entitat Municipal Descentralizada (EMD) St MARTÍ de Torroella	6.527,47
3 308822	ConSORCI Promoció Turística Collsacabra	18.000,00
3 308823	ConSORCI "El Far" (Centro dels Treballs del Mar)	402.041,70
3 308824	ConSORCI Alba-Ter	99.980,50
3 317000	DIPUTACIÓN DE GIRONA	582.198,99
3 317001	Ayuntamiento de Agullana	30.000,00
3 317008	Ayuntamiento de Anglès	160.000,01
3 317009	Ayuntamiento de Arbúcies	60.000,00
3 317013	Ayuntamiento de Begur	167.078,50
3 317015	Ayuntamiento de Banyoles	360.607,27
3 317019	Ayuntamiento de Besalú	161.446,14
3 317022	Ayuntamiento de Bisbal d'Empordà (La)	210.354,24
3 317023	Ayuntamiento de Blanes	88.617,61
3 317027	Ayuntamiento de Breda	41.317,22
3 317033	Ayuntamiento de Caldes de Malavella	100.000,00
3 317036	Ayuntamiento de Campdevàrol	180.303,64
3 317039	Ayuntamiento de Camprodon	230.303,64
3 317046	Ayuntamiento de Castellfollit de la Roca	90.250,61

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 317047	Ayuntamiento de Castelló d'Empúries	273.200,06
3 317048	Ayuntamiento de Castell-Platja d'Aro	200.000,00
3 317051	Ayuntamiento de Cistella	30.000,00
3 317056	Ayuntamiento de Cornellà del Terri	140.151,82
3 317057	Ayuntamiento de Corçà	120.202,42
3 317058	Ayuntamiento de Crespià	199.766,42
3 317062	Ayuntamiento de Escala (L')	120.202,43
3 317069	Ayuntamiento de Fontanals de Cerdanya	60.000,01
3 317076	Ayuntamiento de Garrigoles	48.080,97
3 317079	Ayuntamiento de Girona	191.392,95
3 317083	Ayuntamiento de Hostalric	240.303,64
3 317086	Ayuntamiento de Jonquera (La)	100.000,00
3 317091	Ayuntamiento de Llanars	52.404,04
3 317092	Ayuntamiento de Llançà	25.780,83
3 317094	Ayuntamiento de Llivia	100.000,00
3 317095	Ayuntamiento de Lloret de Mar	32.598,59
3 317103	Ayuntamiento de Maçanet de la Selva	235.488,14
3 317105	Ayuntamiento de Mieres	90.151,82
3 317112	Ayuntamiento de Ogassa	59.939,32
3 317114	Ayuntamiento de Olot	575.862,31
3 317117	Ayuntamiento de Palafrugell	250.000,01
3 317118	Ayuntamiento de Palamós	378.893,50
3 317124	Ayuntamiento de Pals	100.000,00
3 317128	Ayuntamiento de Pau	84.101,21
3 317133	Ayuntamiento de Planes d'Hostoles (Les)	88.005,59
3 317137	Ayuntamiento de Porqueres	15.000,00
3 317138	Ayuntamiento de Portbou	435,00
3 317139	Ayuntamiento de Preses (Les)	127.238,58
3 317140	Ayuntamiento de Port de la Selva (El)	120.202,43
3 317141	Ayuntamiento de Puigcerdà	578.268,78

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 317145	Ayuntamiento de Ribes de Freser	230.089,43
3 317147	Ayuntamiento de Ripoll	570.455,46
3 317150	Ayuntamiento de Riudellots de la Selva	60.000,00
3 317152	Ayuntamiento de Roses	590.759,10
3 317154	Ayuntamiento de Sales de Llierca	36.030,37
3 317160	Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols	525.847,31
3 317161	Ayuntamiento de Sant Feliu de Pallerols	47.585,30
3 317164	Ayuntamiento de Sant Hilari Sacalm	210.253,05
3 317165	Ayuntamiento de Sant Jaume de Llierca	60.010,99
3 317178	Ayuntamiento de Sant Pere Pescador	64.258,55
3 317181	Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro	30.050,61
3 317184	Ayuntamiento de Santa Pau	47.000,00
3 317185	Ayuntamiento de Sant Joan les Fonts	61.180,93
3 317189	Ajuntament de Cellera de Ter	20.997,85
3 317190	Ayuntamiento de Serinyà	34.360,60
3 317192	Ayuntamiento de Setcases	76.237,19
3 317193	Ayuntamiento de Sils	250.253,04
3 317199	Ayuntamiento de Torroella de Montgrí	339.103,39
3 317200	Ayuntamiento de Tortellà	60.000,00
3 317202	Ayuntamiento de Tossa de Mar	100.000,00
3 317205	Ayuntamiento de Ullastret	143.323,90
3 317212	Ayuntamiento de Vidrà	20.223,46
3 317213	Ayuntamiento de Vidreres	60.000,00
3 317218	Ayuntamiento de Vilademuls	26.332,25
3 317223	Ayuntamiento de Vilajuïga	100.000,01
3 317224	Ayuntamiento de Vilallonga de Ter	45.000,00
3 317233	Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar	25.175,53
3 317234	Ayuntamiento de Biure	13.983,58
3 317801	Consell Comarcal del Baix Empordà	340.404,85
3 317802	Consell Comarcal del Pla del L'Estany	302.280,38

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 317803	Consell Comarcal del Ripollès	240.404,84
3 317804	Consell Comarcal de la Selva	220.202,43
3 317806	Mancomunitad Escola Pública Comarcal verge del socors de Hostalri	90.151,83
3 317809	consell comarcal Garrotxa	72.000,00
3 317811	Consell comarcal Osona	90.000,00
3 317901	Ayuntamiento de Cruïlles, Monells i Sant Sadur	155.955,79
3 317902	Ayuntamiento de Forallac	120.202,42
3 317904	Consorti Ripollès Desenvolupament	250.000,01
3 325000	DIPUTACIÓ DE LLEIDA	664.906,88
3 325003	Ayuntamiento de Agramunt	319.404,86
3 325005	Ayuntamiento de Alàs i Cerc	25.000,00
3 325017	Ayuntamiento de Alins	22.673,95
3 325020	Ayuntamiento de Almatret	18.277,83
3 325022	Ayuntamiento de Alòs de Balaguer	42.459,16
3 325024	Ayuntamiento de Alt Àneu	25.000,00
3 325032	Ayuntamiento de Arsèguel	47.651,25
3 325037	Ayuntamiento de Avellanes i Santa Linya (Les)	9.000,00
3 325039	Ayuntamiento de Baix Pallars	28.331,22
3 325040	Ayuntamiento de Balaguer	182.035,26
3 325042	Ayuntamiento de Baronia de Rialb (La)	102.070,86
3 325043	Ayuntamiento de Vall de Boí (La)	420.505,97
3 325046	Ayuntamiento de Belianes	30.000,00
3 325058	Ayuntamiento de Borges Blanques (Les)	250.253,03
3 325071	Ayuntamiento de Cava	3.005,06
3 325072	Ayuntamiento de Cervera	440.506,05
3 325086	Ayuntamiento de Esterrri d'Àneu	24.229,29
3 325089	Ayuntamiento de Farrera	30.050,61
3 325101	Ayuntamiento de Granadella (La)	109.000,01
3 325104	Ayuntamiento de Granyena de Segarra	17.500,01
3 325110	Ayuntamiento de Guissona	70.200,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 325115	Ayuntamiento de Isona i Conca Dellà	90.000,00
3 325121	Ayuntamiento de Les	141.614,83
3 325126	Ayuntamiento de Llavorsí	61.042,40
3 325128	Ayuntamiento de Llimiana	9.000,00
3 325136	Ayuntamiento de Molsosa (La)	12.000,00
3 325139	Ayuntamiento de Montellà i Martinet	40.000,00
3 325141	Ayuntamiento de Montoliu de Segarra	30.000,01
3 325149	Ayuntamiento de Oliana	22.183,21
3 325150	Ayuntamiento de Oliola	12.000,00
3 325151	Ayuntamiento de Olius	30.000,00
3 325156	Ayuntamiento de Os de Balaguer	100.000,01
3 325157	Ayuntamiento de Ossó de Sió	12.000,00
3 325163	Ayuntamiento de Coma i la Pedra (La)	69.448,98
3 325171	Ayuntamiento de Pobla de Segur (La)	52.404,05
3 325172	Ayuntamiento de Ponts	300.303,64
3 325173	Ayuntamiento de Pont de Suert (El)	30.000,00
3 325181	Ayuntamiento de Puigverd d'Agramunt	60.101,21
3 325183	Ayuntamiento de Rialp	40.000,00
3 325190	Ayuntamiento de Salàs de Pallars	30.000,00
3 325194	Ayuntamiento de Sant Ramon	18.000,01
3 325203	Ayuntamiento de Seu d'Urgell (La)	787.069,32
3 325207	Ayuntamiento de Solsona	235.196,54
3 325209	Ayuntamiento de Sort	450.869,38
3 325234	Ayuntamiento de Tremp	122.005,46
3 325238	Ayuntamiento de Vallbona de les Monges	70.000,00
3 325243	Ayuntamiento de Vielha e Mijaran	190.151,83
3 325250	Ayuntamiento de Vilanova de Meià	21.000,01
3 325255	Ayuntamiento de Vinaixa	60.000,00
3 325801	Conselh Generau d'Aran	400.253,04
3 325802	Consell Comarcal de la Noguera	9.215,19

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 325803	Consell Comarcal de l'Alt Urgell	226.527,00
3 325804	Consell Comarcal de les Garrigues	240.202,42
3 325805	Consell Comarcal Urgell	24.040,49
3 325806	Consell Comarcal del Pallars Jussà	30.050,60
3 325807	Consell Comarcal del Pallars Sobirà	549.673,96
3 325808	Consell Comarcal de la Segarra	601.012,11
3 325809	CENTRE TECNOLÒGIC FORESTAL DE CATALUÑA	460.607,28
3 325811	Entitat Municipal Descentralizada d'Araós	30.050,61
3 325812	Mancomunitat de recollida escobrareries de l'Urgellet	150.253,04
3 325813	Consell comarcal Alta Ribagorça	50.000,00
3 325816	Consell Comarcal del Solsonès	141.147,96
3 325818	ConSORCI del Montsec	900.000,01
3 325819	Entidad municipal descentralizada (EMD) Ainet de Besan	22.376,66
3 343000	DIPUTACIÓ DE TARRAGONA	631.747,08
3 343011	Ayuntamiento de Almoñester	3.305,73
3 343013	Ayuntamiento de Ametlla de Mar (L')	49.026,43
3 343014	Ayuntamiento de Amposta	239.782,65
3 343025	Ayuntamiento de Benifallet	59.795,84
3 343031	Ayuntamiento de Borges del Camp (Les)	60.101,22
3 343037	Ayuntamiento de Calafell	284.690,56
3 343038	Ayuntamiento de Cambrils	180.303,64
3 343039	Ayuntamiento de Capafonts	90.000,00
3 343043	Ayuntamiento de Catllar (El)	150.000,01
3 343044	Ayuntamiento de Sénia (La)	99.589,94
3 343045	Ayuntamiento de Coldejou	25.020,24
3 343054	Ayuntamiento de Espluga de Francolí (L')	100.000,01
3 343055	Ayuntamiento de Falset	102.162,38
3 343062	Ayuntamiento de Freginals	20.000,01
3 343063	Ayuntamiento de Galera (La)	15.000,00
3 343064	Ayuntamiento de Gandesa	60.201,23

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 343068	Ayuntamiento de Godall	49.365,88
3 343078	Ayuntamiento de Masdenverge	30.000,00
3 343079	Ayuntamiento de Masllorenç	24.665,48
3 343080	Ayuntamiento de Masó (La)	14.857,02
3 343086	Ayuntamiento de Montblanc	299.580,03
3 343092	Ayuntamiento de Mont-roig del Camp	60.101,21
3 343098	Ayuntamiento de Nulles	86.271,56
3 343104	Ayuntamiento de Perelló (El)	60.101,21
3 343108	Ayuntamiento de Pla de Santa Maria (El)	164.141,70
3 343109	Ayuntamiento de Pobla de Mafumet (La)	120.000,00
3 343113	Ayuntamiento de Pont d'Armentera (El)	30.000,00
3 343118	Ayuntamiento de Pratdip	37.000,00
3 343123	Ayuntamiento de Reus	1.439.543,22
3 343127	Ayuntamiento de Riudecanyes	100.000,01
3 343131	Ayuntamiento de Roda de Barà	150.000,00
3 343132	Ayuntamiento de Rodonyà	121.000,01
3 343133	Ayuntamiento de Roquetes	60.101,21
3 343136	Ayuntamiento de Sant Carles de la Ràpita	60.101,21
3 343138	Ayuntamiento de Santa Bàrbara	136.060,73
3 343139	Ayuntamiento de Santa Coloma de Queralt	240.202,43
3 343145	Ayuntamiento de Selva del Camp (La)	100.000,00
3 343148	Ayuntamiento de Tarragona	365.682,11
3 343149	Ayuntamiento de Tivenys	60.000,00
3 343151	Ayuntamiento de Torre de Fontaubella (La)	12.500,00
3 343153	Ayuntamiento de Torredembarra	177.378,30
3 343155	Ayuntamiento de Tortosa	150.000,01
3 343157	Ayuntamiento de Ulldemolins	120.202,42
3 343160	Ayuntamiento de Vallmoll	48.080,98
3 343161	Ayuntamiento de Valls	291.866,45
3 343162	Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant	190.251,82

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 343163	Ayuntamiento de Vendrell (El)	250.000,00
3 343164	Ayuntamiento de Vespella de Gaià	15.025,31
3 343165	Ayuntamiento de Vilabella	9.000,00
3 343171	Ayuntamiento de Vila-seca	90.151,82
3 343178	Ayuntamiento de Vinyols i els Arcs	20.000,00
3 343801	Consell Comarcal de la Conca de Barberà	1.111.575,19
3 343802	Consell Comarcal de la Ribera d'Ebre	1.296.900,49
3 343803	Consell Comarcal de la Terra Alta	1.197.713,88
3 343804	Consell Comarcal del Baix Penedès	612.368,57
3 343805	Consell Comarcal del Priorat	642.409,10
3 343806	Consell Comarcal del Tarragonès	240.404,85
3 343807	Consell Comarcal del Baix Camp	320.202,44
3 343808	Consell comarcal Alt Camp	60.000,00
3 343809	Consell comarcal Baix Ebre	250.880,28
3 343810	Consell comarcal Montsià	160.000,00
3 343811	Entitat Municipal Descentralizada (EMD) Jesús	130.000,00
3 343812	Entitat Municipal Descentralizada (EMD) Picamoixons	100.000,01
3 343901	Ayuntamiento de Deltebre	185.654,74
3 343902	Ayuntamiento de Sant Jaume d'Enveja	15.000,00
3 343906	Ayuntamiento de Ampolla (L')	120.000,01
4 400019	INSTITUTO CARTOGRÁFICO DE CATALUÑA	168.722,50
4 400021	CONSORCIO INST.INVESTIGACIONES BIOMEDICAS AUGUST PI I	441.450,00
4 400022	CONSORCIO INSTITUTO DE GEOMÁTICA	29.755,00
4 400023	CENTRE DE RECERCA EN ECONOMIA INTERNACIONAL	69.000,00
4 400024	INSTITUTO MUNICIPAL DE ASISTENCIA SANITARIA	506.900,00
4 400025	FUNDACIÓN PRIVADA CENTRE DE RECERCA EN SANITAT ANIM,	128.800,00
4 400027	FUNDACIO PARC TAULI	28.750,00
4 400028	CENTRE TECNOLOGIC FORESTAL DE CATALUNYA	52.587,50
4 402001	GENERALITAT DE CATALUNYA	60.950,00
4 402003	Centre de Recerca Ecologica i Aplicaciones Forestals (CREAF)	42.122,50

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
4 402008	Consortio para la Construcción, Equipamiento y Explotación del Labc	111.541,81
4 402080	CONSORCI ESCOLA INDUSTRIAL DE BARCELONA	49.680,00
4 402101	Instituto de física de alta energia	1.622.276,00
4 408000	Diputación Provincial de Barcelona	53.413,17
4 420001	HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA	867.040,00
4 420011	CONSELL TECNOLOGIC DEL BAGES	184.250,00
4 420012	FUNDACIO ESTUDIS DEL MEDI AMBIENT DE MOLLET DEL VALLE	82.500,00
4 420013	FUNDACION PUIGVERT	17.135,00
4 420014	INSTITUT RECERCA DE L'HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT	61.300,00
4 420015	INSTITUT CATALA DE SALUT	262.176,49
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	6.822,46
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	11,88
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	15.008.225,82
4 499087	CETIR FUNDACION PRIVADA	15.525,00
4 499100	UNIVERSIDAD RAMÓN LLULL-OBSERVATORIO DEL EBRO	473.505,95
4 499101	FUNDACIÓ UNIVERSITARIA BALMES, UNIVERSIDAD DE VIC	69.960,71
4 499102	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	20.013.179,55
4 499103	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	23.323.174,58
4 499104	UNIVERSIDAD DE GIRONA	4.603.133,38
4 499105	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	5.425.167,45
4 499106	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	25.024.953,00
4 499107	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA	7.712.840,81
4 499108	UNIVERSIDAD ROVIRA VIRGILI	4.971.089,98
4 499109	PARQUE CIENTÍFICO DE BARCELONA - UNIVERSIDAD DE BARCI	6.460.938,74
4 499110	INSTITUTO CATALÁN DE TECNOLOGÍA - ICT	197.432,48
4 499120	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	44.114,00
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	1.166,98
4 499177	FUNDACIO PRIVADA CLINIC PER A LA RECERCA BIOMEDIC	48.875,00
4 499178	INSTITUT CATALA DE LA VINYA I EL VI	59.600,00
4 499180	FUNDACIO INSTITUT DE RECERCA DE L'HOSPITAL UNIV.VALL D	278.289,90

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
4 499181	CENTRE TECNOLOGIC DE TELECOMUNICACIONS DE CATALUNY	58.450,00
4 499202	CENTRO DE VISION POR COMPUTADOR	112.882,00
4 499203	CONSORCI LABORATORI DE LLUM DE SINCROTRON	396.450,00
4 499204	FUND. PRIVADA INSTITUTO DE INVESTIGACION DEL SIDA-CAIXA	36.225,00
4 499205	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT DE CIENCIES FOTONIQUES	63.300,00
4 499208	INSTITUT DE ESTUDIS ESPACIALS DE CATALUNYA	3.450,00
4 499209	INSTITUT DE CULTURA DE BARCELONA	23.633,75
4 499210	INSTITUTO INTERNACIONAL DE GOBERNABILIDAD DE CATALUÑA	11.900,00
4 499211	PATRONAT MUNICIPAL DE L ESCOLA UNIVERSIT.POLITEC.DE M	49.920,00
4 499300	FUNDACION PRIVADA INSTITUT D INVESTIGACIO BIOMEDICA DE	14.720,00
4 499500	ASOC. INVESTIGACION INDUSTRIAS DEL CURTIDO Y ANEXAS	3.005,06
4 499501	CENTRO INTERNACIONAL DE METODOS NUMERICOS EN INGEN	605.198,01
4 499503	FUNDACIO PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA	2.582.637,01
4 499504	FUNDACIO PRIVADA CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	827.814,84
4 499507	FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION ONCOLOGICA	408.553,57
4 499512	INSTITUT CATALA DE LA SALUT	430.618,28
4 499513	INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES	1.501.486,39
4 499517	CENTRO CATALAN DEL PLASTICO - GENERAL.CATA.-DEP. INDU:	109.906,63
4 499519	FUNDACION ASCAMM CENTRO TECN. DE MOLDES, MATRICES Y	753.755,30
4 499521	LABORATORI GENERAL D'ASSAIGS I INVESTIGACIONS	75.126,50

**TOTAL FEDER****627.838.564,11****TOTAL CATALUÑA****627.838.564,11**

**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

<b>FORMA INTERVENCION    TITULO</b>		<b>COMPROMISOS 2005</b>
2000ES162DO004	DOCUP/2 CATALUÑA	36.070.843,00

**SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:**

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

<b>FORMA INTERVENCION / TITULO /</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>PETICION DE REEMBOLSO</b>	<b>DEDUCCION</b>
2000ES162DO004	DOCUP/2 CATALUÑA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	1.909.973,88
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		1.560.415,94	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		349.557,94	0,00
	TOTAL:	1.909.973,88	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	7.310.511,92
GENERALIDAD DE CATALUÑA		4.096.667,61	0,00
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		1.560.415,95	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		1.644.651,72	0,00
C.S.I.C. (MEC)		8.776,64	0,00
	TOTAL:	7.310.511,92	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 01/04/2003	IMPORTE SOLICITADO:	12.240.152,50
GENERALIDAD DE CATALUÑA		12.240.152,50	0,00
	TOTAL:	12.240.152,50	0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	11.180.846,95
GENERALIDAD DE CATALUÑA		6.350.439,96	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		4.135.084,74	0,00
C.S.I.C. (MEC)		695.322,25	0,00
	TOTAL:	11.180.846,95	0,00

SOLICITUD: 5	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	27.604.100,27	
GENERALIDAD DE CATALUÑA			23.742.037,05	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)			3.862.063,22	0,00
		TOTAL:	27.604.100,27	0,00
SOLICITUD: 6	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO:	5.485.643,99	
D.G. INVESTIGACION (MEC)			4.427.215,27	0,00
C.S.I.C. (MEC)			1.058.428,72	0,00
		TOTAL:	5.485.643,99	0,00
SOLICITUD: 7	FECHA: 29/10/2004	IMPORTE SOLICITADO:	9.515.813,15	
GENERALIDAD DE CATALUÑA			9.515.813,15	0,00
		TOTAL:	9.515.813,15	0,00
SOLICITUD: 8	FECHA: 23/12/2004	IMPORTE SOLICITADO:	18.805.470,14	
GENERALIDAD DE CATALUÑA			18.028.497,09	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)			974.745,22	197.772,17
		TOTAL:	19.003.242,31	197.772,17
SOLICITUD: 9	FECHA: 30/06/2005	IMPORTE SOLICITADO:	6.462.313,22	
GENERALIDAD DE CATALUÑA			6.462.313,22	0,00
		TOTAL:	6.462.313,22	0,00
SOLICITUD: 10	FECHA: 15/12/2005	IMPORTE SOLICITADO:	29.579.754,51	
GENERALIDAD DE CATALUÑA			26.746.941,37	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)			1.684.333,49	0,00
C.S.I.C. (MEC)			1.148.479,65	0,00
		TOTAL:	29.579.754,51	0,00
<b>TOTAL FORMA INTERVENCION:</b>			<b>130.094.580,53</b>	

**PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:**

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO004	DOCUP/2 CATALUÑA ANTICIPO	39/01	19/04/2001	17.980.152,00

PAGO INTERMEDIO	19/02	24/05/2002	1.909.973,88
	49/02	13/09/2002	7.310.511,88
	22/03	08/07/2003	12.240.152,51
	48/03	01/10/2003	11.180.846,94
	19/04	18/03/2004	27.604.100,27
	62/04	05/08/2004	5.485.643,74
	4/05	07/03/2005	8.366.519,69
	11/05	15/03/2005	18.805.470,06
	54/05	08/08/2005	6.462.313,22
	11/06	08/02/2006	29.579.754,40
	TOTAL		146.925.438,59

**PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:**

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

\* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.

\* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C. y la Generalidad de Cataluña el pago se ha ordenado a la cuentas designadas por los beneficiarios, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO004	DOCUP/2 CATALUÑA		
	GENERALIDAD DE CATALUÑA		
	ANTICIPO	16/10/2001	15.994.167,33
		<u>TOTAL</u>	<u>15.994.167,33</u>
	REEMBOLSO	04/02/2003	342.652,78
		11/06/2003	2.522.338,60
		11/07/2003	3.828.101,36
		11/12/2003	17.980.151,96
		25/03/2004	5.761.885,09
		16/07/2004	9.515.813,15
		29/11/2004	8.464.338,56
		24/11/2005	707.336,00
		25/11/2005	15.319.135,75
		22/12/2005	17.607.831,22
		30/03/2006	9.139.110,15
		<u>TOTAL</u>	<u>91.188.694,62</u>
	<b>TOTAL</b>		<b>107.182.861,95</b>
	D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		
	ANTICIPO	16/10/2001	218.458,56
		<u>TOTAL</u>	<u>218.458,56</u>
	REEMBOLSO	17/06/2002	1.341.957,38
		30/09/2002	1.560.415,95
		<u>TOTAL</u>	<u>2.902.373,33</u>
	<b>TOTAL</b>		<b>3.120.831,89</b>

D.G. INVESTIGACION (MEC)			
ANTICIPO	13/09/2001	1.410.048,99	
	<u>TOTAL</u>	<u>1.410.048,99</u>	
REEMBOLSO	30/09/2002	584.160,67	
	11/06/2003	2.522.338,61	
	11/07/2003	1.612.746,13	
	25/03/2004	3.862.063,22	
	24/06/2004	1.410.048,99	
	28/09/2004	3.017.166,28	
	21/02/2006	1.222.174,64	
	<u>TOTAL</u>	<u>14.230.698,54</u>	
	<b>TOTAL</b>	<b>15.640.747,53</b>	
<hr/>			
C.S.I.C. (MEC)			
ANTICIPO	13/09/2001	357.477,12	
	<u>TOTAL</u>	<u>357.477,12</u>	
REEMBOLSO	22/05/2003	346.621,77	
	05/05/2004	1.058.428,72	
	<u>TOTAL</u>	<u>1.405.050,49</u>	
	<b>TOTAL</b>	<b>1.762.527,61</b>	
<hr/>			
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			127.706.968,98

### **3.5 Regularización del informe de la anualidad 2005**

En el capítulo 5.2 de este Informe se explica con detalle los controles realizados y las implicaciones financieras que han tenido en algunos casos sobre el gasto elegible declarado.

En este apartado 3.4 de regularización se detallan las variaciones producidas en la ejecución por medidas que recoge este Informe de la anualidad 2005, respecto a los datos de ejecución de anualidades anteriores incluidos en el Informe de la anualidad 2004:

#### **Actuaciones de la Generalitat de Catalunya**

##### Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios

Se ha certificado un gasto de 30.000 EUR de la anualidad 2001 y 772.801,59 EUR de la anualidad 2004 que no habían sido contabilizados en anteriores certificados de gasto.

##### Medida 1.2 Provisión de espacios

Se ha certificado un importe de 108.893,71 EUR de la anualidad 2003 y 500.000 EUR de la anualidad 2004 que no habían sido contabilizados en el certificado a 31 de diciembre de 2003. Asimismo se ha descertificado un importe de 184.141,27 EUR de la anualidad 2002 debido a la revisión realizada a los procedimientos de contratación pública.

##### Medida 1.5: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

Se ha descertificado un importe de 288.161,59 EUR de la anualidad 2003 y 793.466,76 EUR de la anualidad 2004 a consecuencia de la revisión derivada de un control de artículo 9, por considerarse gastos no elegibles o no justificados adecuadamente para su imputación al proyecto FEDER.

##### Medida 2.1 Abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas

Se ha descertificado un importe de 9.379,08 EUR de la anualidad 2001, 1.071.001,41EUR del año 2003 y 4.109.397,59 EUR del año 2004 a consecuencia de la revisión llevada a cabo en materia de contratación pública y de la desprogramación de un proyecto incluido en esta medida.

##### Medida 2.4 Protección del entorno natural

Se ha descertificado un importe de 91.277,73 EUR del año 2000, 1.130.187,77 EUR del año 2001, 893.428,64 EUR del año 2002, 1.690.338.09 del año 2003 y 4.109.397,59 EUR a consecuencia de un control de la Intervención general de la Generalitat de Catalunya (artículo 10) y de la aplicación de sus recomendaciones, por considerarse gastos no elegibles o no acreditados adecuadamente para imputarlos a los proyectos cofinanciados por el FEDER.

##### Medida 3.3: Equipamiento científico y tecnológico

Se descertifica un importe de 4.646,62 EUR de la anualidad 2004 por haberse detectado por parte de los organismos ejecutores algún error material en el gasto certificado anteriormente.

##### Medida 3.5: Construcción de centros tecnológicos y de investigación

Se descertifica un importe total de 2.292.602,04 EUR que corresponde principalmente a la desprogramación de un proyecto como resultado de un control de artículo 4.

#### Medida 4.1 Carreteras y autovías

Se descertifica un importe total de 1.912.476,76 EUR con motivo de la revisión de los expedientes de contratación y de la eliminación de gasto considerado no elegible (porcentaje fijo de costes de dirección y supervisión de obras).

#### Medida 4.2 Ferrocarriles y metro (zona permanente)

Se descertifica un importe total de 473.602,57 EUR con motivo de la revisión de los expedientes de contratación y de la eliminación de gasto considerado no elegible (porcentaje fijo de costes de dirección y supervisión de obras).

#### Medida 4.4 Sistemas de transporte multimodales

Se han contabilizado pagos por un importe de 1.825,60 EUR que fueron efectivamente pagados en el 2004.

#### Medida 4.5

Se descertifica un importe de 389.108,85 EUR de la anualidad 2001, 681.547,74 EUR de la anualidad 2002 y 238.092,12 EUR de la anualidad 2003 a consecuencia de las recomendaciones de un control de artículo 10 que consideraba insuficiente la pista de auditoría presentada.

Por otra parte, se han contabilizado pagos por un importe de 825.940,90 EUR que fueron efectivamente pagados en el 2004.

#### Medida 4.7

Se descertifica un importe de 51.418,90 EUR de la anualidad 2001 y 29.154,70 EUR de la anualidad 2002 a consecuencia de las revisiones efectuadas sobre el gasto declarado anteriormente.

#### Medida 5.4 Medidas de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local

Se ha descertificado un importe de 18.030,33 EUR de la anualidad 2002, que en un control de artículo 4 se consideró que no se ajustaba plenamente a la normativa de contratación pública.

### **Actuaciones de las corporaciones locales**

Las diferencias del gasto declarado en la anualidad 2004 que se corrigen en este Informe 2005 corresponden principalmente a la no inclusión en el certificado de 31/12/2004 -emitido a principios de 2005- de gasto efectivamente pagado en el 2004 y que en el certificado de gasto emitido a 31/12/2005 ya se han contabilizado.

Cabe destacar que el importe descertificado en la medida 2.1 se deriva de las revisiones efectuadas a consecuencia de las recomendaciones de la autoridad de pagos después de su visita de control de artículo 9 realizada en mes de mayo de 2005.

### **Actuaciones de la Administración General del Estado**

#### **Dirección General de Investigación**

§ Medida 3.2: El gasto de la anualidad 2004 se ha incrementado en 11.249,33 euros.

§

§ Medida 3.3: La anualidad 2004 ha aumentado en 809.566,93 euros .

En total, este organismo incrementa el gasto de la anualidad 2004 en 820.935,33 euros.

#### **Dirección General de Política Tecnológica**

§ Medida 3.2: El gasto correspondiente a la anualidad 2000 ha disminuido en 99.714,16 euros y el de la anualidad 2001 en 379.578,16 euros. Del mismo modo, se reduce la anualidad 2002 por un importe de 543.062,07 euros y el de la anualidad 2003 en 2.970.893,30 euros. Como consecuencia de actuaciones de verificación, se han producido revocaciones parciales de las ayudas concedidas.

Sin embargo, la anualidad 2004 se incrementa en 449.195,07 euros.

§ En total, la DGPT minorará el gasto certificado en esta medida, en 3.544.052,62 euros

#### **CDTI**

§ Medida 3.2: El gasto correspondiente a la anualidad 2001 disminuye en 640.678,90 euros y el de la anualidad 2002 en 670.673,97 euros. euros. Como consecuencia de los controles realizados.

#### **MEH**

Medida 6.1: El gasto certificado en la anualidad 2004 aumenta en 8.035,28 euros, correspondiente al proyecto informatización de sistemas, Aplicación Fondos 2000.

#### **Instituto de Salud Carlos III**

Medida 3.3: El gasto de la anualidad 2004 se incrementa en 809.686 euros

**DOCUP DE CATALUÑA 2000-2006.**  
Regularización de gastos correspondientes a las anualidades 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004

**FONDO: FEDER**

		Año 2000			Año 2001		
Medida	Órgano ejecutor	Informe anualidad 2004	Informe anualidad 2005	Diferencia	Informe anualidad 2004	Informe anualidad 2005	Diferencia
1.1	GENERALITAT	--	--	--	4.037.337,67	4.067.337,67	30.000,00
2.1	GENERALITAT	--	--	--	25.673.995,50	25.664.616,42	-9.379,08
2.4	GENERALITAT	124.709,18	33.431,45	-91.277,73	2.050.213,33	920.025,56	-1.130.187,77
3.2	DG POL TEC	2.428.003,10	2.328.288,94	-99.714,16	8.411.463,34	8.031.885,18	-379.578,16
	CDTI				19.837.005,54	19.196.326,64	-640.678,90
3.3	CC.LL	--	--	--	836.020,84	779.081,30	-56.939,54
3.5	GENERALITAT	--	--	--	7.891.077,90	7.671.523,55	-219.554,35
4.1	GENERALITAT	18.180.870,86	18.017.660,27	-163.210,59	16.510.223,73	16.246.002,16	-264.221,57
4.2 (P)	GENERALITAT	--	--	--	20.933.329,34	20.901.028,31	-32.301,03
4.2 (T)	GENERALITAT	10.396.143,10	9.982.034,23	-414.108,87	12.955.999,69	13.086.524,80	130.525,11
4.5	GENERALITAT	--	--	--	708.664,83	319.555,98	-389.108,85
4.7	GENERALITAT	--	--	--	1.682.299,55	1.630.880,65	-51.418,90
5.5	CC.LL	--	--	--	2.742.090,29	2.708.238,93	-33.851,36
<b>TOTAL</b>				<b>-768.311,35</b>			<b>-3.046.694,40</b>
		Año 2002			Año 2003		
Medida	Órgano ejecutor	Informe anualidad 2004	Informe anualidad 2005	Diferencia	Informe anualidad 2004	Informe anualidad 2005	Diferencia
1.2	GENERALITAT	17.312.520,25	17.128.378,98	-184.141,27	17.992.007,98	18.100.901,72	108.893,74
1.5	GENERALITAT/ FIRA	--	--	--	23.937.336,30	23.649.174,71	-288.161,59
2.1	GENERALITAT	26.707.272,59	26.707.271,73	-0,86	27.161.676,00	26.090.674,59	-1.071.001,41
2.1	CC.LL	--	--	--	5.070.120,61	3.317.615,81	-1.752.504,80
2.4	GENERALITAT	1.224.674,39	331.245,75	-893.428,64	2.927.006,70	1.236.668,61	-1.690.338,09
3.2	DG POL TEC	18.539.273,56	17.996.211,49	-543.062,07	33.181.122,13	30.210.228,83	-2.970.893,30
	CDTI	23.981.643,16	23.310.969,19	-670.673,97	--	--	--
3.3	CC.LL	2.358.502,49	2.413.852,87	55.350,38	--	--	--
3.5	GENERALITAT	5.935.365,73	5.058.519,12	-876.846,61	12.521.860,24	11.402.672,80	-1.119.187,44
4.1	GENERALITAT	46.484.262,16	46.418.414,50	-66.120,66	27.256.927,02	25.986.282,51	-1.270.644,51
4.2 (P)	GENERALITAT	23.601.574,93	23.186.109,53	-415.465,40	17.376.959,57	16.614.274,48	-762.685,09
4.2 (T)	GENERALITAT	18.445.962,71	17.647.035,99	-798.926,72	25.101.433,66	24.061.680,48	-1.039.753,18
4.5	GENERALITAT	976.804,53	295.256,79	-681.547,74	1.274.530,21	1.036.438,09	-238.092,12
4.7	GENERALITAT	976.395,91	947.241,21	-29.154,70	--	--	--
5.1	CC.LL	20.699.420,86	20.702.606,26	3.185,40	17.280.045,89	17.307.845,67	27.799,78
5.4	GENERALITAT	997.693,66	979.663,33	-18.030,33	--	--	--
5.5	CC.LL	12.305.150,80	12.299.835,34	-5.315,46	18.567.829,69	18.639.502,11	41.672,42
<b>TOTAL</b>				<b>-5.124.178,65</b>			<b>-12.024.895,59</b>
		Año 2004					
Medida	Órgano ejecutor	Informe anualidad 2004	Informe anualidad 2005	Diferencia			
1.1	GENERALITAT	1.991.978,89	2.764.780,48	772.801,59			

1.2	GENERALITAT	8.223.243,26	8.723.243,36	500.000,00
1.2	CC.LL	3.597.604,35	3.631.191,06	33.586,71
1.5	GENERALITAT	740.841,47	773.008,18	32.166,71
1.5	GENERALITAT/ FIRA	59.893.009,57	59.067.376,10	-825.633,47
2.1	GENERALITAT	14.989.764,54	10.880.366,95	-4.109.397,59
2.1	CC.LL	4.220.912,31	2.150.675,31	-2.070.236,91
2.4	GENERALITAT	2.841.998,36	2.401.074,96	-440.923,40
2.4	CC.LL	3.483.239,21	3.493.853,19	10.613,98
2.6	CC.LL	3.445.373,52	3.514.393,93	69.020,41
3.2	DG POL TEC	2.357.726,05	2.806.921,12	449.195,07
	D.G INVESTIG.	33.201.738,11	33.212.987,44	11.249,33
	ISC III	8.531.348,46	9.560.806,60	1.029.458,14
3.3	GENERALITAT	6.286.658,58	6.282.011,96	-4.646,62
	D.G INVESTIG	11.465.991,39	12.275.558,32	809.566,93
	ISC III	1.201.688,47	2.011.374,47	809.686,00
3.5	GENERALITAT	8.329.062,62	8.252.048,98	-77.013,64
3.5	CC.LL	1.408.861,60	1.547.508,42	138.646,82
3.6	CC.LL	2.150.282,91	2.156.636,21	6.353,30
4.1	GENERALITAT	3.932.220,11	3.783.940,68	-148.279,43
4.2 (P)	GENERALITAT	26.459.657,41	27.196.506,36	736.848,95
4.2 (T)	GENERALITAT	17.153.387,91	18.437.666,54	1.284.278,63
4.4	GENERALITAT	1.112.758,53	1.114.584,13	1.825,60
4.5	GENERALITAT	0	852.940,90	852.940,90
5.1	CC.LL	4.820.409,59	5.256.403,58	435.993,99
5.5	CC.LL	6.650.080,89	16.861.567,26	10.211.486,37
5.6	CC.LL	2.635.246,39	2.773.734,26	138.487,87
6.1	MEH	1.421,37	9.456,65	8.035,28
<b>TOTAL</b>				<b>10.666.111,52</b>

**DOCUP DE CATALUÑA 2000-2006**  
Regularización de gastos correspondientes a las anualidad 2004

FONDO: FSE

		Año 2004		
Medida	Órgano ejecutor	Informe anualidad 2004	Informe anualidad 2005	Diferencia
3.1	CSIC	0	2.552.177,01	2.552.177,01
<b>TOTAL</b>			<b>2.552.177,01</b>	<b>2.552.177,01</b>

#### **4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA**

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Documentos Únicos de Programación Objetivo 2.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs objetivo 2.

Concretamente, el Documento Unico de Programación DE Cataluña 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos.

La Comisión Europea mediante Decisión C (2004) 883 de 23 de marzo de 2004, establece la asignación de la reserva de eficacia, correspondiendo al DOCUP de Cataluña un montante de 53.513.820 euros, de los que 51.876.500 euros se asignan al marco permanente y 1.637.320 euros para el marco transitorio.

En cuanto al FSE, ante las dificultades de ejecución presentadas en algunas actuaciones, se decidió no asignar reserva de eficacia a las actuaciones de FSE, asumiendo el FEDER la totalidad de la reserva de eficacia.

La distribución de la reserva de eficacia por ejes es la siguiente:

Ejes	Régimen de Ayuda Permanente	Régimen de Ayuda Transitoria	TOTAL
Eje 1 - Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo (FEDER)	21.978.839	-	21.978.839
Eje 3 - Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información) (FEDER)	13.954.779	-	13.954.779
Eje 4 - Desarrollo de redes de comunicación y energía (FEDER)	-	1.283.380	1.283.380
Eje 5 - Desarrollo local y urbano (FEDER)	15.942.882	353.940	16.296.822
TOTAL	51.876.500	1.637.320	53.513.820

### **Cumplimiento de la recomendaciones de la Evaluación Intermedia**

**a.** *Recomendaciones sobre la asignación de la reserva de eficacia.*

En el Informe de Evaluación no se incluyen recomendaciones específicas sobre la asignación de la Reserva de Eficacia. No obstante, se puede entender que, cuando existan recomendaciones de reprogramación a favor de dotar a una medida de más fondos sin que suponga reducción en la financiación de otra, podría aplicarse los Fondos provenientes de Reserva de Eficacia a dicha medida.

*Comentarios:*

*Se ha tenido en cuenta, en primer lugar, las dificultades de absorción de más recursos para acciones del FSE, por lo que la dotación íntegra de la reserva de eficacia ha sido asignada al FEDER.*

*En segundo lugar, la aplicación de la misma ha atendido las recomendaciones de reforzar las actuaciones de los ejes 1, 3 y 5 en aquellas medidas en las que se dispone de mayor capacidad de absorción de recursos.*

## 5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

### 5.1. Acciones de seguimiento

#### Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad Pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- € Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- € Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- € Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- € Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras
- € Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- € Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- € Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- € Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- € Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- € Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- € Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco

de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del DOCUP y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del DOCUP, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del DOCUP, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

#### **Procedimiento de recogida de datos**

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Objetivo 2 de Cataluña 2000-2006. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión: información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del

Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del DOCUP de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática, denominada GAUDÍ, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Por último, cabe destacar que atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones de las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CC.AA. el día 1 de julio de 2004.

Durante el año 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.*

#### **Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.**

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- € Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- € Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- € Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- € Organización de auditorías externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02.

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, modificada por la de 19 de julio de 2004, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión ( publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- € Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- € Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- € Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- € Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- € Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- € Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- € Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- € Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- € Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- € Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- € Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- € Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- € Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

- € La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de dos meses para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
- € La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- € Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará

presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

### 3. Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesario para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- € Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- € Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- € Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- € Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.

- € Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- € Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- € Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- € Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

**El Fondo Europeo de Desarrollo Regional** lleva a cabo las siguientes medidas para su seguimiento y evaluación:

#### Generalitat de Catalunya

En cuanto al seguimiento, la Dirección General de Programación Económica (DGPE) dispone de una base de datos específica para la gestión y seguimiento de las actuaciones de la Generalitat y de las Corporaciones Locales incluidas en el DOCUP. Por otro lado, respecto a las actuaciones de las corporaciones locales, la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Catalunya (DGAL) dispone de una base de datos específica para el seguimiento de las actuaciones de dichos entes. La información de esta base de la DGAL se incorpora a la base de la DGPE y la información correspondiente a 31 de diciembre de 2004 se ha exportado a FONDOS 2000, tanto en cuanto a datos generales de proyectos, pagos de proyectos e indicadores de proyectos.

El 13 de junio de 2005 se celebró en Barcelona el quinto Comité de seguimiento de esta intervención. El principal tema a tratar de este Comité fue la presentación y aprobación del Informe de la anualidad 2004, presentándose también una propuesta de modificación del DOCUP y de adaptación del Complemento de Programa.

Por lo que respecta al seguimiento de los proyectos de las corporaciones locales, la Subcomisión de Cooperación y Régimen Económico -creada por Decreto 29/2002, de 5 de febrero, por la cual se regula la Comisión de Gobierno Local de Cataluña (DOGC núm. 3573, de 12.02.2002)-, realiza, entre otras, las funciones de informar sobre las propuestas de aplicación de los fondos europeos en la cofinanciación de actuaciones de las entidades locales de Cataluña. En esta Subcomisión están representados los entes locales de Cataluña a través de las asociaciones municipalistas (la Asociación Catalana de Municipios y la Federación de Municipios de Cataluña).

Durante el año 2005 la SCRE se ha reunido en tres ocasiones para tratar temas relativos a fondos europeos en general y, en particular los relacionados con la financiación de proyectos de las corporaciones locales de Cataluña mediante los fondos FEDER.

En la sesión del 4 de marzo de 2005 se trataron los siguientes temas:

- ≠ Estado actual de las perspectivas financieras del presupuesto de la UE para el período 2007-2013 y de la propuesta de nuevos reglamentos para la política de cohesión por parte de la Comisión Europea.
- ≠ Iniciativas del Gobierno de Cataluña en la negociación del nuevo período de los fondos estructurales y del fondo de cohesión 2007-2013.
- ≠ Otras informaciones sobre actuaciones de los entes locales relacionadas con los fondos europeos.
- ≠ Información sobre las certificaciones de gasto a 31 de diciembre de 2004 de los proyectos incluidos en el DOCUP objetivo 2.
- ≠ Actuaciones a impulsar en relación a los proyectos de entes locales subvencionadas por el FEDER en el subperíodo 2002-2003, por incumplimiento del plazo de contratación fijado a nivel interno.

En la sesión del 28 de junio de 2005 se trataron los siguientes temas:

- ≠ Propuesta convocatoria para el año 2006 de selección de las actuaciones de los entes locales susceptibles de cofinanciación por el FEDER dentro del DOCUP objetivo 2.
- ≠ Valoración de la ejecución de los proyectos del subperíodo de programación 2002-2003.
- ≠ Resumen de las visitas de control efectuadas por el Ministerio de Economía y Hacienda en virtud del artículo 9 del Reglamento CE 438/01.

En la sesión del 12 de diciembre de 2005 se trataron los siguientes temas:

- ≠ Convocatoria 2006 FEDER: presentación de la demanda provisional realizada por los entes locales.
- ≠ Criterios de valoración de los proyectos.
- ≠ Conclusiones de los controles efectuados por la Comisión Europea en octubre de 2005.
- ≠ Verificaciones de la Dirección General de Administración Local en virtud del artículo 4 del Reglamento 438/01.

Cabe señalar también que en el 2005 se publicó la Orden GAP/314/2005, de 8 de julio, para seleccionar actuaciones de entes locales de Cataluña incluidos en la zona Objetivo 2, susceptibles de cofinanciación de FEDER para la anualidad 2006. Este proceso de selección se ha resuelto en el año 2006.

#### Corporaciones Locales

Para garantizar la calidad y eficacia de la intervención de las actuaciones de las Corporaciones Locales subvencionadas con fondos FEDER se han celebrado tres sesiones de la Subcomisión de Cooperación y Régimen Económico, de fechas 01.04.2004, 10.06.2004 y 29.07.2004, en las cuales se informa a las asociaciones municipalistas -en representación de los entes locales- de todo el proceso de seguimiento de las actuaciones, desde la convocatoria hasta las certificaciones de pagos, pasando por el proceso de selección y modificaciones cuando procede, así como el control del cumplimiento de la normativa estatal y comunitaria, especialmente con relación a la contratación pública, cumplimiento de plazos, etc.

También existe información permanente en la página Web de la Dirección General de Administración Local <http://www.municat.net>

Finalmente, en enero de 2005 se han celebrado unas jornadas en cada Delegación Territorial del Govern de la Generalitat, para informar a los responsables de los proyectos locales incorporados

en las anualidades 2004 y 2005 sobre el funcionamiento del sistema de certificación y de envío de datos, a la Dirección General de Administración Local, a través de la plataforma Eecat, por Internet y firma electrónica.

#### Dirección General de Investigación

La Dirección General de Investigación está integrada, desde abril de 2004, en la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, que a su vez depende de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. El Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica el Ministerio de Educación y Ciencia, se altera el esquema de competencias de las unidades de la DGI. Internamente, las tareas de gestión, seguimiento y control de todas las acciones financiadas con cargo a FEDER son gestionadas "de facto" por la Subdirección General de Infraestructuras Científicas (SGIC), y las relativas al FSE por la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales Comunitarios.

Por tanto, y tras la desaparición del Ministerio de Ciencia y Tecnología y reestructurada la propia DGI dentro del nuevo Ministerio de Educación y Ciencia, se han absorbido desde la SGIC las funciones ligadas a la gestión de Fondos FEDER iniciadas por la extinta Subdirección General de Planificación y Seguimiento del MCYT (existente con anterioridad en la DGI), como son:

- a) Certificación de Fondos comunitarios.
- b) Seguimiento (Control financiero).
- c) Seguimiento (Estado de situación de las propuestas/expedientes).
- d) Coordinación.

A continuación se detallan estas funciones:

- a) Certificación de Fondos comunitarios.

En el caso de las convocatorias que contemplen la cofinanciación con Fondos Estructurales (FEDER), hay certificar o descertificar (si ha habido errores o irregularidades) los expedientes de proyectos que se encuentren en zonas objetivo a las Unidades administradoras de los Fondos (Ministerio de Hacienda en el caso del FEDER).

Esta función comprende las siguientes tareas:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o entidades que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto así como el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la Autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondiente a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio (DGI) encargado de la gestión de Fondos estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.

Como consecuencia del control financiero y el seguimiento científico-técnico si el importe justificado es menor que la cantidad concedida, se procederá a solicitar la devolución ( a través de gestión económica) y a la descertificación (certificación negativa) de la parte no justificada.

b) Seguimiento

Esta función comprende el seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones generales impuestas a los beneficiarios en la legislación sobre las ayudas, así como las particulares que figuran en la resolución de concesión. Esta fase incluye dos aspectos diferentes: el seguimiento científico-técnico y el financiero.

El seguimiento científico-técnico se realiza actualmente en las Subdirecciones que gestionan las convocatorias de ayudas y así se propone que siga haciéndose.

El seguimiento financiero lo realiza la SGIC y comprende la realización de controles del Artículo 4 del Reglamento 438/2001, haciendo especial hincapié en las verificaciones a realizar para garantizar la realidad de las prestaciones y de los gastos certificados, la elegibilidad de los gastos, los procedimientos de contratación y otros aspectos sobre los proyectos cofinanciados.

Por otra parte, tanto en esta fase como en la de certificación, debe garantizar ante la Autoridad de gestión la elegibilidad de los gastos (en primera instancia garantizados por las unidades gestoras) que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.

La Comisión europea no admite que las verificaciones del artículo 4 Reglamento 438/2001 sean realizadas por los mismos Órganos de control que realizan los controles del artículo 10 (intervenciones Generales o Delegadas), ni por las mismas unidades que se ocupan directamente de la gestión de las ayudas, ya que no se garantiza una adecuada separación de funciones.

c) Seguimiento (Estado de situación de las propuestas – expedientes).

La DGI gestiona un elevado número de convocatorias y expedientes. Además estos expedientes (y con ellos los flujos de las ayudas) deben recorrer un largo circuito hasta que el beneficiario último recibe la ayuda.

Actualmente esta información existe, pero está dispersa en varias unidades y en varias bases de datos, algunas internas y otras pertenecientes a otros Ministerios. Sería posible disponer de esta información con una aplicación informática adecuada.

Además a partir de este año se plantea el problema de las ayudas del capítulo 8 y la DGI debe conocer con precisión en qué momento han sido transferidos los fondos comunitarios para poner en marcha, en su caso, el mecanismo de devolución del préstamo por parte de los beneficiarios.

d) Coordinación.

Las tareas anteriormente descritas (certificación, seguimiento-control financiero e información) requieren una coordinación importante con todas las Subdirecciones de la DGI y con Unidades externas (Ministerio de Hacienda) la Comisión europea y los Organismos de control). Esto permitiría seguir el ciclo de las propuestas y los flujos financieros.

Esta Subdirección se encargaría de remitir a la Autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de los Programas Operativos.

También se debe garantizar en las actuaciones competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Las funciones derivadas del Seguimiento, Control financiero y evaluación se pueden diferenciar según el objeto a que se dirijan, de modo que cabe hablar de:

- € Labores de Seguimiento y Evaluación: materializadas en la situación de estado del informe de seguimiento o ejecución, y del informe final, en los que se consignan los avances de los proyectos hacia el objetivo final propuesto.
- € Labores de Control Financiero: que se plasman en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados por el organismo beneficiario, así como su adecuación al proyecto. Este apartado se detallará en el apartado 5.2 de este Informe.

La totalidad de estas medidas se materializa en dos convocatorias distintas, **Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología** y **Proyectos de I+D**, cada una de ellas con sus particularidades tanto en la fase de convocatoria como en la posterior de seguimiento y control. A continuación se detallan las principales actividades realizadas en cada una de estas dos grandes áreas.

Respecto a los **proyectos de I+D**, la gestión y el seguimiento científico-técnico se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en el figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas en 2004 por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos de I+D como de Infraestructura Científicas, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Esta metodología que ha sido puesta en práctica en los primeros meses del 2005 con buenos resultados, se basa en el diseño de una aplicación informativa que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe los expedientes auditados. Así lo principales resultados que ofrece son:

- Un informe previo a la visita: resumen de todos los datos financieros y administrativos del proyecto.
- Informe posterior a la visita: resumen de la incidencias encontradas y de la medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Destacar también el desarrollo de una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos

de infraestructuras científicas, tal y como se especifica en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

En cuanto a las medidas de **infraestructuras científica**, para mejorar el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de medidas relacionadas con infraestructuras científico-tecnológicas, como se detalla a continuación:

- € Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y el personal de la DGI, de una *Guía de Instrucciones de Justificación de Ayudas*, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.
- € Elaboración del *Manual de Visitas de Control (para la DGI)*, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.
- € Se ha realizado un *Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)*, para el seguimiento y control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.
- € El desarrollo de una *Aplicación Informática* para la gestión de la totalidad de la información relativa a las medidas de infraestructura científico-tecnológica, que se encuentra en una primera fase de prueba y que permitirá:
  - La recepción vía telemática de las solicitudes de la convocatoria 2005-06, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones.
  - La realización de certificaciones de manera telemática con los beneficiarios, que introducirán los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información será analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones.

Por lo tanto, a esta aplicación informática tendrá acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER. Además, facilitará la transmisión de información sobre los proyectos cofinanciados al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora, ya que posibilitará el volcado automático de datos a Fondos 2000.

#### Dirección General de Política Tecnológica

El procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial se recoge en su Orden reguladora, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, que dan traslado de sus informes a las Comisiones de Evaluación que se determinan en virtud de los Programas Nacionales o Acciones Estratégicas, siendo estas Comisiones las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y

económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones.

El control financiero de las ayudas es competencia de la Intervención General de la Administración del Estado, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Tribunal de Cuentas, así como las que establece la normativa de la Unión Europea en las ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

### ICEX

El Instituto Español de Comercio Exterior, apunta que sus actuaciones son las mismas que las que se llevaron a cabo en los últimos años. Por lo que, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas "propuestas de gastos" en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes

y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación "Fondos 2000".

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- § Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- § Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- § Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- § Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la "regla de mínimos".
- § Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos "Fondos 2000" por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

### Instituto de Salud Carlos III

La gestión y seguimiento científico-técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas, se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación por la Dirección Gerencia del Centro, a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III) de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho período, el centro beneficiario presentará a la Subdirección General de Investigación Sanitaria una memoria científica de utilización de la instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

Para realizar el seguimiento de las redes se pueden realizar auditorias sobre las mismas. No obstante lo anterior los componentes de la Red están obligados a realizar anualmente una memoria científica, económica y de gestión de actividades, que deberán presentar al Instituto de Salud Carlos III en el mes de diciembre de cada año. Estas memorias son evaluadas y de su evaluación se desprende la renovación de la financiación de las anualidades sucesivas.

Por otra parte, se ha creado una Comisión técnica de evaluación económica, por la que el beneficiario estará sometido a actuaciones de comprobación que efectúa el Instituto.

Por último, la participación en este Programa de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en las formas de intervención cofinanciadas por

el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las órdenes de las convocatorias.

En el caso de los proyectos de investigación el proceso consta de dos fases, en la primera, las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) llevan a cabo la evaluación científico – técnica de las solicitudes.

En una segunda fase, un Jurado formado por expertos designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

Las conclusiones de esta evaluación técnica, externa e independiente al Instituto de Salud “Carlos III” se elevaron a la Comisión Científico-Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que se constituyó como Comisión de Selección.

La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

#### INIA

La gestión y seguimiento científico técnico y de control financiero se realiza mediante una doble vía:

- a) Seguimiento científico-técnico, plasmado a través de la valoración de los informes anuales de seguimiento y del informe final, en la realización del mencionado seguimiento se evaluará el grado de cumplimiento de las actividades previstas,
- b) Control financiero: consistente en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados y su adecuación a los fondos concedidos al proyecto, y su objeto.

La responsabilidad de la gestión del seguimiento y control recae en la Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas, del INIA, con el apoyo de una asistencia técnica externa.

Así, el 10 de marzo de 2004, la Dirección General del INIA dicta Resolución por la que convoca licitación para la contratación de una “Asistencia Técnica para la realización de trabajos de control de operaciones cofinanciadas por FEDER en el marco del programa operativo integrado FEDER-FSE de investigación, desarrollo e innovación tecnológica objetivo 1, y de los documentos únicos de programación objetivo 2”, publicándose en el BOE el 14 de abril de 2004.

Se acuerda el inicio de los trabajos el 15 de septiembre con la empresa adjudicataria. El objeto de la asistencia técnica licitada por el INIA han consistido principalmente en la obtención de las certificaciones económicas que justifiquen las ayudas concedidas con cargo a los fondos FEDER-FSE ante la autoridad de gestión española, y la verificación de la elegibilidad del gasto.

Dichos trabajos han desembocado en una serie de informes de control financiero (Informes de Verificación y Control) de las acciones cofinanciadas por el FEDER-FSE, que tendrán como finalidad verificar la realidad y regularidad de las operaciones en relación con la correcta obtención, destino, y disfrute de las ayudas percibidas por las entidades destinatarias últimas de los fondos, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable. Los informes emitidos presentarán los hechos reales de forma exacta,

incluyendo únicamente información sobre hechos comprobados y conclusiones fundamentadas por evidencia suficiente, contenidos en los documentos de trabajo.

Los informes elaborados y los procedimientos de trabajo se ajustaron a los modelos autorizados por la dirección del servicio (Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA) de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por la unidad administrativa directora y destinataria de los mismos, o sus posibles modificaciones posteriores.

Para una mejor comprensión y un tratamiento más eficiente el INIA estableció la siguiente clasificación por Grupos de proyectos o acciones, atendiendo a la naturaleza de la justificación exigida en función de la convocatoria que regula la ayuda objeto de cofinanciación:

€ GRUPO1: certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación y terminados a fecha 31 de diciembre de 2004.

Todos estos proyectos pertenecen a convocatorias anteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia las certificaciones correspondientes, se refieren a anticipos. Su control de ejecución se realiza de manera exhaustiva al 100% de las actuaciones, en función de la documentación justificativa remitida por los beneficiarios finales siguiendo el anterior procedimiento de justificación implantado en el INIA. La verificación se limita a una muestra representativa, que como mínimo incluirá el 10% del gasto subvencionable total. La realización de las tareas de verificación in situ se realizan en el primer semestre de 2006.

€ GRUPO 2: Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias anteriores a 2003 que estuvieran en marcha a fecha 1 de enero de 2005.

Todos estos proyectos pertenecen al igual que el punto anterior a convocatorias anteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones correspondientes, se refieren igualmente a anticipos. Su control de ejecución se realiza de manera exhaustiva al 100% de las actuaciones, en función de la documentación justificativa remitida por los beneficiarios finales siguiendo el anterior procedimiento de justificación implantado en el INIA. La verificación exigida se limita a una muestra representativa, que como mínimo incluirá el 10% del gasto subvencionable total. Sin embargo estos proyectos estaban aún en marcha durante el año 2004, por lo cual la verificación y control por muestreo se realizará una vez concluidos dichos proyectos, según el siguiente esquema:

Proyectos terminados en 2005 - Control y verificación in situ el 2º semestre de 2006

Proyectos terminados en 2006 - Control y verificación in situ el 2º semestre de 2007

€ GRUPO 3: Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.

Todos estos proyectos pertenecen al igual que los puntos anteriores a convocatorias anteriores o el mismo 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones correspondientes, se refieren igualmente a anticipos, Estos proyectos estaban en marcha durante el año 2004, y al coincidir su inicio con la implantación de nuevo procedimiento de control y verificación, se realizarán estos a posteriori pero de forma exhaustiva al 100% de las declaraciones de gasto.

€ GRUPO 4: Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2004 y posteriores.

Todos estos proyectos pertenecen a convocatorias posteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones se refieren a gasto efectivamente realizado. Estos proyectos tendrán un proceso de control y verificación de las declaraciones de gastos realizadas por el beneficiario final previas a la certificación de mismo, y exhaustiva respecto de las operaciones ha certificar.

Los proyectos agrupados en la clasificación anterior corresponden a los proyectos o acciones sometidos a verificación por parte del INIA atendiendo a las diferentes convocatorias, y por tanto a su distinto calendario de ejecución.

El **Fondo Social Europeo** lleva a cabo las siguientes medidas para su seguimiento y evaluación:

Generalitat de Catalunya - Tramo Regional -

De acuerdo con el Reglamento 1260/1999, la Generalitat de Cataluña ha realizado las acciones de seguimiento que estaban previstas en las bases reguladoras aplicables a las subvenciones que se certifican.

En relación con las acciones de seguimiento y control realizadas por los organismos dependientes de los departamentos implicados en las actuaciones cofinanciadas, éstas son llevadas a cabo a través de la Intervención Delegada de cada uno de estos.

Durante el año 2005, el Servicio de Empleo de Cataluña, como organismo coordinador del DOCUP del FSE, ha intensificado los esfuerzos para facilitar a los órganos ejecutores de las actuaciones la preparación y elaboración de los datos que debían proporcionar para la confección del informe anual. De esta manera, se ha mantenido una relación constante, durante los últimos meses, con los responsables de dichos órganos, mediante escritos informativos, reuniones de asesoramiento en los diferentes Departamentos, contactos telefónicos para aclarar dudas, etc.

Igualmente, para mejorar los sistemas de recogida de indicadores y, en general, de toda la información necesaria para elaborar los informes anuales y la certificación de gastos, se ha elaborado un Manual de Procedimientos de gestión y control de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo donde se recogen todas las obligaciones que afecten a los organismos que participan en el programa operativo, asumiendo de esta manera una de las recomendaciones efectuadas por el equipo evaluador del Programa Operativo del Objetivo 3 en el informe final de evaluación. Este Manual de Procedimientos ha sido repartido a los organismos gestores que participan en el Programa.

En relación con las actuaciones desarrolladas por el Servicio de Empleo de Cataluña, se elaboró y se publicó en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña las órdenes normativas que regulan la justificación de las acciones y el procedimiento administrativo común aplicables a todos los programas ocupacionales gestionados por aquel Servicio. También se ha elaborado un documento que recopila y desarrolla las instrucciones para la justificación económica de cada una de las acciones que integran los diferentes programas ocupacionales.

Durante el año 2005, se ha diseñado un aplicativo informático (Gestió Integral d'Accions) como instrumento de gestión de todas las actuaciones ejecutadas por el Servicio de Empleo de Cataluña. Igualmente se ha puesto en funcionamiento una Oficina Virtual del Servei d'Ocupació de Cataluña que permite obtener información de todas las políticas activas desarrolladas así como la búsqueda de empleo. Estos instrumentos contribuirán a mejorar el seguimiento de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

En relación con los procedimientos de verificación de las operaciones individuales "in situ" a que se refiere el art. 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, se ha elaborado el Plan de Verificación de los sistemas de gestión y de control aplicados en las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo que se llevará a cabo durante el año 2006, y en el que se prevé la realización de una visita a cada uno de los gestores externos al Servicio de Empleo de Cataluña. No obstante lo anterior, a continuación se hace referencia a los sistemas utilizados en algunas actuaciones.

En cuanto a las actuaciones de formación para trabajadores, en los servicios territoriales del Servicio de Empleo de Cataluña, existe la figura técnica del promotor que constituye el nexo de

comunicación entre el centro colaborador que ejecuta los cursos y el Servicio de Empleo de Cataluña, a fin de orientarlo y asesorarlo.

Durante el funcionamiento de las acciones formativas, el promotor mantiene contacto con el responsable del centro y visita éste tantas veces como sea necesario a fin de verificar el cumplimiento de las acciones aprobadas. El responsable del centro colaborador deberá facilitar al promotor toda la información que les requiera en relación con la subvención concedida y el acceso a las instalaciones donde se realizan las acciones. El resultado de las visitas se hará constar en un informe que firmarán tanto el promotor como el responsable del centro.

Si de las actividades de control practicadas se constata que se ha producido alguna de las causas de revocación del artículo 90 de la Orden de 14 de enero de 2000, que establece las bases reguladoras que rigen las subvenciones relativas a las acciones de formación ocupacional, el Servicio de Inspección de Políticas Activas inicia la tramitación del correspondiente expediente de revocación.

En cuanto a la 3.1.A, en las actividades de formación de investigadores llevada a cabo por el IRTA, existen los siguientes mecanismos de seguimiento y control: una evaluación "ex ante" que realiza la Asociación General de Evaluación y Prospectiva, un informe de seguimiento anual de cada proyecto aprobado y un informe final de proyecto que sirve para evaluar toda la actuación hecha durante las actividades de investigación.

El conjunto de la actividad se coordina y se hace el seguimiento desde la Dirección de Operaciones ubicada en los servicios centrales del IRTA en Barcelona. El Consejo de Administración del IRTA aprueba anualmente el Plan de actuación del Instituto, documento que orienta y define la actuación en todos sus ámbitos. Corresponde a la mencionada Dirección de Operaciones al conducir durante el año la actividad programada y rendir cuentas al final del ejercicio.

Por su parte, el CIDEM (actuaciones 1.7.3, 1.7.4 y 3.1.2), realiza actuaciones de seguimiento y control necesarias para garantizar que los beneficiarios dan una destinación correcta a las ayudas y para determinar el cumplimiento de las condiciones y los requisitos que dieron lugar al otorgamiento, así como de las obligaciones establecidas.

La justificación del proyecto subvencionado consta de dos fases: una primera justificación administrativa donde se verifican las facturas correspondientes al gasto subvencionado y los comprobantes del pago, y la justificación técnica, donde se comprueba la realización del proyecto subvencionado, y, si el técnico lo considera necesario, se pueden realizar visitas a las empresas beneficiarias.

En cuanto al procedimiento de recogida de datos está informatizado y anualmente se va perfilando los posibles desajustes que puedan encontrarse y, al mismo tiempo, se va adecuando a las nuevas necesidades del DOCUP.

#### Fondo Social Europeo - Tramo Estatal

El seguimiento del desarrollo de las actuaciones se realiza a través de los datos obrantes en la Subdirección General de Recursos Humanos y en la Subdirección General de Actuación Económica (ambas dependientes del Secretario General del organismo) en las que se tramitan y guardan la totalidad de los datos y documentos referentes a las mismas.

Los trámites más relevantes del proceso, originadores de documentación custodiada en las Subdirecciones citadas son: convocatoria pública, anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; presentación de instancias de participación por

parte de los candidatos; elaboración de relación provisional de admitidos y excluidos, y vista la documentación complementaria presentada, en su caso, por los excluidos y omitidos, relación definitiva de admitidos y excluidos; proceso de selección, cuyas circunstancias y resultados se plasman en las correspondientes actas; firma de los contratos, de los que una copia se guarda en la Subdirección General de Recursos Humanos, otra se entrega al interesado, otra al servicio de nóminas y por último se entrega una copia básica a las organizaciones sindicales; alta en la Seguridad Social; registro de los contratos en los Servicios Públicos de Empleo; certificación por parte del Director o Gerente del centro o instituto de destino del inicio de la actividad por parte del contratado; remisión al servicio de nóminas de la documentación necesaria para su dada de alta; y, por último, envío de la documentación necesaria al Registro Central de Personal para su incorporación al mismo.

## 5.2 Control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de Cataluña 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma del Cataluña y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

**La función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de **control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

### **Planes de control**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 2 de marzo de 2004, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

### **Reglas y métodos de control.**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos (en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

### **Registro de irregularidades.**

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

### **UNIDAD DE CONTROL D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS.**

El Área de Control de Fondos Comunitarios, dependiente actualmente de la Subdirección General de Inspección y Control inicio su funcionamiento el 1 de julio de 2001, como parte de la reestructuración organizativa realizada en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo de 2001, en la que se separaron las funciones de gestión de las de pagos y control y se asumieron las nuevas responsabilidades de control establecidas en dicho Reglamento Comunitario.

Recientemente, mediante Real Decreto 756/2005, que modifica el Real Decreto 1552/2004, sobre estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha establecido la separación de las funciones de control de las de pagos, que hasta esa fecha se mantenían integradas en una sola unidad, pasando las primeras a pertenecer a la Subdirección General de Inspección y Control.

El Área de Control supervisa la idoneidad de los sistemas de control y gestión de los órganos intermedios y beneficiarios finales, mediante verificaciones a los perceptores de ayudas FEDER, para asegurar la elegibilidad de los gastos, el mantenimiento de una pista de auditoría suficiente, el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional en los procedimientos de contratación y los demás requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, y asimismo realiza los controles previos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, que ha de realizar la Autoridad de Pago antes de solicitar Fondos a Bruselas.

Además de las verificaciones establecidas en el artículo 4 y de los controles previos del artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, el Área de Control coordina y asesora las alegaciones a realizar a las conclusiones y observaciones que realizan en sus Informes los órganos de control externo (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión europea, IGAE, LAF, etc.), coordina y acompaña a las visitas de control que realizan el Tribunal de Cuentas Europeo y la comisión Europea y la OLAF en su caso, asegurando que reciban la documentación necesaria para sus verificaciones.

La dotación actual del Área de Control se compone de ocho personas: 1 Jefe de Área, 3 Jefes de Servicio y 4 Auditores laborales. La incorporación de estos últimos 4 auditores se produjo a comienzos de diciembre de 2004, con lo que las actuaciones de control a partir del año 2005 se vieron considerablemente reforzadas.

### **Actuaciones de control realizadas durante 2005**

#### ***Comisión Europea***

En el mes de octubre de 2005 la Comisión Europea realizó una auditoría de los sistemas y procedimientos utilizados por la Generalitat de Catalunya en la gestión del DOCUP objetivo 2 2000-2006. El control se completó en el mes de noviembre del mismo año, con el control in situ de 5 proyectos de la Generalitat y 2 proyectos de competencia local. Si bien no se dispone al cierre de

este informe de los resultados del control que debe presentar la Comisión, ésta adelantó unas recomendaciones verbales al término de la visita del mes de octubre.

### **Generalitat de Catalunya**

#### *Controles del artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001*

La Intervención General de la Generalitat inició en el año 2003 un control de los sistemas y procedimientos utilizados tanto por la Dirección general de Programació Econòmica (DGPE), como organismo intermedio del DOCUP, como por los Gabinetes Técnicos responsables de los proyectos y los Organismos Ejecutores, habiendo emitido su informe provisional en diciembre de 2004 y el definitivo en marzo de 2005.

Como resultado de esta auditoría se ha procedido a introducir mejoras progresivas en los procedimientos de gestión y control utilizados. Asimismo, en la certificación de 31 de diciembre de 2005 se ha procedido a descertificar aquellas cantidades que el informe de la Intervención general consideraba como irregulares o no elegibles.

Cabe señalar que se detectó una irregularidad sistemática en las actuaciones que la Dirección General de Medio Natural encomendaba a la empresa pública Forestal Catalana, SA. De su corrección se da razón en los comentarios sobre los controles efectuados en virtud del artículo 4 del Reglamento CE 438/001.

En cuanto a controles de regularidad del gasto realizados en el año 2005 se han recibido los informes definitivos de los siguientes proyectos:

- Medida 1.2.: Instituto catalán del suelo (INCASOL) Proyecto Riuclar y Campllong. Control realizado en mayo 2004. Informe definitivo en febrero de 2005.
- Medida 4.2.: Ferrocarriles de la Generalitat. Cremallera de Montserrat. Informe definitivo en enero de 2005.

Y se han realizado los siguientes nuevos controles de regularidad:

- Medida 6.1. Asistencia técnica. Seguimiento ambiental del DOCUP. Informe definitivo en mayo 2006

El gasto elegible controlado en virtud del artículo 10 hasta finales de 2005 asciende a 78.208.648,9 €, cifra que representa un 6,43% del total de gasto elegible aprobado en el DOCUP 2000-2006 para acciones de la Generalitat.

#### *Controles del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001:*

Por su parte la DGPE, como organismo intermedio, en virtud del artículo 4 del Reglamento CE 438/01, que establece que los sistemas de gestión y control incluirán procedimientos para verificar la realidad de los gastos declarados, ha llevado a cabo un plan de control interno de proyectos incluidos en el DOCUP que abarca el período 2004 - 2005.

Se ha realizado la verificación de todos los proyectos en cuanto a la veracidad y coherencia de la certificación presentada, así como de sus memorias e indicadores. Complementariamente se han controlado "in situ" algunos proyectos en cuanto a la verificación de la realización de la obra, la publicidad, los sistemas de contratación y la existencia adecuada de los sistemas contables y financieros.

Se han controlado in situ los siguientes proyectos FEDER de la Generalitat y de corporaciones locales, éstos últimos conjuntamente con la Dirección General de Administración Local:

**Generalitat de Catalunya:**

- Medida 3.5. 188. Centro de estudios de la aviación. Ejecutor: Fundación REGO. Informe definitivo de abril 2005.
- Medida 2.4. 133 Conservación infraestructuras Els Ports. Ejecutor: DG de Medi Natural. Informe definitivo de junio 2005.
- Medida 4.2. 83 Metro Baix Llobregat. Ejecutor: GISA. Informe definitivo de septiembre 2005.

**Corporaciones locales:**

- Medida 1.2. 227 Centro de artes escénicas y congresos. Ejecutor: Ayuntamiento de Castelldefels. Informe definitivo de diciembre de 2005.
- Medida 1.2. 425 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y previsión de servicios a las empresas. Ejecutor: Ayuntamiento de Reus. Informe definitivo de marzo de 2005.
- Medida 5.6 1047. Rehabilitación "Vapor". Ejecutor: Ayuntamiento de Santa Perpètua de la Mogoda. Informe definitivo de junio 2005.

Como resultado del control de la Comisión Europea en octubre de 2005 y atendiendo a la necesidad de cumplir con sus requerimientos, tres controles previstos para el segundo semestre de 2005 ha sido aplazados al primer semestre de 2006.

Por otra parte, de acuerdo con las recomendaciones formuladas durante el año 2005 por la Intervención general y por la Comisión Europea, se ha iniciado un plan de mejoras de los controles de artículo 4. Las dos cuestiones principales que se habían detectado como irregularidades sistemáticas fueron, por una parte, la incorrecta imputación como gasto elegible de un 6% de gastos de coordinación que se había incorporado en los proyectos de un ejecutor en las anualidades 2000 a 2003 y, por otra, la inadecuada aplicación de algunos criterios en los procesos de adjudicación de contratos públicos.

En cuanto al primer aspecto se ha procedido a deducir con la declaración de gasto a 31 de diciembre de 2005, el 6% mencionado de los años 2000-2003 (a partir de 2004 ya no se había incluido en el gasto declarado)

En cuanto a la revisión de la contratación, los dos aspectos a revisar eran la inadecuada aplicación del criterio de "precios medios" y del "criterio de experiencia" en la adjudicación. Se ha procedido a un análisis prácticamente completo de los proyectos de la Generalitat de Catalunya, mientras que la revisión de proyectos locales se ha realizado mediante una muestra representativa.

El resultado de la revisión podía implicar:

- 4 Que el adjudicatario fuese el mismo. Este caso no implica ninguna repercusión.
- 4 Que la adjudicación se debiera haber realizado a una propuesta más costosa. En este caso tampoco se produce ninguna repercusión.
- 4 Que la adjudicación se debiera haber realizado a una propuesta más económica. En este caso se rebaja el importe elegible del contrato en cuestión por la diferencia con el que hubiera resultado adjudicatario, y se traslada este resultado a la certificación a 31 de diciembre de 2005:
  - o Si el contrato no está del todo ejecutado, se ajustarán en siguientes certificaciones los gastos imputados de tal manera que no superen el elegible.

- Si el contrato estaba ya justificado en su totalidad, se ha procedido a descertificar esa cantidad.

Finalmente, cabe señalar que, en cumplimiento también de las recomendaciones formuladas por la Intervención general en su control de sistemas y procedimientos de la Generalitat, la DGPE ha realizado un estudio específico sobre el alcance de la posible irregularidad sistemática en los proyectos gestionados por la DG de Medio Natural, relativa a una inadecuada inclusión como gasto elegible, a juicio de la Intervención, de un porcentaje de gasto que se aplicaba en la facturación.

#### € **Dirección General de Fondos Comunitarios ( Ministerio de Economía y Hacienda)**

##### **FEDER:**

Concretamente en 2005, el Área de control de la Subdirección General de Inspección y Control del FEDER ha realizado los siguientes:

- al **Instituto Español de Comercio Exterior**, (que afecta a los DOCUPS Objetivo 2), un control de sistemas y procedimientos aplicados por el **ICEX** a la gestión de los fondos estructurales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento 438/2001.

- A la **Generalitat de Catalunya y CCLL**, un control previo del artículo 9 de las certificaciones de pago a 31/12/2004. Del mismo, se dedujeron una serie de descertificaciones, ya realizadas , cuyo detalle se recoge en el apartado 3.4 de este Informe .

#### € **Dirección General de Investigación. Ministerio de Educación y Ciencia**

En cuanto a los controles realizados durante el 2005, los datos más relevantes son los siguientes: se visitaron un total de 3 centros (tanto públicos como privados) lo que dio como resultado un total de 25 expedientes auditados, que suponen un importe subvencionado de 31.618.588,21 €. El importe total controlado ascendió a 7.291.367,93 € que representa un 23,06 % del importe subvencionado.

Asimismo, se ha enviado a la DGFC del Ministerio de Economía y Hacienda un resumen de los controles realizados en este periodo, y copia de informes resultantes de dichos controles en soporte electrónico, debido a su volumen.

Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se desarrollan las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

#### € **Dirección General de Política Tecnológica. Ministerio de Educación y Ciencia**

Del total del gasto certificado por importe de 63.082.852,56 euros, la Dirección General de Política Tecnológica ha hecho una verificación exhaustiva del 98 % del mismo, lo que ha supuesto llevar a cabo un control sobre 556 proyectos de los 560 incluidos en la aplicación Fondos 2000. Durante el año 2006 se prevé poder revisar el resto de los proyectos cofinanciados con inversiones pendientes de verificar, por lo que quedaría comprobado el 100 % del gasto certificado.

Por otra parte, en junio de 2005, la Dirección General de Política Tecnológica fue sometida por la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea a una auditoría sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión y control del III Marco Comunitario de Apoyo, con objeto de verificar el funcionamiento de los procedimientos establecidos. Entre los proyectos seleccionados para llevar a cabo la misma estaban el FIT-020100-2003-0187 y el FIT-020300-2000-0041. El informe provisional fue emitido por la Comisión con fecha 15 de enero de 2006 y en él no se reflejaba que hubiera que hacer correcciones financieras en relación con los proyectos auditados.

#### € **Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)**

La IGAE, en ejecución de su plan de control 2004, ha efectuado controles a los siguientes organismos ejecutores del DOCUP de Cataluña:

Control realizado a la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre los sistemas de gestión y control en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/01.

Dicho control abarca tanto al Objetivo nº1 como al conjunto de los DOCUPs de Objetivo 2.

#### **FONDO SOCIAL EUROPEO - Tramo Estatal -**

Los sistemas de seguimiento y control de realización de las actuaciones y ejecución del gasto son los establecidos con carácter general para la Administración General del Estado. De este modo, la Intervención Delegada del CSIC ejerce, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico y el control financiero de acuerdo con la normativa aplicable.

Aparte de esto, el flujo financiero dimanante de las actuaciones, tanto el de cobros como el de pagos, forma parte del Programa presupuestario "541 A, Investigación Científica", que se encuentra sujeto, además de a los controles generales citados, al régimen de "auditoría financiera de programa", en cuya virtud y mediante el procedimiento a que se refiere la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, se efectúa el seguimiento de la ejecución de los indicadores específicos de gestión contenidos en dicho Programa presupuestario.

Dicho régimen viene siendo aplicado al Programa 541 A en virtud de las sucesivas Leyes de Presupuestos, estando incluido para el ejercicio 2002 en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

No se ha realizado en 2005 ningún control externo a los propios del CSIC y de la Administración General del Estado .

#### **FONDO SOCIAL EUROPEO - Tramo Regional -**

Durante los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2005, la U.A.F.S.E. realizó una visita de verificación de este DOCUP, seleccionando la actuación 5.10.1 "Pactos territoriales para el Empleo" del año 2003. En la actualidad se está elaborando el informe.

Según lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001, por lo que respecta a las acciones formativas certificadas al Fondo Social Europeo durante el periodo 2000-2004, en el ejercicio 2005, se han realizado los siguientes expedientes de revocación. De estas variaciones se informará a la UAFSE para proceder a su descuento de la certificación correspondiente:

INTERVENCIÓN DELEGADA Y SOC (ART 4 REGLAMENTO 438/2001)

AÑO CERTIFICACIÓN	ACTUACIÓN	CODIGO DE CURSO	IMPORTE DE SALDO	CANTIDAD AFECTADA POR LA REVOCACIÓN
2002	1.8.1	026417	4.687,89	4.687,89
2002	1.8.1	026492	9.375,79	2.045,22
2002	1.8.1	026504	7.813,16	2.225,84
2002	1.8.1	026939	7.497,52	1.594,58
2002	1.8.1	027230	1.190,64	1.190,64
2002	1.8.1	027713	6.010,12	21,71
2002	1.8.1	027938	5.409,11	3.906,80
2002	1.8.1	027964	1.803,04	487,37
2002	1.8.1	027968	2.366,49	210,00
2002	1.8.1	028008	2.839,78	2.251,18
2002	1.8.1	028040	1.803,04	1.108,23
2002	1.8.1	028043	2.704,55	334,37
2002	1.8.1	028047	1.803,04	1.803,04
2002	1.8.1	028058	2.366,49	202,24
2002	1.8.1	028130	1.419,89	39,22
2002	1.8.1	028147	2.704,55	1.564,68
2002	1.8.1	028151	2.366,49	2.366,49
2002	1.8.1	028154	1.803,04	230,29
2002	1.8.1	028173	2.366,49	144,00
2002	1.8.1	028174	1.419,89	454,17
2002	1.8.1	028181	2.366,49	800,55
2002	1.8.1	028202	1.352,28	49,46
2002	1.8.1	028207	1.983,34	2,48
2002	1.8.1	028210	1.487,51	173,06
2002	1.8.1	028232	1.803,04	26,81
2002	1.8.1	028233	2.253,80	927,22
2002	1.8.1	028246	2.704,55	816,12
2002	1.8.1	028247	1.555,12	800,64
2002	1.8.1	028252	2.704,55	1.865,58
2002	1.8.1	028262	1.733,50	797,64
2002	1.8.1	028265	2.591,86	1.604,14
2002	1.8.1	029164	2.839,78	1.364,77
2002	1.8.1	029165	2.050,95	68,16
TOTAL A DESCONTAR CERTIFICACIÓN 2002			97.177,75	36.164,59
2003	1.8.1	026956	5.679,56	498,77
2003	1.8.1	027286	1.622,73	170,28
2003	1.8.1	027291	1.622,73	58,69
2003	1.8.1	027296	1.622,73	366,76
2003	1.8.1	027307	1.622,73	223,91
2003	1.8.1	027322	2.163,64	239,09
2003	1.8.1	027340	1.622,73	1.622,73

INTERVENCIÓN DELEGADA Y SOC (ART 4 REGLAMENTO 438/2001)

AÑO CERTIFICACIÓN	ACTUACIÓN	CODIGO DE CURSO	IMPORTE DE SALDO	CANTIDAD AFECTADA POR LA REVOCACIÓN
2003	1.8.1	027340	1.622,73	1.622,73
2003	1.8.1	027383	2.208,72	158,99
2003	1.8.1	027409	2.929,93	656,64
2003	1.8.1	028225	1.803,04	238,01
2003	1.8.1	116794	5.511,28	4.202,20
2003	1.8.1	116795	5.511,28	5.075,11
2003	1.8.1	116796	5.511,28	5.511,28
2003	1.8.1	116798	5.763,71	5.020,66
2003	1.8.1	116805	5.511,28	2.961,87
2003	1.8.1	116807	5.511,28	1.377,82
2003	1.8.1	116809	5.511,28	4.859,86
2003	1.8.1	116811	5.511,28	5.158,78
2003	1.8.1	116812	3.936,63	3.515,00
2003	1.8.1	116816	5.511,28	4.685,61
2003	1.8.1	116819	5.511,28	3.413,86
2003	1.8.1	116820	4.951,14	4.948,73
2003	1.8.1	116821	5.928,38	1.482,09
2003	1.8.1	116822	5.928,38	256,30
2003	1.8.1	116823	5.928,38	1.482,09
2003	1.8.1	117017	2.560,32	549,25
2003	1.8.1	117763	4.957,45	667,17
2003	1.8.1	117766	6.609,93	2.416,89
2003	1.8.1	118337	4.029,79	221,95
2003	1.8.1	123814	4.938,34	1.250,59
2003	1.8.1	123852	3.001,75	750,44
2003	1.8.1	123862	3.149,30	787,33
2003	1.8.1	123863	3.149,30	787,33
2003	1.8.1	140893	8.234,00	7.619,14
2003	1.8.1	141020	12.171,00	2.253,04
2003	1.8.1	141199	7.873,00	1.968,24
2003	1.8.1	141467	2.456,38	1.841,01
2003	1.8.1	141469	2.456,38	1.541,70
2003	1.8.1	141570	8.695,28	5.947,34
2003	1.8.1	142981	5.185,80	1.172,86
2003	1.8.1	142986	4.951,00	2.041,18
2003	1.8.1	143000	9.736,80	2.160,90
2003	1.8.1	143063	4.868,00	2.420,01
2003	1.8.1	143128	2.952,38	2.952,38
2003	1.8.1	145070	4.868,40	1.217,10
2003	1.8.1	145072	4.868,40	1.332,16
TOTAL A DESCONTAR CERTIFICACIÓN 2003			218.272,44	101.705,88
2004	1.8.1	026526	6.250,53	1.288,40

INTERVENCIÓN DELEGADA Y SOC (ART 4 REGLAMENTO 438/2001)

AÑO CERTIFICACIÓN	ACTUACIÓN	CODIGO DE CURSO	IMPORTE DE SALDO	CANTIDAD AFECTADA POR LA REVOCACIÓN
2004	1.8.1	026845	3.982,91	3.982,91
2004	1.8.1	026850	3.982,91	3.982,91
2004	1.8.1	026854	3.982,91	3.982,91
2004	1.8.1	026859	3.982,91	3.982,91
2004	1.8.1	026989	4.627,79	4.627,79
2004	1.8.1	026995	5.469,21	0,46
2004	1.8.1	027001	4.627,79	467,32
2004	1.8.1	029428	4.627,79	544,91
2004	1.8.1	117765	1.757,96	647,70
2004	1.8.1	118337	1.343,26	1.343,26
2004	1.8.1	122931	1.268,10	1.268,10
2004	1.8.1	140891	6.298,40	870,39
2004	1.8.1	141200	7.873,00	1.968,25
2004	1.8.1	141376	4.742,88	4.742,88
2004	1.8.1	143128	984,12	984,12
2004	1.8.1	145646	5.063,13	1.265,78
2004	1.8.1	152870	4.126,00	358,04
2004	1.8.1	153644	4.500,00	1.125,00
TOTAL A DESCONTAR CERTIFICACIÓN 2004			79.491,60	37.434,03
<b>TOTAL</b>			<b>394.941,78</b>	<b>175.304,50</b>

El control financiero llevado a cabo, que se ha hecho en 2005, por parte de la Intervención General, al que se refiere el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001, que se ha realizado respecto de las cantidades certificadas en los informes anuales presentados para las anualidades 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, se ha traducido en las siguientes revocaciones durante el año 2005. De estas revocaciones se informará a la UAFSE para proceder a su descuento de las certificaciones correspondientes:

INTERVENCIÓN GENERAL (ART 10 REGLAMENTO 438/2001)

AÑO CERTIFICACIÓN	ACTUACIÓN	CODIGO DE CURSO	IMPORTE DE SALDO	CANTIDAD AFECTADA POR LA REVOCACIÓN
2001	1.8.1	023880	5.769,72	967,88
2001	1.8.1	023883	5.769,72	3.376,89
2001	1.8.1	023906	5.769,72	1.107,25
2001	1.8.1	023923	5.769,72	950,13
2001	1.8.1	023933	5.769,72	2.136,89
2001	1.8.1	023967	5.769,72	984,42
2001	1.8.1	023972	5.769,72	978,33
2001	1.8.1	024081	5.769,72	961,90
2001	1.8.1	024595	17.429,35	12.254,24
2001	1.8.1	024596	17.429,35	11.784,59
2001	1.8.1	024599	17.429,35	11.945,07
2001	1.8.1	028381	9.916,70	9.844,75
2001	1.8.1	028382	9.015,18	8.938,24
2001	1.8.1	028383	9.015,18	8.938,24
2001	1.8.1	028384	9.015,18	8.953,48
2001	1.8.1	028385	9.015,18	8.953,48
2001	1.8.1	028386	9.015,18	8.943,23
TOTAL A DESCONTAR CERTIFICACIÓN 2001			153.438,39	102.019,01
2002	1.8.1	023873	5.769,72	5.769,72
2002	1.8.1	023877	5.670,83	5.544,99
2002	1.8.1	023882	5.769,72	2.799,77
2002	1.8.1	023887	5.769,72	973,76
2002	1.8.1	023893	5.769,72	1.821,76
2002	1.8.1	023896	5.769,72	1.070,49
2002	1.8.1	023898	5.769,72	1.403,83
2002	1.8.1	023901	5.769,72	1.272,88
2002	1.8.1	023903	5.769,72	1.036,77
2002	1.8.1	023905	5.769,72	2.619,20
2002	1.8.1	023908	5.769,72	2.911,15
2002	1.8.1	023910	5.769,72	804,63
2002	1.8.1	023912	5.769,72	3.694,10
2002	1.8.1	023914	5.769,72	980,76
2002	1.8.1	023919	4.327,29	1.139,15
2002	1.8.1	023920	5.769,72	1.608,24
2002	1.8.1	023925	5.769,72	989,48
2002	1.8.1	023926	5.769,72	1.209,26
2002	1.8.1	023929	5.769,72	983,68
2002	1.8.1	023931	5.769,72	967,76
2002	1.8.1	023935	5.769,72	3.092,35
2002	1.8.1	023937	5.769,72	2.559,16
2002	1.8.1	023971	5.769,72	918,86
2002	1.8.1	024072	5.769,72	963,57

INTERVENCIÓN GENERAL (ART 10 REGLAMENTO 438/2001)

AÑO CERTIFICACIÓN	ACTUACIÓN	CODIGO DE CURSO	IMPORTE DE SALDO	CANTIDAD AFECTADA POR LA REVOCACIÓN
2002	1.8.1	024075	5.769,72	1.969,62
2002	1.8.1	024077	5.769,72	5.769,72
2002	1.8.1	024084	4.327,29	2.573,73
2002	1.8.1	024085	3.758,34	2.242,60
2002	1.8.1	024086	5.769,72	1.221,14
2002	1.8.1	024090	4.327,29	1.745,47
2002	1.8.1	024091	3.158,08	3.158,08
2002	1.8.1	024094	5.769,72	1.769,56
2002	1.8.1	024096	3.158,08	2.478,97
2002	1.8.1	024097	5.769,72	2.033,69
2002	1.8.1	024103	5.769,72	670,08
2002	1.8.1	024112	5.670,83	5.286,38
2002	1.8.1	024122	5.670,83	1.701,25
2002	1.8.1	024125	5.670,83	815,67
2002	1.8.1	024151	5.769,72	1.566,69
2002	1.8.1	024192	5.769,72	1.440,94
2002	1.8.1	024196	5.769,72	550,09
2002	1.8.1	024598	17.429,35	11.770,02
2002	1.8.1	025319	7.792,09	7.792,09
2002	1.8.1	025326	7.792,09	7.792,09
2002	1.8.1	025335	7.792,09	7.792,09
2002	1.8.1	025342	7.792,09	7.792,09
2002	1.8.1	025622	10.157,10	8.992,56
2002	1.8.1	025627	10.157,10	10.030,57
2002	1.8.1	025631	10.157,10	9.248,79
2002	1.8.1	025634	10.157,10	9.248,79
2002	1.8.1	025638	10.157,10	8.992,56
2002	1.8.1	025940	5.670,83	5.670,83
2002	1.8.1	025945	5.670,83	318,01
2002	1.8.1	025960	5.670,83	3.402,50
2002	1.8.1	025967	5.655,16	318,92
2002	1.8.1	025981	5.673,73	204,04
2002	1.8.1	025995	5.769,72	111,48
2002	1.8.1	026012	15.634,95	1.359,10
2002	1.8.1	026014	5.670,83	432,86
2002	1.8.1	026023	16.100,15	1.451,94
2002	1.8.1	026031	5.670,83	5.431,76
2002	1.8.1	026033	15.634,95	1.503,56
2002	1.8.1	026044	16.100,15	3.023,74
2002	1.8.1	026836	7.512,65	2.252,05
2002	1.8.1	026848	7.512,65	2.321,95
2002	1.8.1	026855	7.512,65	2.657,85
2002	1.8.1	026862	5.769,72	2.020,85
2002	1.8.1	026868	5.769,72	4.584,09
2002	1.8.1	026878	7.212,15	4.123,68

INTERVENCIÓN GENERAL (ART 10 REGLAMENTO 438/2001)

AÑO CERTIFICACIÓN	ACTUACIÓN	CODIGO DE CURSO	IMPORTE DE SALDO	CANTIDAD AFECTADA POR LA REVOCACIÓN
2002	1.8.1	026883	7.212,15	2.829,08
2002	1.8.1	026888	6.010,12	4.151,47
2002	1.8.1	027098	5.769,72	983,77
2002	1.8.1	027101	5.769,72	3.367,74
2002	1.8.1	027106	5.769,72	974,13
2002	1.8.1	027109	5.769,72	905,51
2002	1.8.1	027115	5.769,72	2.512,26
2002	1.8.1	027118	5.769,72	367,55
TOTAL A DESCONTAR CERTIFICACIÓN 2002			522.037,20	230.861,37
2003	1.8.1	023917	5.769,72	477,68
2003	1.8.1	023919	1.442,43	1.442,43
2003	1.8.1	024084	1.442,43	1.442,43
2003	1.8.1	024090	1.442,43	1.442,43
2003	1.8.1	024100	5.769,72	494,57
2003	1.8.1	024107	5.769,72	5.769,72
2003	1.8.1	024116	4.327,29	1.220,60
2003	1.8.1	120824	5.591,22	5.591,22
2003	1.8.1	120825	4.723,96	2.879,83
2003	1.8.1	120826	5.591,22	3.411,22
2003	1.8.1	120827	4.792,47	4.047,10
2003	1.8.1	120828	4.792,47	360,01
2003	1.8.1	120829	3.194,99	3.032,75
TOTAL A DESCONTAR CERTIFICACIÓN 2003			54.650,05	31.611,98
TOTAL			730.125,65	364.492,37

## **Actuaciones de control interno de los órganos ejecutores**

### ICEX

El ICEX señala que, tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

### DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Investigación señala que por lo que respecta a los proyectos junto con los informes anuales y el informe final, se solicita un certificado de la Gerencia o Servicio de Contabilidad de las entidades beneficiarias en el que se especifiquen, detallados por conceptos, los gastos efectuados. En el caso de entidades no sujetas a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas, se exige la presentación de los justificantes originales de los gastos realizados.

Y en lo referente a Infraestructuras la DGI, responsable de establecer procedimientos para verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, ha realizado una serie de visitas de control para la convocatoria 2000-2002 en cumplimiento del artículo 4 del Reglamento N° 438/2001 de la Comisión.

Este procedimiento de control contempla la conservación y verificación documental "in situ", el desarrollo físico del proyecto y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la información, publicidad y difusión de las ayudas concedidas. Como norma general, el control se ha realizado sobre el total de los pagos certificados.

Junto con el personal interno de la SGIC, actualmente existen dos empresas encargadas de desarrollar el control de los Proyectos de I+D e Infraestructuras científicas cofinanciadas con FEDER. Estas empresas son TYPSA (Técnica y Proyectos, S.A.) y CYTSA (Creatividad y Tecnología, S.A.), la primera fue contratada en abril de 2003 y la segunda en noviembre de 2004, ambas mediante concurso público siguiendo las directrices de la normativa europea.

Estas empresas aportan un equipo multidisciplinar de trabajo y constituyen un soporte para la gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación.

Dentro de éstas existe un equipo dedicado exclusivamente al control, formado por seis personas, cinco de ellas a tiempo completo. Estos recursos humanos son supervisados por un Consejero Técnico de la SGIC, quien tiene entre sus responsabilidades la coordinación del control en cuanto a la planificación anual, desarrollo del plan anual, así como la correcta resolución de la incidencias detectadas.

Las funciones desarrolladas por el conjunto de la SGIC pueden ser resumidas en los siguientes bloques:

- Comprobación de la elegibilidad de los gastos de los proyectos aprobados.

- Certificación de los gastos realizados por los centros beneficiarios, con todas sus subtarefas.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la legislación (española y comunitaria) en relación con la ayuda concedida.
- Atender y coordinar las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control (tanto nacionales como comunitarios) realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Garantizar la elegibilidad de los gastos que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Coordinación del cumplimiento de la normativa comunitaria entre la Autoridad de gestión y los beneficiarios finales.

### INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

El Instituto de Salud Carlos III indica que los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se ha creado una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER.

Con fecha 31/05/2004 se procedió a realizar una carga de 118 pagos negativos, por importe de -227.087,44 euros (ayuda -113.543,98), correspondientes a importes no gastados, una vez realizada la revisión y evaluación de las memorias finales de los diversos proyectos. Estos pagos negativos afectan a los siguientes certificados:

### INIA

En dicho procedimiento de verificación y control, se realiza un análisis sobre la/s justificación/es presentada/s por los beneficiarios de ayudas, junto con la documentación en poder del INIA y/o el destinatario último, con el fin de reflejar la elegibilidad o no del gasto realizado, y el cumplimiento de la normativa comunitaria aplicable.

Así, y con objeto de cumplir dichas exigencias de control, se verifica:

1. Respecto a la elegibilidad del gasto
  - € La coincidencia del beneficiario de la ayuda, con la entidad y responsables que declaran gastos al INIA.
  - € La existencia de certificados de gastos remitido por el beneficiario debidamente sellado y firmado
  - € La existencia de relación pormenorizada de gastos por cada concepto de gasto, y referencia de pago efectivo de los mismos.
  - € El ajuste de los gastos declarados sobre las cantidades concedidas por concepto
  - € La declaración del lugar físico de depósito de los soportes documentales originales.
  - € La existencia de copia compulsada de facturas y comprobantes de pago efectivo (Entidades Privadas, o Públicas verificadas in situ)
  - € La declaración del régimen de IVA del destinatario último de la ayuda,
  - € La existencia de Resolución de concesión del INIA
  - € Los libramientos del INIA de las cantidades concedidas (Documentos de pago ADOP, OP, P, MP, etc).
  - € Las cantidades debidamente certificadas a FEDER (anticipo o pago efectivo), informando de la descertificación necesaria si procede.

- € La Convocatoria Pública de aplicación
  - € Que las fechas de gasto y pago están dentro del periodo de vida del proyecto y del periodo elegible.
  - € La elegibilidad geográfica del centro o lugar de ejecución de la operación.
  - € La realización de la descertificación de Costes Indirectos.
  - € La existencia y adecuación de informes de seguimiento científico técnico anuales y finales.
  - € La cantidad finalmente considerada elegible, y su coincidencia con aquella certificada a FEDER para su cofinanciación.
2. Respecto al cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública
- € Constancia para el equipo científico técnico adquirido del expediente de contratación: Inicio de expediente, tipo de tramitación, Tipo de procedimiento, Concepto, Presupuesto estimado, BOE/DOCE, Resolución de adjudicación, Adquisición, Datos del Proveedor.
  - € La corrección del cálculo de costes imputados al proyecto por amortización de equipos
3. Respecto a Medio ambiente.
- € Coherencia con los principios de desarrollo sostenible, y de protección y mejora del Medio ambiente
  - € Necesidad o no de Declaración de Impacto Ambiental
  - € Afección o no de la RED NATURA
  - € Existencia de apartado específico en la convocatoria correspondiente de principios y normativa ambiental a cumplir por los proyectos.
4. Respecto a la Igualdad de Oportunidades.
- € Cumplimiento de la normativa en materia de igualdad de oportunidades
5. Respecto a las actividades de Información y Publicidad:
- € La inclusión de la referencia a la cofinanciación FEDER en publicaciones oficiales.
  - € La existencia de material o elementos publicitarios cuando proceda.
  - € La comunicación de obligaciones de justificación, y control de recepción de documentación

Para la verificación de los puntos anteriores, como ya se ha reflejado, se comprueba la documentación en poder del INIA, así como aquella remitida por el beneficiario de la ayuda, como certificación de gastos, siguiendo los modelos de justificación aportados individualmente por el INIA a cada proyecto u operación de I+D+i (ver anexo).

Igualmente, el análisis de toda la información y la conclusión de la misma se refleja en un Informe de Verificación y Control, y un Informe de Verificación In-Situ, para aquellos proyectos u operaciones que sean seleccionadas para tal control. (ver anexo).

#### **Descripción de las labores de control efectuadas en 2005, son las siguientes:**

Los controles y verificaciones realizadas durante el ejercicio 2005, son las siguientes, clasificadas en función del grupo al que pertenecen, en función de la clasificación de proyectos y acciones concedidas por el INIA en sus convocatorias:

- € GRUPO1: Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación y terminados a fecha 31 de diciembre de 2004.

Durante el año 2005 a los beneficiarios finales de proyectos o acciones de I+D+i encuadrados en este grupo se les reclamo la justificación de la inversión realizada hasta el momento, correspondiente a 679 proyectos que engloban 2.111 certificaciones. De ellos 527 justificaron la inversión conforme al anterior procedimiento de control establecido en el INIA, y 152 a través del nuevo procedimiento conforme a la normativa comunitaria aplicable.

Independientemente, todos ellos han formado parte de la base de cálculo para el control y verificación in situ por muestreo, ha realizar en el primer trimestre de 2006

Para el caso de la convocatoria I01 (adquisición de infraestructura científico-técnica), se ha procedido a realizar el control y verificación exhaustiva del 100% de las actuaciones, que implica 139 certificaciones. Quedando planificado el control y verificación in-situ por muestreo para una segunda fase.

€ GRUPO 2: Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias anteriores a 2003 que estuvieran en marcha a fecha 1 de enero de 2005.

Durante el año 2005 a los beneficiarios finales de proyectos o acciones de I+D+i encuadrados en este grupo se les reclamó la justificación de la inversión realizada hasta el momento, correspondiente a 180 proyectos que engloban 536 certificaciones. De ellos 65 justificaron la inversión conforme el nuevo procedimiento de control establecido, para los cuales se les ha realizado la verificación de acuerdo a como establece la normativa comunitaria, Los 115 restantes deben remitir la documentación una vez han concluido totalmente sus trabajos.

Quedando planificado el control y verificación in-situ por muestreo para el segundo semestre de 2006.

€ GRUPO 3: Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.

Durante el ejercicio 2005 se ha reclamado la justificación de la inversión realizada hasta el momento, correspondiente a 201 proyectos que engloban 467 certificaciones. De ellos 192 justificaron la inversión conforme el nuevo procedimiento de control establecido, para los cuales se les ha realizado la verificación de acuerdo a como establece la normativa comunitaria. Restando 9 proyectos por remitir documentación acreditativa.

Para el caso de la convocatoria I03 (adquisición de infraestructura científico-técnica), se ha procedido a realizar el control y verificación exhaustiva del 100% de las actuaciones, que implica 212 certificaciones. Quedando planificado el control y verificación in-situ por muestreo para el segundo trimestre de 2006.

€ GRUPO 4: Certificaciones de proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2004 y posteriores.

Durante el ejercicio 2005 se ha realizado el control y verificación exhaustivo al 100% de los proyectos previa a la certificación. correspondiente a 119 proyectos que engloban 238 certificaciones. De ellos 114 justificaron la inversión conforme el nuevo procedimiento de control establecido, para los cuales se les ha realizado la verificación de acuerdo a como establece la normativa comunitaria. Restando 5 proyectos por remitir documentación acreditativa.

Para el caso de la convocatoria I04 (adquisición de infraestructura científico-técnica), se ha procedido a realizar el control y verificación exhaustiva del 100% de las actuaciones, que implica 161 certificaciones. Quedando planificado el control y verificación in-situ por muestreo previa a cada certificación de gasto.

#### **En resumen:**

Se ha concluido durante el año 2005 el control exhaustivo de 1681 proyectos o acciones de I+D+i, que engloban 3858 certificaciones, de los cuales 1035 proyectos conforme el nuevo procedimiento de control y verificación establecido, según la normativa comunitaria aplicable, y 646 proyectos siguiendo el anterior procedimiento de justificación implantado en el INIA.

Además se ha comenzado a realizar la verificación por muestreo a todos aquellos proyectos terminados a fecha 31 de diciembre de 2004, lo que suponen 105 proyectos (321 certificaciones) de un total de 679 proyectos (2.111 certificaciones), lo que supone más del 10% inicialmente programado, y sobre los cuales se realizará la verificación in situ a un 50% en el primer trimestre de 2006.

### 5.3 Evaluación

En lo que se refiere a la evaluación previa que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, ha sido realizada, incluyéndose sus conclusiones en el DOCUP y en el Complemento del Programa del mismo.

Por otra parte, y para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación para las regiones objetivo 2 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada DOCUP, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

En las reuniones mantenidas a lo largo del año 2002 por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y se discutieron y aprobaron las propuestas de Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUPs y los modelos de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación de sus evaluaciones, con objeto de establecer una cierta uniformidad en el proceso de evaluación de todas las intervenciones. Con este mismo fin, el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 estudió y aprobó una guía de orientaciones metodológicas que sirviese de base para la realización de las diferentes evaluaciones.

De forma paralela se han constituido tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales. Dichos Grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de una guía metodológica sobre la aplicación de las prioridades horizontales de Medio Ambiente e Igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes de evaluación intermedia.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Cataluña 2000-2006 fue constituido el día 8 de marzo de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 11 de julio de 2002 la Generalitat de Catalunya adjudicó a la empresa IDOM, S.A la realización de la evaluación intermedia del DOCUP de Cataluña 2000-2006.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en Febrero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

A principios del mes de junio de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado en el mes de septiembre.

El informe final de la evaluación intermedia fue entregado el mes de septiembre de 2003 y distribuido entre los miembros del Grupo Técnico de Evaluación (GTE).

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Cataluña 2000-2006 celebró una reunión el día 14 de octubre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia.

- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los DOCUPs por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el DOCUP como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del DOCUP con fecha 4 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

#### *Actualización de la Evaluación Intermedia*

El objetivo de la actualización de la evaluación intermedia ha sido el de determinar hasta que punto las operaciones co-financiadas con el DOCUP de Cataluña están alcanzando sus objetivos y en su caso, detectar las dificultades que plantean para poder proporcionar las medidas correctoras necesarias para lograr una mayor eficiencia.

Además, se incluía en dicho informe un apartado de análisis de la situación socio-económica y en relación a los objetivos de Lisboa y para poder extraer las necesidades y retos pendientes de cara a la nueva programación 2007-2013.

Las tareas de actualización de la evaluación intermedia comenzaron en septiembre de 2004, con objeto de dar cumplimiento al artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo que establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores.

El Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 se reunió el 7 de marzo de 2005. Es esta reunión, en la que se invitó a participar a los representantes de las empresas contratadas para la realización de los estudios, se presentó un Plan Maestro de Trabajo sobre los contenidos mínimos del informe de actualización, con objeto de dotarlos de una cierta uniformidad, tanto en sus contenidos como en su presentación, de cara a poder efectuar comparaciones e, incluso, integrar los resultados, si fuese necesario.

En dicha reunión, se incluyó un punto informativo sobre la Estrategia de Lisboa, con objeto de dar la mayor información posible para la preparación del capítulo relativo a las prioridades de programación 2007-2013 que debía ser incluido en los Informes de Actualización de la Evaluación Intermedia.

El equipo evaluador del DOCUP de Cataluña 2000-2006 (IDOM Internacional S.A.), de acuerdo con el calendario fijado, presentó un avance de sus trabajos el día 30 de junio de 2005 y un informe provisional el 30 de septiembre que fueron analizados por el G.T.E que hizo una serie de observaciones que fueron estudiadas por el evaluador independiente, y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de octubre de 2005.

El G.T.E. celebró una reunión el día 14 de noviembre en la cual el evaluador presentó el Informe Final de Actualización de la Evaluación Intermedia y los acuerdos fueron los siguientes:

- El Informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del FSE de la Comisión Europea.
- El Informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el "Plan Maestro de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los DOCUP Objetivo nº 2 (2000-2006)" establecido, con carácter general, para todos los DOCUP por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2.
- El Grupo consideró que las Conclusiones y Recomendaciones para la finalización del Programa reflejadas en del Informe estaban sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciera los medios para hacer operativas las que considere oportuno.
- Por último, el Grupo analizó las orientaciones y recomendaciones para el periodo 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración para preparar la programación futura.

Finalmente, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe del DOCUP de Cataluña tenía una calidad que lo hacía aceptable.

Las conclusiones de la reunión y el informe definitivo, junto con las modificaciones, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del DOCUP para su conocimiento y para que realizase las observaciones que considerase oportunas.

Por último, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita al Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 22 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

## **PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA:**

Del análisis realizado de eficacia física y financiera, de eficiencia, así como de la proyección de resultados hacia el final del periodo, se puede concluir que la valoración global del DOCUP de Cataluña es satisfactoria y que se éste podrá alcanzar los objetivos definidos en la programación.

Los puntos principales analizados en este informe son:

### **a) Aplicación de las recomendaciones realizadas en la evaluación intermedia:**

La mayor parte de las recomendaciones realizadas en la evaluación intermedia han sido aplicadas por las distintas instituciones implicadas en el DOCUP, habiéndose alcanzado los resultados previstos.

Los principales resultados obtenidos como consecuencia directa de la aplicación de dichas recomendaciones han sido los siguientes:

- 4 Mejorar la calidad de la información de seguimiento proporcionada por los órganos ejecutores, en particular, los indicadores.
- 4 Permitir el conocimiento de la aplicación FONDOS 2000 por la Autoridad de

- Gestión y el Órgano Intermedio de manera paralela.
- 4 Incrementar la capacidad de absorción financiera de la intervención, en especial la correspondiente a actuaciones del FSE.
- 4 Revisión de las previsiones iniciales para la ejecución de los proyectos para hacerlas más apropiadas a los verdaderos impactos.
- 4 Apoyo e introducción del Gran Proyecto de la FIRA.

No obstante, en algunos casos, y debido a la dificultad y el coste de ponerlas en práctica, se ha preferido llevar a cabo soluciones que permitieran resultados análogos con una aplicación equilibrada de recursos. Estas hacían referencia a mejoras operativas en el sistema de seguimiento como la introducción de indicadores adicionales. Para evitar la sobrecarga de indicadores se ha optado por la revisión de aquellos en los que se percibía una adecuada cuantificación inicial, así como la resolución de dudas puntuales de los órganos ejecutores en torno a los indicadores

**b) Realizaciones y resultados obtenidos en función de la ejecución financiera y física del DOCUP:**

Tanto el nivel de ejecución financiera, como el nivel de eficacia física del DOCUP de Cataluña a 31 de diciembre 2004, son muy satisfactorios, habiéndose alcanzado un nivel de realización superior a las previsiones realizadas para el periodo 2000-2004.

Asimismo, la eficiencia del DOCUP es también satisfactoria, ya que la mayoría de indicadores considerados en el análisis de costes unitarios han presentado costes inferiores a los estimados a través de la programación.

Como resultado de las proyecciones realizadas, se estima que no existirán dificultades para alcanzar los resultados previstos en la programación.

**c) Impactos alcanzados y perspectivas de realización de los objetivos:**

El análisis de impacto ha permitido afirmar que el DOCUP ha ejercido un importante impacto sobre los diferentes ámbitos de intervención establecidos, especialmente en la mejora del capital humano y reducción del desempleo, en la mejora de la competitividad y en la Sociedad del Conocimiento.

Sin embargo, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es el ámbito sobre el que la contribución del DOCUP ha resultado menos significativa, con excepción de las medidas del FSE.

**d) Cuestiones relativas a las prioridades horizontales:**

El principio de medio ambiente se ha interiorizado en la planificación, en la ejecución, seguimiento y evaluación en las actuaciones desarrolladas a través del DOCUP, por lo que la valoración de la integración de este principio es satisfactoria.

La integración del principio de igualdad de oportunidades ha tenido un impacto mucho más moderado.

**e) Recomendaciones operativas y estratégicas de la actualización:**

1. Recomendaciones operativas:
  - i. En materia de reprogramación: ajustar entre partidas con menor grado de ejecución hacia aquellas que ya han alcanzado las previsiones iniciales.
  - ii. En materia de gestión: realización de controles periódicos para asegurar que las certificaciones sean correctas.
  - iii. En materia de seguimiento y evaluación: especial atención a la

definición y elección de los indicadores para evitar los problemas acaecidos en el periodo actual.

- iv. Integración del principio medioambiental y de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: definición de un número de indicadores mínimo que permita el seguimiento adecuado de la prioridad medioambiental en los diferentes proyectos y reformulación de la obligatoriedad de los módulos de sensibilización medioambiental.
- v. En materia de información y publicidad: publicitar las actuaciones de manera más visual. Difundir las buenas prácticas y las actuaciones más representativas entre las diferentes regiones.

2. Recomendaciones estratégicas:

- i. En materia de reprogramación: necesidad de inversión en actividades de I+D+i, mejora de la competitividad del tejido productivo.
- ii. Integración del principio de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: fomentar la participación del Instituto Catalán de les Dones desde el inicio del futuro Programa; financiación de estructuras como guarderías o centros de ancianos; establecer indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar el impacto de genero en las políticas de públicas; incorporar indicadores de igualdad.

**f) Grandes prioridades señaladas por IDOM para el periodo 2007-2013 son:**

- 4 Continuar en la mejora de la competitividad y productividad de la economía catalana. Necesidad de apostar por producción intensiva en tecnología para evitar deslocalizaciones de empresas derivadas de costes de la mano de obra.
- 4 Incrementar el peso específico de la inversión en materia de I+D+i en el tejido regional e incentivar la Sociedad del Conocimiento. Éste resulta un paso sumamente necesario para mejorar la competitividad y productividad del tejido productivo regional acercándose a los estándares de la Unión Europea.
- 4 Mejorar la accesibilidad regional a través de la mejora de la red de carreteras y transportes. Ésta es una actuación de vital importancia dado que, ante la estructura territorial, la orografía regional y la distribución de la población en Cataluña, se constata la existencia de dificultades de accesibilidad que limitan tanto la productividad de las empresas como, especialmente, el acceso de la población rural a los servicios, incidiendo notablemente sobre la calidad de vida de ésta.
- 4 Continuar en la senda de incorporación al mercado de trabajo de la población y reducir las cifras de desempleo que todavía se encuentran ligeramente por encima de la media comunitaria.
- 4 Potenciar el empleo femenino mediante el desarrollo de actividades económicas alternativas a las tradicionales, el apoyo de la presencia de las mujeres en actividades de carácter técnico y la adopción de medidas orientadas a conciliar la vida familiar y laboral.
- 4 Garantizar la preservación y protección de la biodiversidad característica del territorio de Cataluña.
- 4 Fomentar el acceso de las PYMES, especialmente de las microempresas, a la Sociedad del Conocimiento y de la Innovación, generalizando la utilización de las nuevas tecnologías y el acceso a los procesos de transferencia tecnológica desde los Centros de Investigación a las PYME.

#### **5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención**

En los trámites previos a la elaboración de este informe, no se han detectado problemas significativos.

Las dificultades derivadas de la puesta en marcha del DOCUP de Cataluña, por el elevado número de beneficiarios finales - Ayuntamientos, Universidades y Centros de Investigación - se están resolviendo en el marco de la cooperación entre las Administraciones participantes, a través de los mismos procedimientos desarrollados en las fases de planificación y programación.

No obstante, a continuación, se especifican algunas de las problemáticas surgidas.

#### **FEDER**

##### Generalitat de Catalunya

Cabe señalar que debido a ciertas inadecuaciones entre las normas estatales y las comunitarias, en materia de contratación pública particularmente, se ha producido cierta inseguridad jurídica en los responsables y gestores de proyectos cofinanciados por el FEDER. Debido a recientes sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha llevado a cabo un proceso de la revisión de proyectos iniciados el 1 de enero de 2000, con las dificultades inherentes a la realización de revisiones y correcciones a posteriori.

##### Dirección General de Investigación

La Dirección General de Investigación indica que mediante el Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Ciencia, se altera el esquema de competencias de las unidades de dicha Dirección General. Se integra en el Ministerio de Educación y Ciencia a través de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica que, a su vez, depende de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

- € Retrasos en el proceso de certificación debidos en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la *Guía de Instrucciones de Justificación de las Ayudas*, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento.
- € Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.
- € Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.
- € Ante el cambio de personal de gestión en las instituciones destinatarias de las ayudas se plantean, por parte de la DGI, una serie de seminarios para dar a conocer a los beneficiarios de las ayudas en que consisten los Fondos FEDER, cuales son sus objetivos, como se gestionan y cualquier otra cuestión que se plantee respecto a estas ayudas. Con esta medida, se busca además conseguir una comunicación más fluida y

conocer con mayor profundidad los problemas de los beneficiarios a fin de adaptar el sistema de gestión de ayudas FEDER.

#### Dirección General de Política Tecnológica

La supresión del Ministerio de Ciencia y Tecnología en el año 2004 ha dado lugar a una distribución de las competencias que éste tenía entre dos Departamentos distintos: el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. La Dirección General de Política Tecnológica ha quedado adscrita al Ministerio de Educación y Ciencia. Este cambio ha tenido como consecuencia que el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica hayan sido asumidos por ambos Ministerios, que durante el año 2004 han seguido funcionando de manera conjunta en la gestión de las ayudas concedidas hasta la citada anualidad; sin embargo el nuevo esquema de gestión de las ayudas ha quedado definido en el año 2005 con la publicación de la *Orden PRE/690/2005, de 18 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica*, en la que se define qué proyectos serán atendidos por cada Departamento ministerial que a partir de entonces celebrarán convocatorias separadas.

Estas modificaciones no afectan al contenido del régimen de ayudas aprobado por la Comisión (Ayuda de Estado N605/03), al que se acogen las ayudas concedidas a los proyectos a partir del año 2004.

#### ICEX

Como ya se ha comentado en el punto 5.1, en el procedimiento de recogida de datos, el ICEX señala que las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas ("regla de mínimos"), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha comentado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto

#### Instituto de Salud Carlos III

Los principales problemas que se han planteado al gestionar la intervención son consecuencia del cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto), lo que ha ralentizado la ejecución.

#### INIA

Los principales problemas planteados en la gestión, seguimiento y control de las operaciones objeto de la presente intervención, han sido consecuencia del cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos, lo que ha retardado la ejecución durante el año 2005.

## **FSE**

### Generalitat de Catalunya - Tramo Regional -

En esta anualidad han disminuido los problemas derivados de la recopilación de la información por parte de los diferentes organismos ejecutores que gestionan actuaciones cofinanciadas, aunque la complejidad de la disposición y explotación de determinados datos continúa siendo un problema que repercute especialmente en el cumplimiento de los plazos de certificación.

### Fondo Social Europeo - Tramo estatal

Los problemas planteados son los propios de los procesos selectivos a los que se presentan muchos candidatos, que presentan siempre las dificultades normales asociadas a este tipo de procedimientos. No obstante esto, gracias a la experiencia adquirida en años anteriores se han ido resolviendo muchos de los problemas planteados en los primeros procesos selectivos.

#### Publicidad de la cofinanciación de las actuaciones por parte del FSE

En todos los documentos relacionados con las actuaciones, tanto de uso interno como para el exterior, se hacía referencia expresa a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo.

Esta circunstancia se indicaba también en las convocatorias, en las instancias de solicitud de participación, en los diferentes listados y documentos producidos a lo largo del proceso, en los contratos firmados y en las concesiones de becas. Estas indicaciones se realizaron tanto en los documentos en papel como en los colocados en Internet.

También se recoge expresamente la existencia de esta cofinanciación en todos los convenios firmados con las empresas y entidades.

Se editaron y distribuyeron trípticos explicativos del proyecto I3P, en el que se enmarcan las actuaciones, en los que igualmente se hacía referencia expresa a la participación del Fondo.

Se indicó también en los anuncios del proyecto y de las convocatorias publicados en prensa y en los emitidos por radio, así como en todos los comunicados de prensa realizados sobre el particular.

## 5.5 Utilización de la asistencia técnica

### FEDER

#### Generalitat de Catalunya

De acuerdo con el Reglamento 1260/99 la asistencia técnica por parte de la Generalitat de Catalunya incluido en la medida 6.1 se ha utilizado, entre otros, en:

- § Seguimiento del DOCUP (organización Comité de seguimiento, gestión y seguimiento del programa, controles)
- § Estudio de actualización de la evaluación intermedia del DOCUP
- § Actuaciones para el análisis económico y para mejorar el conocimiento del territorio donde se implementan los fondos.

El gasto certificado en 2005 asciende a 108.631,16 euros.

#### Administración General del Estado

En el año 2005 los gastos ejecutados por la AGE, son los relativos a la reunión del cuarto Comité de Seguimiento, celebrado en Barcelona el día 13 de junio de 2005. y a las visitas de control de la Comisión, realizadas a la Comunidad Autónoma.

Dichos gastos se identifican en el punto 2 de la norma 11 del Reglamento (CE)1685/2000.

EL gasto efectuado por la AGE en esta anualidad ha sido de 3.329,38 euros.

En total, el gasto certificado en 2005 en la **medida 6.1**, asciende a 111.960,54 euros.

### FSE

#### Generalitat de Catalunya

Se ha certificado en la **medida 6.2** un importe de 1.423.590,00 € en el apartado de gastos sometidos a límite, el 100% de la programación, no superando este importe el máximo establecido en el Reglamento 1685/2000,

En el apartado de gastos no sometidos a límite, se imputan en el presente informe gastos por un importe de 68.199,16 €, un 3,59% de la programación del año 2005.

El gasto total efectuado en esta anualidad, en la **medida 6.2**, asciende a 1.491.789,16 euros.

## 5.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

La Autoridad de Gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Por otro lado, para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un **“plan de información y publicidad”** y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

La Autoridad de Gestión elaboró, a través de la contratación de una asistencia técnica, un plan de información y publicidad que presentó con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

En las observaciones realizadas al documento preliminar la Generalitat de Catalunya manifestó que consideraba adecuado el planteamiento de un plan de comunicación a modo de guía que pueda adecuarse a la especificidad de los diferentes territorios y la necesidad de crear una marca que sea fácilmente identificada por el público, siempre que se refleje la identidad propia de Cataluña. Además, la Generalitat expresó su disposición a profundizar más en esta cuestión cuando la autoridad de gestión considerara oportuno.

A lo largo de 2004 se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

La Dirección General de Fondos Comunitarios ha continuado desarrollando su propia **página web**, con el fin de dar difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es [www.dgfc.sggg.meh.es](http://www.dgfc.sggg.meh.es), se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

En la misma página existe también un apartado en el que se recogen las noticias puntuales que afectan a los Fondos Estructurales que se actualiza a diario.

Esta página se presentó en Bruselas el 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante el año 2005, se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras páginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

## **Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

### Generalitat de Catalunya

Las actuaciones de la Generalitat de Catalunya en materia de difusión y publicidad han seguido los criterios establecidos en el Reglamento CE 1159/2000 sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales.

Por otro lado, en la página web del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya ([http://www.gencat.net/economia/progecon/fons\\_estructurals/index.htm](http://www.gencat.net/economia/progecon/fons_estructurals/index.htm)) se incluye un apartado dedicado ampliamente a la difusión del DOCUP que incluye:

- Información general sobre la política regional europea: Presentación de los fondos europeos, efectos en Cataluña de la ampliación de la Unión Europea a los diez nuevos estados miembros, las iniciativas comunitarias, normativa comunitaria de aplicación, entre otras.
- Acceso al DOCUP objetivo 2 de Cataluña 2000-2006.
- Acceso al Complemento de Programa del DOCUP de Cataluña.
- Elegibilidad de los municipios de Cataluña y mapas de las zonas elegibles.
- Descripción de los ejes prioritarios incluidos en el DOCUP y algunas actuaciones concretas que se llevan a cabo, así como el informe de ejecución de la anualidad 2004.
- Información sobre las políticas comunitarias: Igualdad de oportunidades, publicidad, contratación y medio ambiente. En el caso de la publicidad, se presentan los reglamentos que rigen las actividades de información y publicidad de las actuaciones comunitarias, así como documentación informativa del Ministerio de Hacienda en relación a dicha política. También hay enlaces a las páginas de la web de la Comisión Europea donde existen los logos y plantillas para llevar a cabo los requerimientos de publicidad.
- Un amplio apartado dedicado al futuro período de la política regional. En este apartado se exponen las principales líneas que regirán la política en el período

2007-2013, las actuaciones que el gobierno de la Generalitat ha llevado a cabo dentro de este ámbito y varios enlaces dedicados a este tema, así como documentación sobre las perspectivas financieras y el presupuesto dedicado a la política regional.

Por otra parte, los organismos responsables de la ejecución de proyectos que disponen de página web también incluyen información relativa a la aplicación de los fondos estructurales y la referencia específica a la cofinanciación comunitaria de los proyectos.

Respecto a las acciones de información y publicidad dirigidas a las corporaciones locales en particular, también la página web del Sistema de Información de la Administración Local (SIAL) facilita información relativa a esta intervención, y las convocatorias de ayudas del FEDER se publican en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC), así como de las exigencias de publicidad de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y, en concreto, de la normativa reguladora de la publicidad mediante el acceso a los documentos de la Comisión (en formato pdf) y mediante una circular específica. La dirección de la web del SIAL es: [http://www.gencat.net/sial/foes/foes\\_204.htm](http://www.gencat.net/sial/foes/foes_204.htm)

Hay que destacar también que los aspectos relativos a la publicidad se tienen especialmente en cuenta en los controles *in situ* que lleva a cabo la DG de Programación Económica al amparo del artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001.

#### Dirección General de Investigación

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

- Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado "*Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología*", que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2000–2002 y la convocatoria 2003-2004.

Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.

- Jornadas de difusión de la convocatoria de Infraestructura Científico-Tecnológica.
- El Ministerio de Educación y Ciencia facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mec.es>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a la convocatoria 2000–2002 y la convocatoria 2003-2004, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico– tecnológicas en España.

#### Dirección General de Política Tecnológica

En las resoluciones de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

Además en la convocatoria de la concesión de ayudas para 2005, publicada en el B.O.E., consta que "..., las ayudas que se regulan en la misma se cofinancian con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)"; igualmente figura el porcentaje que supone la contribución del Fondo tanto en zonas objetivo 1 como zonas objetivo 2.

#### Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

En el año 2005 el ICEX para difundir sus actividades a las empresas exportadoras españolas ha seguido utilizando los mismos medios que para el año 2004, existiendo además otros nuevos.

En septiembre 2005 se lanzó el nuevo Portal del Programa PIPE ([www.portalpipe.com](http://www.portalpipe.com)). Además de informar sobre el programa, quiere ser un nuevo punto de encuentro para las empresas del CLUB PIPE y los agentes que trabajan en el mismo.

El nuevo Portal PIPE cuenta con una zona pública dirigida a ofrecer una información detallada sobre el contenido y evolución del PIPE, así como una serie de herramientas de utilidad para las empresas interesadas en comenzar a exportar y en participar en el programa. Pero el aspecto más novedoso de la Web es la nueva zona privada creada para que las empresas PIPE y cada uno de sus agentes dispongan de un área personalizada con los servicios, documentación, noticias, foros de discusión, programas y demás información de su interés.

Por otro lado, el Portal ICEX ([www.icex.es](http://www.icex.es)) cuyo fin es que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX ha tenido un número de visitas por mes de 277.535, aumentando un 69 % en relación al 2004. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ICEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es de 19.130, lo que supone un incremento del 18% con respecto al 2004.

Además, el Portal del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico Sectorial de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín 5.697 empresas.

Asimismo, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles, de la moda española en todo el mundo, ("[www.fashionfromspain.com](http://www.fashionfromspain.com).") sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe español-inglés, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los

siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2005 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2005 ha utilizado los siguientes instrumentos:

En cuanto al nuevo Portal PIPE, en la parte inferior de su Página de acceso figura el logo FEDER.

Asimismo, a través del Portal ICEX, el apoyo FEDER se describe de una manera visible y explícita en su apartado "Actividades de Promoción" para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al Programa PIPE, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE así como en los folletos sobre sus Servicios Club PIPE y Programa de Seguimiento, figura el logo FEDER.

Además, en todo el material promocional y señalética relativos al Programa Aprendiendo a Exportar, también figura de modo visible el logo FEDER.

Por último, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Programas Operativos.

### Instituto de Salud Carlos III

Las Ordenes de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarían con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la página web del Instituto de Salud Carlos III.

Asimismo, se realiza información y publicidad a través de diferentes reuniones y seminarios informativos impartidos a Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

### Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio y asociaciones empresariales, diferentes seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI. En el año 2005 el CDTI participó en 13 eventos de este tipo celebrados en Cataluña.

Igualmente, el CDTI especifica en la web institucional del Centro ([www.cdti.es](http://www.cdti.es)), concretamente en la carpeta "Financiación CDTI a la I+D+I" que: "La financiación que presta el CDTI proviene básicamente de los recursos propios del Centro y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)".

También existe mención concreta a la cofinanciación FEDER en las publicaciones institucionales del Centro para todos los proyectos que así se han financiado.

### INIA

El INIA, además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada en la ficha técnica de medida, que explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarán con recursos procedentes del FEDER, también lo indica en la página web del organismo, así como en la documentación relativa.

Asimismo, el INIA ha desarrollado un Plan de Actividades de Comunicación, en el que se recogen las tareas de publicidad que realiza el INIA para un mejor cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión. Agrupa, de forma horizontal, las actividades a realizar en materia de información y publicidad para cada programa operativo y cada documento único de programación que gestiona este organismo.

En el año 2006 se comunicará a los beneficiarios finales cuáles son sus obligaciones en materia de información y publicidad, de acuerdo con este Plan.

## **Fondo Social Europeo**

### Generalitat de Catalunya

Las actuaciones de la Generalitat de Catalunya en materia de difusión y publicidad han seguido los criterios fijados por el Reglamento CE 1159/2000 sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Así pues, en toda la documentación tanto escrita como gráfica que se ha publicado concerniente a acciones cofinanciadas por el FSE, se ha hecho constar, de manera clara y explícita, el patrocinio y financiación de ambas administraciones.

### Fondo Social Europeo – Tramo estatal

Se han adoptado las medidas necesarias para dar a conocer la intervención y su alcance a todos los directamente implicados (organizaciones sociales, empresas, candidatos...) mediante la elaboración de trípticos informativos, el mantenimiento de reuniones al efecto, la comunicación directa... lo que ha garantizado el conocimiento por parte de todos aquellos relacionados de una forma u otra con la intervención, el alcance de la misma, sus objetivos y la participación del Fondo Social Europeo.

Muchas de las actividades realizadas para conseguir lo anteriormente expuesto iban igualmente dirigidas al público en general, como han sido los anuncios puestos en prensa y radio para dar publicidad a la convocatoria, con referencia expresa a la participación del FSE, las notas de prensa hechas sobre el particular y toda la información al respecto colocada en la página de Internet del CSIC.

#### Dirección General de Investigación

Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente su cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, información que también se recalca en las notificaciones a los beneficiarios.

En la página web del Ministerio se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información. En la Memoria Anual de Actividades de I+D+I se identifican y especifican las acciones cofinanciadas con FSE.

## **6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.**

### **6.1 Normativa medioambiental**

Según se establece en el DOCUP de Cataluña y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria, estatal y autonómica en materia de medio ambiente.

A este respecto, tanto la Administración General del Estado como la Comunidad Autónoma de Cataluña, en el marco de sus respectivas competencias, han realizado la transposición de las Directivas Comunitarias en esta materia a su normativa interna. Todos los organismos que participan en el DOCUP conocen y aplican esta normativa. En este sentido cabe destacar la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

El control del impacto medioambiental se ha efectuado en cumplimiento de la legislación comunitaria y de la Administración general y autonómica, de acuerdo -en particular- con las disposiciones siguientes:

#### Directivas comunitarias:

- € Residuos: 75/442/CEE, 90/656/CEE, 91/156/CEE y 91/692/CEE
- € Conservación de aves silvestres: 79/409/CEE
- € Conservación de hábitats y especies: 92/11/CEE
- € Contaminación procedente de instalaciones industriales: 84/360/CEE
- € Evaluación de las repercusiones medioambientales de proyectos: 85/337/CEE modificada per la Directiva 97/11/CE
- € Directiva sobre evaluación ambiental estratégica: 2001/42/CE
- € Contaminación atmosférica de instalaciones de incineración de residuos municipales: 89/369/CEE y 89/429/CEE
- € Directiva 2003/87/CE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero en la Comunidad, y que modifica la Directiva 96/61/CE.
- € Directiva 2005/64/CE Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la homologación de tipo de los vehículos de motor en lo que concierne a su aptitud para la reutilización, el reciclado y la valorización y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo

#### Normativa de la Administración General:

- § Evaluación del impacto medioambiental de proyectos: Real Decreto Legislativo 1302/1986, y el Real Decreto 1131/1988, que aprueba el Reglamento del Real Decreto Legislativo.
- § Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.
- § Ley 16/2003, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, mediante la cual se ha producido la transposición de la Directiva 96/61 (CE) del Consejo de 2 de Septiembre.
- § Real Decreto Ley 5/2004 que regula el comercio de emisión de gases con efecto invernadero
- § Real Decreto 1866/2004 que aprueba el Plan Nacional de asignación de derechos de emisión 2005-2007.

- § Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- § Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos
- § Real Decreto 1264/2005, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro nacional de derechos de emisión.
- § Real Decreto 1315/2005, de 4 de noviembre, por el que se establecen las bases de los sistemas de seguimiento y verificación de emisiones de gases de efecto invernadero en las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005

#### Normativa de la Administración Autonómica:

La política de protección y prevención ejercida por la Generalitat, plasmada en una serie de normas legislativas es el resultado de un seguimiento estricto de las directrices comunitarias y estatales, y en algunos casos de una normativa propia, avanzada, para asegurar un marco de relaciones y responsabilidades entre las personas y las empresas, con el que cumplir los objetivos de sostenibilidad perseguidos.

En el marco de la legislación básica del Estado, como norma general, la Generalitat de Cataluña es competente en el desarrollo legislativo de la temática ambiental. Las competencias medioambientales entre las administraciones públicas catalanas, son compartidas por la Generalitat de Cataluña, los entes municipales y los consejos comarcales. En Cataluña existen 946 municipios, con características socioeconómicas, dimensión y capacidad financiera desiguales. Hay que tener presente que la problemática medioambiental abarca un ámbito supramunicipal y su correcto tratamiento requiere una serie de medidas concertadas entre las diversas administraciones.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda y el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Catalunya participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, coordinando y supervisando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales y de desarrollo rural.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la Autoridad Medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

### **Principio de sostenibilidad:**

#### **1. Reducir el consumo de recursos no renovables**

##### Legislación comunitaria aplicable:

- § 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- § 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- § 91/156/CEE – Residuos
- § 91/689/CEE – Residuos Peligrosos
- § Directiva 2005/64/CE Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la homologación de tipo de los vehículos de motor en lo que concierne a su aptitud para la reutilización, el reciclado y la valorización y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo.

(AGE) Real Decreto 948 /2005, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas

Legislación autonómica aplicable

- € Decreto 114/88, evaluación de impacto ambiental
- € Ley 12/1981, protección de espacios naturales afectados por actividades extractivas, y Decreto 343/1983 que desarrolla el Reglamento de aplicación de la ley.
- € Ley 6/1993, reguladora de los residuos, modificada por la Ley 15/2003 reguladora de residuos
- € Decreto 201/1994, regulador de los escombros y otros residuos de la construcción
- € Orden de 15 de febrero de 1996, sobre valorización de escorias

**2. Explotación de los recursos renovables respetando su capacidad de regeneración**

Legislación comunitaria aplicable:

- § 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- § 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- § 91/676/CEE – Nitratos
- § 91/156/CEE – Residuos
- § 92/43/CEE – Hábitats y especies
- § 79/409/CEE – Aves

(AGE) Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Legislación autonómica aplicable

- € Decreto 114/88, evaluación de impacto ambiental
- € Ley 12/1981, protección de espacios naturales afectados por actividades extractivas, y Decreto 343/1983 que desarrolla el Reglamento de aplicación de la ley.
- € Decreto 476/2004 que designa las zonas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- € Ley 12/1985, de espacios naturales
- € Ley 6/1988, forestal de Cataluña
- € Decreto legislativo 3/2003 que aprueba el texto refundido de legislación en materia de aguas de Catalunya
- € Decreto 290/1994, sobre normas adicionales de autorización de almazaras
- € Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales
- € Ley 6/1993, reguladora de los residuos, modificada por la Ley 15/2003 reguladora de residuos
- € Decreto 174/2002 regulador de la implantación de la energía eólica en Catalunya.

**3. Uso y gestión de las sustancias y residuos contaminantes de una manera respetuosa del medio ambiente**

Legislación comunitaria aplicable:

- € 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- € 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- € 91/156/CEE – Residuos
- € 91/689/CEE – Residuos Peligrosos
- € 96/61/CE-IPPC
- € Directiva 2003/87/CE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero en la Comunidad, y modifica la Directiva 96/61/CE.
- € Directiva 2005/64/CE Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la homologación de tipo de los vehículos de motor en lo que concierne a su aptitud para la reutilización, el reciclado y la valorización y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo

(AGE) Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

(AGE) Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos

Legislación autonómica aplicable

- € Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental
- € Ley 6/1993, reguladora de los residuos, modificada por la Ley 15/2003 reguladora de residuos
- € Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales
- € Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental, y Decreto 136/1999 que aprueba el Reglamento de la ley, y normativas de modificaciones posteriores.
- € Ley 4/2004 reguladora del proceso de adecuación de las actividades con incidencia ambientales que establece la Ley 3/1998.
- € Ley 16/2003 de financiación de las infraestructuras de tratamiento de residuos y del canon sobre la deposición de residuos.
- € Decreto 390/2004 de asignación de competencias en materia de emisión de gases efecto invernadero

**4. Conservación y mejora del estado de la vida silvestre, los hábitats y los paisajes**

Legislación comunitaria aplicable:

- € 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- € 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- € 92/43/CEE – Hábitats y especies
- € 79/409/CEE – Aves
- € 91/676/CEE – Nitratos

Legislación autonómica aplicable

- § Ley 12/1985, de espacios naturales
- § Ley 6/1988, forestal de Cataluña
- § Ley 22/2003, de protección de los animales.
- § Decreto 114/1988 de evaluación del impacto ambiental.
- § Decreto 328/1992, por el cual se aprueba el Plan de espacios naturales
- § Ley 16/2002 de protección contra la contaminación acústica.
- § Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental, Decreto 136/1999 que aprueba el Reglamento de la ley 3/1998, y normativas de modificaciones posteriores.
- § Ley 4/2004 reguladora del proceso de adecuación de las actividades con incidencia ambientales que establece la Ley 3/1998.
- § Decreto 143/2003 por el que se modifica el decreto 136/1999 por el que se aprueba el Reglamento de la intervención integral de la administración ambiental y se adaptan los anexos.
- § Decreto 476/2004 que designa las zonas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias.
  
- § Decreto 50/2005, de 29 de marzo, por el cual se despliega la Ley 4/2004, de 1 de julio, reguladora del proceso de adecuación de las actividades existentes en la Ley 3/1998, de 27 de febrero, y de modificación del Decreto 220/2001, de gestión de les deyecciones ganaderas.
- § Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje.

## **5. Mantenimiento y mejora de la calidad de los recursos hídricos y edáficos**

### Legislación comunitaria aplicable:

- € 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- € 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- € 91/156/CEE – Residuos
- € 91/689/CEE – Residuos peligrosos
- € 91/271/CEE – Aguas residuales
- € 91/676/CEE – Nitratos

(AGE) Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

### Legislación autonómica aplicable

- € Decreto legislativo 3/2003 que aprueba el texto refundido de legislación en materia de aguas de Catalunya
- € Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales
- € Ley 6/1993, reguladora de los residuos, modificada por la Ley 15/2003 reguladora de residuos
- € Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental
- € Decreto 476/2004 que designa las zonas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias.

## **6. Mantenimiento y mejora de la calidad de recursos del patrimonio histórico y cultural**

### Legislación comunitaria aplicable:

- € 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- € 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica

### Legislación autonómica aplicable

- € Ley 9/1993, del patrimonio cultural catalán
- € Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental

## **7. Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local**

### Legislación comunitaria aplicable:

- € 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- € 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- € 91/156/CEE – Residuos
- € 91/689/CEE – Residuos Peligrosos
- € 91/271/CEE-Aguas residuales urbanas
- € 96/61/CE-IPPC
- € Directiva 2003/87/CE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero en la Comunidad, y modifica la Directiva 96/61/CE.

### Legislación autonómica aplicable

- § Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental, Decreto
- § 136/1999 que aprueba el Reglamento de la ley 3/1998, y normativas de modificaciones posteriores.
- § Ley 4/2004 reguladora del proceso de adecuación de las actividades con incidencia ambientales que establece la Ley 3/1998.
- § Ley 6/1993, reguladora de los residuos, modificada por la Ley 15/2003 reguladora de residuos
- § Decreto legislativo 3/2003 que aprueba el texto refundido de legislación en materia de aguas de Catalunya
- § Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales

- § Ley 6/1996, de modificación de la ley 22/1983, de protección del ambiente atmosférico
- § Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental
- § Decreto 103/2000 por el que se aprueba el reglamento de tributos gestionado por l'Agència Catalana de l'Aigua.
- § Ley 6/2001 de ordenación ambiental del alumbrado para la protección del medio nocturno.
- § Ley 16/2002 de protección contra la contaminación acústica.
- § Decreto 390/2004 de asignación de competencias en materia de emisión de gases efecto invernadero
- § Decreto 82/2005, de 3 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 31 de mayo, de ordenación ambiental del alumbrado para la protección del medio nocturno.
- § Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, por el cual se fijan los criterios para la elaboración de los mapas de capacidad acústica.

## **8. Protección de la atmósfera**

### Legislación comunitaria aplicable:

- € 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- € 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- € 96/61/CE – IPPC
- € Directiva 2003/87/CE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero en la Comunidad, y modifica la Directiva 96/61/CE.

### Legislación autonómica aplicable

- § Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental, Decreto 136/1999 que aprueba el Reglamento de la ley 3/1998, y normativas de modificaciones posteriores.
- § Ley 4/2004 reguladora del proceso de adecuación de las actividades con incidencia ambientales que establece la Ley 3/1998.
- § Ley 6/1996, de modificación de la Ley 22/1983, de protección del ambiente atmosférico
- § Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental
- § Decreto 390/2004 de asignación de competencias en materia de emisión de gases efecto invernadero.
- § Decreto 82/2005, de 3 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 31 de mayo, de ordenación ambiental del alumbrado para la protección del medio nocturno.
- § Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, por el cual se fijan los criterios para la elaboración de los mapas de capacidad acústica.

## **9. Aumentar la sensibilización y la educación y formación medioambiental. Promover la participación de la población en las decisiones relacionadas con el desarrollo sostenible**

### Legislación comunitaria aplicable:

- € 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- € 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- € 96/61/CE – IPPC
- € Directiva 2003/87/CE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero en la Comunidad, y modifica la Directiva 96/61/CE.

#### Legislación autonómica aplicable

- § Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental, Decreto 136/1999 que aprueba el Reglamento de la ley 3/1998, y normativas de modificaciones posteriores.
- § Ley 4/2004 reguladora del proceso de adecuación de las actividades con incidencia ambientales que establece la Ley 3/1998.
- § Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental
- § Decreto 401/2004 que regula la participación de las ONGs y otras entidades sin ánimo de lucro vinculadas a la ecología y la protección del medio ambiente en las actividades y programas del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda.
- § Decreto 390/2004 de asignación de competencias en materia de emisión de gases efecto invernadero.
- § Decreto 50/2005, de 29 de marzo, por el cual se despliega la Ley 4/2004, de 1 de julio, reguladora del proceso de adecuación de las actividades existentes en la Ley 3/1998, de 27 de febrero, y de modificación del Decreto 220/2001, de gestión de les deyecciones ganaderas.

#### **Red de Autoridades Ambientales y Grupo Temático de Medio Ambiente**

Las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, creado en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) Objetivo 1 celebrada el 16 de octubre de 2002 en el Ministerio de Hacienda, se le encomiendan, por mandato del Comité, a la Red de Autoridades Ambientales. Fruto de dicho mandato, en la 20ª reunión plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, celebrada el 13 de diciembre de 2002 en Mieres (Principado de Asturias), se constituyó formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda, y se adopta su Reglamento interno de funcionamiento. En consecuencia, forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Desde la anterior reunión de la Estructura de Coordinación Nacional (ECN) de los DOCUPs de objetivo nº 2, celebrada en el Ministerio de Economía y Hacienda el día 18 de febrero de 2005, el Grupo Temático de Medio Ambiente se ha reunido en pleno en tres ocasiones:

El día 11 de marzo de 2005 se celebró en la ciudad de Sevilla la 25ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, presidida por la Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente, y la quinta Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente.

En esta reunión se presentó la propuesta del documento "Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013", cuyo objetivo es facilitar la realización de la Evaluación Ambiental Estratégica.

El día 1 de julio de 2005 en Logroño la 26ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la sexta reunión del Grupo Temático que se centró en el estudio de la integración del medio ambiente para el próximo periodo de programación 2007-2013, destacando las primeras orientaciones y directrices para las políticas de Cohesión, de Desarrollo Rural y Pesca.

El día 18 de noviembre de 2005 tuvo lugar en Murcia la 27ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la séptima Reunión del Grupo Temático. En esta reunión se aprobaron modificaciones al Reglamento Interno del Grupo, se presentaron y debatieron informes sobre la financiación del medio ambiente en el actual periodo y perspectivas para el periodo 2007-2013, sobre la innovación ambiental en las futura Políticas de Cohesión, de Desarrollo Rural y Pesca, así como un informe sobre la integración del medio ambiente en el resto de las prioridades de la Política de Cohesión para el periodo 2007-2013.

## Grupos de Trabajo

Durante el año 2005 se han reunido todos los Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales: "Fondo Social Europeo y Medio Ambiente", "Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios", "Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios", "Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios" y el de "Indicadores de Integración Ambiental y Criterios Ambientales para la selección de proyectos en la programación de Fondos Comunitarios".

Por otra parte, en el año 2005 se ha creado un nuevo Grupo de Trabajo de "Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación"

## Red Europea de Autoridades Ambientales

En el año 2005 y coincidiendo con la nueva etapa de preparación de la programación estructural para el próximo periodo 2007-2013, se potencian las relaciones internacionales de la Red española. Como muestra de ello, cabe destacar la participación internacional en el encuentro de Sevilla de la Red española de Autoridades Ambientales, al cual asistieron representantes de tres Estados miembros: Italia, Francia y Eslovenia.

España participa activamente en tres Grupos de trabajo de la Red Europea (Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales, Financiación de la Política del Agua e Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el medio ambiente), y ha sido anfitriona de una de las reuniones del Grupo de Trabajo liderado por el Reino Unido "Financiación de la Política del Agua".

En la actualidad, funcionan cinco Grupos de Trabajo en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA):

- 1) Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales / *Strategic Environmental Assessment and Structural Funds* (SEA/SF), liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.
- 2) Financiación de la Política del Agua / *Water Policy Financing* (WPF), liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.
- 3) Tercer Pilar del Fondo de Cohesión / *3<sup>rd</sup> Pillar of Cohesion Fund*, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.
- 4) Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el Medio Ambiente / *Impact of Structural Funds and Cohesion Fund on Environment* (ISFE), liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.
- 5) Desarrollo de Capacidades / *Capacity Building*, liderado por el Centro de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC, Regional Environmental Center for Central and Eastern Europe).

## Página web

La labor de actualización de la web ha continuado de manera plenamente activa durante el año 2005, realizándose actualizaciones trimestrales de sus contenidos y coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

La página web, que se integra en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red de Autoridades Ambientales e incluye toda la documentación elaborada en su seno, así como documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

## **FEDER**

A continuación, se recogen las actividades realizadas en este ámbito por algunos de los órganos ejecutores.

### Dirección General de Investigación

Esta DGI ha solicitado informes a los organismos sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en la convocatoria 2000– 2002 y la convocatoria 2003- 2004.

Con motivo de la nueva convocatoria 2005-2006, se ha aprovechado para reenviar a todos los beneficiarios la documentación general para el cumplimiento de las políticas comunitarias.

### Instituto de Salud Carlos III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

### Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

Este organismo reconoce que el factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Este hecho está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros “limpios”.

En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los Proyectos tecnológicos de empresa que se han apoyado en la actuación del CDTI en este DOCUP de Cataluña incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

### ICEX

El ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica dicha Normativa aunque el ICEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, dónde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen dicha Normativa, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

### INIA

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en la normativa comunitaria.

Los proyectos y acciones de I+D+I gestionados por el INIA se encuadran dentro del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas, cuyos objetivos prioritarios son, la mejora de la producción y

transformación en el ámbito agroalimentario, la obtención y elaboración de productos agroalimentarios seguros y de calidad, y la producción agroalimentaria desde la perspectiva de la conservación del medio ambiente y el uso integral del territorio. También se encuadran dentro del Subprograma Nacional de Conservación y Utilización de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario, cuyo objetivo principal es garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zootenéticos de interés para la alimentación y la agricultura, así como las colecciones de cultivos microbianos de interés para la industria agroalimentaria. Por último, dentro del Programa Nacional de Alimentación se persigue potenciar acciones de investigación para suprimir determinados obstáculos que están impidiendo la expansión de algunas actividades productivas, y para eliminar algunas de las preocupaciones que tiene la sociedad en relación con la calidad y la seguridad de los alimentos.

A estos efectos queda constancia que la convocatoria pública en la cual se encuadran los proyectos o acciones se enmarcan dentro de los mencionados programas, y que los proyectos que de aquí se deriven, persiguen entre otros dichos objetivos.

## **FSE**

Se han seguido las recomendaciones de la Red de Autoridades Ambientales realizando un módulo específico de medio ambiente en cada uno de los cursos de formación de trabajadores que se han certificado.

Asimismo, existe un convenio de colaboración con el Departamento de Medio Ambiente para:

- § El fomento de la integración de criterios y aspectos ambientales adecuados a la programación de los cursos de formación ocupacional
- § La promoción de cursos en el ámbito específico del medioambiente adaptando las especialidades a las nuevas áreas formativas demandadas en el mercado laboral
- § La elaboración de materiales curriculares con la finalidad de que los formadores dispongan de recursos que faciliten su tarea docente.

Este convenio prioriza las actuaciones de sensibilización en el ámbito del medioambiental siguiendo las recomendaciones de la Comisión en el VI programa de actuación comunitario en materia de medioambiente.

## 6.2 Normativa en materia de contratación pública

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que fue desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores. También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los "modificados y complementarios de obras" que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está en tramitación en Consejo de Ministros un nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que tiene por objeto llevar a cabo la referida transposición, cuya aprobación es previsible que se produzca en los meses próximos.

#### Fondo Social Europeo – Tramo estatal

La ejecución de las intervenciones por parte del CSIC, así como toda la actividad de este organismo, respeta y garantiza la compatibilidad con las políticas comunitarias.

Siempre que para el desarrollo de las actuaciones sea preciso celebrar contratos públicos de obras, suministros y servicios se harán de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y con la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

Siempre que el desarrollo implique contratación de personal se aplicará la legislación al respecto, como es el Convenio Único para el Personal Laboral al servicio de la Administración del Estado, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (B.O.E. del 24), sobre el Acceso a determinados sectores de la Función Pública de los Nacionales de los demás Estados Miembros de la Unión Europea, la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de Investigación Científica y Técnica y el Estatuto de los Trabajadores

Si implica concesión de becas se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas y en la Orden de 21 de septiembre de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

### 6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres

El DOCUP de Cataluña 2000-2006 se enmarca en un contexto de voluntad de las diferentes administraciones públicas que actúan en Cataluña de avanzar en la igualdad de oportunidades hombre-mujer, principalmente en el ámbito laboral. Como ya se indica en el Complemento de Programa, la transversalidad ha implicado una presencia activa en el proceso de programación del principio de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, que ha sido tenido en cuenta a lo largo de la elaboración de las medidas del DOCUP.

Las actuaciones dirigidas a la lucha contra el desempleo femenino, a promover la reincorporación al mercado de trabajo, a facilitar el acceso a la creación de empresas y la reducción de la segregación en el mercado laboral tienen reflejo en determinadas actuaciones de las medidas de los ejes 1, 3 y 5. La prueba de todo ello es que en el período 1997-2003 se crearon en Cataluña 419.500 puestos de trabajo, de los cuales 216.400 correspondieron a mujeres. Por tanto, un 52% del total de la ocupación creada fue femenina.

Aunque se haya avanzado en cuanto a la creación de puestos de trabajo, y aunque la situación de la ocupación femenina en Cataluña se encuentre por encima de la media estatal, lo cierto es que aún queda por hacer hasta situarse dentro de unos estándares que reflejen el objetivo de la igualdad de género. Por ejemplo, la tasa de paro masculina en el año 2002 ha sido del 7,1% en Cataluña, mientras que la femenina fue casi del doble (13,1%).

No obstante, si bien la transversalidad es un objetivo que debe informar a todos los ejes prioritarios del marco estratégico del mismo, hay que tener en cuenta que la diferente finalidad y el entorno específico de los diferentes ejes de actuación no ofrecen el mismo grado de posibilidades. En cuanto al FEDER, financia proyectos de inversión en ámbitos relativos al medio ambiente, industria y empresa, I+D y ámbito local. En cambio, el papel que puede desempeñar el FSE es más horizontal y este hecho queda reflejado en los indicadores de medida: la mayoría de indicadores que reflejan la situación de la igualdad de géneros se encuentran en las medidas donde participa el FSE.

Aún así, se intenta hacer un esfuerzo para tener en cuenta la igualdad de oportunidades a la hora de programar las inversiones del DOCUP, sobre todo, como ya se ha comentado, en los ejes 1, 3 y 5 (tejido productivo, I+D e inversiones en el ámbito local, respectivamente).

Así pues, en primer lugar destacan las medidas financiadas en el eje 1, de refuerzo de la capacidad empresarial y de la estabilidad y la adaptabilidad en la ocupación. Dada la importancia que según los datos de la EPA está tomando el papel de la mujer en el mundo laboral, es evidente que estas medidas incidirán en las mujeres, sobretodo la relativa a la adaptabilidad en la ocupación, de gran importancia para las mujeres que deciden tener hijos.

En el eje 3 se incluyen una serie de medidas dirigidas a la innovación, I+D y sociedad de la información. Este es sin duda un sector de actividad en el que las mujeres podrán contar con grandes oportunidades, teniendo en cuenta la masiva presencia de la mujer en la universidad, que propiciará posteriormente su paso a centros de investigación de la propia universidad o fuera de ella. En esta medida se ha prestado especial atención a los datos separados por géneros para estar atentos a su incidencia.

Finalmente también ofrece posibilidades el eje 5, de desarrollo local y urbano, en dos líneas principales:

- 1) Actuaciones dirigidas a favorecer la igualdad de oportunidades y favorecer la inserción de los padres y las madres en el mercado laboral instrumentando una política infantil con servicios flexibles y de calidad al cual todos los niños puedan acceder. Estos proyectos se incluyen mayoritariamente en la medida 5.7., donde se han financiado guarderías, centros para la mujer trabajadora y también centros de día para personas mayores.
- 2) Actuaciones que diversifican el tipo de trabajos que puede desarrollar la mujer en el ámbito rural, como el agroturismo, la alimentación artesanal, etc., y la mejor manera de conciliarlas con las responsabilidades familiares.

El **Institut Català de la Dona**, entidad autónoma integrada en el Departamento de la Presidencia creada por la Ley del Parlamento de Cataluña 11/1989 de 10 de julio, es el organismo encargado de impulsar en Cataluña esta clase de políticas. También se ocupa de fomentar la prestación de servicios a favor de las mujeres, elaborar estudios e informes sobre temas relacionados con la problemática actual de la mujer en Cataluña, potenciar la participación de las mujeres en las decisiones y las medidas que les afectan y velar por el cumplimiento de los convenios y acuerdos internacionales en los temas que afectan a la promoción de la mujer.

Como ejemplo de estas funciones, participa en los Comités de Seguimiento como miembro permanente en calidad de responsable de la política de igualdad de oportunidades y en el grupo específico de esta materia para la evaluación intermedia del DOCUP. Dentro del grupo específico, elabora informes relativos al impacto de las inversiones del DOCUP en la igualdad de oportunidades, y también formula propuestas para un mejor seguimiento de dicho impacto

Finalmente, cabe señalar que la DG de Programación Económica ha participado en el Curso para la incorporación de la igualdad de oportunidades en las actuaciones de los Fondos Estructurales, organizado por el Instituto de la Mujer y celebrado en Madrid en otoño de 2004.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la Programación la asociación de las autoridades de igualdad ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas a lo largo del 2004.

A fin de no reiterar la información suministrada en el Informe del MCA objetivo 1 anterior, en el presente informe se indicarán únicamente las actividades llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer y por el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante GTIO), a lo largo del año 2005 y sus respectivas Comisiones de Trabajo, creadas en 2003.

### **Actividades realizadas en el año 2005 por el Instituto de la Mujer**

El **Instituto de la Mujer**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

#### **1. Participación en la reunión de la Estructura de Coordinación Nacional del objetivo nº 2.**

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a ellos aportando sugerencias para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- € Asesoramiento técnico y observaciones en materia de igualdad de oportunidades al Informe anual.
- € Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer
- € Participación en los Encuentros Anuales informando acerca de los logros alcanzados y proponiendo nuevas acciones de impulso.

#### **2. Colaboración con los Grupos técnicos de Evaluación.**

El Instituto de la Mujer, forma parte del Grupo de Evaluación del objetivo nº 2 y como tal, dado que en la anualidad 2005 se ha realizado la actualización de evaluación intermedia el Instituto de la Mujer ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- € Aportaciones al marco común de trabajo con la finalidad de realizar una evaluación transversal de la mayoría de los ámbitos de actuación existentes y no solo de los ámbitos de actuación específicos para mujeres.
- € Colaboración, mediante el mantenimiento de reuniones bilaterales, con los evaluadores externos, a fin de homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes, para poder medir los avances realizados y detectar las debilidades existentes, de cara a poder transformarlas en fortalezas para el próximo periodo de programación 2007-2013.

### 3. Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

A lo largo del 2005 el Instituto de la Mujer, en colaboración con la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha convocado dos reuniones del citado grupo, una celebrada el 20 de abril y la otra el 17 de octubre de 2005, ambas reuniones fueron precedidas de las correspondientes Comisiones de Trabajo celebradas el 19 de abril y el 29 de septiembre del citado año.

Dichas reuniones tuvieron como eje central el análisis de la igualdad de oportunidades en el proceso de actualización de la evaluación intermedia que se estaba realizando en ese momento y el nuevo periodo de Programación 2007-2013. Desde el GTIO se impulsó una mayor horizontalidad de la actualización de la evaluación intermedia (en adelante AEI) de la igualdad de oportunidades a diferencia de la etapa anterior en la que la evaluación se hizo únicamente de las acciones específicas dirigidas a mujeres.

Fueron analizados los resultados de la AEI por lo que respecta a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, poniéndose de relieve los aspectos siguientes:

- € Se valora muy positivamente el esfuerzo realizado por los evaluadores dadas las dificultades que han encontrado por existir en muchos ámbitos pocos datos desagregados por sexo.
- € En los informes de la AEI de los Programas Plurirregionales (Competitividad, Sociedad de la Información, I+D+I, POL y AT) se observa que a pesar de los avances producidos, todavía existen limitaciones en cuanto a la consideración del principio de transversalidad en los diferentes ámbitos de los Programas Operativos.
- € En la AEI de la mayor parte de los POs se sigue reflejando que la IO tiene más impacto en las medidas FSE que en las medidas FEDER.
- € Se ha detectado, igualmente, la falta de suficientes estudios de impacto de género ajustados a los ámbitos de actuación sobre los que intervienen los Fondos Estructurales, que permitan identificar a priori las brechas de género existentes. Ya desde la planificación y programación debería realizarse una evaluación ex-ante de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, al nivel que se considere adecuado.
- € Además, se viene observando desde la fase anterior de la evaluación intermedia que faltan suficientes indicadores que permitan medir los objetivos previstos en materia de disminución y eliminación de las brechas de género existentes en los ámbitos de actuación de los Fondos Estructurales. Estos indicadores, de difícil obtención en muchos casos, deberían ser fijados por cada gestor en función de las brechas de género existentes en el ámbito sobre el que intervenga y en función de los objetivos que se fije para reducir o eliminar dichas brechas. El seguimiento de dichos indicadores, que deberían ser pocos y precisos, nos permitiría conocer a lo largo de toda la vida de los POs la contribución del mismo a la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en los Fondos Estructurales.
- € Los logros alcanzados y las debilidades detectadas en el presente proceso de evaluación, deberían ser tenidas en cuenta en el próximo periodo de programación para dar un paso más en la implementación de la igualdad de oportunidades y pasar de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a la aplicación efectiva y real de la igualdad de oportunidades en el periodo 2007-2013

mediante la aplicación transversal de dicho principio en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales mediante la realización de los correspondientes informes de impacto de género y la inclusión de medidas dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades.

- € Por ello, a fin de contar de cara al próximo periodo de programación con una herramienta de trabajo común a todos los gestores de actuaciones cofinanciadas, el Instituto de la Mujer, ha asistido a las reuniones de los Grupos Técnicos de Evaluación a los que ha sido convocado (los de los POs. Purirregionales antes citados) y, entre las observaciones formuladas, debatidas en los grupos técnicos, sin que se adoptara ninguna decisión al respecto, se propuso incluir, en el apartado relativo a las recomendaciones para el próximo periodo 2007-2013, el texto siguiente:
- € Aplicar la transversalidad de género y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante:
  - La realización de un análisis de impacto de género en cada eje prioritario, o ámbito de actuación sobre el que estemos interviniendo, que describa las posibles brechas de género existentes y proponga las medidas específicas para reducirlas o eliminarlas.
  - La fijación de uno o varios indicadores por eje que permitan ir conociendo los avances logrados.
  - La desagregación de los datos por sexo en todos los sistemas de seguimiento que se pongan en marcha el próximo periodo, como por ejemplo. el que sustituya al actual Fondos 2000.
  - El fomento de realización de estudios desde la perspectiva de género en los ámbitos sobre los vayan a intervenir los Fondos Estructurales en el periodo 2007-2013.
  - La mayor difusión de los estudios o informes citados realizados. Por ej., a través de las páginas. Web. de los Organismos que han encargado su realización.

### **Información de algunos órganos ejecutores en este ámbito.**

#### **FEDER**

##### Generalitat de Catalunya

Durante la anualidad 2005, la Dirección General de Programación Económica ha seguido participando en las reuniones convocadas por el Grupo Técnico de Igualdad de Oportunidades.

Por otro lado, destaca el apartado dedicado a la igualdad de oportunidades de la web de la Dirección General de Programación Económica (<http://www.gencat.net/economia/ambits/politica/europa/visio/comunitaries/index.html#homedona>). En este apartado, se ofrece Documentación de la Comisión Europea acerca de este tema, así como una recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa para fomentar la política de igualdad, y una publicación del Instituto de la Mujer, editada con el mismo objetivo.

Durante el año 2005 se remitió a los responsables de proyectos de la Generalitat de Catalunya unas cartas en las que se les informaba de la existencia de unas publicaciones del Instituto de la Mujer que podían ser muy útiles a la hora de proponer proyectos para su incorporación en el DOCUP. También se les informaba de la dirección de la página web desde donde podían descargar dichas publicaciones. Las publicaciones recomendadas fueron las siguientes:

- Guía para la incorporación de la perspectiva de género
- Guía para la incorporación de la Igualdad de Oportunidades en las actuaciones de los Fondos Estructurales
- Guía metodológica para la evaluación de la Igualdad de Oportunidades en los Fondos Estructurales

Asimismo, cabe señalar que ha habido contactos con el *Institut Català de les Dones* para enfocar, desde el inicio, las actuaciones para el futuro periodo de Programación 2007-2013.

#### Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE 2000. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. En la actualidad y al igual que en el año 2001, existen Analistas PIPE 2000 en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Lisboa y Milán de los cuáles 4 son mujeres. Las empresas de Cataluña disponen de este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE 2000 con la figura del Colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión en la contratación del Colaborador. En este sentido, en el año 2003, en Cataluña se han incorporado a las empresas PIPE 2000 un total de 9 colaboradores de los cuales 5 han sido mujeres.

#### Instituto de Salud Carlos III

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público. Del total de 10 investigadores (49 incluyendo el personal colaborador de Redes) que participan en proyectos de I+D+I, cuyas solicitudes han sido financiadas durante el 2003, 7 son varones (70,00%) y 3 mujeres (30,00%)

A la fecha de este informe se está actualizando el registro de datos de los investigadores colaboradores en el área de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa no disponiéndose en este momento de los datos totales referentes a este apartado.

#### INIA

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres queda reflejada de forma que, en todas las convocatorias, cualquier investigador o investigadora y cualquier equipo de investigación tienen acceso a dichas convocatorias independientemente de su sexo y en su carácter público.

A continuación se detalla la participación de hombres y mujeres según el Programa o Acción, en los proyectos de investigación cuyo gasto se ha certificado, así como el porcentaje que representan respecto al total de investigadores participantes.

<u>Programa o Acción</u>	Porcentaje mujeres	Porcentaje hombres
A. Recursos y Tecnologías Agrarias	32	68
A. E. Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario	43	57
Programa Nacional de Alimentación	38	62
Total	36	64

## **FSE**

### Generalitat de Catalunya

El principio de igualdad de oportunidades estaba articulado a través del IV Plan de Actuación de Gobierno de la Generalitat de Catalunya para la Igualdad de Oportunidades para las mujeres (2001-2003). Durante el año 2004 se llevaron a cabo los trabajos preparatorios para la elaboración del IV Plan de Acción y Desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña (2005-2007) y que está inspirado en la actual Estrategia del marco comunitario para la igualdad de género (2001-2005). El V Plan de Acción de Desarrollo mencionado se aprobó el 22 de marzo de 2005.

En el presente informe, sobre el total de beneficiarios de los ejes 1,3, y 5 el número de mujeres participantes representa el 54,43% de la prioridad horizontal.

### Fondo Social Europeo – Tramo estatal

#### **RELACIÓN CON PRIORIDADES HORIZONTALES**

Con respecto a la relación de las distintas actuaciones con las prioridades horizontales, se pueden hacer las siguientes observaciones:

Igualdad de oportunidades: neutra pero partiendo de la base que las convocatorias están abiertas a todos, y teniendo en cuenta los resultados conseguidos, según los cuáles el número de mujeres contratadas supera al de hombres.

Sociedad de la información: todas las actuaciones guardan relación en cuanto que todas suponen la realización de actividades que de una forma u otra se vinculan directamente con la sociedad de la información, y realizadas en centros igualmente vinculados con la materia. En el caso de las tres actuaciones que se han comenzado a ejecutar, muchos de los investigadores, del personal técnico y de los becarios actuarán en campos y áreas que forman parte de la sociedad de la información.

Medio ambiente: como en el caso anterior, todas las actuaciones guardan relación en cuanto que todas suponen la realización de actividades que de una forma u otra se vinculan directamente con el medio ambiente y realizadas en centros igualmente vinculados con la materia. Muchos de los investigadores, del personal técnico y de los becarios actuarán en campos y áreas vinculados con el medio ambiente.

#### 6.4. Reglas de competencia

Las ayudas a empresas concedidas al amparo del DOCUP se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas de Estado. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, en su caso, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado de la UE. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, se notifica a la Comisión y no se aplica, en su caso, hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se realizan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Sólo quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnen las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas *de minimis*, de acuerdo con el Reglamento 69/2001 de 12 de enero, así como aquellas que se aplican mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001 de 12 de enero de ayudas a la formación, el 70/2001 de 12 de enero de ayudas a pequeñas y medianas empresas y el 2204/2002 de 12 de diciembre de 2002 de ayudas estatales para el empleo). También quedan exentas las subvenciones que no tienen la consideración de ayuda de Estado.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, BOE de 18 de noviembre de 2003, entró en vigor el 18 de febrero de 2004, esa norma establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Uno de los principios rectores de la nueva Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Esta ley constituye un avance respecto del proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos de la IGAE (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado. Tal como se ha indicado la nueva ley establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional.

Asimismo, cabe destacar que a fin de actualizar y dar continuidad al Plan Nacional de I+D+I 2000-2003, en reunión de Consejo de Ministros, de 7 de noviembre de 2003, se aprobó el Plan Nacional de I+D+I para el período 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para el período de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y lograr así la mejora del bienestar.

En el DOCUP y en el Complemento de Programa se recoge en un apartado específico la relación detallada de los regímenes de ayuda incluidas en las medidas del mismo.

## **6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999**

### Generalitat de Catalunya

Desde el año 2003 funciona en Cataluña una Comisión interdepartamental para coordinar que las subvenciones que se otorgan en base a los puntos 6, 7 y 9 del artículo 33 del reglamento del Consejo Europeo 1257/99, cumplan con el precepto de que un proyecto sólo puede ser subvencionado por un fondo europeo.

En concreto los citados puntos se refieren a:

- 4 La renovación y desarrollo de pueblos y la protección y conservación del patrimonio natural.
- 4 La diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines, a fin de aumentar las posibilidades de ocupación y de ingresos alternativos
- 4 El desarrollo y la mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria.

En cada uno de estos puntos pueden estar implicadas las líneas de subvención del organismo que gestiona las ayudas agrarias y uno o más de otros organismos. Para evitar eventuales concordancias los organismos implicados se reúnen periódicamente y cotejan todas las posibles subvenciones, y si aparece alguna duplicidad evidente o supuesta se elimina o aclara. Se levanta acta de la coordinación efectuada y de las eventuales concordancias y se adjuntan todos los listados de trabajo.

Durante el año 2005 se han realizado 6 reuniones de coordinación. En la reunión anual de la Comisión de seguimiento del protocolo de coordinación celebrada el 16 de marzo de 2006, se aportan y se comentan las actas. Con posterioridad a la reunión, la DGPE ha verificado las actas pudiéndose para garantizar que no se ha subvencionado durante el año 2005 ningún proyecto con dos fondos europeos simultáneamente. A 31 de mayo de 2006 se emite el informe anual correspondiente a 2005.

## 6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: "Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social", además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

En la Decisión del Consejo de 22 de Julio de 2003 se aprobaron las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros, la nueva Estrategia Europea por el Empleo, que desarrolla tres Objetivos Globales y 10 Prioridades, que presenta diferencias respecto a las Estrategias de años anteriores que se basaban en Pilares y Directrices.

La EEE se materializa en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, PNAE, que los Estados miembros elaboran y presentan cada año a la Comisión, con las modificaciones que la evolución del mercado de trabajo nacional aconseje incorporar. En este sentido los PNAE incorporan un dinámico enfoque para la intervención en materia de empleo.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias, que permite relacionar los citados Objetivos y Prioridades con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

Los tres Objetivos Globales y las 10 Prioridades de la nueva EEE 2003-2010 son los siguientes:

### Objetivos Globales:

I. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo

- 4 Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
- 4 Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
- 4 Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo

- 4 Calidad intrínseca del trabajo
- 4 Aprendizaje permanente.
- 4 Desarrollo de la carrera.
- 4 Salud y seguridad en el trabajo.
- 4 Igualdad entre hombre y mujeres.

III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales

- 4 Reducir las disparidades regionales.
- 4 Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social.

El Consejo Europeo de marzo de 2005 planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa, concentrando sus objetivos en el crecimiento y el empleo, teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible y que cada Estado miembro presentara su respectivo Programa Nacional de Reformas (PNR) estructurado en torno a las 24 Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008, que se agrupan en 3 ámbitos: macroeconómico, microeconómico y de empleo.

El Programa Nacional de Reformas de España, presentado en octubre de 2005 a la Comisión, se estructura en 7 Ejes relacionados con las veinticuatro directrices integradas.

### **DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO 2005-2008**

#### **a) Directrices Macroeconómicas.**

1. Garantizar la estabilidad económica para un crecimiento sostenible.
2. Salvaguardar la sostenibilidad económica y presupuestaria, previa a la creación de más empleo.
3. Propiciar una asignación eficiente de los recursos orientada al crecimiento y el empleo.
4. Velar porque la evolución salarial contribuya a la estabilidad macroeconómica y el crecimiento.
5. Reforzar la coherencia de las políticas macroeconómicas, estructurales y de empleo.
6. Contribuir al dinamismo y el buen funcionamiento de la UEM.

#### **b) Directrices microeconómicas.**

7. Incrementar y mejorar las inversiones en investigación y desarrollo, en particular en el sector privado, para crear un espacio europeo del conocimiento.
8. Facilitar la innovación en todas sus formas.
9. Facilitar la difusión y la utilización eficaz de la TIC y construir una sociedad de la información plenamente integradora.
10. Reforzar las ventajas competitivas de la base industrial.
11. Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.
12. Desarrollar y profundizar el mercado interior.
13. Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados dentro y fuera de Europa y cosechar los frutos de la globalización.
14. Hacer más competitivo el entorno de las empresas y fomentar la iniciativa privada mediante la mejora de la reglamentación.
15. Fomentar una mayor cultura empresarial y crear un entorno más propicio para las pymes.
16. Ampliar, mejorar y conectar las infraestructuras europeas y terminar los proyectos transfronterizos prioritarios.

#### **c) Directrices de empleo**

17. Aplicar políticas de empleo destinadas a lograr el pleno empleo, a mejorar la calidad y la productividad del trabajo y a reforzar la cohesión social territorial.

Centrándose en las siguientes prioridades y directrices:

Prioridad 1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social (directrices 18, 19, 20).

18. Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo.
19. Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados.

20. Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral.

Prioridad 2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas (directrices 21, 22).

21. Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo, y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales.

22. Garantizar una evolución de los costes laborales y de los mecanismos de fijación salarial que sea favorable al empleo.

Prioridad 3. Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones (directrices 23, 24).

23. Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano.

24. Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias que permite relacionar las citadas Prioridades y Directrices de empleo con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

La relación entre la ejecución del ejercicio 2005 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos. (Anexo II)

#### Fondo Social Europeo – Tramo estatal

El eje y la medida en la que actúa el CSIC está relacionado con el Pilar III “Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas” y su directriz 12 “Apoyar la adaptabilidad en las empresas como un componente del aprendizaje permanente”.

Hay que señalar que la intervención está vinculada áreas y líneas de actividad de interés para el sector productivo, tanto por su importancia actual como por sus expectativas de desarrollo, y enfocada muy especialmente a la formación y adaptación en temáticas con gran componente tecnológico y de investigación que normalmente plantean problemas de accesibilidad, sobre todo en el caso de las PYMEs.

La relación entre la ejecución del ejercicio 2005 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en el anexo adjunto.

## RELACION ENTRE LA EJECUCIÓN 2005 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO: 2000ES162DO004 DOCUP/2 CATALUÑA

ORIENTACIONES 2005		MEDIDA	INFORME ANUAL 2005				
PILAR	DIRECTRIZ		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES	
1	I. ATRAER A MAS PERSONAS PARA QUE SE INCORPOREN Y PERMANEZCAN EN EL MERCADO DE TRABAJO	19	Garantizar unos mercados de trabajo incluívos, aumentar el atractivo del trabajo...				
			Refuerzo de la capacidad empresarial	2.808.527,19	1.263.837,23	70	47
			Apoyo a las iniciativas locales de generación de empleo	33.474.742,04	16.737.371,02	86.955	49.832
		<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>		<b>36.283.269,23</b>	<b>18.001.208,25</b>	<b>87.025</b>	<b>49.879</b>
<b>TOTAL PILAR</b>		<b>36.283.269,23</b>	<b>18.001.208,25</b>	<b>87.025</b>	<b>49.879</b>		

RELACION ENTRE LA EJECUCIÓN 2005 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO: 2000ES162DO004 DOCUP/2 CATALUÑA

ORIENTACIONES 2005				MEDIDA	INFORME ANUAL 2005				
PILAR		DIRECTRIZ			COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES	
3	III. AUMENTAR LA INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO MEDIANTE LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN Y LAS CUALIFICACIONES	23	Ampliar y mejorar la inversión en capital humano	Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	14.155.210,74	7.077.605,38	22.831	9.922	
				Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	18.030.161,16	8.113.572,53	1.109	598	
		<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>				<b>32.185.371,90</b>	<b>15.191.177,91</b>	<b>23.940</b>	<b>10.520</b>
		<b>TOTAL PILAR</b>				<b>32.185.371,90</b>	<b>15.191.177,91</b>	<b>23.940</b>	<b>10.520</b>
<b>TOTAL</b>					<b>68.468.641,13</b>	<b>33.192.386,16</b>	<b>110.965</b>	<b>60.399</b>	

## 6.7. Coherencia con otras políticas

La aplicación del DOCUP Objetivo 2 durante el año 2003 se ha adaptado a las directrices de la Comisión en otros ámbitos temáticos de trabajo. En concreto, el DOCUP es plenamente coherente con las prioridades existentes en materia de infraestructura de transporte, sociedad de la información, I+D+I, PYME y desarrollo local.

Las inversiones previstas en infraestructuras de transporte contribuyen de manera significativa a la consecución del objetivo de aumento de la competitividad regional. Las actuaciones llevadas a cabo por el DOCUP se centran en particular sobre redes de carreteras y ferrocarriles que forman parte de las Redes Europeas de Transporte y de sus conexiones regionales.

En cuanto a la sociedad de la información, algunas de las operaciones implementadas en base a este DOCUP tienen un impacto significativo sobre los objetivos regionales en materia de sociedad de la información. Así, el DOCUP presta especial atención a la creación de nuevas iniciativas empresariales (v.g., e-business) y al desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores, así como acciones específicas de sensibilización y formación.

Por su parte, las directrices comunitarias en materia de I+D+I forman parte de la estrategia del DOCUP. Dichas actuaciones no se limitan a la mejora de la capacidad científica y tecnológica, sino que dan prioridad a las interconexiones entre actividades de I+D+I y a las necesidades de las empresas para una utilización más eficaz de las infraestructuras científicas y técnicas ya existentes.

El DOCUP, asimismo, presta una especial atención a las actuaciones dirigidas a las PYME, habida cuenta de su peso relativo en el tejido productivo catalán. El Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo desarrollar un variado conjunto de medidas de promoción, apoyo y asesoramiento a las PYME.

En lo que hace referencia al desarrollo local, uno de los ejes fundamentales de la estrategia diseñada por el DOCUP está vinculada al desarrollo local. De esta manera, el DOCUP es, en sí mismo, un documento estratégico de referencia para la promoción de acciones de desarrollo local.

## 7. SITUACIÓN DE GRANDES PROYECTOS

Dentro del DOCUP de Catalunya se incluye un gran proyecto. Se trata de la ampliación del recinto ferial de Barcelona (M2), ubicado entre los municipios de l'Hospitalet y Barcelona, y a una distancia de 2,5 km del actual Recinto Ferial de Montjuïc (M1). Esta ampliación permitirá disponer de una superficie total construida de 243.000 m<sup>2</sup> de exposición.

El coste total de este gran proyecto es de 535 millones de euros, el coste elegible de 241,1 millones de euros y la tasa de cofinanciación del FEDER aprobada es del 35% (es decir, 84,3 millones de euros)

El Recinto constará de 8 Pabellones de exposición, el Edificio Corporativo y el Edificio Vestíbulo o puerta de acceso principal al Recinto desde el Hospitalet de Llobregat. Desde allí se accede a la Espina Central, que comunica entre sí todos los Pabellones hasta llegar a la otra puerta principal desde Barcelona, al lado del Paseo de la Zona Franca. El proyecto también incluirá la construcción de dos torres situadas en la Plaza Europa del Hospitalet.

El acceso a las instalaciones se podrá hacer también desde las nuevas líneas de Metro L2 y L9, y habrá *check-in* directo de la Fira (M2) con el aeropuerto. Toda esta red de comunicaciones se completará con la instalación de un helipuerto en el mismo Recinto Ferial.

Durante el año 2005 se inauguraron los pabellones 3.1. y 4.1., que ya se encuentran operativos, así como la maquinaria, la obra civil y las instalaciones de restauración (no incluidas en el gasto elegible). En el mes de septiembre de 2006 se prevé la inauguración del pabellón 5, junto con el aparcamiento y su tramo de Espina Central.

Durante el año 2005 se han ejecutado 67.576.894,51 euros por este proyecto.

Desde el inicio del proyecto (junio 2003), hasta el 31 de diciembre de 2005, el importe ejecutado ha sido de 150.293.445,32 euros, que representan el 62,33% del importe programado.

**ANEXO 1**

**ILUSTRACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA GENERALITAT**



Ampliación de las instalaciones del IDIADA



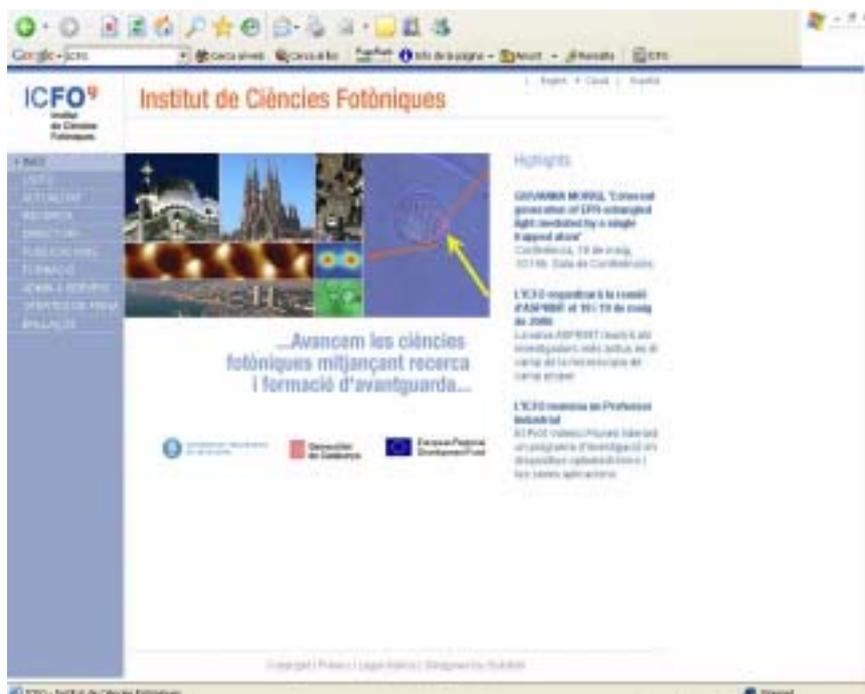
Instituto de Ciencias Fotónicas (Castelldefels)



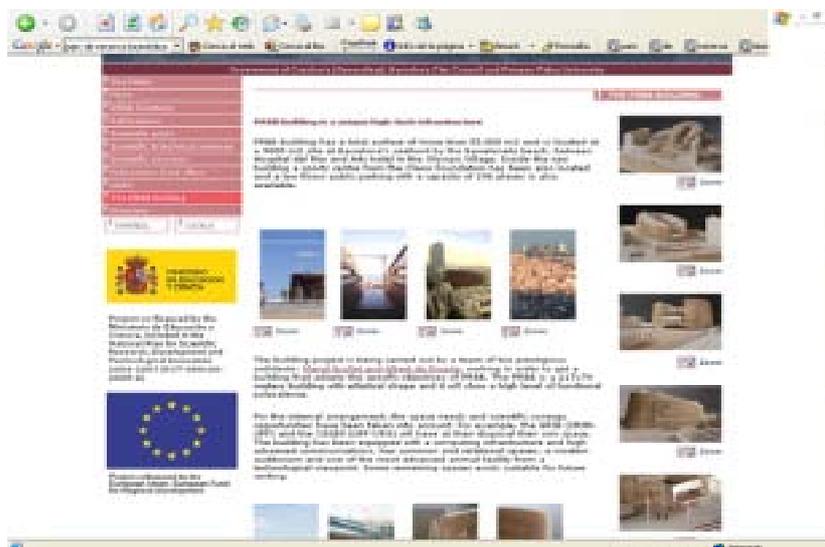
## Institut Català del Suro



## Página web del Instituto de Ciencias Fotónicas (Castelldefels)



Página web del Parc de Recerca Biomèdica



Página web de la Agencia de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca (AGAUR)



Jornada tècnica sobre la gestió municipal  
del Programa de millora integral de barris, àrees urbanes i viles  
que requereixen atenció especial

# BARRIS AMB PROJECTES

Barcelona, 29 de setembre de 2005



Generalitat de Catalunya  
Departament de Política Territorial  
i Obres Públiques



Projecte cofinançat  
per la Unió Europea  
Fons europeu de desenvolupament regional



Generalitat de Catalunya  
Departament de Política Territorial  
i Obres Públiques



Projecte cofinançat  
per la Unió Europea  
Fons europeu de desenvolupament regional

## Objectius

La Generalitat de Catalunya està impulsant un programa per tal de donar suport als ajuntaments a l'hora d'empendre projectes de rehabilitació integral de barris. Les dues convocatòries del programa ja adjudicades (corresponents als anys 2004 i 2005) han permès iniciar projectes a més d'una trentena de barris de tot Catalunya.

En aquest context, els objectius de la Jornada són, d'una banda, informar els agents que han d'executar els projectes integrals de barris inclosos en el Programa de millora integral de barris, àrees urbanes i viles que requereixen atenció especial, sobre tots els procediments i requisits de la seva tramitació i execució.

Així mateix, es presentaran les eines permanents d'informació i intercanvi d'experiències entre els diferents ajuntaments, a fi de poder compartir coneixements i difondre les bones pràctiques.

Finalment, també es tractaran les accions adreçades a fomentar la implicació i participació de la ciutadania en els projectes i els mitjans per difondre aquestes actuacions.

# BARR!S

AMB PROJECTES



## Inscripcions

La inscripció és gratuïta, però les places són limitades (màxim tres persones per projecte). Cal enviar la butlleta d'inscripció que es troba a <http://www.gencat.net/ptop> a l'adreça de correu electrònic [wslorca@gencat.net](mailto:wslorca@gencat.net) o al fax 93 495 84 10 abans del dia 19 de setembre de 2005.

## Informació

Per a més informació podeu consultar l'adreça web <http://www.gencat.net/ptop> o trucar al telèfon 93 495 80 80

## Destinataris

La Jornada s'adreça al personal tècnic dels ajuntaments i de les institucions vinculades que han de gestionar algun dels projectes inclosos en el Programa de millora de barris, àrees urbanes i viles que requereixen atenció especial, aprovats en les convocatòries de 2004 i 2005.

## Lloc

La Jornada es celebrarà a la sala d'actes del Departament de Política Territorial i Obres Públiques.  
Av. de Josep Tarradellas, 2-6  
08029 Barcelona  
Accés (Renfe estació de Sants, Metro Sants Estació, L3 i L5)

## Programa de la Jornada

9.00 h - 9.30 h	Recepció i lliurament de material.
9.30 h -10.00 h	Salutació de l'Hble. Sr. <b>Joaquim Nadal</b> , conseller de Política Territorial i Obres Públiques.
10.00 h-10:30 h	Presentació del Programa. <b>Oriol Nel-lo</b> , secretari per a la Planificació Territorial.
10.30 h-11.15 h	Gestió i seguiment del projecte integral. <b>Climent Solé</b> , subdirector general d'Arquitectura.
11.15 h-11.45 h	Cafè.
11.45 h-12.15 h	Procediment de les actuacions. <b>Elvira Balcells</b> , cap de l'Àrea d'Organització i Tècniques de Gestió, i <b>Joan A. Solé</b> , analista d'organització.
12.15 h-13.00 h	Contractació i gestió econòmica dels projectes. <b>Rosa Prió</b> , subdirectora general de Gestió Econòmica i Administració.
13.00 h-13.30 h	Procediment de gestió del fons Feder. <b>Ana Pardo</b> , responsable de Programació i Control d'Empreses.
13.30 h-15.00 h	Dinar.
15.00 h-15.30 h	Procediment de control dels projectes del fons FEDER. <b>Joan Lúria</b> , cap de l'Àrea de Programació del Departament d'Economia i Finances.
15.30 h-16.00 h	Comunicació i participació ciutadana. <b>Francesc Vilaró</b> , cap del Gabinet Tècnic.
16.00 h-16.30 h	Creació de xarxes. <b>Joan Ganyet</b> , director general d'Arquitectura i Paisatge.
16.30 h	Cloenda.